

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación Vigente, se realizan los presentes estudios previos así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. – –:

La Constitución Política de 1991 establece el marco jurídico básico de los principios, derechos, garantías y deberes de las personas en Colombia, dentro de los cuales se define claramente el papel del Estado como instancia de vigilancia y control.

En desarrollo de estos principios constitucionales, se expide la Ley 100 de 1991 estableciendo la Seguridad Social Integral como el conjunto de instituciones, normas y procedimientos de los que disponen la persona y la comunidad con el fin de lograr el bienestar individual y mejorar la calidad de vida de la comunidad.

En razón a ello, el artículo 68 de la Ley 715 de 2001, estableció como competencia de la Superintendencia Nacional de Salud, realizar la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de las normas constitucionales y legales del sector salud y de los recursos de este, siendo la entidad líder del sistema de inspección, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud, el cual se soporta técnica y legalmente, en las reglas y parámetros previstos en la ley (Ley 1122 de 2007).

La Superintendencia Nacional de Salud entidad de carácter técnico adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, tiene a su cargo el Sistema Integrado de Inspección, Vigilancia y Control respecto de los actores del sistema de Seguridad Social en Salud; quien de acuerdo con el artículo 39 de la ley 1122 de 2007 establece como objetivos entre otros, los siguientes:

“(...) a) Fijar las políticas de Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud; b) Exigir la observancia de los principios y fundamentos del servicio público esencial de Seguridad Social en Salud; c) Vigilar el cumplimiento de las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud y promover el mejoramiento integral del mismo; d) Proteger los derechos de los usuarios, en especial, su derecho al aseguramiento y al acceso al servicio de atención en salud, individual y colectiva, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y estándares de calidad en las fases de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud; e) Velar porque la prestación de los servicios de salud se realice sin ningún tipo de presión o condicionamiento frente a los profesionales de la medicina y las instituciones prestadoras de salud; f) Velar por la eficiencia en la generación, recaudo, flujo, administración, custodia y aplicación de los recursos con destino a la prestación de los servicios de salud; g) Evitar que se produzca el abuso de la posición dominante dentro de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud; h) Promover la participación ciudadana y establecer mecanismos de rendición de cuentas a la comunidad, que deberá efectuarse por lo menos una vez al año, por parte de los actores del Sistema (...).”

Bajo este contexto, para la Superintendencia Nacional de Salud resulta fundamental adelantar acciones tendientes a garantizar la eficiencia y la eficacia en los procesos, permitiendo definir estrategias organizacionales y de recurso

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

humano para mejorar su desempeño y resultados, y por ende, para satisfacer las necesidades y goce efectivo de los derechos de los ciudadanos desde su misión institucional, toda vez que, se identificaron oportunidades de mejora enfocadas en fortalecer la función de inspección, vigilancia y control a cargo de la entidad.

Uno de los aspectos que propenden por la materialización de lo anterior, es la realización del rediseño institucional a través del Decreto 1080 de 2021, donde se generó una planta global de 1.285 funcionarios y se establece una nueva estructura organizacional, en la cual, se crea la Dirección de Innovación y Desarrollo, quién a su vez, tiene a su cargo la Subdirección de Tecnologías de la información -STI-, dependencia que según el artículo 18 del Decreto en mención, cumple entre otras las siguientes funciones:

- “1. Dirigir las tecnologías de la información de la Superintendencia mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI).*
- 2. Definir, implementar y mantener la arquitectura empresarial de la Superintendencia, en virtud de las definiciones y lineamientos establecidos en el marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de Tecnologías de la Información del Estado.*
- 3. Desarrollar y actualizar los lineamientos en materia tecnológica, necesarios para definir políticas, estrategias y prácticas que habiliten la gestión de la entidad en beneficio de la prestación efectiva de sus servicios y que a su vez faciliten la gobernabilidad y gestión de las Tecnologías de la Información.”*

La Subdirección de Tecnologías de la Información – STI, en cumplimiento de sus funciones y en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) del Estado colombiano, cuyo objeto es facilitar la implementación de la Política de Gobierno Digital (PGD) consignada en el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 1008 de 2018 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”; la cual determina que cada Entidad del Estado debe velar por el cumplimiento de dicha política, de forma integrada y articulada, así como la adopción del Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI), el cual busca que las entidades públicas impulsen y mejoren la provisión de servicios digitales de confianza y calidad, mediante procesos internos seguros y eficientes, la toma de decisiones basadas en datos, el empoderamiento ciudadano a través de un Estado Abierto y el desarrollo de Territorios y Ciudades Inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales.

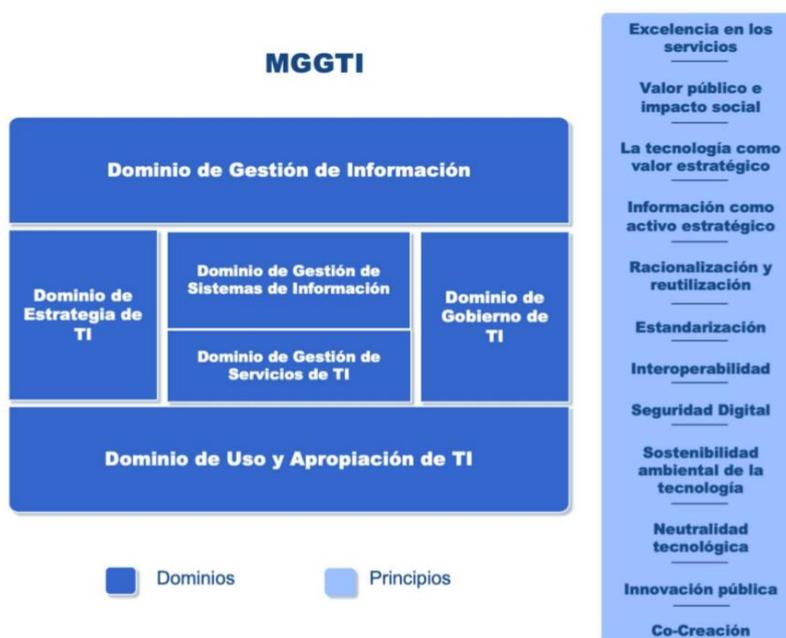
El Modelo de Gestión y Gobierno de TI, permite generar las capacidades institucionales de TI para prestar servicios a los usuarios de cada Entidad, mediante el uso adecuado de las tecnologías de la información y las comunicaciones, tal como lo muestra la siguiente gráfica:

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022



Ilustración 15. Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI) en el marco de la Política de Gobierno Digital

Ahora bien, el Modelo de Gobierno de Gobierno y Gestión de TI, está compuesto por seis dominios que permiten alinear las necesidades del negocio mediante el uso adecuado de las TIC. Los dominios del MGGTI son: 1) dominio de Estrategia de TI, 2) dominio de Gobierno de TI, 3) dominio de Gestión de Sistemas de Información, 4) dominio de Gestión Información, **5) dominio de Gestión de Servicios de TI** y 6) dominio de Uso y Apropiación de TI. En la siguiente imagen se pueden observar todos los dominios así:



Como se puede observar, dentro de los dominios establecidos se tiene el **Dominio de Gestión de Servicios de TI**, éste contiene los elementos para orientar a las entidades en la correcta gestión del ciclo de vida de la infraestructura de TI.¹

Por ello, la Entidad orientándonos a los lineamientos que se deben cumplir bajo el **Dominio de Gestión de Servicios de TI**, encontramos el lineamiento MGGTI.LI.ST.06 - Capacidad de los Servicios tecnológicos donde el mismo expone: ***“La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces, debe velar por la prestación de los servicios de TI, identificando las capacidades actuales de los Servicios Tecnológicos y proyectando las capacidades futuras requeridas para un óptimo funcionamiento.”***

¹ https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-273207_recurso_2.pdf (página 73)

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

En cumplimiento de este lineamiento se debe realizar la definición de los servicios tecnológicos, su operación de soporte y entrega, así como el aseguramiento de la garantía expresada en términos de seguridad, capacidad, disponibilidad y continuidad para que los servicios ofrecidos generen utilidad y valor a usuarios internos y ciudadanos

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección de Tecnologías de la Información revisa anualmente la necesidad de actualizar su recursos tecnologicos, junto con las necesidades que se vayan presentando al interior de la entidad, es por ello que, se debe tener en cuenta la planta de personal y contratistas, los cuales se encuentran distribuidos en la actualidad así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Cargos de planta	1285
Contratistas	31
TOTAL	1.316

Así como la totalidad de los equipos de computo y periféricos activos, que se encuentran registrados en el aplicativo de inventario² de la Entidad, los cuales están distribuidos así:

ACTIVO TECNOLÓGICO	TOTAL
Desktop	806
Desktop WorkStation	259
Portátil	343
Portátil WorkStation	58
Impresoras Monofuncionales ³	41
Impresoras Multifuncionales	17
Impresoras Térmicas	13
TOTAL	1.537

Tabla 1 inventario por tipo de equipo: Construcción propia STI, fuente información sistema Aplica corte mayo 2023⁴ (inventario) - Grupo de Recursos Físicos

Cabe resaltar que en el inventario se encuentran asignados equipos obsoletos a la Bodega 600 y a la Bodega 660 (Las cuales se encuentran ubicadas en el sótano menos 2 del Centro comercial Plaza Claro), es por ello que, consultamos mediante correo electrónico al Grupo de Recursos Físicos, para identificar que son esos tipos de bodegas, a lo cual nos brindaron respuesta indicándonos que: “(...) los elementos tecnológicos registrados en la bodega 600 corresponden a elementos que están en espera de reasignación, mientras que los elementos registrados en la bodega 660 son elementos que están en trámite de baja de bienes.”

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, al realizar la verificación del inventario no se tendrán en cuenta los elementos tecnológicos de la bodega 660, los cuales, se

² Ver anexo "Inventario elementos tecnológicos" https://supersalud-my.sharepoint.com/personal/claudia_cleves_supersalud_gov_co/Documents/AÑO%202023/ADQUISICION%20EQUIPOS%20Y%20PERISFERICOS/INSUMO%20AJUSTADO%2008-08/INSUMO%2015%20AGOSTO/INVENTARIO%20ELEMENTOS%20TECNOLOGICOS.xlsx

³ Dentro de la cantidad total, se encuentran incluidas 2 monofuncionales a color

⁴ A la fecha no ha surtido ningún cambio en el inventario

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

encuentran en proceso de baja y están relacionados en el Anexo 1 – Inventario elementos tecnológicos.

De acuerdo con los elementos tecnológicos descritos anteriormente, se revisaron cuales se encuentran activos y obsoletos, precisando que la obsolescencia tecnológica es un término que se refiere a la vida útil o tiempo de uso que tiene un dispositivo informático o activo tecnológico, es decir, que técnica y operativamente los equipos electrónicos pueden ser insuficientes en su desempeño y capacidad en comparación con nuevas máquinas, involucrando también temas de diseño, portabilidad y comodidad para el usuario.

En la actualidad, se estima que la vida útil de un activo tecnológico está entre los 4 a 5 años, toda vez que, en el transcurso del tiempo, al uso y aspectos del entorno se experimenta un deterioro significativo en componentes tanto internos (memoria, discos, tarjetas) como externos (mouse, monitores, etc.).

Es evidente que la innovación y los avances tecnológicos han evolucionado rápidamente, al igual que las herramientas ofimáticas, estadísticas y de inteligencia de negocios, experimentando cambios muy importantes en sus versiones, generando demoras para la ejecución de las funciones y cumplimiento de las mismas al interior de la Entidad; es por ello que, con la información que reposa en el inventario de la Supersalud con corte al mes mayo año 2023 (el cual a la fecha no ha surtido cambio alguno), se pudo identificar la totalidad de equipos de cómputo e impresoras en obsolescencia, los cuales se encuentran activos y que fueron adquiridos desde la vigencia 2018 hacia atrás, los cuales se discriminan a continuación:

TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD
Desktop	683
Desktop WorkStation	69
Portátil	127
Portátil WorkStation	18
Impresoras Monofuncionales	32 ⁵
Impresoras Multifuncionales	17
Impresoras Térmicas	13
TOTAL	959

Tabla 3: Construcción propia STI, fuente información sistema Aplica (inventario) - Grupo de Recursos Físicos

De otra parte, sobre las impresoras térmicas se adicionarán tres (3), las cuales servirán de respaldo, en caso de presentarse fallos.

Ahora bien, con el fin que la Superintendencia Nacional de Salud avance en materia tecnológica, se evidencia que se requiere un cambio de impresoras monofuncionales a multifuncionales, toda vez, que estas cuentan, con las siguientes ventajas:

1. **Ahorran energía.** Un equipo multifunción permite ahorrar altos costes de energía ya que en un solo equipo tienes todo.
2. **Ganan en comodidad y manejo.** Simplifican el trabajo mediante una pantalla digital que ayudará con la gestión que deba hacer.

⁵ Dentro de la cantidad total, se encuentran incluidas 2 monofuncionales a color

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

3. **Centralizan el trabajo** y eso quiere decir que unen todas las funciones en un solo equipo. Ofrecen las funciones de impresión y escáner.
4. **Tienen un precio competitivo.** Los precios son relativamente altos porque el hecho de agrupar tantas funciones en un solo equipo hace caro el producto. Con el tiempo estará amortizado, toda vez que la utilidad en la entidad es diaria.
5. **Capacidad de procesamiento.** Tienen un rendimiento alto y una calidad de acabados muy buena.
6. **Mayor resistencia al uso diario.** Los equipos multifunción de ahora están diseñados para resistir el uso diario gracias a su estructura.

De igual forma, se revisaron los equipos de escritorio Workstation y se definió que se requiere un cambio a portátiles Workstation, debido a que pueden surtir desplazamientos⁶ que tienen los funcionarios al interior de la entidad y cuando acceden a teletrabajo⁷ o trabajo en casa.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se relaciona la necesidad total en activos tecnológicos:

TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD
Escritorio	683
Portátil	127
Portátil WorkStation	87
Impresoras Multifuncionales	49
Impresoras Térmicas	17 ⁸
TOTAL	963

Cabe resaltar la Superintendencia Nacional de Salud, cuenta con recursos limitados en su infraestructura tecnológica y para modernizarla se han tenido en cuenta las mejores opciones bajo criterios de uso eficiente del espacio físico, menor consumo de energía, compatibilidad entre sistemas, optimización de la administración de los recursos, convergencia, escalabilidad de la infraestructura, integridad, respaldo de la información y evolución tecnológica, por lo cual, se requiere un especial fortalecimiento de distintas herramientas tecnológicas de apoyo para garantizar la debida prestación del servicio.

De la misma manera, los elementos periféricos que soportan la operación de la gestión de la correspondencia de la entidad tanto para sede principal CAC y regionales, actualmente cuentan con impresoras cuya vida útil supera los 5 años y por tanto, éstos no cuentan con garantía, soporte, mantenimiento correctivo, ni provisión de suministros como son (reveladores, tambores fusores, entre otros), ocasionando demoras debido a que su rendimiento se ve seriamente disminuido; es por ello que, también se requiere mejorar las condiciones tecnológicas de estos dispositivos de impresión y escáneres con equipos totalmente nuevos que garanticen el funcionamiento exitoso de cada uno de sus componentes en la

⁶ Resolución 2023900000000778-6 de 2023 "Por la cual se regula el otorgamiento de comisiones de los empleados públicos y el reconocimiento de los gastos de viaje de los contratistas de prestación de servicios de la Superintendencia Nacional de Salud."

⁷ Resolución 2022910010005003-6 de 2022 "Por la cual se regula la modalidad de Teletrabajo en la Superintendencia Nacional de Salud"

⁸ Se adicionarán tres (3) impresoras térmicas, las cuales servirán de respaldo, en caso de presentarse fallos.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

operación, sin tiempos muertos, ni baches que afecten el servicio de cara al usuario y en pro de mejorar la productividad de los funcionarios de la entidad, pues al suplir de mejores herramientas para que su labor sea más eficiente y eficaz, acorde a lo que ofrecen las nuevas tecnologías para desarrollar una labor más flexible y ágil.

Por otra parte, se requieren componentes adicionales, tales como: kit de mantenimiento, mantenimiento preventivo, garantía extendida, certificaciones, sistema operativo y accesorios para los equipos portátiles, los cuales se ven discriminados en el simulador, el cual hace parte integral de este documento.

Para este proceso se tuvo en cuenta adquirir la certificación EPEAT Gold, la cual, cuenta con las siguientes ventajas:

- **Responsabilidad ambiental:** Optar por equipos con certificación EPEAT Gold demuestra el compromiso de la empresa con la sostenibilidad ambiental y la reducción del impacto negativo en el medio ambiente. Esto es importante tanto para la imagen pública de la empresa como para cumplir con las expectativas crecientes de los consumidores y los inversores en términos de prácticas comerciales responsables.
- **Eficiencia energética:** Los productos EPEAT Gold están diseñados para ser energéticamente eficientes. Esto puede llevar a un menor consumo de energía en el uso diario, lo que a su vez reduce los costos operativos de la empresa y contribuye a la conservación de recursos naturales y la reducción de emisiones de carbono.
- **Reducción de desechos electrónicos:** Los productos EPEAT Gold están diseñados para ser más duraderos y para facilitar su reciclaje y desmontaje al final de su vida útil. Esto reduce la cantidad de residuos electrónicos generados por la empresa y ayuda a prevenir la acumulación de productos electrónicos obsoletos en vertederos.
- **Cumplimiento normativo:** En algunos lugares, la adquisición de equipos electrónicos con certificación EPEAT puede ser parte de requisitos legales o normativos relacionados con la sostenibilidad y la gestión de residuos. Adquirir productos certificados puede ayudar a la empresa a cumplir con estas regulaciones.
- **Ventaja competitiva:** En un mercado cada vez más consciente del medio ambiente, contar con equipos certificados EPEAT Gold puede brindar a la empresa una ventaja competitiva al destacar su compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad corporativa. Esto puede ser un factor importante al atraer a clientes, socios comerciales y empleados que valoran estos principios.
- **Innovación y calidad:** Los productos con certificación EPEAT Gold suelen incluir características innovadoras relacionadas con la eficiencia energética, el diseño sostenible y la reducción de materiales tóxicos. Esto puede llevar a una mayor calidad y rendimiento de los equipos, lo que a su vez beneficia a la empresa y sus operaciones.

De igual forma, se incluyó para los equipos WorkStation una tarjeta gráfica de 8GB, toda vez, que se requieren que estos equipos cuenten con:

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

- **Rendimiento gráfico:** Las aplicaciones y tareas que se ejecutan en una estación de trabajo suelen requerir un alto rendimiento gráfico. Esto incluye la capacidad de mostrar imágenes, gráficos y contenido multimedia en alta resolución y con detalles precisos. Una tarjeta gráfica dedicada puede manejar estas demandas de manera más eficiente que la unidad de procesamiento central (CPU) sola.
- **Procesamiento paralelo:** Muchas tareas en entornos de estación de trabajo, como el renderizado 3D y el procesamiento de imágenes, pueden beneficiarse enormemente de la capacidad de procesamiento paralelo que ofrecen las tarjetas gráficas modernas. Estas tarjetas están equipadas con múltiples núcleos de procesamiento diseñados para trabajar en paralelo y acelerar tareas que involucran cálculos intensivos.
- **Cálculos científicos y técnicos:** Algunas aplicaciones científicas y técnicas, como simulaciones y modelado de datos, también pueden aprovechar el poder de cálculo de las tarjetas gráficas. Las GPU (Unidades de Procesamiento Gráfico) modernas están diseñadas para realizar cálculos matemáticos complejos de manera más eficiente que las CPU convencionales en ciertos escenarios.
- **Multimonitor y resoluciones altas:** En entornos profesionales, es común utilizar múltiples monitores para aumentar la productividad y facilitar el flujo de trabajo. Una tarjeta gráfica adecuada puede admitir múltiples monitores de alta resolución, permitiendo a los usuarios trabajar en varios proyectos o tareas al mismo tiempo.
- **Compatibilidad y optimización de software:** Muchos programas y software utilizados en entornos de estación de trabajo están optimizados para aprovechar las capacidades de las tarjetas gráficas. Esto puede resultar en una mejora significativa en la velocidad y el rendimiento de las aplicaciones.

Igualmente se resalta, que, con esta renovación tecnológica, se obtendrán los siguientes beneficios entre otros:

- Soportar las plataformas tecnológicas de las actividades misionales de la Entidad, en todo el Territorio Nacional.
- Optimizar los recursos con los que cuenta la Supersalud, y prever crecimientos en la demanda de sus servicios, sistemas de información y aplicaciones misionales.
- Asegurar la prestación de dichos Servicios, en condiciones de funcionalidad, mediante el empleo oportuno, eficaz y eficiente de recursos tecnológicos.
- Dotar a la Supersalud de herramientas tecnológicas que faciliten el proceso integral de gestión en la prestación de todos los servicios a su cargo.
- Contar con tecnología y servicios TIC acordes con el objeto, las funciones y las necesidades de la Entidad.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

En consecuencia, es necesario que la Superintendencia Nacional de Salud cuente con los elementos tecnológicos que le permita garantizar un mejor servicio para el soporte de las actividades propias frente a los usuarios y el desarrollo de sus funciones.

Ahora bien, la presente necesidad se encuentra alineada con la ley 2294 DE 2023, “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, en donde al respecto indica:

ARTÍCULO 143. TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO MOTOR DE OPORTUNIDADES E IGUALDAD. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones diseñará e implementará una estrategia integral para democratizar las TIC y desarrollar la sociedad del conocimiento y la tecnología en el país, mediante las siguientes medidas: (...)

Teniendo en cuenta, lo descrito en los párrafos anteriores, se validó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y se encontró que para el 28 de febrero de 2022 entró en vigor el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de computadores y Periféricos - ETP III No. CCE-280-AMP-2021, siendo necesario verificar si en este acuerdo celebrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente con diferentes proveedores, se encontraban en el catálogo las especificaciones tanto de los equipos de cómputo portátiles tipo Workstation, portátiles de línea y periféricos requeridos por la Superintendencia Nacional de Salud, que permitan satisfacer la actual necesidad.

Los equipos de cómputo de acuerdo con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios se encuentran divididos en los siguientes lotes:

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

CCE-280-AMP-2021 COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES ETP III

Cobertura Nacional

Categoría	Lote	ETP
Compraventa	0	Accesorios (Aplica para Lotes del 1 al 10)
	1	Desktop escritorio
	2	AIO
	3	Workstation
	4	Thin Client
	5	Tabletas
	6	Portátiles
	7	Portátiles formación y Educación
	8	Tabletas Formación y Educación
	9	Apple
	10	Chromebook
	11	Impresión
	12	Escáner
13	Proyección de Imagen	

En virtud de lo anterior, la contratación por parte de las entidades públicas de los bienes descritos en el Acuerdo Marco de Precios, deber realizarse a través de dicho acuerdo a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano, plataforma dispuesta para tal fin por Colombia Compra Eficiente, para lograr los objetivos mencionados puesto que las Entidades Estatales demandan constantemente equipos de cómputo y periféricos para el cumplimiento de sus fines misionales.

Realizado el análisis y verificación del Anexo 3 “Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa”, la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Subdirección de Tecnologías de la Información determinó de forma general que conforme al rendimiento, capacidad, infraestructura y demás aspectos tecnológicos con los que debe contar los equipos de cómputo requeridos, clasificó la forma de suplir la necesidad en los siguientes lotes:

LOTE	ETP
6	Portátiles
11	Impresoras

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la necesidad para la adquisición de equipos de cómputo y periféricos persiste, por lo cual, si durante la ejecución de la orden de compra se puede adicionar la misma aumentando las cantidades, se podrá estudiar la viabilidad siempre y cuando el contratista este de acuerdo.

Para garantizar la adquisición de los activos tecnológicos anteriormente descritos, desde la Subdirección de Tecnologías de la Información cuenta con el proyecto de inversión **“Optimización de la prestación de servicios y provisión de soluciones de tecnología de la información y la comunicaciones -TIC de la Superintendencia Nacional de Salud”**, mediante la actividad de: **“Adquirir, renovar, y optimizar la infraestructura, licenciamiento y servicios TI.”**

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

FICHA EBI	
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFF	
	Código Bpin: 2018011000204 Nombre del Proyecto: OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROVISIÓN DE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIONES -TIC DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD NACIONAL
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
Horizonte	2019 - 2023
Sector	Salud y Protección Social
Entidad Responsable	191000-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Programa	1999-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
SubPrograma	0300-INTERSUBSECTORIAL SALUD
ESTADO DE LA FICHA	
Estado	Registrado Actualizado
Usuario Formulador	Elsa Liliana Vélez Ortiz
Fecha del Estado Actual	2022-11-01 14:11:35
Fecha Control Posterior	2022-10-25 22:10:38
Solicitud de Formulación	644198 - Con trámites presupuestales. (Vigencias futuras - 644177)
Vigencia Seleccionada	2023
Fecha Creación del Turno	2022-Sep-21 03:42:13
Turno de trámite	644177-Vigencias futuras
IMAGEN DEL PROYECTO	
 Imagen pendiente	

FICHA EBI				
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFF				
	Código Bpin: 2018011000204 Nombre del Proyecto: OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROVISIÓN DE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIONES -TIC DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD NACIONAL			
Objetivo: Fortalecer el diseño y desarrollo de servicios y soluciones TIC.				
Productos	Actividad	Solicitado	Inicial	Vigente
Servicios de información actualizados Unidad: Número de sistemas de información Meta Horizonte: 9.0000	Diagnosticar, analizar y diseñar los modelos arquitectónicos para las nuevas soluciones, mejoras de servicios de T.I.	0.00	0.00	0.00
	Implementar nuevos sistemas de información.	1,606,400,000.00	0.00	1,606,400,000.00
	Total	1,606,400,000.00	0.00	1,606,400,000.00
Servicios de información implementados Unidad: Número de sistemasde información Meta Horizonte: 13.0000	Actualizar los sistemas de información de la entidad	99,428,849.00	0.00	99,428,849.00
	Adquirir, renovar y optimizar la infraestructura, licenciamiento y servicios TI	20,449,066,783.00	0.00	21,397,241,776.00
	Total	20,548,495,632.00	0.00	21,496,670,625.00
Objetivo: Mejorar la apropiación y uso de las soluciones de TIC.				
Productos	Actividad	Solicitado	Inicial	Vigente
Documentos de planeación Unidad: Número de documentos Meta Horizonte: 10.0000	Implementar y mantener la Estrategia de la Seguridad de la información.	2,530,080.00	0.00	2,530,080.00
	Realizar acciones encaminadas al uso y apropiación de las soluciones de tecnologías de la información.	0.00	0.00	0.00
	Total	2,530,080.00	0.00	2,530,080.00

Finalmente, con la adquisición de los equipos de cómputo se busca hacer un ejercicio de optimización de recursos (costo/beneficio) para atender las necesidades de los funcionarios versus capacidad de cómputo de las máquinas, en razón a ello las especificaciones técnicas seleccionadas están correlacionadas tanto con la calidad técnica de los equipos como con la disponibilidad presupuestal y el desempeño de estos conforme el desarrollo de las funciones de las personas de la Superintendencia Nacional de Salud, logrando un equilibrio entre estos tres factores, para la compra de los equipos con los que la entidad suplirá la necesidad descrita.

Así las cosas, establecida la necesidad versus la verificación de la página de Acuerdo Marcos vigentes es pertinente iniciar el proceso a través de la modalidad dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, es decir para el presente caso el Acuerdo Marco de

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE- 280-AMP-2021.

El requerimiento se encuentra incluido dentro en la línea No. 2023214 del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia.

2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

El presente proceso de selección y el contrato por suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, que les aplique el estatuto de contratación y sus decretos reglamentarios, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

El 7 febrero de 2022 se suscribió el Acuerdo Marco de Precios para “la Compra o alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III” No. CCE-280-AMP-2021 mediante proceso de Contratación CCENEG-051-01-2021 y se expidió la Guía para la compra o alquiler de estos equipos junto con sus anexos, el cual tiene una vigencia desde el 28 de febrero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2025.

3. OBJETO

Adquisición de equipos de cómputo y periféricos para la Superintendencia Nacional de Salud.

3.1 IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL ACUERDO MARCO:

De acuerdo con lo establecido en el anexo del Acuerdo Marco de Precios los productos disponibles para la categoría de compra, está distribuidos en los siguientes lotes:

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

CCE-280-AMP-2021 COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES ETP III

Cobertura Nacional		
Categoría	Lote	ETP
Compraventa	0	Accesorios (Aplica para Lotes del 1 al 10)
	1	Desktop escritorio
	2	AIO
	3	Workstation
	4	Thin Client
	5	Tabletas
	6	Portátiles
	7	Portátiles formación y Educación
	8	Tabletas Formación y Educación
	9	Apple
	10	Chromebook
	11	Impresión
	12	Escáner
13	Proyección de Imagen	

De acuerdo con ello, la Subdirección de Tecnologías de la Información verificó las condiciones técnicas de los equipos, y determinó que, de acuerdo con la necesidad de la entidad, se requieren las siguientes especificaciones:

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas de los elementos a adquirirse están determinadas en los anexos publicados y que forman parte del Acuerdo Marco de Precios para “la Compra o alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III” No. CCE-280-AMP-2021. Por ende, las características condiciones y obligaciones serán aquellas determinadas en la Minuta del Acuerdo Marco, el catálogo nacional para compra, el Anexo 3 Especificaciones técnicas de compra venta y demás documentos publicados por la Agencia Nacional de Compra Publica – Colombia Compra Eficiente dentro del Acuerdo CCE-280-AMP-2021.

II. LOTES, DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS: De acuerdo con el catálogo y los simuladores web, los lotes, ítems y cantidades que debe entregar el proveedor o proveedores seleccionados los señalados en el anexo 2 “Ficha técnica” del presente estudio previo

III. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Los lotes 6-PORTÁTILES y 11-IMPRESORAS cuentan con el servicio de mantenimiento preventivo, el cual está calculado para cada uno de los ítems multiplicando el número de años establecidos (3 años, según acuerdo marco) por la cantidad de equipos a adquirirse.

IV. ACCESORIOS: El lote 6-PORTÁTILES, requiere accesorios adicionales que fueron cotizados en el simulador web y deberán ser entregados en la misma cantidad de los equipos portátiles adquiridos.

V. TIEMPOS DE ENTREGA: Se deberá atender lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para “la Compra o alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III” No. CCE-280-AMP- 2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, y en particular lo previsto en el artículo 6.8 el Acuerdo Marco de Precios en la cual se

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

determina que: “La Entidad Compradora deberá contemplar los plazos de entrega que se relacionan a en los siguientes anexos: Anexo 3 - Especificaciones técnicas Compraventa ETP III (...).”

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO
COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA
LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III.
CÓDIGO: CCE-GAD-GI-47
VERSIÓN: 02 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022



Corporativo	51-100	50 días calendario	55 días calendario	60 días calendario
	Más de 100	55 días calendario	60 días calendario	65 días calendario
Cómputo Formación y educación / Chromebook	1-1.000	60 días calendario	70 días calendario	80 días calendario
	1.001-10.000	90 días calendario	100 días calendario	110 días calendario
	Más 10.000	120 días calendario	130 días calendario	140 días calendario
Cómputo Apple	1-20	30 días calendario	35 días calendario	40 días calendario
	21-50	35 días calendario	40 días calendario	45 días calendario
	Más de 51	40 días calendario	45 días calendario	50 días calendario
Impresión, Escáner, Proyección de Imagen y Colaboración y Comunicaciones	1-20	45 días calendario	50 días calendario	55 días calendario
	21-50	50 días calendario	55 días calendario	60 días calendario
	Más de 51	55 días calendario	60 días calendario	65 días calendario

VI. SELECCIÓN DEL PROVEEDOR: La Entidad Compradora seleccionará la respuesta de la Cotización del Proveedor **QUE HAYA OFRECIDO EL MENOR VALOR DE LOS BIENES REQUERIDOS POR CADA UNO DE LOS LOTES CON SUS MANTENIMIENTOS COMPONENTES Y ACCESORIOS ADICIONALES.**

VII. CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO: En todo caso, los futuros proveedores deberán cumplir con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para “la Compra o alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III” No. CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores del Acuerdo.

NOTA 1: Los mantenimientos preventivos, se realizan uno por cada año, para cada uno de los ítems por lo cual fueron determinados multiplicando el número de años establecidos (3 años, según acuerdo marco) por la cantidad de equipos.

Nota 2: Cabe resaltar que las impresoras a adquirir están reemplazando las impresoras obsoletas que tienen las mismas características funcionales.

Nota 3: El precio del ETP para los Lotes de la categoría de compraventa está en dólares americanos (USD), pero debe ser expresado en pesos colombianos calculados como se define a continuación: Para solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Teniendo en cuenta lo anterior, la TRM con corte al 15 de septiembre 2023 fue de \$3.926,59⁹.

Nota 4: La orden de compra que se coloque está sujeta a gravámenes del orden territorial o los tributos a que haya lugar. los descuentos producto de estos serán aplicados al momento de tramitar el pago.

Nota 5: Se relaciona la ubicación de las sedes de la entidad

SEDES A NIVEL NACIONAL	DIRECCIÓN
Sede Administrativa	Sede Administrativa: Cra. 68 a No. 24b-10, Torre 3 pisos 4, 9 y 10, Edificio Plaza Claro, Bogotá D.C.
Centro de Atención al Ciudadano	Centro de atención CAC TEQUENDAMA Carrera 13 No. 28 - 08 Locales 21-22, Centro Internacional, Bogotá D.C.
Archivo Central	Sede de archivo central, transversal 93 No. 51 - 98 bodegas 45 y 46, Bogotá D.C.
Regional Andina:	Carrera 43 A No. 9 sur - 36 El Poblado, Los Balsos, Medellín.
Regional Occidental:	Calle 24 Norte No. 5C – 47, Santiago de Cali
Regional Norte:	Avenida 11 de noviembre Carrera 54 No. 72 - 180, Barranquilla.
Regional Sur:	Calle 8 No. 8 - 91 local 101, Neiva.
Regional Nororiental:	Carrera 29 No. 48 – 08, Bucaramanga.
Regional Chocó:	Calle 26 No. 10 – 10 Avenida Alameda, Quibdó.
Regional Orinoquia	Carrera 22 No. 8 – 64 piso 3, Yopal.
Regional Guajira	Carrera 15 # 14B 38

a. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43211503	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores notebook
43211507	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores de escritorio
43211619	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Accesorios de computador	Estuche para transportar computadores notebook

⁹<https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

43212108	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Impresoras de computador	Impresoras de cinta térmica
43212110	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Impresoras de computador	Impresoras de múltiples funciones
43211900	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Monitores y pantallas de computador	

4. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA Y LA JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA

Que tanto el Acuerdo Marco de Precios para “la Compra o alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III” No. CCE-280-AMP-2021, la capacitación realizada el 11 de marzo de 2022 por la Agencia Nacional de Compra Publica – Colombia Compra Eficiente y el simulador web, determinan que para la adquisición de los ETP se deberá realizar por lotes teniendo en cuenta el tipo de equipos a adquirirse; por lo que la Superintendencia Nacional de Salud a diligenciar los simuladores web.

Ahora bien, teniendo en cuenta el Acuerdo Marco de Precios para la Compra de ETP - III, CCE-280-AMP- 2021, en su clausula 8 – Precio del ETP estableció que la entidad compradora al vincularse al Acuerdo Marco, y producto de la revisión de las condiciones económicas del sector, y realización del estudio del mercado, establecerá debidamente soportado los valores de los precios tope de referencia bajo los cuales el proveedor realizará su ofrecimiento.

De acuerdo con la información anteriormente expuesta, y con el fin de determinar el VALOR de los elementos tecnológicos que requiere la Supersalud, se utilizó el catálogo de precios ETP III y se promedió el valor para los lotes 6 y 11, con la TRM con corte al 15 de septiembre 2023 fue de \$3.926,5, de acuerdo con lo indicado en la cláusula 8¹⁰ del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, el cual arrojó el siguiente resultado:

¹⁰ (...) El precio del ETP para los Lotes de la categoría de compraventa está en dólares americanos (USD), pero debe ser expresado en pesos colombianos calculados como se define a continuación: Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes. (...)

ÍTEM	ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ZONA	CANTIDAD	MONEDA	VR. MONEDA	VR. UNITARIO SIN IVA EN COP	VR. IVA	VR. UNITARIO CON IVA	VR. TOTAL CON IVA	TOTALES COP
1	ETP-CCD-15	EQUIPOS ESCRITORIOS	1	683	USD	994	3.901.617	741.307	4.642.924	3.171.117.158	3.732.122.957
	COMPONENTE-CCD-57	SISTEMA OPERATIVO	1	683	USD	136	535.116	101.672	636.788	434.925.975	
	SERVICIO-CCD-64	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	2049	COP	36.316	36.316	6.900	43.216	89.548.788	
	COMPONENTE-CCD-59	CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD	1	683	USD	12	46.177	8.774	54.950	37.531.035	
2	ETP-PT-25	PORTATIL	1	127	USD	894	3.511.000	667.090	4.178.090	530.617.387	638.168.247
	COMPONENTE-PT-69	SISTEMA OPERATIVO	1	127	USD	135	529.618	100.628	630.246	80.041.238	
	SERVICIO-PT-77	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	381	COP	42.351	42.351	8.047	50.398	19.201.665	
	COMPONENTE-PT-72	CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD	1	127	USD	14	54.972	10.445	65.417	8.307.958	
3	ETP-PT-35	PORTATIL WORKSTATION	1	87	USD	3.015	11.837.255	2.249.079	14.086.334	1.225.511.039	1.821.207.899
	COMPONENTE-PT-69	SISTEMA OPERATIVO	1	87	USD	135	529.618	100.628	630.246	54.831.399	
	SERVICIO-PT-77	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	261	COP	42.351	42.351	8.047	50.398	13.153.896	
	COMPONENTE-PT-66	TARJETA GRAFICA DE 8 GB - 4X PORTATIL TIPO WORKSTATION	1	87	USD	1.284	5.042.213	958.020	6.000.233	522.020.286	
4	COMPONENTE-PT-72	CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD	1	87	USD	14	54.972	10.445	65.417	5.691.278	373.366.713
	ACCESORIO-35	MONITOR 23.8	1	214	USD	282	1.107.678	210.459	1.318.137	282.081.374	
	ACCESORIO-29	TECLADO-MOUSE	1	214	USD	27	107.285	20.384	127.669	27.321.089	
	ACCESORIO-42	MALETIN	1	214	USD	26	100.698	19.133	119.831	25.643.761	
5	ACCESORIO-43	GUAYA SEG	1	214	USD	19	75.239	14.295	89.534	19.160.244	190.553.326
	ACCESORIO-44	BASE REFRIG.	1	214	USD	19	75.239	14.295	89.534	19.160.244	
	COMPONENTE-I-141	IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL	1	32	USD	395	1.551.003	294.691	1.845.694	59.062.196	
	SERVICIO-I-147	KIT DE MANTENIMIENTO	1	32	USD	528	2.072.803	393.833	2.466.636	78.932.347	
6	SERVICIO-I-152	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	96	COP	84.568	84.568	16.068	100.635	9.661.003	62.849.339
	SERVICIO-I-147	GARANTIA EXTENDIDA 2 AÑOS	1	32	COP	1.126.517	1.126.517	214.038	1.340.556	42.897.780	
	COMPONENTE-I-141	KIT DE MANTENIMIENTO	1	8	USD	802	3.148.798	598.272	3.747.070	29.976.557	
	SERVICIO-I-152	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	24	COP	84.568	84.568	16.068	100.635	2.415.251	
7	SERVICIO-I-152	GARANTIA EXTENDIDA 2 AÑOS	1	8	COP	1.126.517	1.126.517	214.038	1.340.556	10.724.445	21.288.510
	COMPONENTE-I-141	IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL	1	2	USD	1.399	5.491.729	1.043.428	6.535.157	13.070.374	
	SERVICIO-I-147	KIT DE MANTENIMIENTO	1	2	USD	528	2.072.803	393.833	2.466.636	4.933.272	
	SERVICIO-I-152	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	6	COP	84.568	84.568	16.068	100.635	603.813	
8	SERVICIO-I-152	GARANTIA EXTENDIDA 2 AÑOS	1	2	COP	1.126.517	1.126.517	214.038	1.340.556	2.681.111	11.986.958
	ETP-I-68	IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL	2	2	USD	389	1.527.771	290.276	1.818.047	3.636.094	
	COMPONENTE-I-141	KIT DE MANTENIMIENTO	2	2	USD	528	2.072.803	393.833	2.466.636	4.933.272	
	SERVICIO-I-148	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2	6	COP	103.149	103.149	19.598	122.747	736.481	
9	SERVICIO-I-152	GARANTIA EXTENDIDA 2 AÑOS	2	2	COP	1.126.517	1.126.517	214.038	1.340.556	2.681.111	12.216.897
	ETP-I-101	IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL	3	2	USD	393	1.544.132	293.385	1.837.517	3.675.033	
	COMPONENTE-I-141	KIT DE MANTENIMIENTO	3	2	USD	528	2.072.803	393.833	2.466.636	4.933.272	
	SERVICIO-I-149	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	3	6	COP	129.899	129.899	24.661	154.560	927.461	
10	SERVICIO-I-152	GARANTIA EXTENDIDA 2 AÑOS	3	2	COP	1.126.517	1.126.517	214.038	1.340.556	2.681.111	19.807.348
	ETP-I-22	MULTIFUNCIONALES A COLOR	1	3	USD	557	2.186.278	415.203	2.600.481	7.801.443	
	COMPONENTE-I-141	KIT DE MANTENIMIENTO	1	3	USD	528	2.072.803	393.833	2.466.636	7.399.908	
	SERVICIO-I-147	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	9	COP	54.559	54.559	10.366	64.926	584.330	
9	SERVICIO-I-152	GARANTIA EXTENDIDA 2 AÑOS	1	3	COP	1.126.517	1.126.517	214.038	1.340.556	4.021.667	71.327.690
	COMPONENTE-I-141	IMPRESORAS TERMICAS	1	13	USD	337	1.323.457	251.457	1.574.914	20.473.882	
	SERVICIO-I-147	KIT DE MANTENIMIENTO	1	13	USD	489	1.918.139	364.446	2.282.586	29.673.614	
	SERVICIO-I-152	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	39	COP	80.866	80.866	15.364	96.230	3.752.971	
11	SERVICIO-I-149	GARANTIA EXTENDIDA 2 AÑOS	1	13	COP	1.126.517	1.126.517	214.038	1.340.556	17.427.223	11.232.278
	ETP-I-75	IMPRESORAS TERMICAS	2	2	USD	339	1.331.899	253.061	1.584.960	3.169.920	
	COMPONENTE-I-141	KIT DE MANTENIMIENTO	2	2	USD	528	2.072.803	393.833	2.466.636	4.933.272	
	SERVICIO-I-148	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2	6	COP	62.742	62.742	11.921	74.662	447.975	
12	SERVICIO-I-152	GARANTIA EXTENDIDA 2 AÑOS	2	2	COP	1.126.517	1.126.517	214.038	1.340.556	2.681.111	11.737.017
	ETP-I-118	IMPRESORAS TERMICAS	3	2	USD	342	1.342.501	255.075	1.597.576	3.195.153	
	COMPONENTE-I-141	KIT DE MANTENIMIENTO	3	2	USD	528	2.072.803	393.833	2.466.636	4.933.272	
	SERVICIO-I-149	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	3	6	COP	129.899	129.899	24.661	154.560	927.481	
										TOTAL	6.977.865.179

Cabe resaltar, que la entidad cuenta con un presupuesto para la adquisición de equipos de cómputo y periféricos por la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) M/CTE, y teniendo en cuenta el resultado de los valores estimados en el catálogo de precios, se evidenció que el presupuesto no es suficiente para satisfacer la totalidad de la necesidad de la Entidad, por lo cual, se determinaron los elementos tecnológicos y las cantidades que se pueden adquirir con el presupuesto destinado, los cuales se relacionan a continuación para los lotes 6 y 11:

LOTE 6 - PORTATILES

ÍTEM	ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ZONA	CANTIDAD	MONEDA	VR. MONEDA	VR. UNITARIO SIN IVA EN COP	VR. IVA	VR. UNITARIO CON IVA	VR. TOTAL CON IVA	TOTALES COP
1	ETP-PT-25	PORTATIL	1	66	USD	894	3.511.000	667.090	4.178.090	275.753.918	331.646.491
	COMPONENTE-PT-69	SISTEMA OPERATIVO	1	66	USD	135	529.618	100.628	630.246	41.596.234	
	SERVICIO-PT-77	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	198	COP	42.351	42.351	8.047	50.398	3.970.818	
	COMPONENTE-PT-72	CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD	1	66	USD	14	54.972	10.445	65.417	4.317.521	
2	ETP-PT-35	PORTATIL WORKSTATION	1	50	USD	3.015	11.837.255	2.249.079	14.086.334	704.316.689	1.046.671.206
	COMPONENTE-PT-69	SISTEMA OPERATIVO	1	50	USD	135	529.618	100.628	630.246	31.512.298	
	SERVICIO-PT-77	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	150	COP	42.351	42.351	8.047	50.398	7.559.711	
	COMPONENTE-PT-66	TARJETA GRAFICA DE 8 GB - 4X PORTATIL TIPO WORKSTATION	1	50	USD	1.284	5.042.213	958.020	6.000.233	300.011.659	
3	COMPONENTE-PT-72	CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD	1	50	USD	14	54.972	10.445	65.417	3.270.849	202.385.695
	ACCESORIO-35	MONITOR 23.8	1	116	USD	282	1.107.678	210.459	1.318.137	152.903.923	
	ACCESORIO-29	TECLADO-MOUSE	1	116	USD	27	107.285	20.384	127.669	14.809.562	
	ACCESORIO-42	MALETIN	1	116	USD	26	100.698	19.133	119.831	13.900.357	
3	ACCESORIO-43	GUAYA SEG	1	116	USD	19	75.239	14.295	89.534	10.385.927	
	ACCESORIO-44	BASE REFRIG.	1	116	USD	19	75.239	14.295	89.534	10.385.927	
										TOTAL	1.580.703.392

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

LOTE 11 – IMPRESORAS

ÍTEM	ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ZONA	CANTIDAD	MONEDA	VR. MONEDA	VR. UNITARIO SIN IVA EN COP	VR. IVA	VR. UNITARIO CON IVA	VR. TOTAL CON IVA	TOTALES COP
1	ETP-4-15	IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL	1	32	USD	395	1.551.003	294.691	1.845.694	59.062.196	190.553.326
	COMPONENTE-4-141	KIT DE MANTENIMIENTO	1	32	USD	528	2.072.803	393.833	2.466.636	78.932.347	
	SERVICIO-4-147	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	96	COP	84.568	84.568	16.068	100.635	9.661.003	
	SERVICIO-4-152	GARANTÍA EXTENDIDA 2 AÑOS	1	32	COP	1.126.517	1.126.517	214.038	1.340.556	42.897.780	
2	ETP-4-16	IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL	1	8	USD	802	3.148.798	598.272	3.747.070	29.976.557	62.849.339
	COMPONENTE-4-141	KIT DE MANTENIMIENTO	1	8	USD	528	2.072.803	393.833	2.466.636	19.733.087	
	SERVICIO-4-147	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	24	COP	84.568	84.568	16.068	100.635	2.415.251	
	SERVICIO-4-152	GARANTÍA EXTENDIDA 2 AÑOS	1	8	COP	1.126.517	1.126.517	214.038	1.340.556	10.724.445	
3	ETP-4-17	IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL	1	2	USD	1.399	5.491.729	1.043.428	6.535.157	13.070.314	21.288.510
	COMPONENTE-4-141	KIT DE MANTENIMIENTO	1	2	USD	528	2.072.803	393.833	2.466.636	4.933.272	
	SERVICIO-4-147	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	6	COP	84.568	84.568	16.068	100.635	603.813	
	SERVICIO-4-152	GARANTÍA EXTENDIDA 2 AÑOS	1	2	COP	1.126.517	1.126.517	214.038	1.340.556	2.681.111	
4	ETP-4-58	IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL	2	2	USD	389	1.527.771	290.276	1.818.047	3.636.094	11.986.958
	COMPONENTE-4-141	KIT DE MANTENIMIENTO	2	2	USD	528	2.072.803	393.833	2.466.636	4.933.272	
	SERVICIO-4-148	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2	6	COP	103.149	103.149	19.598	122.747	736.481	
	SERVICIO-4-152	GARANTÍA EXTENDIDA 2 AÑOS	2	2	COP	1.126.517	1.126.517	214.038	1.340.556	2.681.111	
5	ETP-4-101	IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL	3	2	USD	393	1.544.132	293.385	1.837.517	3.675.033	12.216.897
	COMPONENTE-4-141	KIT DE MANTENIMIENTO	3	2	USD	528	2.072.803	393.833	2.466.636	4.933.272	
	SERVICIO-4-149	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	3	6	COP	129.899	129.899	24.681	154.580	927.481	
	SERVICIO-4-152	GARANTÍA EXTENDIDA 2 AÑOS	3	2	COP	1.126.517	1.126.517	214.038	1.340.556	2.681.111	
6	ETP-4-22	MULTIFUNCIONALES A COLOR	1	3	USD	557	2.185.278	415.203	2.600.481	7.801.443	19.807.348
	COMPONENTE-4-141	KIT DE MANTENIMIENTO	1	3	USD	528	2.072.803	393.833	2.466.636	7.399.908	
	SERVICIO-4-147	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	9	COP	54.559	54.559	10.366	64.926	584.330	
	SERVICIO-4-152	GARANTÍA EXTENDIDA 2 AÑOS	1	3	COP	1.126.517	1.126.517	214.038	1.340.556	4.021.667	
10	ETP-4-32	IMPRESORAS TERMICAS	1	13	USD	337	1.323.457	251.457	1.574.914	20.473.882	71.327.690
	COMPONENTE-4-141	KIT DE MANTENIMIENTO	1	13	USD	489	1.918.139	364.446	2.282.586	29.673.614	
	SERVICIO-4-147	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	39	COP	80.866	80.866	15.364	96.230	3.752.971	
	SERVICIO-4-152	GARANTÍA EXTENDIDA 2 AÑOS	1	13	COP	1.126.517	1.126.517	214.038	1.340.556	17.427.223	
7	ETP-4-75	IMPRESORAS TERMICAS	2	2	USD	339	1.331.899	253.061	1.584.960	3.169.920	11.232.278
	COMPONENTE-4-141	KIT DE MANTENIMIENTO	2	2	USD	528	2.072.803	393.833	2.466.636	4.933.272	
	SERVICIO-4-148	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2	6	COP	62.742	62.742	11.921	74.662	447.975	
	SERVICIO-4-152	GARANTÍA EXTENDIDA 2 AÑOS	2	2	COP	1.126.517	1.126.517	214.038	1.340.556	2.681.111	
8	ETP-4-118	IMPRESORAS TERMICAS	3	2	USD	342	1.342.501	255.075	1.597.576	3.195.153	11.737.017
	COMPONENTE-4-141	KIT DE MANTENIMIENTO	3	2	USD	528	2.072.803	393.833	2.466.636	4.933.272	
	SERVICIO-4-149	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	3	6	COP	129.899	129.899	24.681	154.580	927.481	
	SERVICIO-4-152	GARANTÍA EXTENDIDA 2 AÑOS	3	2	COP	1.126.517	1.126.517	214.038	1.340.556	2.681.111	
TOTAL										412.999.363	

Teniendo en cuenta el resultado del ejercicio anterior, el presupuesto se divide de la siguiente manera:

LOTE	ETP	PRESUPUESTO
6	Portátiles	1.587.000.000,00
11	Impresoras	413.000.000,00
TOTAL		2.000.000.000,00

Así las cosas, se procedió a la verificación del actual Acuerdo Marco de Precios “la Compra o alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III” No. CCE-280-AMP-2021, el cual se estructura bajo las siguientes modalidades:

- Menor precio: Que resulta de los descuentos aplicados a cada uno de las Combinatorias seleccionados por la Entidad Compradora.
- Monto Agotable: Mayor cantidad de ETP por cada una de las Combinatorias seleccionadas por la Entidad Compradora, hasta agotar el presupuesto. En caso tal, que la Entidad Compradora solicite servicios adicionales, el Proveedor debe garantizar los servicios adicionales.

Partiendo de esto, se diligenció el simulador Web para cada una de las opciones, es decir tanto en menor valor como en monto agotable, por los lotes previstos en las referencias de portátiles e impresoras, consideró que lo más beneficioso para la entidad, teniendo en cuenta el número de equipos que requiere y el presupuesto asignado, se seleccionará **EN EL CASO DEL LOTE 6 – PORTÁTILES CON SUS ACCESORIOS ADICIONALES EL MONTO AGOTABLE CON EL FIN DE MAXIMIZAR LA COMPRA CON EL PRESUPUESTO DISPONIBLE Y PARA EL CASO DEL LOTE 11 – IMPRESORAS, TENIENDO EN CUENTA QUE EL NÚMERO DE EQUIPOS ES UN VALOR FIJO Y DETERMINADO, SE SELECCIONARÁ MENOR PRECIO.**

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

- LOTE 6 – PORTÁTILES:** El presupuesto oficial para el proceso del “Lote 6 – Portátiles”, incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e indirectos es la suma de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES PESOS M/CTE (\$1.587.000.000)**

Simulación: 19606 - Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES - 2023-09-11



[✎ Editar datos simulación](#)
[➕ Insertar ítem de catálogo](#)
[➕ Insertar gravamen](#)
[➕ Insertar archivo](#)

[☰ Validar simulación proveedores](#)
[⊖ Solicitar cotizaciones](#)

Datos	
Simulador	Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES
Consecutivo	19606
Nombre tipo del simulador	Monto agotable
Estado proceso simulación	Borrador simulación
Evento cotización	
Catálogo	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 6
RFI	
Fecha cierre	
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra Coupa	
Guía	Ver guía
Presupuesto	1587000000
Precio dolar (TRM)	3926.59

Gravamen	Valor
No matching records found	

[<](#)
[>](#)

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Texto	Cantidad	
ETP-PT-25. ETP -- ETP -- Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG -- 4500 -- NA -- INTERMEDIO -- SDD -- 512 GB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 1 <small>- ETP - PORTATIL 15 PULGADAS PESO MAXIMO 2,2KG - 4500 - NA - INTERMEDIO - SDD - 512 GB PCIe - NA - 16 GB - ZONA 1</small>	1	 
ETP-PT-35. ETP -- ETP -- PORTATIL TIPO WORKSTATION 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,9 KG -- 6000 -- 8 NUCLEOS -- AVANZADO -- SDD -- 1 TB PCIe -- ECC -- 32 GB -- Zona 1 <small>- ETP - PORTATIL TIPO WORKSTATION 15 PULGADAS PESO MAXIMO 2,9 KG - 6000 - 8 NUCLEOS - AVANZADO - SDD - 1 TB PCIe - ECC - 32 GB - ZONA 1</small>	1	 
COMPONENTE-PT-66. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta gráfica de 8 GB - 4x PORTATIL TIPO WORKSTATION -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - TARJETA GRAFICA DE 8 GB - 4X PORTATIL TIPO WORKSTATION - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS</small>	1	 
COMPONENTE-PT-69. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Profesional -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESIONAL - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS</small>	1	 
COMPONENTE-PT-72. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS</small>	1	 
SERVICIO-PT-77. SERVICIO -- SERVICIO -- Mantenimiento preventivo -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1 <small>- SERVICIO - MANTENIMIENTO PREVENTIVO - NA - NA - NA - NA - NA - NA - ZONA 1</small>	1	 
ACCESORIO-29. Teclado + Mouse - Alámbrico, conexión USB, Plug & Play - Todas las zonas <small>- ACCESORIOS - NA - NA</small>	1	 
ACCESORIO-35. Monitores - Monitor de 23.8" FHD - Todas las zonas <small>- ACCESORIOS - NA - NA</small>	1	 
ACCESORIO-42. Maletín - NA - Todas las zonas <small>- ACCESORIOS - NA - NA</small>	1	 
ACCESORIO-43. Guaya de seguridad - NA - Todas las zonas <small>- ACCESORIOS - NA - NA</small>	1	 
ACCESORIO-44. Base refrigerante para portátil - NA - Todas las zonas <small>- ACCESORIOS - NA - NA</small>	1	 

- LOTE 11 - DESKTOP ESCRITORIO - IMPRESIÓN:** El presupuesto oficial para el proceso del “Lote 11 - Desktop Escritorio - Impresión”, incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e indirectos es la suma de **CUATROCIENTOS TRECE MILLONES PESOS M/CTE (\$413.000.000)**

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Simulación: 19684 - Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 11 - DESKTOP ESCRITORIO - IMPRESIÓN - 2023-09-13



- [✎ Editar datos simulación](#)
- [➕ Insertar ítem de catálogo](#)
- [➕ Insertar gravamen](#)
- [➕ Insertar archivo](#)
- [☰ Validar simulación proveedores](#)
- [🕒 Solicitar cotizaciones](#)

Datos	
Simulador	Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 11 - DESKTOP ESCRITORIO - IMPRESIÓN
Consecutivo	19684
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Borrador simulación
Evento cotización	
Catálogo	Defecto
RFI	
Fecha cierre	
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra Coupa	
Guía	Ver guía
Precio dolar (TRM)	3926.59
Presupuesto estimado en pesos	413000000

Gravamen	Valor
No matching records found	

<
>

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Texto	Cantidad	
ETP-I-15. ETP -- ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 3.000 páginas -- Mínimo 32 ppm -- Zona 1 <i>- ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MINIMO 3.000 PAGINAS - MINIMO 32 PPM - ZONA 1</i>	32	
ETP-I-16. ETP -- ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 7.000 páginas -- Mínimo 40 ppm -- Zona 1 <i>- ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MINIMO 7.000 PAGINAS - MINIMO 40 PPM - ZONA 1</i>	8	
ETP-I-17. ETP -- ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 10.000 páginas -- Mínimo 50 ppm -- Zona 1 <i>- ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MINIMO 10.000 PAGINAS - MINIMO 50 PPM - ZONA 1</i>	2	
ETP-I-22. ETP -- ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- COLOR -- Mínimo 10.000 páginas -- Mínimo 40 ppm -- Zona 1 <i>- ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - COLOR - MINIMO 10.000 PAGINAS - MINIMO 40 PPM - ZONA 1</i>	3	
ETP-I-32. ETP -- ETP -- IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TÉRMICA -- ETIQUETAS -- 2" -- FIJA - ESCRITORIO -- NA -- NA -- Zona 1 <i>- ETP - IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TERMICA - ETIQUETAS - 2" - FIJA - ESCRITORIO - NA - NA - ZONA 1</i>	13	
ETP-I-58. ETP -- ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 3.000 páginas -- Mínimo 32 ppm -- Zona 2 <i>- ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MINIMO 3.000 PAGINAS - MINIMO 32 PPM - ZONA 2</i>	2	
ETP-I-75. ETP -- ETP -- IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TÉRMICA -- ETIQUETAS -- 2" -- FIJA - ESCRITORIO -- NA -- NA -- Zona 2 <i>- ETP - IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TERMICA - ETIQUETAS - 2" - FIJA - ESCRITORIO - NA - NA - ZONA 2</i>	2	
ETP-I-101. ETP -- ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 3.000 páginas -- Mínimo 32 ppm -- Zona 3 <i>- ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MINIMO 3.000 PAGINAS - MINIMO 32 PPM - ZONA 3</i>	2	
ETP-I-118. ETP -- ETP -- IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TÉRMICA -- ETIQUETAS -- 2" -- FIJA - ESCRITORIO -- NA -- NA -- Zona 3 <i>- ETP - IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TERMICA - ETIQUETAS - 2" - FIJA - ESCRITORIO - NA - NA - ZONA 3</i>	2	
COMPONENTE-I-141. COMPONENTE -- COMPONENTE -- KIT DE MANTENIMIENTO -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <i>- COMPONENTE - KIT DE MANTENIMIENTO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS</i>	66	
SERVICIO-I-147. SERVICIO -- SERVICIO -- Mantenimiento preventivo -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1 <i>- SERVICIO - MANTENIMIENTO PREVENTIVO - NA - NA - NA - NA - NA - ZONA 1</i>	174	
SERVICIO-I-148. SERVICIO -- SERVICIO -- Mantenimiento preventivo -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 2 <i>- SERVICIO - MANTENIMIENTO PREVENTIVO - NA - NA - NA - NA - NA - ZONA 2</i>	12	
SERVICIO-I-149. SERVICIO -- SERVICIO -- Mantenimiento preventivo -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 3 <i>- SERVICIO - MANTENIMIENTO PREVENTIVO - NA - NA - NA - NA - NA - ZONA 3</i>	12	
SERVICIO-I-152. SERVICIO -- SERVICIO -- Garantía extendida Impresión - 2 años -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA <i>- SERVICIO - GARANTIA EXTENDIDA IMPRESION - 2 ANOS - NA - NA - NA - NA - NA - NA</i>	66	

4.1 ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE, el simulador para estructurar eventos de cotización dentro de los Acuerdo Marco de Precios es una herramienta que deben utilizar las entidades para plasmar su necesidad de adquirir bienes y servicios, pero no es un mecanismo para definir el presupuesto, por lo que pueden hacer uso de la Guía para la elaboración de Estudios de Sector. En ese orden de ideas, para la colocación de órdenes de compra deberán tenerse en cuenta solo los precios efectivamente cotizados.

Así las cosas, la entidad realizará el respectivo simulador¹¹ y debido cargue en la plataforma de la TVEC con lo cual se determinará el valor del presupuesto sin exceder los valores techo del respectivo catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Computadores y Periféricos ETP – III” No. CCE-280-AMP-2021.

¹¹ La solución de datos requerida por la entidad y que se encuentra en el instrumento de agregación de demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, corresponde a la plantilla 133304 Fabricantes Directos: Control Online, por lo que no se requiere en este caso realizar Solicitud de Información a Proveedores en el Secop II.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

4.1.1. ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

A. ASPECTOS GENERALES.

Luego de la pandemia COVID 19 que conllevaron a reevaluar aspectos de suma importancia en el sector de las TICS, propendiendo por garantizar y optimizar la conectividad y capacidad de los equipos de cómputo, para la realización de actividades de los diferentes entes económicos, de tal manera que incentive la eficacia y eficiencia a fin de la satisfacción de los usuarios finales.

Por lo anterior, se han ido implementando estrategias encaminadas a la digitalización del Estado a través de la adopción de procesos productivos que cumplan con los estándares más avanzados en términos tecnológicos con lo cual ha requerido coordinar y afianzar las relaciones público – privadas hacia la expansión digital en el territorio nacional, lo que contribuye grandemente con el desarrollo del país.

En consonancia con lo anterior, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, trabaja en diferentes proyectos a saber:

- Proyecto de hogares conectados, que tiene como meta conectar cerca de 500.000 hogares de bajos recursos del país, masificando el uso de internet fijo a bajo costo.
- Las zonas digitales en donde los colombianos pueden tener acceso gratuito al servicio de internet los 7 días a la semana.
- Los centros digitales, desde donde se pretende brindar internet a las comunidades rurales y apartadas en 32 departamentos del país.
- El proyecto nacional de fibra óptica para ampliar la infraestructura de fibra óptica con puntos de llegada a las cabeceras de cada uno de los municipios beneficiados del proyecto.
- El proyecto de cable submarino, que tiene como objeto la instalación de 824 kms. de cable para conectar la isla de san Andrés con el territorio continental colombiano hasta diciembre de 2025.
- El proyecto nacional de conectividad a alta velocidad que conecta a 28 cabeceras municipales y 19 áreas no municipalizadas.
- Automatización del estado colombiano.

De otra parte, la nueva realidad de las Tecnologías de la Información (TI), es que actualmente cuentan con actualizaciones constantes según las evoluciones desarrolladas en los sistemas operativos y aplicaciones, de tal forma que se cuente con la capacidad y robustez necesaria en los hardware y software que permitan el procesamiento de la información según la complejidad, volumen y variedad de ésta, tanto al interior como exterior de la organización.

En cuanto al entorno de la industria de hardware es de escala global, puesto que abarca fabricación de componentes, sistemas operativos, software y ensamble de dispositivos en Estados Unidos, Europa y Asia para venta en todo el mundo (STURGEON, 2011), a continuación se pueden detallar las principales empresas en Estados Unidos, Europa Occidental y Japón, con excepciones en Corea, Taiwán y China:

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Tabla 1. Empresas modelo del ecosistema global de la industria de hardware: productos según segmentos, 2015

	Segmentos mercado global	Productos segmento	Empresas modelo
HARDWARE COMPUTACIÓN	Computadores	Sistemas de computación empresarial PC (desktop, notebook, netbook) Computadores embebidos	IBM, Fujitsu, Siemens, Hewlett-Packard, Dell, Apple, Hacer, Lenovo
	Periféricos y otros equipos de oficina	Impresoras, fax, copadoras, scanners	Hewlett-Packard, Xerox, Epson, Kodak, Cannon, Lexmark, Hacer, Fujitsu, Sharp
	Electrónicos de consumo	Consolas de videojuegos, televisión, video y audio para el hogar y portátil, teléfonos móviles, equipos musicales, juguetes	Toshiba, NEC, Vizio, Sony, Sharp, Apple, Nintendo, Microsoft, Samsung, LG, NEC, Matsushita, Hitachi, HTC, Philips
	Servidores y equipos de almacenamiento	Sistemas de backup internos, externos y portátiles, servicios de almacenamiento	Toshiba, Western Digital, EMC, NetApp, Hewlett-Packard, Hitachi, Seagate, Maxtor, LeCie, Quantum
	Redes	Telecomunicaciones públicas, redes privadas, Internet, infraestructura para telefonía móvil	Alcatel, Nortel, Cisco, Motorola, Juniper, Huawei, Ericsson, Nokia, Tellabs
HARDWARE ELECTRÓNICO	Electrónica automotriz	Entretención, comunicación, control del vehículo, navegación del vehículo	TomTom, Garmin, Clarion, Toyota, GM, Renault, Bosch, Siemens
	Electrónica médica	Electrónica de consumo, diagnóstico y prueba, imágenes, telemedicina, medición y monitoreo, implantes, entrenamiento médico	General Electric, Philips, Medtronic, Varian
	Electrónica industrial	Seguridad y vigilancia, automatización de producción, edificios inteligentes, sistemas militares, transporte aéreo, banca y cajeros automáticos	Diebold, Siemens, Rockwell, Philips, Omron, Dover
	Electrónica militar y aeroespacial	Sistemas de combate en tierra, aire y mar, espionaje y vigilancia, satélites, interceptación y guía de misiles	L-3 Communications, Lockheed Martin, Boeing, BAE Systems, Northrop Grumman, General Dynamics, EADS, Finmeccanica, United Tech

Fuente: adaptado de STURGEON, 2011

1. Económico

De las diferentes actividades económicas desarrolladas en la economía colombiana, se precisa que se desagregan en tres grandes sectores económicos, los cuales, a su vez agrupan actividades especializadas e independientes, donde se detalla al i) primario (actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza), el sector ii) secundario (industrial, forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola)) y el sector iii) terciario (es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin).

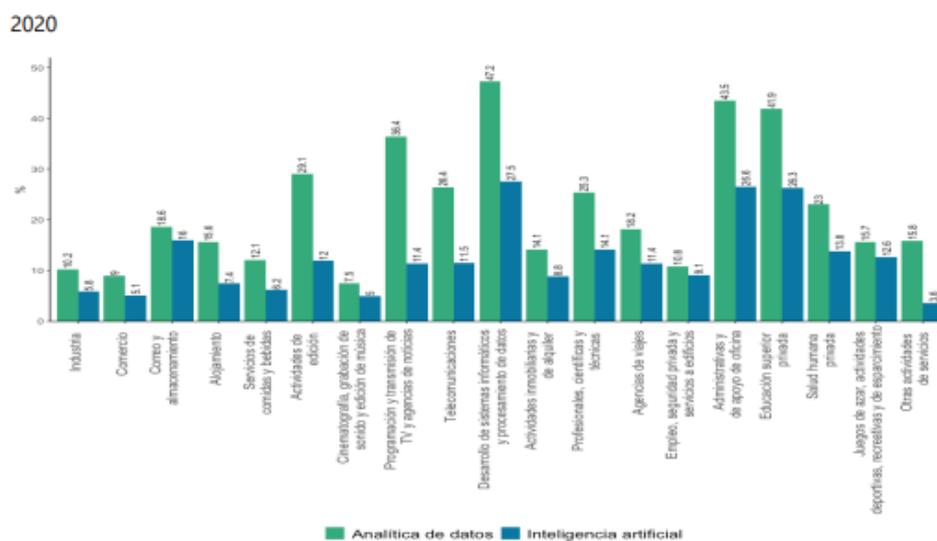
En este caso puntual se precisa que tan solo a mediados del año 2021, se inició la recuperación derivada de la pandemia por el COVID 19, en la cual se detalló que la producción y comercialización de bienes y servicios entre los diferentes países y continentes se cerró en relación en gran medida por el interrupción de la economía de China por miedo al contagio del virus en cuestión, perjudicando la cadena de suministro a nivel global desde el año 2019, conllevando así, a un represamiento de buques en los puertos de América y Europa, toda vez que éstos no querían acercarse a Asia por temor al contagio, aunado, a que muchos de ellos fueron puestos en cuarentenas por periodos muy extensos, ocasionando que se impidiera la circulación de los buques por parte de las autoridades.

Con lo expuesto se evidencia que el sector de tecnología en computación, conto con un impacto negativo por cuanto éste se ha caracterizado por innovar en el mercado de computadores para empresas y para personas, y durante este tiempo se detalló escasez de materias primas como de productos terminados, que afectaron la competitividad de las empresas del sector.

Asi las cosas y de acuerdo con el porcentaje de empresas que implementaron procesos de analítica de datos e Inteligencia Artificial detallado en la Encuesta de Tecnologías de

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

la Información y las Comunicaciones en Empresas (ENTIC EMPRESAS) 2020 con fecha del 16 de diciembre del 2022, se observa que tanto la analítica de datos como la inteligencia artificial, según las actividades económicas para el año 2020, tienen una participación considerable en la economía de éstos, tal y como se detalla a continuación:



Fuente: DANE, ENTIC EMPRESAS

Nota: La base del cálculo es el total de empresas investigadas según subsector.

De otra parte, en la Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Empresas (ENTIC EMPRESAS) 2020 con fecha del 16 de diciembre del 2022, se evidencia la tabla relacionada con el porcentaje de empresas según la forma de obtención de las aplicaciones y/o programas informáticos que usa la empresa, con el cual es posible establecer que en cuanto a las aplicaciones y programas informáticos descargados

gratuitamente por las empresas encuestadas, en 2020 y en todos los subsectores se descargaron principalmente navegadores de internet, con proporciones superiores al 90,0%, tal y como se observa a continuación:

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Tabla 3. Porcentaje de empresas según la forma de obtención de las aplicaciones y/o programas informáticos que usa la empresa

Total nacional
2020

Actividad	Fueron comprados para uso exclusivo de la empresa	La empresa pagó por un servicio periódico	Fueron desarrollados o creados por un área interna dentro de la empresa	Fueron desarrollados o creados por un tercero para la empresa	Fueron descargados libremente o de acceso gratuito
Industria	68,1	61,1	13,9	29,9	52,4
Comercio	69,7	60,0	10,4	34,2	49,0
Correo y almacenamiento	70,1	71,7	33,2	49,2	53,1
Alojamiento	67,9	67,4	12,3	40,6	42,1
Servicios de comidas y bebidas	63,7	66,1	9,1	35,4	52,3
Actividades de edición	70,9	66,7	32,5	35,9	69,2
Cinematografía, grabación de sonido y edición de música	70,0	72,5	17,5	25,0	50,0
Programación y transmisión de TV y agencias de noticias	81,8	75,0	31,8	50,0	50,0
Telecomunicaciones	77,0	71,3	42,1	37,6	55,1
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	77,7	79,0	53,3	28,2	63,6
Actividades inmobiliarias y de alquiler	70,1	68,7	20,1	36,0	53,9
Profesionales, científicas y técnicas	77,2	69,7	28,4	35,6	56,4
Agencias de viajes	75,0	64,8	28,4	45,5	48,9
Empleo, seguridad privada y servicios a edificios	70,2	64,9	16,8	34,2	53,0
Administrativas y de apoyo de oficina	78,2	78,2	48,9	46,0	55,7
Educación superior privada	80,6	86,3	59,4	58,1	81,9
Salud humana privada	71,0	74,1	26,8	52,8	59,9
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento	71,4	67,9	21,9	51,0	59,7
Otras actividades de servicios	72,5	63,0	28,3	48,6	62,3

Fuente: DANE, ENTIC EMPRESAS

Nota 1: La base de cálculo es el total de empresas investigadas según subsector.

Nota 2: Las empresas pueden tener varios tipos de obtención de aplicaciones; es decir, las opciones de respuesta no son excluyentes.

En cuanto al análisis del subsector hardware y según el documento “Caracterización del Subsector de Hardware en Colombia del año 2016”, elaborado por el MINTIC, detalla un análisis sobre un total de 606 empresas registradas en las bases de datos de las entidades públicas (Cámaras de Comercio, Superintendencia de Sociedades, entre otras) recopiladas por la empresa de suministro de información Informa Colombia S.A, sin embargo, en el país no existe una base de datos de alta cobertura sobre la industria de hardware, pues existe una incidencia importante de informalidad y además muchas de las empresas (especialmente las de menor tamaño, que son las más numerosas) no reportan información de manera regular, o incluso no lo hacen en absoluto.

Por otro lado, la firma de consultoría GFK¹² informó que el crecimiento en ventas de equipos de cómputo fue por más del 57% en el 2020, comparado en el año inmediatamente anterior, superando la barrera de los 150.000 millones de pesos vendidos (...) mientras que los computadores de escritorio tuvieron un crecimiento medido del 29%.

De acuerdo con lo publicado por Canlys, los envíos globales de PC aumentaron en un 5% mientras que, Los envíos combinados de computadoras de escritorio y portátiles totalizaron 84,1 millones de unidades, un 4,9 por ciento por encima de la cifra combinada de 80,2 millones observada en el tercer trimestre de 2020.

¹² [Venta de computadores en el país ha crecido 62 % durante la pandemia - Forbes Colombia](#)

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

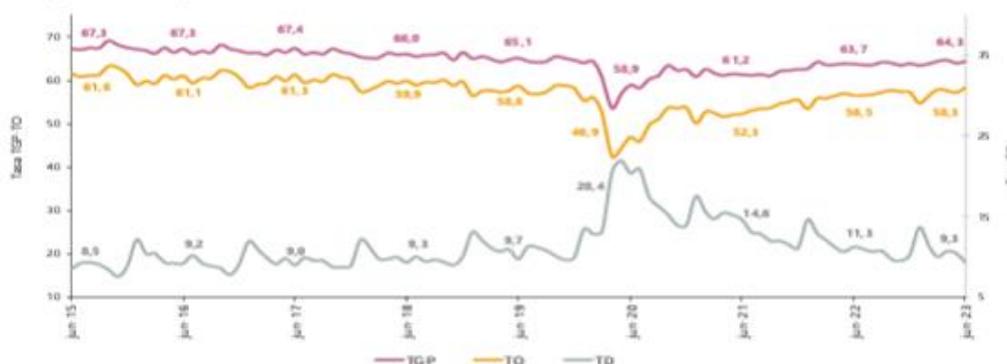
Sociedad	Expediciones del tercer trimestre de 2021 (en millones)	T3 2021 Cuota de mercado	Expediciones del tercer trimestre de 2020 (en millones)	T3 2020 Cuota de mercado	Cambio anual
Lenovo	19,8	23,5%	19,3	24,1%	+ 2,5%
HP	17,6	20,9%	18,6	23,3%	-5,7%
Dell	15,2	18,1%	11,9	15,0%	+ 26,7%
Manzana	7,8	9,3%	6,8	8,5%	+ 5,7%
Acer	6,1	7,2%	5,7	7,2%	0,0%
Otros	17,6	21%	17,6	22%	-58%
El total	84,1	100%	80,2	100%	+ 4,9%

Principales variables que afectan el sector TICS:

Frente al comportamiento económico del sector TICS, éste¹³ ha mantenido una participación promedio en el PIB del 3.0% con variaciones leves y fluctuaciones pro cíclicas respecto al Producto Interno Bruto y del cual se espera mayor crecimiento en la economía colombiana, no ha logrado fortalecerse con los diferentes planes y programas que adelantan los gobiernos nacionales, sin embargo aporta en materia de generación de empleos más de 120 mil oportunidades de ocupación con tendencia al alza en las diversas actividades del sector.

Por otra parte, y de conformidad con lo reportado por el DANE en el Boletín Técnico de los principales indicadores del mercado laboral publicado el 31 de julio de 2023¹⁴, se encontró que, para el mes de junio de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,3%, la tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2022, estas tasas se ubicaron en 11,3%, 63,7% y 56,5%, respectivamente.

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Junio (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentran con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.

Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblacionales ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.

Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y la Orinoquía y San Andrés.

Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

¹³ Estudio del sector TICS Colombiano, Septiembre de 2021, Findeter- [estudio del sector DE Las tics en Colombia \(findeter.gov.co\)](http://estudio-del-sector-de-las-tics-en-colombia.findeter.gov.co)

¹⁴ [chrome-extension://efaidnbmninnkpcjpcglclefndmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2023.pdf](https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2023.pdf)

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Por otro lado, en el boletín detalla la población ocupada según la rama de actividad total nacional mes de junio de 2023 así:

En el mes de junio de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.052 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,2 puntos porcentuales); seguido de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Total nacional

Junio (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total				
	Junio 2022	Junio 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.023	23.052	100	1.030	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.584	2.853	12,4	269	1,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.554	1.820	7,9	266	1,2
Transporte y almacenamiento	1.601	1.746	7,6	146	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.928	2.033	8,8	105	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.509	1.601	6,9	92	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.970	4.058	17,6	88	0,4
Actividades inmobiliarias	203	269	1,2	66	0,3
Industrias manufactureras	2.258	2.316	10,0	58	0,3
Actividades financieras y de seguros	394	428	1,9	34	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	657	675	2,9	18	0,1
Construcción	1.625	1.627	7,1	2	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.264	3.256	14,1	-8	0,0
Información y comunicaciones	474	367	1,6	-107	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIU Rev. 4 A.C.

Es importante precisar que la población ocupada según posición ocupacional en junio de 2023 que más aportaron positivamente fueron trabajador por cuenta propia, Obrero, empleado particular con unos puntos porcentuales de 4,3 y 0,4 respectivamente:

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional*

Total nacional

Junio (2022 - 2023)

Posición ocupacional	Total				
	Junio 2022	Junio 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.023	23.052	100	1.030	
Obrero, empleado particular	9.347	10.291	44,6	944	4,3
Trabajador familiar sin remuneración	396	492	2,1	95	0,4
Patrón o empleador	569	630	2,7	60	0,3
Empleado doméstico	692	717	3,1	25	0,1
Obrero, empleado del gobierno	903	898	3,9	-5	0,0
Trabajador por cuenta propia	9.448	9.434	40,9	-14	-0,1
Jornalero o Peón	660	586	2,5	-73	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: Poblaciones en miles.

Por lo mencionado y de acuerdo con el Producto Interno Bruto, es adecuado enfatizar que según el Banco de la República es: "Es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado.

Cuando se usan los precios actuales (precios corrientes) para calcularlo se habla de PIB nominal, y al usar los precios de un año base (precios constantes) se conoce como PIB real. Este último es una mejor medida de la actividad económica de un país al medir exclusivamente el cambio en la producción de bienes y servicios en la economía (cantidades), dejando de lado el efecto de las variaciones de los precios.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país. (...)

La suma de la producción local sectorialmente es lo que se conoce como valor agregado bruto a lo cual se le deben agregar los impuestos y restar las subvenciones sobre los productos para obtener el producto interno bruto¹⁵.

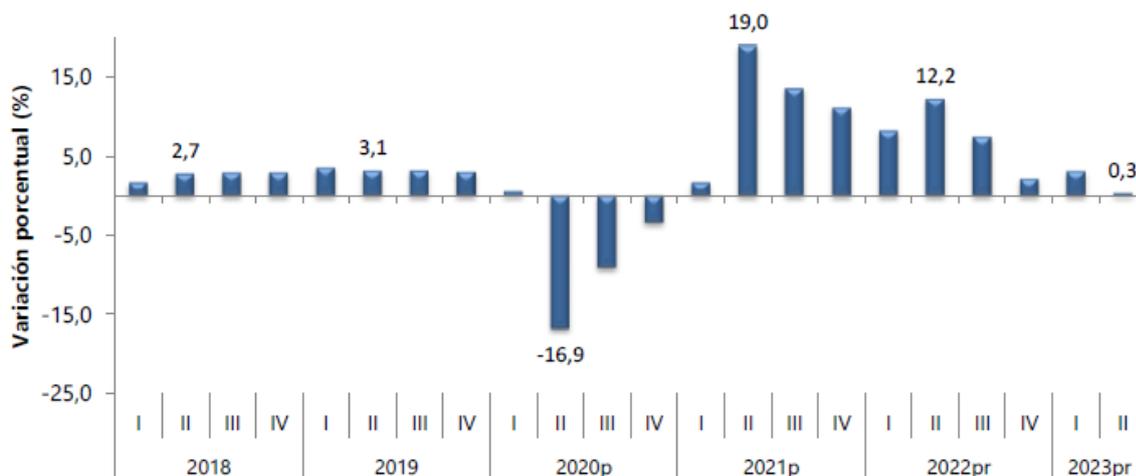
De acuerdo con la información publicada y actualizada del DANE para el 15 de agosto de 2023¹⁶, en el año 2023 se detalló un crecimiento del 0,3% en comparación con el mismo periodo del año 2022, además se evidencia un decrecimiento del 1,0% en el segundo trimestre del 2023, precisando que la actividad económica que más contribuye al crecimiento del segundo trimestre es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales que crece 4,5% y contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, como se presenta en el siguiente gráfico:

¹⁵ Banco de la República de Colombia

¹⁶ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2018-I / 2023^{Pr-II}



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{Pr}preliminar

^Pprovisional

Con tal desagregación es posible determinar que las actividades que contribuyeron a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades de administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales prosperó en 1,9% (ayudando en 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de*

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- *Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.*
- *Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.*
- *Industrias manufactureras decrece 2,6%.*

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2023^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{pr} -II / 2022 ^{pr} -II	2023 ^{pr} - / 2022 ^{pr}	2023 ^{pr} -II / 2023 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor³	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	0,3	1,6	-1,0
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	0,3	1,7	-1,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Frente al comportamiento del Comercio al por mayor y al por menor, en el segundo trimestre de 2023^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- **Comercio al por mayor y al por menor**; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 4,4%.
- *Transporte y almacenamiento decrece 0,7%.*

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 2,9%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2023^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{PR} -II / 2022 ^{PR} -II	2023 ^{PR} / 2022 ^{PR}	2023 ^{PR} -II / 2023 ^{PR} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	-4,4	-3,0	-2,8
Transporte y almacenamiento	-0,7	1,7	-2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,0	-0,8	0,5
Comercio al por mayor y al por menor¹	-3,2	-1,3	-2,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

A su vez y de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicio publicado por el DANE respecto del mes de junio de 2023 publicada el 14 de agosto, precisa que *catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2022:*

En el siguiente gráfico se puede observar que el subsector de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos continúa con variación positiva de 18.1 puntos porcentuales, ya que para el mes anterior contaba con 14,5 puntos porcentuales.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Junio de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2023^P / junio 2022



En comparación al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto presentó un decrecimiento del 1.0%, el cual se asocia con las dinámicas de las actividades financieras y de seguros mermó en 3.0%, comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida restó 2,9% e Industrias manufactureras decrece 2,6%, como de evidencia en la consecutiva tabla:

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen¹ por actividad económica
2022^P - 2023^P segundo trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^P - II / 2022 ^P - II	2023 ^P / 2022 ^P	2023 ^P - II / 2023 ^P - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	0,3	1,6	-1,0
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	0,3	1,7	-1,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

¹Preliminar

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

⁴Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁵Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁶Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁷Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

De acuerdo con publicación realizada en marzo de 2022 por La República, que recoge un informe de Gartner, se espera un crecimiento del 11.5% en el uso de herramientas de software empresarial.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Para el mes de julio del presente año, la consultora predice que el gasto mundial en TI crecerá un 4% con respecto a 2022. **Se espera que el segmento de software experimente un crecimiento de dos dígitos en 2023**, a medida que las organizaciones aumenten la utilización y reasignen el gasto en espacios que respalden las ganancias de eficiencia, como las aplicaciones de planificación de recursos empresariales (ERP) y gestión de relaciones con los clientes (CRM). Los aumentos de precios de los proveedores también seguirán impulsando el gasto en software a lo largo de este año¹⁷.

TRM: La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior¹⁸.

Tasa Representativa del mercado cambiario en Colombia, impacta en el valor de los insumos importados debido a la variación en el precio del dólar. Para el presente mes se detalla una posible estabilidad en el comportamiento de la moneda en mención, con lo cual es posible detallar una en los niveles de inflación en el país.

A diferencia de los meses anteriores, que con el alza en la TRM se incrementó a su vez la devaluación del peso, ahora, se presenta una perspectiva positiva para la moneda al posicionarse como la que ha ganado más valor¹⁹ en América Latina en los últimos meses.

Lo anterior es un panorama positivo luego de que para el mes de agosto del 2022 el dólar iniciara un ascenso que escaló hasta los 5.000 pesos en el mes de noviembre de ese mismo año; solo hasta el mes de marzo inicia su descenso, llegando el 31 de julio de 2023 a los 3.898 pesos por dólar.

De acuerdo con la publicación realizada por la Revista Portafolio el 31 de julio del presente año, *La tendencia sigue a la baja, ya que el dólar sigue cayendo diariamente con respecto a la moneda colombiana. Los efectos positivos que tiene la reducción del precio del dólar es que Colombia podrá reducir más rápido la deuda externa, que mide la diferencia entre lo que gasta y lo que recibe el país.*

*Con un dólar más barato, la cantidad de pesos colombianos necesarios para hacer frente a la deuda externa será menor, lo que beneficiará a la economía colombiana. Además, el aumento de valor del peso puede influir en la inflación **al reducirse el precio de los productos importados** y el aumento del precio de la gasolina no será tan dramático como se preveía. (Subrayado y negrilla fuera de texto).*

(...)

Sin embargo, esta revalorización del peso con respecto al dólar también tiene su parte negativa, y es que se recibirá una menor cantidad de divisas por la venta de productos al exterior, especialmente de la venta del petróleo, del que Colombia es la cuarta potencia en Latinoamérica.

¹⁷ <https://es.cointelegraph.com/news/gartner-predicts-global-it-spending-to-grow-4-by-2023>

¹⁸ Banco de la República

¹⁹ Revista Portafolio, publicación web del 31 de julio de 2023

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022



Fuente. Superintendencia Financiera de Colombia

INFLACIÓN E IPC

Frente al desarrollo de la economía desde la variación porcentual promedio de los precios al por menor, el **Índice de Precios al Consumidor**, llamado comúnmente IPC como índice estadístico que permite medir dicha variación en un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores, nos explica entre otros que, cuando los precios aumentan, el poder de compra del peso colombiano cae, y cuando los precios se reducen, el poder de compra del peso se incrementa. Al ser el IPC una estimación estadística, es decir que se construye con los precios de una muestra de artículos representativos cuyos precios se recogen periódicamente, permite conocer cuánto se ha encarecido (inflación) o abaratado el precio del conjunto de artículos y/o servicios que constituyen el consumo.

IPC interanual: Se trata de la variación que ha sufrido el IPC desde la misma fecha del año anterior, es decir se compara el último dato con el de 12 meses antes.

IPC anual o IPC acumulado: Nos indica cómo va la inflación en lo corrido del año, es decir en el periodo que ha transcurrido desde el mes de diciembre del año anterior hasta la fecha en la que estamos. Se expresa en porcentaje, en caso de ser positivo indica el tanto por ciento que han subido los precios, inflación, de lo contrario, si se trata de una cifra negativa indica el porcentaje de descenso de los precios, deflación.

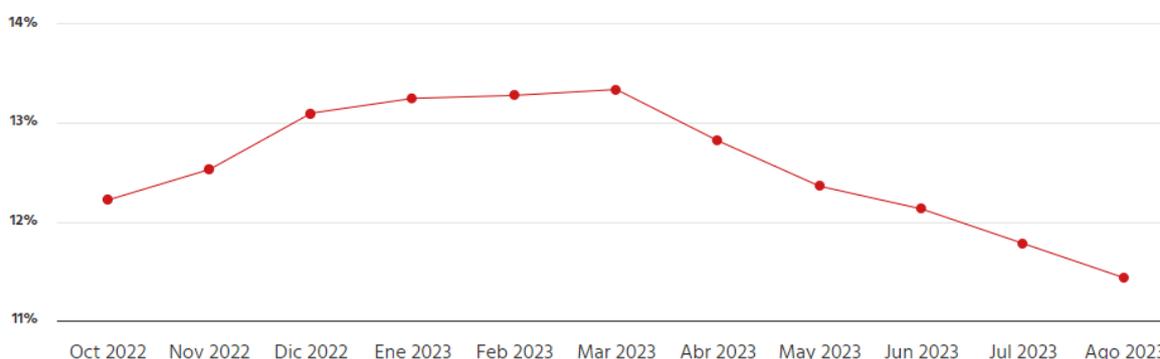
El IPC representa la tasa de crecimiento o la variación porcentual de los precios entre dos períodos de tiempo distintos. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos.

La inflación anual se mide Tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior. En la siguiente gráfica²⁰ se muestra la evolución del Índice de Precios al Consumidor IPC del último semestre:

²⁰ <https://www.anif.com.co/tipo-indicador/inflacion-anual/>

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Fecha	Valor
Agosto 2023	11,43%
Julio 2023	11,78%
Junio 2023	12,13%
Mayo 2023	12,36%
Abril 2023	12,82%
Marzo 2023	13,34%
Febrero 2023	13,28%
Enero 2023	13,25%



Así las cosas, el año 2022 cerró con una inflación del 13.12%. *En diciembre de 2022, la variación anual del IPC fue 13,12%, es decir, 7,50 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,62%.*

Ahora bien, para lo corrido del año 2023, en el mes de agosto se presentó la variación anual del IPC con 11,43% es decir, 0,59 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,84%, por lo que la variación año corrido fue de los 7,43 puntos porcentuales. La variación mensual del IPC total fue de 0,70%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	1,02	0,70	9,06	7,43	10,84	11,43

Fuente: DANE, IPC

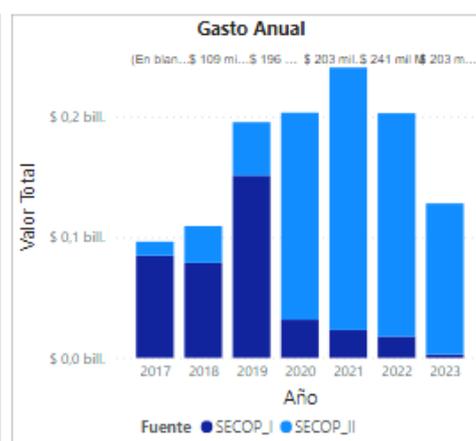
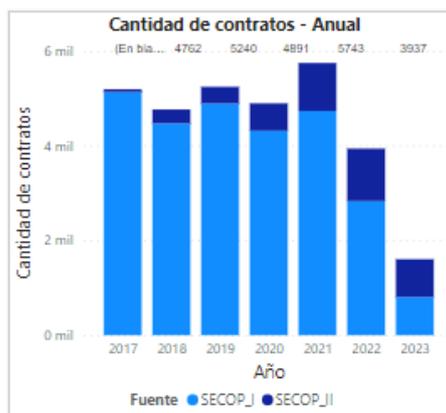
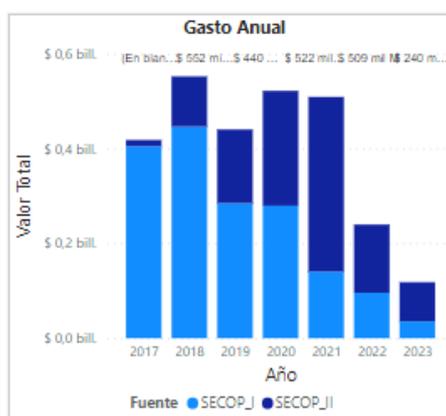
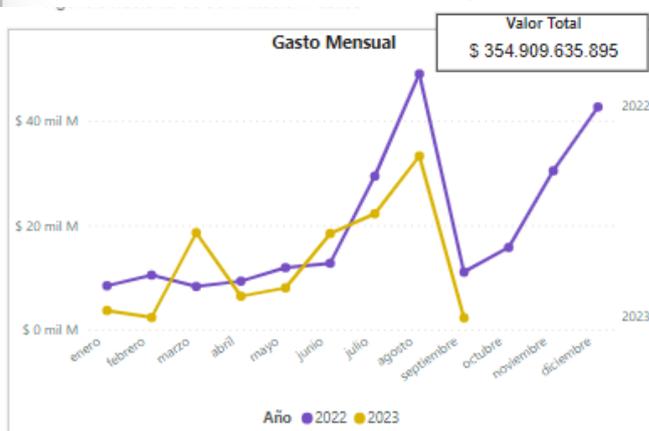
Realizada la consulta en la plataforma de datos de compra pública, Abastecimiento estratégico de CCE se encontró el comportamiento de la contratación bajo el código

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas 432115 – 432121 – 432119 - 432116 a nivel nacional en un periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 al corte 1 de septiembre de 2023, por gasto mensual y anual, números de contratos, entre otros:

Se suscribieron 5.534 contratos a nivel nacional por un valor total en el periodo indicado de \$354.909.635.895, discriminadas en 3.937 contratos en la vigencia 2022, y 1.597 contratos en la vigencia 2023, así:

Año	2022			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4321 - Equipo informatico y accesorios	3937	\$ 239.541.228.580	100,00%	3937	\$ 239.541.228.580	100,00%
Total	3937	\$ 239.541.228.580	100,00%	3937	\$ 239.541.228.580	100,00%



	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Ahora bien, el anterior análisis no arrojó contratación a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. Teniendo en cuenta que, el proceso que nos ocupa se realizará a través del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021.

2. Técnico

Las condiciones técnicas de los elementos tecnológicos y periféricos, licencias y sistema de almacenamiento objeto de la contratación, son el medio por el cual se prestan todos los servicios de tecnología y almacenamiento de la información de la entidad, los cuales permiten agilizar y disponer el servicio de los sistemas de información a los usuarios.

Por otra parte, en Colombia, existen grandes y sólidos proveedores en el sector de compra/venta de equipos tecnológicos y periféricos “ETP” que generan competencia ante los servicios a contratar, los precios y los canales de distribución guardan cierta proporción, con lo cual, es preciso tener en cuenta las especificaciones técnicas de los equipos de cómputo a adquirir.

3. Regulatorio

- Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA
- Ley 1150 de 2007 - Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 - Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1672 de 2013 - Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1341 de 2009 - por la cual se definen principales y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC-, se crea la agenda nacional de espectro y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Ley 4170 de 2011, Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura. Reconoce la necesidad de: (a) crear políticas unificadas que sirvan de guía a los administradores de compras y que permitan monitorear y evaluar el desempeño del sistema y generar mayor transparencia en las compras y (b) tener una entidad rectora que provea un soporte adecuado para ejecutar el Plan de Desarrollo.

En Colombia, la normativa que regula la política de recolección y Disposición Final de los agentes contaminantes provenientes de los ETP está enmarcada en los mandatos constitucionales de los artículos 8, 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia y está integrada por:

La Resolución 1512 de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones: define en su alcance la responsabilidad de los Fabricantes de computadores y periféricos de formular, presentar e implementar los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de equipos tecnológicos y periféricos. Cada Fabricante está obligado a presentar su propuesta de sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de equipos tecnológicos y periféricos ante la dirección de licencias, permisos y tramites ambientales del MADS, cumpliendo con todo lo contenido

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

en el artículo 7 de la Resolución 1512 de 2010. Además, el Fabricante debe asumir todos los costos asociados a la Disposición Final de los ETP.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Para la adquisición de equipos de cómputo y periféricos para la Superintendencia Nacional de Salud por catálogo se cuenta con el **Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021**, que tiene como fecha límite para colocar órdenes de compra hasta el 28 de febrero de 2025, y vigencia máxima para ejecutarlas hasta el 28 de febrero de 2026.

¿Quién vende?

En la actualidad el acuerdo marco de precios el **Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021**, contiene dentro de su operación primaria y sus modificaciones y prórrogas, los proponentes que participan en el mismo, dentro del catálogo se encuentran los siguientes proveedores:

- GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S.
- UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS
- COMSISTELCO SAS
- UNIPLES S.A.
- P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS
- GRUPO EMPRESARIAL CREAM DE COLOMBIA S.A.S
- KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS
- UT SOFT IG3
- TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S
- REDCOMPUTO LIMITADA
- VENEPLAST LTDA
- TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el Acuerdo Marco, es tanto para compra como para alquiler y que las condiciones varían dependiendo de los productos a adquirirse, ya sea computadores o periféricos, lo que indica que no todos los proveedores anteriores participaron en todos los lotes determinados por la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en su licitación para A.M.P.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

A continuación, se relaciona la contratación que la Superintendencia Nacional de Salud llevó a cabo en los últimos tres (3) años con objeto igual o similar:

Modalidad contractual:	Acuerdo Marco de Precios
Contratista:	Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S
No. Orden de compra	42149
Contrato No.:	467 DE 2019
Objeto:	Adquisición y renovación de Equipos de Cómputo
Valor total:	\$ 80.181.766,62

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Fecha de suscripción:	6 de noviembre de 2019
Vigencia:	20 de diciembre de 2019
Modalidad contractual:	Acuerdo Marco de Precios
Contratista:	Redcomputo Ltda.
No. Orden de compra	42150
Contrato No.:	468 DE 2019
Objeto:	Adquisición y renovación de Equipos de Cómputo
Valor total:	\$ 1.629.840.706,20
Modalidad contractual:	Acuerdo Marco de Precios
Contratista:	Sistetronics Ltda
No. Orden de compra	46558
Contrato No.:	299 de 2020
Objeto:	Adquisición y renovación de Equipos de Cómputo para la Superintendencia Nacional de Salud
Valor total:	\$ 465.980.200
Fecha de suscripción:	26 de marzo de 2020
Vigencia:	31 de julio de 2020
Modalidad contractual:	Acuerdo Marco de Precios
Contratista:	Sistetronics Ltda
No. Orden de compra	89406
Contrato No.:	81 de 2022
Objeto:	Adquisición de equipos de cómputo para la Superintendencia Nacional de Salud.
Valor total:	\$ 847.000.769,60
Fecha de suscripción:	5 de mayo de 2022
Vigencia:	30 de septiembre de 2022
Modalidad contractual:	Acuerdo Marco de Precios
Contratista:	Sumimas SAS
No. Orden de compra	89407
Contrato No.:	82 de 2022
Objeto:	Adquisición de equipos de cómputo para la Superintendencia Nacional de Salud.
Valor total:	\$ 473.160.172,04
Fecha de suscripción:	5 de mayo de 2022
Vigencia:	20 de septiembre de 2022

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Consultadas las bases de datos públicos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se encontraron algunos contratos (órdenes de compra) respecto a la compra de computadores y periféricos que se encuentra dentro del **Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021** por catálogo:

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

TVEC

Instrumento	ORDEN DE COMPRA	OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
ETP III	89308	Contratar la adquisición de equipos de cómputo tipo Portátil, para actualizar la infraestructura tecnológica en la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	CAJA DE RETIROS DE LAS FUERZAS MILITARES	PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS	\$170.093.311
ETP III	89549	La Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones requiere realizar la adquisición de equipos de cómputo, con lo cual se pretenden mejorar la infraestructura tecnológica de algunas dependencias y Unidades de la Armada Nacional.	COMANDO ARMADA NACIONAL	COLSOF SAS	\$ 106.779.482,89
ETP III	89550	Adquisición de equipos todo en uno para la Armada Nacional	COMANDO ARMADA NACIONAL	COLSOF SAS	\$ 976.820.723,34
ETP III	92157	Adquisición de equipos de cómputo y periféricos para los colaboradores de la entidad - Nacional Compraventa	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	COLSOF SAS	\$ 178.330.339,64
ETP III	93326	Adhesión al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III para adquirir equipos de cómputo de escritorio todo en uno All In One AIO	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	COMPUTEL SYSTEM SAS	\$ 1.439.429.636

4.2 PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2023, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras
43211503 43211507 43211619 43211900 43212108 43212110	Adquisición de equipos de cómputo y periféricos para la Superintendencia Nacional de Salud. [2023214]	Septiembre	Septiembre	2 Mes (s)	Selección abreviada - acuerdo marco	Recursos propios	2.500.000.000 COP	2.500.000.000 COP	No

4.3 PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con la información obtenida con el estudio de mercado, el diligenciamiento del simulador web, y el Acuerdo Marco de Precios para la compra o alquiler de computadores y periféricos ETP - III, CCE-280-AMP- 2021, el presupuesto oficial, para esta contratación de acuerdo con cada uno de los Lotes es el siguiente:

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

- **LOTE 6 – PORTÁTILES:** El presupuesto oficial para el proceso del “Lote 6 – Portátiles”, incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e indirectos es la suma de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES PESOS M/CTE (\$1.587.000.000)**
- **LOTE 11 - DESKTOP ESCRITORIO - IMPRESIÓN:** El presupuesto oficial para el proceso del “Lote 11 - Desktop Escritorio - Impresión”, incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e indirectos es la suma de **CUATROCIENTOS TRECE MILLONES PESOS M/CTE (\$413.000.000)**

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el sondeo de mercado y el diligenciamiento de los simuladores web, la Superintendencia Nacional de Salud cuenta con las siguientes disponibilidades presupuestales expedida por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Secretaria General de la Superintendencia Nacional de Salud:

LOTES	NUMERO Y FECHA DEL CDP	VALOR CDP
LOTE 6 – PORTÁTILES	27723 de septiembre de 2023	\$1.587.000.000
LOTE 11 - DESKTOP ESCRITORIO - IMPRESIÓN	27923 de septiembre de 2023	\$ 413.000.000

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Superintendencia Nacional de Salud determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista; teniendo en cuenta que el proceso corresponde a un **Acuerdo Marco de precios** la oferta más favorable corresponde a aquella que **oferte el precio** más favorable para la entidad.

7. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En la modalidad de contratación de Selección Abreviada por Acuerdos Marco de Precios, Colombia Compra Eficiente está encargada de la administración de estos, y como consecuencia de ello realiza una operación principal en la cual la Agencia hace los estudios para estructurar el Acuerdo, prepara los Documentos del Proceso, selecciona los Proveedores y finalmente celebra el Acuerdo Marco de Precios.

Para lo anterior Colombia Compra Eficiente, realiza una licitación pública en el cual realiza la evaluación de los riesgos y en consecuencia el presente análisis ya ha sido surtido dentro del proceso de selección adelantado por Colombia Compra Eficiente.

8. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De acuerdo con el Acuerdo Marco de Precios ETP - III, CCE-280-AMP-2021, el proveedor debe constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Superintendencia Nacional de Salud, identificada con NIT 860.062.187, por los siguientes valores,

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

amparos y vigencias así:

Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra. Deberá realizarse una garantía por cada lote (6 y 11) previsto, es decir por cada orden de compra adjudicada.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. En todo caso, una vez se suscriba el acta de inicio, se deberá ajustar la garantía de acuerdo con las fechas de terminación previstas en cada una de ellas.

Los demás términos de las garantías serán los contemplados en el numeral 18 del Acuerdo Marco de Precios ETP - III, CCE-280-AMP-2021.

9. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En la modalidad de contratación a través de Acuerdos Marco de Precios Colombia Compra Eficiente, está encargada de la administración de estos, y como consecuencia realiza una operación principal en la cual la Agencia hace los estudios para estructurar el Acuerdo, prepara los Documentos del Proceso, selecciona los Proveedores y finalmente celebra el Acuerdo Marco de Precios.

Para lo anterior Colombia Compra Eficiente realiza una licitación pública en el cual ha realizado el análisis de sobre los acuerdos comerciales que aplican para la presente contratación y en consecuencia el presente estudio ya ha sido surtido dentro del proceso de selección adelantado por Colombia Compra Eficiente.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES

10.1. FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA

De conformidad con el numeral 6.14 del Acuerdo Marco de Precios, la Entidad Compradora debe colocar la Orden de Compra dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización. La Entidad Compradora seleccionará la respuesta de la Cotización del Proveedor QUE HAYA OFRECIDO EL MENOR VALOR TOTAL DE LOS BIENES REQUERIDOS POR CADA UNO DE LOS LOTES, CON SUS MANTENIMIENTOS Y EN EL CASO DEL LOTE 6 – PORTÁTILES Y LOTE 11 - DESKTOP ESCRITORIO - IMPRESIÓN

La Entidad Compradora puede colocar Órdenes de Compra durante el término de

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

duración del Acuerdo Marco. Las Órdenes de Compra pueden tener un plazo que supere la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea igual o menor a un (1) año y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento constituida para el Acuerdo Marco por el término de ejecución de la Orden de Compra y 12 meses más, así como, el valor de conformidad con lo establecido en la Cláusula 18.

10.2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de cada contrato será ejercida por el **Subdirectora de Tecnologías de la Información**, o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto. El supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta las definiciones contenidas en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, los Decretos Reglamentarios, el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e interventoría de la Entidad.

10.3. FORMA DE PAGO

Toda vez que se estableció la condición de UNA SOLA ENTREGA para los ETP, la Superintendencia Nacional de Salud pagará al Contratista Según lo descrito en la Cláusula 10 (Facturación y Pago) del Acuerdo Marco de Precios ETP - III, CCE-280-AMP-2021, mediante la opción de un solo pago una vez se reciban a satisfacción los productos adquiridos e ingresen al almacén de la Entidad.

La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, cancelará el valor de las ordenes en moneda legal colombiana, por intermedio de la Subdirección Financiera, de acuerdo con los bienes obras o servicios prestados, facturados y recibidos a satisfacción por el Supervisor o Interventor designado, según corresponda, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD efectuará los pagos en pesos colombianos dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor o Interventor del contrato, para que este trámite su pago.

Documentos soportes para el pago: **a)** Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; la cual debe ser remitida mediante el sistema Olimpia para aprobación por parte del supervisor del contrato. **b)** Acreditación conforme a la Ley vigente aplicable, de cumplimiento del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y Administradora de Riesgos Laborales; **c)** la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor o interventor del contrato, según corresponda, en la cual conste el valor a pagar al contratista y **d)** el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se efectuarán por intermedio de la Dirección Financiera de la Entidad, mediante consignación en las cuentas que indique el Contratista. Sin perjuicio de lo

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Para el registro de las cuentas bancarias el Contratista deberá informar por escrito a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, el número de la cuenta, anexando una certificación de la entidad bancaria en la que conste quién es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa

10.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de cada una de las órdenes de compra será hasta el 15 de diciembre de 2023, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita entre el proveedor y el supervisor designado por la Superintendencia Nacional de Salud, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

10.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del objeto contratado se desarrollará en la ciudad de Bogotá en la sede administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud; (Carrera 68A N.º 24B – 10 Edificio Plaza Claro, Torre 3, pisos 4, 9 y 10, Bogotá)

Bogotá, 20 de septiembre de 2023

NOTA: Los estudios previos tienen su cimiento en el Formato BSFT30 “Insumo para la contratación de Bienes y Servicios”, el cual hace parte integral de este documento.

GUILLERMO ANDRES LONDOÑO RUÍZ DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

Proyectó componente jurídico: Carlos David Támara Florez – Profesional Especializado – Grupo de Gestión Contractual

Proyectó componente jurídico: Diego Jesús Ortega Cruz- Contratista-Dirección de Innovación y Desarrollo

Proyectó componente Técnico: Natalia Yohanna Cardenas Rubio– Profesional Especializado – Subdirección de tecnologías de la información

Proyectó componente Técnico: Claudia Constanza Cleves Reinoso– Profesional Especializado – Subdirección de tecnologías de la información

Proyectó componente financiero: Laura Juliana Naranjo Muñoz– Profesional Especializado – Grupo de Gestión Contractual

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO

1. En la tabla que aparece a continuación se detallan el máximo de ítems que podría adquirir la Entidad en base al promedio de valores unitarios, establecidos en el catálogo de precios y con un presupuesto de \$1.587.000.000. Y donde se detallan las combinatorias por cada ETP.

ÍTEM	ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ZONA	CANTIDAD
1	ETP-PT-25	PORTATIL	1	66
	COMPONENTE-PT-69	SISTEMA OPERATIVO	1	66
	SERVICIO-PT-77	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	198
	COMPONENTE-PT-72	CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD	1	66
2	ETP-PT-35	PORTATIL WORKSTATION	1	50
	COMPONENTE-PT-69	SISTEMA OPERATIVO	1	50
	SERVICIO-PT-77	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	150
	COMPONENTE-PT-66	TARJETA GRÁFICA DE 8 GB - 4X PORTATIL TIPO WORKSTATION	1	50
	COMPONENTE-PT-72	CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD	1	50
3	ACCESORIO-35	MONITOR 23,8	1	116
	ACCESORIO-29	TECLADO-MOUSE	1	116
	ACCESORIO-42	MALETIN	1	116
	ACCESORIO-43	GUAYA SEG	1	116
	ACCESORIO-44	BASE REFRIG.	1	116

2. En esta tabla se detalla la necesidad real y total de la Entidad, respetando siempre la proporción de combinatorias de la tabla anterior por cada ETP.

ÍTEM	ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ZONA	CANTIDAD
1	ETP-CCD-15	EQUIPOS ESCRITORIOS	1	683
	COMPONENTE-CCD-57	SISTEMA OPERATIVO	1	683
	SERVICIO-CCD-64	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	2049
	COMPONENTE-CCD-59	CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD	1	683
2	ETP-PT-25	PORTATIL	1	127
	COMPONENTE-PT-69	SISTEMA OPERATIVO	1	127
	SERVICIO-PT-77	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	381
	COMPONENTE-PT-72	CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD	1	127
3	ETP-PT-35	PORTATIL WORKSTATION	1	87
	COMPONENTE-PT-69	SISTEMA OPERATIVO	1	87
	SERVICIO-PT-77	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	261
	COMPONENTE-PT-66	TARJETA GRÁFICA DE 8 GB - 4X PORTATIL TIPO WORKSTATION	1	87
	COMPONENTE-PT-72	CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD	1	87
4	ACCESORIO-35	MONITOR 23,8	1	214
	ACCESORIO-29	TECLADO-MOUSE	1	214
	ACCESORIO-42	MALETIN	1	214
	ACCESORIO-43	GUAYA SEG	1	214
	ACCESORIO-44	BASE REFRIG.	1	214

ANEXO 2

FICHA TECNICA

A continuación, se relaciona las especificaciones técnicas de los elementos tecnológicos con

LOTE 6 PORTATILES INTERMEDIO

PORTATILES INTERMEDIO								
ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UMBRAL DE RENDIMIENTO PCMARK 10	CORES	PROCESAMIENTO	TIPO DISCO	CAPACIDAD	TIPO	CAPACIDAD
ETP-PT-25	Portátil	4500	NA	INTERMEDIO	SDD	512 GB PCIe	NA	16 GB
COMPONENTE-PT-69	Sistema Oper	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
SERVICIO-PT-77 pesos	Mant Prev	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
COMPONENTE-PT-72	Certificación Epeat Gold	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

LOTE 6 PORTATILES WORKSTATION

PORTATILES WORKSTATION								
ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UMBRAL DE RENDIMIENTO PCMARK 10	CORES	PROCESAMIENTO	TIPO DISCO	CAPACIDAD	TIPO	CAPACIDAD
ETP-PT-35	Portátil Workstation 15 Pulg PS 2.9K- 32 RAM	6000	8 NUCLEOS	AVANZADO	SDD	1 TB PCIe	ECC	32 GB
COMPONENTE-PT-69	Sistema Operativo	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
SERVICIO-PT-77	Mant Prev	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
COMPONENTE-PT-66	Tarjeta gráfica de 8 GB - 4x PORTATIL TIPO WORKSTATION	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
COMPONENTE-PT-72	Certificación Epeat Gold	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

ACCESORIOS

ACCESORIOS PARA PORTATILES		
ETP/COMPONENTE/SERVICIO	ACCESORIO	CARACTERISTICA 1
ACCESORIO-35	Monitor	Monitor de 23.8" FHD
ACCESORIO-29	Teclado + Mouse	Alámbrico, conexión USB, Plug & Play
ACCESORIO-42	Maletín	NA
ACCESORIO-43	Guaya de seguridad	NA
ACCESORIO-44	Base refrigerante para portátil	NA

ZONA 1 - Bogotá, Medellín, B/quilla, B/manga, Cali

Observaciones para tener en cuenta:

1. Cabe resaltar que los mantenimientos preventivos, se realizan uno por cada año, para cada uno de los ítems por lo cual fueron determinados multiplicando el número de años establecidos (3 años, según acuerdo marco) por la cantidad de equipos.



[/ Simulaciones](#) / Simulación: 19606 - Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES - 2023-09-11

Simulación: 19606 - Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES - 2023-09-11

Borrador Solicitud cotizaciones Abrir ofertas Selección proveedor Envío a coupa

Finalizado

Datos	
Simulador	Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES
Consecutivo	19606
Nombre tipo del simulador	Monto agotable
Estado proceso simulación	Finalizada
Evento cotización	12713
Catálogo	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 6
RFI	
Fecha cierre	12/10/2023 17:00
Cotización seleccionada	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III
Número solicitud de compra Coupa	201156
Guía	Ver guía
Presupuesto	447000000
Precio dolar (TRM)	3926.59

Gravamen	Valor
No matching records found	



Cotizaciones Eventos cotización Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries

15

Search

#	Proveedor	Valor	Cantidad	
111539	COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	No envio	No envio	

#	Proveedor	Valor	Cantidad	
111540	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,336,137.26	70.55	i
111541	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	4,288,120.97	104.24	i
111542	CREAR DE COLOMBIA	No envio	No envio	i
111543	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	4,534,555.61	98.58	i
111544	REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	6,482,668.74	68.95	i
111545	RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	5,945,576.97	75.18	i
111546	Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	4,118,168.45	108.54	i
111547	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	4,779,284.24	93.53	i
111548	SISTETRONICS SAS - ETP III	5,437,229.00	82.21	i
111549	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	4,072,507.24	109.76	i
111550	VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	7,335,306.55	60.94	i
111551	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	4,280,430.00	104.43	i
111552	PORTATIL SAS - ETP III	4,142,507.85	107.91	i
111553	C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	6,138,644.05	72.82	i
#	Proveedor	Valor	Cantidad	

Showing 1 to 15 of 25 entries

[Previous](#)
[1](#)
[2](#)
[Next](#)



GOV.CO

Colombia Compra Eficiente

Carrera 7 No 26 - 20 Piso 23 / Dirección General / Edificio Seguros Tequendama (Bogotá D.C)

Código Postal: 110311

Horario de atención: de 8:30 a.m a 4:30 p.m / Lunes a Viernes

Mapa del sitio

Contacto de notificaciones judiciales

notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co

Nit. 900514913-2

Línea nacional gratuita: 018000520808

PBX: (+57) (1) 7956600

Línea en Bogotá: (+57) (1) 7456788





Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHsmorenod SNEHIDER MORENO DELGADO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-10-00 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
 Fecha y Hora Sistema: 20/09/2023 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	27723	Fecha Registro:	2023-09-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	19-10-00 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.587.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.587.000.000,00	Saldo x Comprometer:	1.587.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	27723	Fecha Registro:	2023-09-20	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
19-10-00-28 SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	C-1999-0300-9-0-1999064-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROVISIÓN DE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIONES -TIC DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD NACI	Propios	21	CSF						
Total:						1.587.000.000,00	0,00	1.587.000.000,00	1.587.000.000,00	0,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.
---------	---

Firma Responsable

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

Tabla de Contenido

Cláusula 1	Definiciones	25
Cláusula 2	Objeto del Acuerdo Marco.....	25
Cláusula 3	Alcance del objeto del Acuerdo Marco.....	25
Cláusula 4	Catálogo del Acuerdo Marco	25
Cláusula 5	Valor del Acuerdo Marco.....	26
Cláusula 6	Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria	26
Cláusula 7	Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria	31
Cláusula 8	Precio del ETP o del Alquiler del ETP.....	33
Cláusula 9	Actualizaciones del Catálogo	35
Cláusula 10	Facturación y Pago.....	37
Cláusula 11	Obligaciones de los Proveedores.....	41
Cláusula 12	Obligaciones de las Entidades Compradoras	47
Cláusula 13	Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.....	50
Cláusula 14	Plazo y Vigencia del Acuerdo Marco.....	51
Cláusula 15	Cesión.....	52
Cláusula 16	Fusiones, Escisiones, y Situaciones de Cambio de Control	52
Cláusula 17	Suspensión del Catálogo.....	53
Cláusula 18	Garantía de cumplimiento	53
Cláusula 19	Declaratoria de Incumplimiento	57
Cláusula 20	Multas y Sanciones	57
Cláusula 21	Cláusula Penal	58
Cláusula 22	Conflicto de Interés.....	59
Cláusula 23	Independencia de los Proveedores	59
Cláusula 24	Supervisión	59
Cláusula 25	Indemnidad	59
Cláusula 26	Caso Fortuito y Fuerza Mayor	60
Cláusula 27	Confidencialidad	60
Cláusula 28	Solución de Controversias.....	60
Cláusula 29	Notificaciones	61
Cláusula 30	Documentos	68
Cláusula 31	Interpretación.....	68
Cláusula 32	Disponibilidad Presupuestal	68
Cláusula 33	Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual.....	68
Cláusula 34	Liquidación	68
Cláusula 35	Firma.....	69
Anexo 1	Definiciones.....	69

Entre los suscritos **ANDRÉS RICARDO MANCIPE GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.788, en mi calidad de Subdirector de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, nombrado mediante Resolución N° 1826 del 17 de mayo de 2019, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el Acta N° 147 del 28 de mayo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2019, actuando en nombre y representación de la **Agencia Nacional de**





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– con número de identificación tributaria número – NIT: 900.514.813-2, por una parte; y por la otra **(I) GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S.**, Sociedad Comercial con Nit 901.039.927-1, constituida mediante documento privado del 29 de diciembre de 2016 de Asamblea de accionista, inscrita el 29 de diciembre de 2016 en la Cámara de Comercio de Manizales bajo el número 74953 del libro IX, representada legalmente por Alberto Álvarez López, con cédula de ciudadanía No. 10.271.281.; **(II) UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS.**, Sociedad Comercial, con Nit 830.118.348-7, constituida mediante escritura pública No. 0000198 del 31 de enero de 2003 en la Notaría 32 de Bogotá D.C., inscrita el 28 de marzo de 2003 bajo el número 00872741 del libro IX, representada legalmente por Antonio Jose Sanchez Rueda, con cédula de ciudadanía No. 79.143.569.; **(III) COMSISTELCO SAS.**, Sociedad Comercial, con Nit 830.007.379-9, constituida mediante escritura pública No. 1995 del 22 de mayo de 1.995 en la Notaría 48 de Bogotá D.C., inscrita el 14 de junio de 1.995 bajo el No. 496890 del libro IX, representada legalmente por Eliberto Olivares Guzmán, con cédula de ciudadanía No. 19.194.754.; **(IV) UNIPLES S.A.**, Sociedad Comercial, con Nit 811.021.363-0, constituida mediante escritura pública No. 9 del 05 de enero de 2000 en la Notaría 4 de Medellín, inscrita el 06 de enero de 2000 bajo el No176 del libro RM09, representada legalmente por Carlos Mario Escobar Ortiz, con cédula de ciudadanía No. 71.583.463.; **(V) P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS.**, Sociedad Comercial con Nit 900.604.590-1, constituida mediante documento privado del 22 de marzo de 2013 de Accionista Único, inscrita el 1 de abril de 2013 bajo el No. 01718151 del Libro IX, representada legalmente por Aliz Adriana Afanador, con cédula de ciudadanía No. 53.050.808.; **(VI) GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S.**, Sociedad Comercial con Nit 900.564.459-1, constituida mediante documento privado del 10 de octubre de 2012 de Asamblea Accionistas, inscrita el 23 de octubre de 2012 bajo el No. 01675099 del Libro IX, representada legalmente por Luis Alberto Huertas Cortes, con cédula de ciudadanía No. 1.026.556.466; **(VII) KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS.**, Sociedad Comercial con Nit 844.044.132-4, constituida mediante documento privado No. 1 del 20 de enero de 2003, inscrita el 28 de enero de 2003, bajo el No. 6287 del Libro IX, representada legalmente por Freddy Andrés Melo, con cédula de ciudadanía No. 9.656.061; **(VIII) TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S.**, Sociedad Comercial con Nit 900.480.656-4, constituida mediante documento privado del 18 de noviembre de 2011 de Accionista Único, inscrita el 22 de noviembre de 2011 bajo el No. 102041 del Libro IX, representada legalmente por Diego Alexander Restrepo, con cédula de ciudadanía No. 9.868.379.; **(IX) NEX COMPUTER S.A.S.**, Sociedad Comercial, con Nit 830.110.570-1, constituida mediante escritura pública No. 0002504 del 7 de octubre de 2002 en la Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrita el 22 de octubre de 2002 bajo el No. 00849612 del libro IX, representada legalmente por Edna Patricia Nieto Rueda, con cédula de ciudadanía No. 52.099.112.; **(X) COMERCIALIZADORA SEMCAR S.A.S.**, Sociedad Comercial con Nit 900.502.917-8, constituida mediante documento privado del 21 de febrero de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrita el 24 de febrero de 2012 bajo el No. 01610727 del Libro IX, representada legalmente por Juana María Zuleta, con cédula de ciudadanía No. 40.334.052.; **(XI) DIPARCO S.A.S.**, Sociedad Comercial, con Nit 811.027.052-2, constituida mediante escritura pública No. 102 del 16 de enero de 2001 en la Notaría 4a. de Medellín, inscrita el 20 de febrero de 2001, bajo el No. 1627 del libro IX, representada legalmente por Sandra Nieves Hernández, con cédula de ciudadanía No. 63.478.568.; **(XII) QUALITY GROUP SERVICES SAS.**, Sociedad Comercial con Nit 900.183.423-1, constituida mediante documento privado de empresario No. 1| del 13 de noviembre de 2007, inscrita el 13 de noviembre de 2007, bajo el No. 01170176 del Libro IX, representada legalmente por Oscar Mauricio Moreno Guerrero, con cédula de ciudadanía No. 79627458.; **(XIII) RENTACOMPUTO S A.**, Sociedad Comercial, con Nit 830.089.642-2, constituida mediante escritura



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

[Hoja 2 de 69]



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

pública No. 0001588 del 16 de julio de 2001 en la Notaría 32 de Bogotá D.C., inscrita el 27 de julio de 2001, bajo el No. 00787539 del libro IX, representada legalmente por Ernesto Iván Gutiérrez Aldana, con cédula de ciudadanía No. 17.310.749.; **(XIV) JULIO CESAR BELTRAN GARZON (TODO TINTAS Y SUMINISTROS)**, Identificado con Nit 93.386.132-9, Matricula Mercantil No. 135882, inscrita el 19 de noviembre de 2001, representada legalmente por Julio Cesar Beltrán Garzón, con cédula de ciudadanía No. 93.386.132; **(XV) COMTEC SOLUTIONS SAS.**, Sociedad Comercial, con Nit 804.009.217-9, constituida mediante escritura pública No. 373 del 21 de marzo de 2000 en la Notaría 9 de Bucaramanga, inscrita el 28 de marzo de 2000, bajo el No. 43598 del libro IX, representada legalmente por Vladimir Camargo García, con cédula de ciudadanía No. 91.292.597.; **(XVI) SOLUTION COPY LTDA.**, Sociedad Comercial, con Nit 830.053.669-5, constituida mediante escritura pública No. 0000109 del 20 de enero de 1999, en la Notaría 55 de Bogotá D.C., inscrita el 26 de enero de 1999, bajo el No. 00665961 del libro IX, representada legalmente por Nelson Enrique Flechas, con cédula de ciudadanía No. 79.819.990.; **(XVII) REDCOMPUTO LIMITADA.**, Sociedad Comercial, con Nit 830.016.004-0, constituida mediante escritura pública No. 475 del 22 de marzo de 1.996, en la Notaría 47 de Bogotá D.C., inscrita el 11 de abril de 1.996, bajo el No. 533647 del libro IX, representada legalmente por Marco Antonio Nieto, con cédula de ciudadanía No. 79.288.025.; **(XVIII) RICOH COLOMBIA S.A.**, Sociedad Comercial, con Nit 800.026.212-1, constituida mediante escritura pública No. 169 del 25 de enero de 1.988, en la Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrita el 22 de febrero de 1.988, bajo el No. 229.307 del libro IX, representada legalmente por Jairo Hernando Rodríguez, con cédula de ciudadanía No. 80.237.807.; **(XIX) INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S.**, Sociedad Comercial con Nit 901.145.160-1, constituida mediante documento privado del 11 de enero de 2018, inscrita el 12 de enero de 2018, bajo el No. 451 del Libro IX, representada legalmente por Hernando Enrique Giraldo, con cédula de ciudadanía No. 16.826.544.; **(XX) SUMIMAS S.A.S.**, Sociedad Comercial, con Nit 830.001.338-1, constituida mediante escritura pública No. 155 del 31 de enero de 1.995, en la Notaría 58 de Bogotá D.C., inscrita 28 de febrero de 1.995, bajo el No. 482838 del libro IX, representada legalmente por Juan Carlos Robledo, con cédula de ciudadanía No. 79.249.787.; **(XXI) NUEVA ERA SOLUCIONES SAS.**, Sociedad Comercial, con Nit 830.037.278-1, constituida mediante escritura pública No. 0006338 del 26 de agosto de 1997, en la Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrita 14 de octubre de 1997, bajo el No. 00606217 del libro IX, representada legalmente por Luis Andres Rey, con cédula de ciudadanía No. 79.722.274.; **(XXII) DISCOMPUCOL S.A.S.**, Sociedad Comercial con Nit 900.032.888-5, constituida mediante documento privado del 6 de julio de 2005, inscrita el 6 de julio de 2005, bajo el No. 00999722 del Libro IX, representada legalmente por Diana Alexandra Jiménez, con cédula de ciudadanía No. 1.013.578.537.; **(XXIII) RIO TECHNOLOGY SAS EN REORGANIZACION**, Sociedad Comercial, con Nit 830.112.250-7, constituida mediante escritura pública No. 3537 del 25 de noviembre de 2002, en la Notaría 20 de Bogotá D.C., inscrita del 25 de noviembre de 2002, bajo el No. 00854799 del libro IX, representada legalmente por Javier Antonio Bravo, con cédula de ciudadanía No. 80.216.612.; **(XXIV) SISTETRONICS S.A.S.**, Sociedad Comercial, con Nit 800.230.829-7, constituida mediante escritura pública No. 2764 del 12 de mayo de 1.994, en la Notaría 20 de Bogotá D.C., inscrita 3 de junio de 1.994 bajo el No. 450424 del libro IX, representada legalmente por Freiderman Jaramillo, con cédula de ciudadanía No. 16.273.806.; **(XXV) CLARYICON S.A.S.**, Sociedad Comercial con Nit 900.442.893-1, constituida mediante documento privado 7 de junio de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrita 13 de junio de 2011, bajo el No. 01487365 del Libro IX, representada legalmente por Jhon Alejandro Díaz, con cédula de ciudadanía No. 79.913.508.; **(XXVI) KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACION**, Sociedad Comercial, con Nit 830.073.623-2, constituida mediante escritura pública No.1581 del 04 de julio de



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

2000, en la Notaría 49 de Bogotá D.C., inscrita 02 de mayo de 2017, bajo el No. 38644 del libro IX, representada legalmente por Juan de Jesús Mosquera, con cédula de ciudadanía No. 79.051.038.; **(XXVII) MICRONET SAS.**, Sociedad Comercial, con Nit 815.001.055-6, constituida mediante escritura pública No. 2122 del 16 de julio de 1997, en la Notaría 3a de Palmira, inscrita 22 de agosto de 1997, bajo el No. 1405 del libro IX, representada legalmente por Diego Trujillo Benítez, con cédula de ciudadanía No. 16.260.038.; **(XXVIII) CONSULTORÍA TÉCNICA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA COTEC S.A.S.**, Sociedad Comercial, con Nit 800.127.892-1, constituida mediante escritura pública No. 472 del 09 de marzo de 1991, en la Notaría 1a de Duitama, inscrita 10 de junio de 2014, bajo el No. 23024 del libro IX, representada legalmente por Jose Antonio Matheus, con cédula de ciudadanía No. 91.202.337.; **(XXIX) JUAN PABLO DIAZ PUYO**, Identificado con Nit 7700667-1, Matricula Mercantil No. 106978, inscrita el 29 de enero de 2001, representada legalmente por Juan Pablo Diaz Puyo, con cédula de ciudadanía No. 77.00.667.; **(XXX) ABC SERVITECNIC LTDA.**, Sociedad Comercial con Nit 900.298.528-0, constituida mediante documento privado No. 1 del 1 de junio de 2009 de Junta de Socios, inscrita el 07 de julio de 2009, bajo el No. 32766 del Libro IX, representada legalmente por Oscar Hernando Fontecha, con cédula de ciudadanía No. 91.012.792.; **(XXXI) PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS.**, Sociedad Comercial, con Nit 860.530.386-1, constituida mediante escritura pública No. 468 del 3 de marzo de 1.986, en la Notaría 31 de Bogotá D.C., inscrita el 17 de marzo de 1.986 bajo el No. 187093 del libro IX, representada legalmente por Nicolas Novoa, con cédula de extranjería No. 232470; **(XXXII) VARGAS FLOREZ JAVIER MAURICIO - JV ELECTRONICS**, Identificado con Nit 91508166-7, Matricula Mercantil No. 05-123688-01, inscrita el 8 de julio de 2005, representada legalmente por Javier Mauricio Vargas Flórez, con cédula de ciudadanía No. 91.508.166.; **(XXXIII) ACONPIEXPRESS SAS.**, Sociedad Comercial, con Nit 830.113.886-5, constituida mediante escritura pública No. 0004220 del 31 de diciembre de 2002, en la Notaría 64 de Bogotá D.C., inscrita el 9 de enero de 2003, bajo el No. 00861180 del libro IX, representada legalmente por Omar Rivera Pinilla, con cédula de ciudadanía No. 79.571.527.; **(XXXIV) TECNIPUNTO SEGURIDAD S.A.S.**, Sociedad Comercial con Nit 900.472.891-5, constituida mediante documento privado del 12 de octubre de 2011 de Asamblea Constitutiva, inscrita el 25 de octubre de 2011, bajo el No. 01522677 del Libro IX, representada legalmente por Fernando Magno Bautista, con cédula de ciudadanía No. 79.464.833.; **(XXXV) VENEPLAST LTDA.**, Sociedad Comercial, con Nit 900.019.737-8, constituida mediante escritura pública No. 390 del 22 de marzo de 2005, en la Notaría 5ª. de Cartagena, inscrita el 22 de abril de 2005, bajo el No. 44761 del libro IX, representada legalmente por Humberto Jose Álvarez, con cédula de ciudadanía No. 9.287.573.; **(XXXVI) COLSOF S.A.S.**, Sociedad Comercial, con Nit 800.015.583-1, constituida mediante escritura pública No. 1712 del 11 de septiembre de 1987, en la Notaría 33 de Bogotá D.C., inscrita el 12 de marzo de 1993, bajo el No. 398899 del libro IX, representada legalmente por Jorge Luis Oviedo, con cédula de ciudadanía No. 13.822.868.; **(XXXVII) DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD S.A.S.**, Sociedad Comercial con Nit 900.650.486-9, constituida mediante documento privado del 29 de agosto de 2013 de Único Accionista, inscrita el 2 de septiembre de 2013, bajo el No. 15953 del Libro IX, representada legalmente por Sebastián Tessarolo Piedrahita, con cédula de ciudadanía No. 1.039.449.456.; **(XXXVIII) DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S.**, Sociedad Comercial, con Nit 816.005.590-7, constituida mediante escritura pública No. 2876 del 05 de julio de 2001, en la Notaría 1a de Pereira, inscrita el 12 de julio de 2001, bajo el No. 11066 del libro IX, representada legalmente por Paula Andrea Brito, con cédula de ciudadanía No. 42.129.600.; **(XXXIX) PC COM S.A.**, Sociedad Comercial, con Nit 830.044.858-2, constituida mediante escritura pública No. 0000794 del 4 de mayo de 1998, en la Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrita el 11 de mayo de 1998, bajo el No. 00633163 del libro IX, representada legalmente por Martha Penagos Montoya, con cédula



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

[Hoja 4 de 69]



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

de ciudadanía No. 52.084.587.; **(XL) S' INGENIERÍA R&R S.A.S.**, Sociedad Comercial con Nit 900.230.848-1, constituida mediante documento privado del 28 de junio de 2008 de Asamblea Constitutiva, inscrita el 23 de julio de 2008, bajo el No. 01230196 del Libro IX, representada legalmente por Gloria Cecilia Rodriguez, con cédula de ciudadanía No. 38.280.703.; **(XLI) PORTATIL S.A.S.**, Sociedad Comercial, con Nit 811.005.902-3, constituida mediante escritura pública No. 1939 del 8 de julio de 1996, en la Notaría 25a. de Medellín, inscrita el 15 de julio de 1996, bajo el No. 6053 del libro IX, representada legalmente por Ricardo Salek Llop, con cédula de extranjería No. 218.507.; **(XLII) DOCTOR PC MAYORISTA SAS.**, Sociedad Comercial con Nit 900.613.160-6, constituida mediante documento privado del 26 de abril de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrita el 29 de abril de 2013, bajo el No. 44910 del Libro IX, representada legalmente por Julio Burgos Bermudez, con cédula de ciudadanía No. 86.058.572.; **(XLIII) TOPALXE SAS.**, Sociedad Comercial, con Nit 800.202.522-2, constituida mediante escritura pública No. 4121 del 15 de julio de 1993, en la Notaría 1a. de Villavicencio, inscrita el 2 de agosto de 1993, bajo el No. 9541 del libro IX, representada legalmente por Nidia Oliveros Leal, con cédula de ciudadanía No. 51.556.786.; **(XLIV) PC MAC SA.**, Sociedad Comercial, con Nit 830.051.441-4, constituida mediante escritura pública No. 0002643 del 3 de noviembre de 1998, en la Notaría 22 de Bogotá D.C, inscrita el 13 de noviembre de 1998, bajo el No. 00656845 del libro IX, representada legalmente por Maria Consuelo Scarpeta, con cédula de ciudadanía No. 51.775.277.; **(XLV) OPEN GROUP S.A.S.**, Sociedad Comercial con Nit 900.249.043-1, constituida mediante documento privado del 27 de octubre de 2008, inscrita el 29 de octubre de 2008, bajo el No. 12259 del Libro IX, representada legalmente por Ronald Iván Muñoz, con cédula de ciudadanía No. 1.115.062.698.; **(XLVI) TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS.**, Sociedad Comercial con Nit 900.171.311-3, constituida mediante documento privado de empresario del 6 de septiembre de 2007, inscrita el 7 de septiembre de 2007, bajo el No. 01156395 del Libro IX, representada legalmente por José Luis Vargas, con cédula de ciudadanía No. 80.233.033.; **(XLVII) ITELCO TI SAS.**, Sociedad Comercial, con Nit 830.040.420-2, constituida mediante escritura pública No. 0005585 del 2 de diciembre de 1997, en la Notaría 13 de Bogotá D.C, e inscrita el 20 de enero de 1998, bajo el No. 00618607 del libro IX, representada legalmente por María Olga Gonzalez de Baquero, con cédula de ciudadanía No. 41.399.056.; **(XLVIII) INFOTECH DE COLOMBIA SAS.**, Sociedad Comercial, con Nit 805.019.778-5, constituida mediante escritura pública No. 1427 del 09 de abril de 2001, en la Notaría 10 de Cali, inscrita el 17 de abril de 2001, bajo el No. 2505 del libro IX, representada legalmente por Jorge Mario Bedoya, con cédula de ciudadanía No. 16.785.910.; **(XLIX) C&S TECNOLOGIA S.A.S.**, Sociedad Comercial, con Nit 811.000.242-8, constituida mediante escritura pública No. 328 del 20 de febrero de 1995, en la Notaría 6 de Medellín, inscrita el 28 de febrero de 1995, bajo el No. 1792 del libro IX, representada legalmente por Zoraya Maria Arteaga, con cédula de ciudadanía No. 43.047358.; **(L) SELCOMP INGENIERIA S A S (SISTEMAS Y ELECTRONICA DECOMPUTADORES)**, Sociedad Comercial, con Nit 800.071.819-0, constituida mediante escritura pública No. 2062 del 25 de julio de 1.989, en la Notaría 34 de Bogotá D.C, inscrita el 15 de agosto de 1.989, bajo el No. 272265 del libro IX, representada legalmente por Juan Camilo Morales, con cédula de ciudadanía No. 1.020.737.699.; **(LI) OFIBOD SAS.**, Sociedad Comercial, con Nit 860.047.726-1, constituida mediante escritura pública No. 1443 del 22 de abril de 1.976, en la Notaría 9 de Bogotá D.C, inscrita el 29 de abril de 1.976, bajo el No. 35336 del libro IX, representada legalmente por Juan Manuel Velandia, con cédula de ciudadanía No. 19.272.826.; **(LII) XOREX DE COLOMBIA SAS.**, Sociedad Comercial, con Nit 830.026.811-0, constituida mediante escritura pública No. 00051 del 31 de enero de 1997, en la Notaría 62 de Bogotá D.C, inscrita el 7 de febrero de 1997, bajo el No. 572830 del libro IX, representada legalmente por Jose Andres Ramírez, con cédula de ciudadanía No. 79.592.291.; **(LIII)**



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

OFICANON (PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS), Sociedad Comercial, con Nit 807.002.365-1, constituida mediante escritura pública No. 4162 del 10 de diciembre de 1997, en la Notaría 5ª Cúcuta, inscrita el 23 de diciembre de 1997, bajo el No. 9307748 del libro IX, representada legalmente por Juan Carlos Contreras, con cédula de ciudadanía No. 13.484.621.; **(LIV) JAIRO OSORIO CABALLERO**, Identificado con Nit 91282210-0, Matricula Mercantil No. 05-088212-01, inscrita el 18 de mayo de 2001, representada legalmente por Jairo Osorio Caballero, con cédula de ciudadanía No. 91.282.210.; **(LV) TECNOPHONE COLOMBIA SAS.**, Sociedad Comercial con Nit 900.741.497-0, constituida mediante documento privado del 16 de junio de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrita el 17 de junio de 2014, bajo el No. 01844822 del Libro IX, representada legalmente por Diana Christoffel Rodriguez, con cédula de ciudadanía No. 52.699.905.; **(LVI) COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS.**, Sociedad Comercial, con Nit 800.143.512-5, constituida mediante escritura pública No. 2447 del 4 de octubre de 1991, en la Notaría 6ª de Bucaramanga, inscrita el 8 de octubre de 1991, bajo el No. 14067 del libro IX, representada legalmente por Gloria Amparo Fuentes, con cédula de ciudadanía No. 63.350.199.; **(LVII) CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, Sociedad Comercial, con Nit 800.058.607-2, constituida mediante escritura pública No. 4967 del 7 de febrero de 1.989, en la Notaría 31 de Bogotá D.C, inscrita el 9 de marzo de 1.989, bajo el No. 259383del libro IX, representada legalmente por Adriana Márquez Pardo, con cédula de ciudadanía No. 51.967.655.; **(LVIII) SERTECOPY S.A.S.**, Sociedad Comercial con Nit 830.513.039-1, constituida mediante documento privado del 14 de enero de 2005, inscrita el 14 de enero de 2005, bajo el No. 356 del Libro IX, representada legalmente por Jhon Fredy Castaño, con cédula de ciudadanía No. 71.703.311.; **(LIX) UT SC AM CCE 2021**, Constituida mediante documento privado del 30 de septiembre de 2021, representada legalmente por Diego Felipe Hernandez, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.160.751 y conformada por **CONVIEST** Sociedad Comercial con Nit 900.915.742-9, constituida mediante documento privado del 2 de diciembre de 2015 e inscrita el 4 de diciembre de 2015, bajo el No. 02041930 del Libro IX, representada legalmente por Luis Guillermo Navas, con cédula de ciudadanía No. 80.098.271 y **SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.S**, Sociedad Comercial con Nit 900.245.364-2, constituida mediante documento privado del 8 de octubre de 2008 de Asamblea Constitutiva e inscrita el 8 de octubre de 2008, bajo el No. 01248046 del Libro IX, representada legalmente por Diego Felipe Hernandez, con cédula de ciudadanía No. 80.160.751.; **(LX) COMPUTELSYSTEM**, Sociedad Comercial, con Nit 830.049.916-4, constituida mediante escritura pública No. 0002665 del 15 de septiembre de 1998, en la Notaría 30 de Bogotá D.C, inscrita el 1 de septiembre de 1998, bajo el No. 00649617 del libro IX, representada legalmente por Wilson Fernando Murcia, con cédula de ciudadanía No. 79.657.486.; **(LXI) HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.**, Sociedad Comercial, con Nit 804.000.673-3, constituida mediante escritura pública No. 3659 del 21 de julio de 1995, en la Notaría 7 de Bucaramanga, inscrita el 17 de agosto de 1995, bajo el No. 26790 del libro IX, representada legalmente por Ramiro Humberto Vergara, con cédula de ciudadanía No. 91.431.735.; **(LXII) PEAR SOLUTIONS S.A.S.**, Sociedad Comercial, con Nit 900.148.177-6, constituida mediante escritura pública No. 0000839 del 16 de abril de 2007, en la Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrita el 25 de abril de 2007, bajo el No. 01126129 del libro IX, representada legalmente por Gladys Magnolia Torres, con cédula de ciudadanía No. 52.053.520.; **(LXIII) INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS SAS - ISA S.A.S.**, Sociedad Comercial, con Nit 828.002.215-1, constituida mediante escritura pública No. 528 del 19 de marzo de 2003, en la Notaría 1ª. de Florencia, inscrita el 21 de marzo de 2003, bajo el No. 3074 del libro IX, representada legalmente por Gabriel Hernando Ramos, con cédula de ciudadanía No. 17.655.590.; **(LXIV) COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.**, Sociedad Comercial, con Nit 800.089.897-4,



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

constituída mediante escritura pública No. 431 del 12 de marzo de 1990, en la Notaría 1ª. de Duitama, inscrita el 25 de mayo de 2021, bajo el No. 02708684 del libro IX, representada legalmente por Rodolfo Antonio Albarracín, con cédula de ciudadanía No. 7.217.866.; **(LXV) HERMES MAURICIO BRAVO RAMIREZ**, Identificado con Nit 7694923-6, Matricula Mercantil No. 86238, inscrita el 14 de enero de 1998, representada legalmente por Hermes Mauricio Bravo Ramírez, con cédula de ciudadanía No. 7.694.923.; **(LXVI) MICROCINCO Y CIA**, Sociedad Comercial, con Nit 811.023.500-2, constituída mediante escritura pública No. 1053 del 24 de abril del año 2000, en la Notaría 2ª. de Medellín, inscrita el 22 de mayo del año 2000, bajo el No. 4768 del libro IX, representada legalmente por Alberto Antonio Garcia, con cédula de ciudadanía No. 15.253.986.; **(LXVII) LINALCA INFORMATICA S.A.**, Sociedad Comercial, con Nit 800.188.299-4, constituída mediante escritura pública No. 0534 del 16 de febrero de 1993, en la Notaría 7ª. de Bogotá D.C., inscrita el 1 de marzo de 1993 bajo el No. 397456 del libro IX, representada legalmente Iván Mauricio Martínez, con cédula de ciudadanía No. 80.159.425.; **(LXVIII) GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.**, Sociedad Comercial con Nit 900.571.849-1, constituída mediante documento privado del 8 de noviembre de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrita el 21 de noviembre de 2012, bajo el No. 20704 del Libro IX, representada legalmente por Diego Alejandro Arboleda, con cédula de ciudadanía No. 3.413.830.; **(LXIX) PC SYSTEM S.A.S.**, Sociedad Comercial con Nit 901.046.407-0, constituída mediante documento privado del 19 de enero de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrita el 24 de enero de 2017, bajo el No. 144339 del Libro IX, representada legalmente por Johnny Bejarano Reyes, con cédula de ciudadanía No. 13.513.238.; **(LXX) CALDERÓN CARDONA S.A.S.**, Sociedad Comercial, con Nit 800.036.413-6, constituída mediante escritura pública No. 3282 del 9 de junio de 1988, en la Notaría 12ª. de Medellín e inscrita el 15 de junio de 1988 bajo el No. 4577 del libro IX, representada legalmente Juan Carlos Calderón, con cédula de ciudadanía No. 71.649.566.; **(LXXI) VASQUEZ CARO & CIA S.A.S.**, Sociedad Comercial, con Nit 830.123.007-0, constituída mediante escritura pública No. 0001887 del 24 de junio de 2003, en la Notaría 11 de Bogotá C.C., inscrita el 27 de junio de 2003 bajo el No. 00886223 del libro IX, representada legalmente Wilson Yezid Vásquez, con cédula de ciudadanía No. 79.425.622.; **(LXXII) GRAN IMAGEN SAS.**, Sociedad Comercial con Nit 830.023.178-2, constituída mediante documento privado del 22 de octubre de 1996, inscrita el 25 de octubre de 1996, bajo el No. 559849 del Libro IX, representada legalmente por Diego Mauricio López, con cédula de ciudadanía No. 80.418.659.; **(LXXIII) ALLBREAKER S.A.S.**, Sociedad Comercial con Nit 900.708.934-9, constituída mediante documento privado del 6 de marzo de 2014 de Accionista Único, inscrita el 7 de marzo de 2014, bajo el No. 01813932 del Libro IX, representada legalmente por Omar Vanegas Vallejo, con cédula de ciudadanía No. 1.015.395.304. y **(LXXIV) ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS.**, Sociedad Comercial con Nit 900.324.056-8, constituída mediante documento privado del 17 de noviembre de 2019 de Asamblea General de Accionistas, inscrita el 18 de noviembre de 2019, bajo el No. 83187 del Libro IX, representada legalmente por Edwin Fernando Niño, con cédula de ciudadanía No. 91.498.049.

Los proponentes relacionados anteriormente, para los efectos del presente contrato se denominarán como los Proveedores, hemos convenido en celebrar este Acuerdo Marco previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el Decreto Ley 4170 de 2011, creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, con el objeto de impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas la



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

- II. Que, dentro de las funciones asignadas a Colombia Compra Eficiente, deberá “(...) *diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo a los procedimientos que se establezcan para el efecto*”.
- III. Que los numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011 asignan como funciones de la Subdirección de Negocios: (i) adelantar estudios de mercado sobre las compras y contratación pública; (ii) identificar y promover mecanismos de adquisición y agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; (iii) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, a cargo de la agencia; (iv) desarrollar mecanismo que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública; y (v) diseñar parámetros que permitan a las entidades estatales definir adecuadamente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, promover la utilización de las subastas y la generación de nuevos instrumentos y herramientas de apoyo para su realización.
- IV. Que el Decreto 1082 de 2015, estableció que Colombia Compra Eficiente debe adelantar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco por medio de la modalidad de licitación pública.
- V. Que teniendo en cuenta lo referido Colombia Compra Eficiente adelanto el proceso de Licitación Pública **CCNEG-051-01-2021** el cual le fue adjudicado a los Proveedores ya identificados previamente de la siguiente manera:

	PROVEEDOR	NIT	REPRESENTANTE LEGAL y C.C	LOTES	CATEGORIA	COBERTURA
1	GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S.	901.039.927-1	ALBERTO ALVAREZ LOPEZ 10.271.281	1	Compraventa	Regional Antioquia y Eje Cafetero
				2		
				3		
				4		
				6		
2	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS	830.118.348-7	ANTONIO JOSE SANCHEZ RUEDA 79143569	15	Compraventa	Nacional
				17		
3	COMSISTELCO SAS	830.007.379-9	ELIBERTO OLIVARES GUZMAN 19194754	1	Compraventa	Nacional
				2		
				3		
				4		
				6		
				7		
10						



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

				11	Alquiler	
				15		
				17		
4	UNIPLES S.A.	811021363-0	CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ 71583463	1	Compraventa	Nacional
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				7		
				8		
				9		
				10		
				11		
				12		
				13		
5	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	900.604.590-1	ALIZ ADRIANA AFANADOR 53050808	1	Compraventa	Nacional
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				7		
				8		
				10		
				11		
				12		
				13		
				6		
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
10						
11						



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

				12		
				13		
				15	Alquiler	
				17		
				18		
				19		
				20		
7	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	844044132-4	FREDDY ANDRÉS MELO 9656061	1	Compraventa	Regional Amazonia y Llanos Orientales
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
8	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	900480656-4	DIEGO ALEXANDER RESTREPO LONDOÑO 9868379	1	Compraventa	Regional Antioquia y Eje Cafetero
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
9	NEX COMPUTER S.A.S	830.110.570-1	EDNA PATRICIA NIETO RUEDA 52099112	1	Compraventa	Nacional
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				7		
				8		
				9		
				10		
				11		
				12		
				13		
10	COMERCIALIZADORA SEMCAR S.A.S	900.502.917-8	JUANA MARÍA ZULETA SANDOVAL 40334052	1	Compraventa	Regional Central y Santanderes
				2		
				3		
				4		
				6		
				12		



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

11	DIPARCO S.A.S.	811027052-2	SANDRA NIEVES HERNÁNDEZ 63478568	13	Compraventa	Regional Antioquia y Eje Cafetero
				1		
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				7		
				8		
				10		
				11		
				13		
				12		
2						
3						
4						
6						
11						
13	RENTACOMPUTO S A	830.089.642-2	ERNESTO IVAN GUTIERREZ ALDANA 17310749	15	Alquiler	Nacional
				17		
				18		
				19		
				20		
14	JULIO CESAR BELTRAN GARZON (TODO TINTAS Y SUMINISTROS)	93386132-9	JULIO CESAR BELTRAN GARZON 93386132	5	Compraventa	Regional Central y Santanderes
				11		
				12		
15	COMTEC SOLUTIONS SAS	804009217-9	VLADIMIR CAMARGO GARCÍA 91.292.597	1	Compraventa	Regional Central y Santanderes
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				11		
				12		
				13		
				13		
16	SOLUTION COPY LTDA	830.053.669-5		11	Compraventa	



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

			NELSON ENRIQUE FLECHAS OTLORA 79819990	12		Regional Bogotá D.C
				18	Alquiler	Nacional
				19		
17	REDCOMPUTO LIMITADA	830.016.004-0	MARCO ANTONIO NIETO 79288025	1	Compraventa	Nacional
				2		
				3		
				4		
				6		
				7		
				9		
				10		
				12		
18	RICOH COLOMBIA S.A	800.026.212-1	JAIRO HERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ 80237807	1	Compraventa	Nacional
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				7		
				8		
				10		
19	INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S.	901145160-1	HERNANDO ENRIQUE GIRADO GARCIA 16826544	1	Compraventa	Regional Pacífica
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				11		
				12		
				13		
20	SUMIMAS S A S	830.001.338-1	JUAN CARLOS ROBLEDO VÉLEZ 79249787	1	Compraventa	Nacional
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				7		
				8		



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

				10	Alquiler		
				11			
				12			
				13			
				15			
				17			
				18			
				19			
				20			
21	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	830.037.278-1	LUIS ANDRES REY MENDEZ 79722274	1	Compraventa	Nacional	
				2			
				3			
				4			
				5			
				6			
				7			
				8			
				10			
				11			
				12			
				15			Alquiler
				18			
				19			
22	DISCOMPUCOL S A S	900.032.888-5	DIANA ALEXANDRA JIMENEZ CABIELES 1013578537	1	Compraventa	Regional Bogotá D.C	
				2			
				3			
				4			
				5			
				6			
				13			
				7		Nacional	
				8			
				10			
23	RIO TECHNOLOGY SAS EN REORGANIZACION	830.112.250-7	JAVIER ANTONIO BRAVO RODRIGUEZ 80216612	1	Compraventa		Regional Central y Santanderes
				2			
				3			
				4			
				5			



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

				6		
				11		
24	SISTETRONICS S.A.S	800230829-7	FREIDERMAN JARAMILLO MARIN 16273806	1	Compraventa	Nacional
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				7		
				8		
				9		
				10		
				11		
				12		
				13		
25	CLARYICON S.A.S	900.442.893-1	JHON ALEJANDRO DÍAZ CHARRY 79913508	1	Compraventa	Regional Bogotá D.C
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				11		
				12		
				13		
26	KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACION	830073623-2	JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS 79,051,038	1	Compraventa	Nacional
				2		
				3		
				4		
				6		
				7		
				10		
				11		
				12		
				13		
15	Alquiler					
18						
27	MICRONET SAS	815.001.055-6	DIEGO TRUJILLO BENITEZ 16260038	1	Compraventa	Regional Pacífica
				2		



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

				3		
				4		
				5		
				6		
				7		
				8		Nacional
				9		
				10		
				11		
				12		Regional Pacífica
				13		
28	CONSULTORÍA TÉCNICA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA COTEC S.A.S	800127892-1	JOSE ANTONIO MATHEUS ROCHA 91202337	1	Compraventa	Regional Central y Santanderes
				2		
				6		
				13		
29	JUAN PABLO DIAZ PUYO	7700667-1	N/A PERSONA NATURAL 7700667	1	Compraventa	Regional Central y Santanderes
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				11		
				12		
30	ABC SERVITECNIC LTDA	900.298.528-0	OSCAR HERNANDO FONTECHA GAONA 91012792	11	Compraventa	Regional Amazonia y Llanos Orientales
				12		
31	PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS	860530386-1	NICOLAS NOVOA CE 232470	1	Compraventa	Regional Bogotá D.C
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				11		
32	VARGAS FLOREZ JAVIER MAURICIO - JV ELECTRONICS	91508166-7	JAVIER MAURICIO VARGAS FLOREZ 91508166	1	Compraventa	Regional Central y Santanderes
				2		
				3		
				4		



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

				6		
				11		
				12		
				13		
33	ACONPIEXPRESS SAS	830.113.886-5	OMAR RIVERA PINILLA 79571527	1	Compraventa	Regional Bogotá D.C
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				11		
				12		
				13		
34	TECNIPUNTO SEGURIDAD S.A.S	900.472.891-5	FERNANDO MAGNO BAUTISTA PRADA 79464833	1	Compraventa	Regional Amazonia y Llanos Orientales
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				11		
				12		
				13		
35	VENEPLAST LTDA	900.019.737-8	HUMBERTO JOSE ALVAREZ QUINTERO 9287573	1	Compraventa	Nacional
				2		
				6		
				11		
36	COLSOF S.A.S	800.015.583-1	JORGE LUIS OVIEDO HERNANDEZ 13822868	1	Compraventa	Nacional
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				7		
				8		
				9		
				10		
				11		
				12		



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

				13	Alquiler	
				15		
				16		
				17		
				18		
				19		
				20		
37	DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD S.A.S	900650486-9	SEBASTIAN TESSAROLO PIEDRAHITA 1039449456	1	Compraventa	Regional Antioquia y Eje Cafetero
				2		
				3		
				4		
				6		
				12		
				13		
38	DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S.	816.005.590-7	PAULA ANDREA BRITO HEANO 42129600	1	Compraventa	Regional Antioquia y Eje Cafetero
				2		
				3		
				4		
				6		
				11		
				12		
				13		
39	PC COM S.A.	830.044.858-2	MARTHA PENAGOS MONTOYA 52084587	15	Alquiler	Nacional
				17		
				18		
				19		
				20		
40	S' INGENIERÍA R&R S.A.S.	900.230.848-1	GLORIA CECILIA RODRIGUEZ CONTA 38280703	11	Compraventa	Regional Central y Santanderes
				12		
				13		
41	PORTATIL S.A.S.	811.005.902-3	ANTONIO RICARDO SALEK LLOP 218507	1	Compraventa	Nacional
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				7		
				8		



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

				9		
				10		
42	DOCTOR PC MAYORISTA SAS	900613160-6	CARLOS JULIO BURGOS BERMUDEZ 86058572	1	Compraventa	Regional Amazonia y Llanos Orientales
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				11		
				12		
				13		
				9		
43	TOPALXE SAS	800202522-2	NIDIA OLIVEROS LEAL 51556786	1	Compraventa	Regional Amazonia y Llanos Orientales
				2		
				3		
				4		
				6		
44	PC MAC SA	830.051.441-4	MARIA CONSUELO SCARPETA 51775277	9	Compraventa	Nacional
45	OPEN GROUP S.A.S	900249043-1	RONALD IVAN MUÑOZ GONZALEZ 1115062698	1	Compraventa	Regional Pacifica
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
46	TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS	900.171.311-3	JOSÉ LUIS VARGAS CASTILLO 80233033	15	Alquiler	Nacional
				17		
47	ITELCO TI SAS	8300404202	MARIA OLGA GONZALEZ DE BAQUERO 41399056	1	Compraventa	Regional Bogotá D.C
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				12		
48	INFOTECH DE COLOMBIA SAS	805.019.778-5	JORGE MARIO BEDOYA CASTRO 16785910	1	Compraventa	Regional Pacifica
				2		
				4		



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

				5		
				6		
				11		
				12		
				13		
49	C&S TECNOLOGIA S.A.S.	811000242-8	ZORAYA MARIA ARTEAGA BEDOYA 43047358	1	Compraventa	Nacional
				2		
				3		
				6		Nacional
50	SELCOMP INGENIERIA S A S (SISTEMAS Y ELECTRONICA DECOMPUTADORES)	800.071.819-0	JUAN CAMILO MORALES BETANCOURT	5	Compraventa	Nacional
				7		
				8		
				9		
				11		
18	Alquiler					
51	OFIBOD SAS	860047726-1	JUAN MANUEL VELANDIA AUZA 19272826	13	Compraventa	Regional Central y Santanderes
52	XOREX DE COLOMBIA SAS	830.026.811-0	JOSE ANDRES RAMIREZ VELASQUEZ 79592291	1	Compraventa	Nacional
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				7		
				8		
				9		
				10		
				16	Alquiler	
17						
53	OFICANON (PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS)	807002365-1	JUAN CARLOS CONTRERAS 13484621	1	Compraventa	Regional Central y Santanderes
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
11						



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

				12		
				15	Alquiler	Nacional
				19		
54	JAIRO OSORIO CABALLERO	91282210-0	JAIRO OSORIO CABALLERO 91282210	1	Compraventa	Regional Central y Santanderes
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				12		Nacional
				13		Regional Central y Santanderes
55	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	900.741.497-0	DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ 52699905	1	Compraventa	Nacional
				2		
				3		Regional Bogotá D.C
				4		
				5		
				6		Nacional
				7		
				8		
				10		
				11		
				12		Regional Central y Santanderes
				56		COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS
2						
3						
4						
6						
12						
13						
57	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	800.058.607-2	ADRIANA MARQUEZ PARDO 79539870	16	Alquiler	Nacional
58	SERTECOPY S.A.S.	830.513.039-1	JHON FREDY CASTAÑO GARCIA 71703311	1	Compraventa	Regional Antioquia y Eje Cafetero
				2		
				3		



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

				4		
				11		
59	UT SC AM CCE 2021 (SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS -CONVIEST SAS)	900.245.364-2	DIEGO FELIPE HERNANDEZ SANABRIA 80160751	1	Compraventa	Nacional
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				7		
60	COMPUTELSYSTEM	830.049.916-4	WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA 79657486	1	Compraventa	Nacional
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				7		
				8		
				9		
				10		
				11		
				12		
				13		
				15	Alquiler	
				16		
				17		
				18		
				19		
				20		
61	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	804.000.673-3	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ 91431735	1	Compraventa	Nacional
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				7		
				8		
				9		
				10		
				11		



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

				12		
				13		
				15	Alquiler	
				18		
62	PEAR SOLUTIONS SAS	900.148.177-6	GLADYS MAGNOLIA TORRES VALENZUELA 52053520	1	Compraventa	Nacional
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				7		
				8		
				9		
				10		
				11		
				12		
63	INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS SAS - ISA S.A.S-	828.002.215-1	GABRIEL HERNANDO RAMOS GASCA 17655590	1	Compraventa	Regional Amazonia y Llanos Orientales
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				11		
				12		
				13		
64	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	800.089.897-4	RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA 7217866	1	Compraventa	Regional Central y Santanderes
				2		
				3		
				4		
				5		Regional Bogotá D.C
				6		
				7		Nacional
				12		
				13		Regional Central y Santanderes
65	HERMES MAURICIO BRAVO RAMIREZ	7.694.923-6	HERMES MAURICIO BRAVO RAMIREZ 7694923	1	Compraventa	Regional Central y Santanderes
				2		
				3		
				4		



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

				5		
				6		
66	MICROCINCO Y CIA	811023500-2	ALBERTO ANTONIO GARCIA 15253986	1	Compraventa	Regional Antioquia y Eje Cafetero
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				11		
				12		
				13		
67	LINALCA INFORMATICA S A	800.188.299-4	IVAN MAURICIO MARTINEZ 80159425	1	Compraventa	Nacional
				2		
				3		
				4		
				6		
				9		
				15	Alquiler	
				16		
				17		
				19		
68	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	900571849-1	DIEGO ALEJANDRO ARBOLEDA GIRALDO 3413830	1	Compraventa	Nacional
				2		
				3		
				4		
				6		
				7		
69	PC SYSTEM S.A.S	901046407-0	BEJARANO REYES JOHNNY 13513238	1	Compraventa	Regional Central y Santanderes
				2		
				3		
				4		
				5		
				6		
				13		
70	CALDERÓN CARDONA S.A.S.	800036413-6	JUAN CARLOS CALDERÓN GALLEGO 71.649.566	1	Compraventa	Regional Antioquia y Eje Cafetero
				2		
				3		
				4		



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

				5			
				6			
71	VASQUEZ CARO & CIA S.A.S.	830.123.007-0	WILSON YEZID VASQUEZ ESCOBAR 79425622	1	Compraventa	Nacional	
				2			
				3			
				4			
				5			
				6			
				7			
				8			
				10			
				11			
				12			
72	GRAN IMAGEN SAS	830.023.178-2	DIEGO MAURICIO LÓPEZ ORTIZ 80418659	1		Compraventa	Regional Bogotá D.C
				2			
				4			
				6			
				11			
				18	Alquiler	Nacional	
				19			
73	ALLBREAKER S.A.S	900708934-9	OMAR VANEGAS VALLEJO 1015395304	1	Compraventa	Nacional	
				2			
				3			
				4			
				5			
				6			
				7			
				8			
				10			
74	ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS	900324056-8	EDWIN FERNANDO NIÑO OSOSRIO 91498049	1	Compraventa	Regional Central y Santanderes	
				2			
				3			
				4			
				5			
				6			
				7			
				8			Nacional



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

			9		Regional Central y Santanderes
			11		
			12		
			13		

Fuente: Resolución No. 449 del 14 de diciembre de 2021, "Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección CCENEG-051-01-2021."

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores celebran el presente Acuerdo Marco el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 1 del presente documento. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado propio y contextual según los documentos que hacen parte del proceso licitatorio **CCENEG-051-01-2021**.

Cláusula 2 Objeto del Acuerdo Marco

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) por parte de las Entidades Compradoras.

Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco

Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la operación secundaria Equipos Tecnológicos y Periféricos bajo la modalidad de compraventa o alquiler de ETP de acuerdo con lo señalado en las órdenes de compra, las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública número **CCENEG-051-01-2021** y el presente documento.

Cláusula 4 Catálogo del Acuerdo Marco

Colombia Compra Eficiente debe publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Catálogo del Acuerdo Marco dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la firma del presente documento y aprobación de las garantías. Para que los bienes adjudicados de un Proveedor queden habilitados en el Catálogo, Colombia Compra Eficiente debe haber aprobado la garantía de cumplimiento.

Colombia Compra Eficiente es responsable de mantener el Catálogo actualizado para lo cual debe:

4.1 Actualizar el Catálogo según lo previsto en la **Cláusula 9** del presente documento.





Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

4.2 Suspender o excluir a los Proveedores del Acuerdo Marco cuando se presente (i) una inhabilidad sobreviniente (ii) sea decretada una medida cautelar; y (iii) demás consideraciones que motivadamente notifique la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, o (iv) alguna situación de las contempladas en la Cláusula 17 del presente documento.

Colombia Compra Eficiente aproximará todos los precios del Catálogo al valor entero más cercano así: números con parte decimal menor que 0,5 al entero inmediatamente inferior, y números con parte decimal mayor o igual que 0,5 al número entero inmediatamente superior.

Los precios máximos permitidos de los Bienes o servicios dependen de los gravámenes adicionales (estampillas o demás tributos a que haya lugar) en caso de que apliquen a la Entidad Compradora y se determinan de acuerdo con la fórmula establecida en la **Cláusula 8**.

Cláusula 5 Valor del Acuerdo Marco

El valor del Acuerdo Marco es de **CERO (0) PESOS**. La sumatoria de las Órdenes de Compra permite definir el valor de la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos vendidos al amparo del Acuerdo Marco, pero no constituye el valor del Acuerdo Marco.

Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria

Las Entidades Compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

6.1 La Entidad Compradora deberá verificar que las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios responden a las necesidades identificadas, así como los lineamientos establecidos en los documentos de utilización del mismo (guía y catálogo), en caso positivo, procederá con la colocación de la solicitud de cotización.

6.2 La Entidad Compradora elaborará los estudios previos y los deberá cargar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) destinado para la adquisición del ETP o alquiler de ETP e iniciar el proceso de selección abreviada para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos, diligenciando en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Solicitud de Cotización y enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo. La Entidad Compradora debe dar un plazo mínimo de Cotización de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la Solicitud. La Entidad deberá programar la hora de cierre de los Eventos de Cotización entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m. de un día hábil.

Si después de enviar la Solicitud de Cotización a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios por cualquier razón, la Entidad Compradora debe editar la Solicitud de Cotización por una única vez y ampliar el plazo por **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** antes de la finalización del plazo inicial para recibir las cotizaciones.

La Entidad Compradora deberá definir el presupuesto del que dispone para solicitar el evento de Cotización para lo cual procederá a diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Solicitud de Cotización para la Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo, debiendo especificar en la Solicitud de Cotización:

- (i) Anexar la justificación de su compra;
- (ii) Realizar el cuestionario que define la Combinatoria que satisface su necesidad;
- (iii) Solicitar una Cotización a los Proveedores de los ETP o Alquiler de ETP a través de la Tienda Virtual del estado colombiano, en la cual la Entidad Compradora debe indicar:
 - a) El Lote, es decir, definir si adquiere ETP o Alquiler de ETP.
 - b) Cuando la compra estimada sea inferior a los 62 mil dólares (USD) la Entidad puede definir si la compra se realiza a través de lotes con cobertura (i) Nacional o (ii) lotes con cobertura Regional.
 - c) Cuando la compra estimada sea superior a los 62 mil dólares (USD) la Entidad debe realizar la compra a través de lotes con cobertura Nacional.
 - d) Seleccionar al Proveedor que ofreció el menor precio para la totalidad de los bienes y servicios requeridos en el evento de cotización. Para compras en los Lotes de compraventa de ETP con Cobertura Nacional la Entidad compradora puede definir la forma como evaluará la identificación del menor precio y su colocación de conformidad a lo mencionado a los anexos técnicos y la guía de compra y manifestarlo al momento de lanzar el evento de cotización.
 - *Menor precio:* Que resulta de los descuentos aplicados a cada uno de las Combinatorias seleccionados por la Entidad Compradora
 - *Monto Agotable:* Mayor cantidad de ETP por cada una de las Combinatorias seleccionadas por la Entidad Compradora, hasta agotar el presupuesto. En caso tal, que la Entidad Compradora solicite servicios adicionales, el Proveedor debe garantizar los servicios adicionales.
 - *Colocación Múltiple:* Para compras estimadas superiores a los 270 mil dólares en los Lotes de compraventa, la Entidad Compradora puede realizar una Colocación de máximo tres (3) órdenes de compra por evento de cotización a tres (3) proveedores diferentes que hayan cotizado el menor precio con diferente marca de ETP.
 - e) Las sedes de la Entidad donde debe realizarse la entrega del ETP o el Alquiler de ETP.
 - f) Las fechas estimadas de las entregas parciales o el tiempo de servicio (si aplica).
 - g) Verificar si aplica pruebas de laboratorio, conforme al protocolo de entrega.
 - h) Definir los servicios adicionales que se requieran.
- (iv) El Presupuesto Oficial para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos y el Certificado de Disponibilidad Presupuesta (CDP) que lo respalda.
- (v) Los demás campos solicitados en el formato de solicitud de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

6.3 Las Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, siempre y cuando **lancen previamente un evento de consulta (RFI)** por un término no inferior a **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** a los proveedores con el fin de plasmar las necesidades que ostenta para hacer exigibles tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del procesador que suple tal necesidad. En todo



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

caso, la Entidad debe garantizar la pluralidad de marcas de los ETP con la escogencia de las especificidades de dicho procesador. Para el efecto, la entidad debe publicar la investigación realizada de los posibles procesadores que dan cumplimiento a sus necesidades en el evento de cotización. En todo caso la Entidad debe verificar el rendimiento del ETP al momento de la entrega.

- 6.4 Con ocasión del desabastecimiento mundial causado por la pandemia COVID 19, las entidades compradoras pueden segmentar los eventos de cotización generados de acuerdo con el tiempo de entrega de los equipos. Para tal efecto, a partir del tiempo base definido en los anexos técnicos, cada proveedor presenta su cotización a un segmento de tiempo que puede ser el tiempo base o el que corresponda a la suma del tiempo base y los tiempos adicionales de entrega en días calendario que están definidos en el Anexo Técnico. La decisión o no de presentar la cotización a un segmento de tiempo debe ser tomada por el proveedor de acuerdo con el estado de la cadena de suministro de la marca a entregar, ya que en caso de haber seleccionado un segmento de tiempo diferente al tiempo base, no le será posible solicitar prórrogas a causa de demoras en el proceso de fabricación y transporte, salvo que entregue a la entidad equipos en calidad de comodato previa autorización de la entidad compradora. La Entidad Compradora, en este caso, debe seleccionar al proveedor que ofreció la cotización con el menor precio para el segmento correspondiente al tiempo de entrega más corto. En caso que el Proveedor no de cumplimiento al tiempo de entrega al que se comprometió, la Entidad Compradora deberá iniciar el procedimiento sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta que el proveedor voluntariamente presentó su cotización en el segmento de tiempo que manifestó podía cumplir.

Durante la ejecución del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente puede eliminar o mantener la extensión de tiempo conforme evidencie normalización en la cadena de suministro de la industria.

- 6.5 La Entidad Compradora deberá señalar en la Solicitud de Cotización que, la orden de compra que se coloque está sujeta a gravámenes del orden territorial como estampillas o los tributos a que haya lugar, lo anterior, con el ánimo de que el Proveedor conozca de antemano los descuentos que serán aplicados al momento de tramitar el pago.
- 6.6 En caso de presentarse inconsistencias de la cotización entre los valores del simulador y los de la Tienda Virtual del Estado Colombiano prevalece la Cotización presentada en esta última, en ese sentido la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor ajustar los valores del simulador de acuerdo con los valores de la Cotización presentados en la plataforma.
- 6.7 Hacer la conversión de los ETP disponibles en dólares americanos en el Catálogo a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en los términos descritos en la Cláusula 8 el formato de solicitud de cotización y en la guía de compra.
- 6.8 La Entidad Compradora deberá contemplar los plazos de entrega que se relacionan a en los siguientes anexos: Anexo 3 - Especificaciones técnicas Compraventa ETP III y Anexo 4 - Especificaciones técnicas Alquiler o DaaS ETP III



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

6.9 Las Entidades Compradoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los ETP en calidad de compra o alquiler que requieren a los proveedores a través de eventos de consulta (RFI) en la TVEC, o directamente a Colombia Compra Eficiente a través del Administrador y/o Supervisor del Acuerdo Marco, información que podrá ser solicitada a través de la Mesa de Ayuda o los canales de comunicación con que cuenta Colombia Compra Eficiente.

Nota: De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 579 de 2021 que sustituyó los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, a partir del 1 de junio de 2021 los proponentes podrán reportar a la Cámara de Comercio la información contable correspondiente a los 3 últimos años fiscales anteriores. Así mismo, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2 del mismo decreto, Colombia Compra Eficiente evaluará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

6.10 Antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora podrá solicitar aclaraciones al Proveedor que considera ha presentado una Oferta con precios artificialmente bajos, dado que el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución de la Orden de Compra. Las herramientas para identificar ofertas o Cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

6.11 La Cotización estará vigente por el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, los cuales serán contados a partir del día siguiente al cumplimiento del término para la finalización del evento de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Vencido este plazo, si la Entidad Compradora no ha colocado la Orden de Compra deberá llevar a cabo el acto administrativo mediante el cual justifica la no colocación de la Orden de Compra y podrá crear un nuevo Evento de Cotización en la TVEC.

6.12 En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en los numerales 1 al 11 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, tomando como referencia lo establecido en la operación secundaria en caso tal que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 del artículo 35 de la Ley 2069, Colombia Compra Eficiente establece el siguiente mecanismo:

- (i) La Entidad Compradora ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
- (ii) Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- (iii) Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

- el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.
- (iv) La Entidad Compradora podrá citar a los proponentes para que asistan al desempate, en todo caso se deberá contar con la presencia del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces.

Parágrafo: Para los fines del caso, y evitar confusiones con el cálculo del residuo, se recomienda utilizar la función de “=RESIDUO()” de Microsoft Excel para determinarlo.

- 6.13 Cargar los estudios y documentos previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar la Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio. Tenga en cuenta que este Formulario, no exime a la Entidad Compradora de realizar la labor de Planeación Previa para justificar y soportar su necesidad de la cual trata el Decreto 1082 de 2015, y los documentos propios dentro de su Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno.
- 6.14 Colocar la Orden de Compra dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización. La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor de acuerdo con la modalidad de compra definida para la identificación del menor precio total de los bienes y/o servicios requeridos. La Orden de Compra debe indicar el plazo. La Entidad Compradora puede colocar Órdenes de Compra durante el término de duración del Acuerdo Marco. Las Órdenes de Compra pueden tener un plazo que supere la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea igual o menor a un (1) año y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento constituida para el Acuerdo Marco por el término de ejecución de la Orden de Compra y 12 meses más, así como, el valor de conformidad con lo establecido en la **Cláusula 18**.

En caso de que una Entidad Estatal solicite al Proveedor la Compra o Alquiler de ETP con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

- 6.15 Indicar al Proveedor el lugar y el horario para recibir el ETP o Alquiler del ETP. Para el efecto deberá contemplarse lo señalado en el protocolo de entrega; en el caso de Alquiler de ETP se deberá aplicar el protocolo de finalización del servicio de alquiler.
- 6.16 Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal.
- 6.17 El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aceptar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra. La Orden de Compra debe incluir todos los productos y servicios de la Solicitud de Cotización. De lo contrario la Entidad Compradora deberá cancelar el evento de cotización con la justificación correspondiente, desestimar las Cotizaciones recibidas e iniciar nuevamente la Solicitud de Cotización en los términos previstos en la presente Cláusula.
- 6.18 La aceptación de la Solicitud de la Orden de Compra por el ordenador del gasto de la Entidad



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

Compradora constituye la Orden de Compra. Una vez seleccionada la Cotización más económica la Entidad Compradora debe expedir la Orden de Compra y el respectivo registro presupuestal y demás tramites internos para legalizar la misma, considerando que las órdenes de compra son contratos estatales.

- 6.19 El supervisor o interventor de la Orden de Compra debe: (i) verificar que la entrega de ETP o Alquiler de ETP cumplen con las combinatorias definidas en la solicitud de cotización, especificaciones técnicas definidas en los pliegos de condiciones y del presente documento; (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantías de cumplimiento que respaldarán las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 18 numeral 18.2; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) **SUSCRIBIR ACTA DE INICIO** una vez sea expedido el registro presupuestal (RP) y sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de las fechas de solicitud de entregas, que corresponderán a las indicadas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. En caso, de que la Entidad Compradora requiera modificar las fechas de solicitud de entrega y el Proveedor este de acuerdo, se dejará constancia por escrito suscrita por las partes, en la que se referirá la justificación de dicho cambio. El Supervisor o Interventor de la Orden de Compra deberá verificar si la modificación de las fechas de solicitud de entrega requerirá modificación de la vigencia de la Orden de Compra, y en ese caso deberá tramitar la respectiva modificación; (v) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos; (vi) aplicar el protocolo de entrega y finalización establecido en la orden de compra; (vii) Colombia Compra Eficiente podrá solicitar al supervisor de la Entidad Compradora cuando lo requiera, información sobre la ejecución de la Orden de Compra, (viii) una vez terminado el plazo de la Orden de Compra, el supervisor deberá finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; (ix) todas las demás actividades que deriven de la ejecución de la Orden de Compra.
- 6.20 Pagar en los términos y condiciones establecidos en la **Cláusula 10**.
- 6.21 En caso de que la Entidad Compradora, cancele el evento de Solicitud de Cotización antes del cierre existiendo o no cotización de los Proveedores o no coloque la Orden de Compra una vez finalizado dicho evento, deberá hacerlo a través de un Acto Administrativo motivado.
- 6.22 Durante la ejecución del Acuerdo Marco las Entidades Compradoras por ningún motivo podrá contactar directamente a los Proveedores para solicitar información, aclaraciones o ayudas previo a crear los eventos de cotización o a la colocación de las Órdenes de Compra.

Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria

Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

- 7.1 Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de esta, con una Cotización para la Entidad Compradora. Si el Proveedor requiere aclaraciones debe solicitarlas de inmediato con el propósito de cumplir con el plazo mencionado. La vigencia de la Cotización realizada por los Proveedores será de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir del plazo de finalización del Solicitud de Cotización.
- 7.2 Indicar en la Cotización los valores establecidos con un descuento a los precios de los bienes y servicios publicados en el Catálogo, en todo caso, los precios cotizados no pueden superar los precios techo de los bienes y servicios publicados en el Catálogo del Proveedor. Si en algún caso el Proveedor cotiza precios superiores a los publicados en el Catálogo, los precios cotizados por ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo.
- 7.3 Indicar en la Cotización la extensión máxima tiempos de entrega. La Entidad Compradora podrá tener en cuenta esta información al momento de colocar la orden de compra.
- 7.4 Adjuntar a la cotización, la ficha técnica de la referencia ofertada que garantice cumplimiento a las condiciones técnicas de la combinatoria.
- 7.5 Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 18.2 de la **cláusula 18** del presente documento Acuerdo Marco.
- 7.6 El Proveedor debe cumplir con:

Para Compra de ETP:

- (i) El transporte;
- (ii) La entrega y prueba del ETP en sitio;
- (iii) La capacitación técnica y de uso;
- (iv) La garantía del Fabricante.
- (v) El stock en el mercado de repuestos, partes y consumibles originales y no remanufacturados para el ETP por parte del Fabricante durante cinco (5) años contados a partir de la fecha de colocación de la Orden de Compra;
- (vi) Cumplir con los tiempos de entrega definidos en la Orden de Compra;
- (vii) Aplicar el protocolo de entrega;
- (viii) Las demás que hagan parte del Acuerdo Marco.

Para el Alquiler de ETP:

- (i) El transporte;
- (ii) La entrega y prueba del ETP en el sitio definido por la Entidad Compradora de los bienes;
- (iii) La capacitación técnica y de uso;
- (iv) El soporte a fallas;
- (v) Mantenimiento preventivo y correctivo de los ETP;
- (vi) Aplicación del protocolo de entrega y de finalización del servicio de alquiler;





Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

- (vii) Cumplir con los tiempos de entrega definidos en la Orden de Compra;
 - (viii) Entrega de ETP con los accesorios requeridos para el correcto funcionamiento, tales como cables y conectores que garanticen el cumplimiento de los ANS definidos;
 - (ix) para la Categoría de periféricos que involucre el suministro de consumibles de ETP garantizar la inclusión de cintas, cartucho, tóner, kit de mantenimiento y consumibles requeridos por el ETP para el correcto funcionamiento y que permitan garantizar el cumplimiento de los ANS definidos. No se incluye el papel excepto en los ETP que la ficha técnica así lo defina.
 - (x) Las demás que hagan parte del Acuerdo Marco.
- 7.7 Suscribir el acta de inicio por cada orden de compra con la Entidad Compradora donde queden establecidas las fechas de entrega de los bienes y servicios y demás disposiciones que acuerden las partes.
- 7.8 Facturar de conformidad con la **Cláusula 10**.
- 7.9 Mantener vigente las certificaciones que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del Acuerdo Marco.
- 7.10 Mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad si obtuvo el puntaje adicional por este concepto.
- 7.11 Dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y legislación colombiana.
- 7.12 Los Proveedores se encuentran en la obligación de cotizar en todos los eventos de los lotes donde se encuentren adjudicados. Situación contraria, se realizarán las acciones pertinentes por incumplir su obligación de cotizar aplicando lo establecido en la Cláusula 20 de la minuta.

Los Proveedores pueden abstenerse de Cotizar únicamente en los siguientes eventos:

- (i) Si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora, vale precisar que la mora en el pago es a partir de que se ha remitido en debida forma la factura respectiva a la Entidad Compradora.

Cláusula 8 Precio del ETP o del Alquiler del ETP

Para el caso de compraventa el Proveedor está obligado a entregar a las Entidades Compradoras el ETP al valor establecido en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con la Cotización del Proveedor seleccionado.

El precio del ETP para los Lotes de la categoría de compraventa está en dólares americanos (USD), pero debe ser expresado en pesos colombianos calculados como se define a continuación: Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

Así mismo, el proveedor deberá contemplar lo siguiente:

- 8.1 Para el caso de compraventa de ETP, el precio señalado en la orden de compra está conformada por: (i) El valor unitario del ETP sin IVA; (ii) los adicionales (accesorios o servicios) solicitados por la Entidad Compradora; (iii) el IVA; y (iv) gravámenes adicionales (Tributos del orden territorial como estampillas, tasas etc.) informados por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización.
- 8.2 Para el caso de alquiler de ETP, el precio señalado en la orden de compra está conformado por: (i) canon de arrendamiento de los ETP sin IVA; (ii) los servicios adicionales y software solicitados por la Entidad Compradora; (iii) precio de las páginas a imprimir por ETP durante el tiempo de servicio sin IVA, si se requiere; (iv) el IVA; y (v) gravámenes adicionales (Tributos del orden territorial como estampillas, tasas etc.) informados por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización.
- 8.2.1 El precio por servicio adicional para cada servicio corresponde a:
- Servicio de instalación y configuración incluye: (i) personal capacitado para la instalación y puesta en producción del ETP; (ii) instalación de software; (iii) despliegue de imágenes de discos; (iv) transferencia de conocimiento a nivel técnico y lo establecido en la ficha técnica servicios adicionales.
 - Servicio de transferencia de datos incluye: (i) personal capacitado para realizar y lo establecido en la ficha técnica servicios adicionales.
 - Software de ofimática y antivirus incluye: (i) la licencia del producto y lo establecido en la ficha técnica servicios adicionales.
 - Software de gestión de impresión incluye: (i) instalación y configuración del software; (ii) entrenamiento a usuarios; (iii) soporte y lo contemplado en la ficha técnica servicios adicionales.
- 8.2.2 El precio por página impresa incluye: (i) consumibles y suministros para la correcta operación sin interrupción de los ETP de impresión (ii) el soporte a fallas.
- 8.2.3 El valor del alquiler de ETP de impresoras incluye (i) el mantenimiento del ETP y (ii) el soporte técnico del ETP.
- 8.2.4 El precio del alquiler de cada ETP en la Operación Secundaria es el precio ofrecido en la Cotización por el Proveedor, el cual debe estar expresado en pesos colombianos sin incluir el IVA. Estos precios no pueden ser mayores que los precios techos del Proveedor en el Catálogo.

La entidad compradora al vincularse al Acuerdo Marco, y producto de la revisión de las condiciones económicas del sector, y realización del estudio del mercado, establecerá debidamente soportado los valores de los precios tope de referencia bajo los cuales el proveedor realizará su ofrecimiento.

En ese sentido, la entidad compradora realiza el proceso de cotizaciones del valor del ETP o alquiler de ETP y así establecerá los precios de referencia; considerando que es quien posee la necesidad puntual y cuenta con el presupuesto destinado para tal fin.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

El Proveedor seleccionado está obligado a entregar a las Entidades Compradoras los ETP en calidad de compra o alquiler al valor estipulado en la Orden de Compra colocada de acuerdo con la Cotización.

Cláusula 9 Actualizaciones del Catálogo

Colombia Compra Eficiente realizará la verificación de las solicitudes de actualizaciones del catálogo, así:

9.1 Actualización de la Combinatoria

La actualización de la Combinatoria solo procederá cuando exista actualización de los componentes del ETP que afecten el correcto funcionamiento de alguna de las Combinatorias definidas en el catálogo. En la categoría de cómputo se fijan las actualizaciones teniendo en cuenta el umbral de rendimiento definido en cada combinatoria.

- 9.1.1 El Fabricante puede solicitar a Colombia Compra Eficiente llevar a cabo la actualización del Catálogo cuando alguno de los componentes del ETP requieran el remplazo o exclusión de alguna de las Combinatorias definidas en el catálogo. Para el efecto el Fabricante debe enviar el soporte correspondiente en el cual señale las razones de la modificación o eliminación de la combinatoria. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud, requiriendo información adicional, comunicando el rechazo de la solicitud o publicando la actualización en el Catálogo en caso de la validación total con los proveedores adjudicados al respectivo Lote.
- 9.1.2 Colombia Compra Eficiente solicitará al Fabricante por lo menos una (1) vez en cada vigencia fiscal, información respecto de actualizaciones de ETP que afecten las combinatorias definidas en el catálogo. En caso de existir modificación alguna Colombia Compra Eficiente procederá con el análisis respectivo y en caso de ser necesario procederá con la publicación de la actualización en el Catálogo.

9.2 Actualización de Precios.

9.2.1 Actualización de precios en el alquiler de ETP por IPC:

A partir del primer año de vigencia del Acuerdo, Colombia Compra Eficiente ajustará en el mes de enero de cada año los precios del Catálogo de los servicios contemplados en el Catálogo con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.

9.2.2 Actualización de precios por cambios en la regulación tributaria:



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

El Proveedor puede solicitar modificar el precio de un ETP en caso de cambios en la regulación tributaria que afecte directamente el precio del ETP. El Proveedor debe comunicar por escrito, el cual deberá estar debidamente soportado, dicho cambio y su consecuencia en el precio del ETP. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del bien o servicio mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los 10 días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente, salvo estipulación normativa en contrario.

Parágrafo: Las modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras con posterioridad a la actualización de precios y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.

9.3. Inclusión de nuevos bienes y/o servicios.

El fabricante, proveedor o Entidad Compradora podrá solicitar la inclusión de una combinatoria nueva, accesorio, componente adicional o servicio siempre y cuando cumpla con las características y funciones generales del Lote y con las condiciones que le otorgaron puntaje en la Operación Principal. En cualquier caso, la combinatoria nueva, debe mantener las marcas presentadas por los proveedores en la Operación Principal.

La solicitud de inclusión de la nueva combinatoria deberá estar soportada en un documento del fabricante, acompañado de la publicación de anuncio en su página web u otro mecanismo, que demuestre que la nueva combinatoria obedece a un cambio de la línea de productos del fabricante.

La solicitud de inclusión de combinatoria podrá realizarse a más tardar el tercer (3) día hábil de cada trimestre, contado a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo Marco. Para realizar esta inclusión, Colombia Compra Eficiente deberá verificar que la combinatoria: (i) coincide con el objeto del Acuerdo Marco; y (ii) puede ser clasificado en alguna de los lotes. Una vez identifique la viabilidad de la inclusión, Colombia Compra Eficiente debe: (i) definir las especificaciones técnicas de la nueva combinatoria; (ii) definir el Lote al que pertenece la combinatoria; (iii) establecer el precio máximo del mercado o su método de cálculo, el cual no dará a conocer a los Proveedores; y (iv) solicitar a los Proveedores cotizar el valor de la nueva combinatoria.

Los Proveedores deben responder a la solicitud dentro de los 10 días calendario siguientes, señalando el precio para la nueva combinatoria.

Si dos (2) o más Proveedores adjudicados con marcas diferentes están en capacidad de ofrecer la combinatoria por un precio menor o igual al precio máximo del mercado establecido por Colombia Compra Eficiente, esta debe ajustar el Catálogo e incluir la nueva combinatoria con el precio indicado por el Proveedor dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la respuesta de los Proveedores. Para los lotes de marca única, basta con que dos (2) o más Proveedores adjudicados estén en capacidad de ofrecer la nueva combinatoria por un precio menor o igual al precio máximo del mercado.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

Para la inclusión de una combinatoria, Colombia Compra Eficiente puede modificar las especificaciones técnicas necesarias para su entrega o prestación. El valor de la combinatoria será el precio techo para cada uno de los Proveedores que los hayan cotizado. Los Proveedores podrán conocer el precio máximo del mercado de la combinatoria nueva, una vez publicado el Catálogo modificado.

Si menos de dos (2) Proveedores ofrecen un precio menor o igual al precio máximo del mercado definido por Colombia Compra Eficiente, esta puede repetir el procedimiento o desistir de la inclusión de la combinatoria.

No aparecerá ningún valor en el Catálogo para los Proveedores que no hayan cotizado o cuya cotización supere el precio máximo del mercado, definido por Colombia Compra Eficiente. Si de manera posterior a la inclusión de una combinatoria, un Proveedor que haya superado el precio máximo del mercado está interesado en ofrecerlo, el precio techo del ETP o servicio para dicho Proveedor será el precio máximo del mercado definido por Colombia Compra Eficiente. Si de manera posterior a la inclusión de una combinatoria, un Proveedor que no haya cotizado está interesado en ofrecerlo, el precio techo del ETP o servicio para dicho Proveedor será el menor precio que repose en el catálogo para dicho ETP.

9.5. Exclusión de combinatorias

Las exclusiones del catálogo solo procederán en los siguientes eventos:

- a) Colombia Compra Eficiente puede excluir una combinatoria o un servicio del Catálogo, para esto, debe comunicar a los Proveedores su decisión y la justificación de la exclusión.
- b) El Proveedor o el Fabricante de una de las marcas adjudicadas puede solicitar la exclusión de su Marca en las combinatorias discontinuadas por el Fabricante que afecte el ETP o la combinatoria. En este caso, si la solicitud es del Proveedor, debe adjuntar una certificación del Fabricante, firmada por su representante legal, en la que dé fe de la eliminación de la combinatoria. Colombia Compra Eficiente podrá excluir una combinatoria si menos de dos (2) Marcas están en la capacidad de ofrecerla.

Cláusula 10 Facturación y Pago

El Proveedor debe facturar los ETP en calidad de compraventa o Alquiler de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable.

Para tal fin, el Proveedor debe notificar a las Entidades Compradoras la obligación de facturar los



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

ETP o alquiler de ETP en formato electrónico y la forma en que las Entidades Compradoras podrán (i) notificarse de la expedición de la factura; (ii) consultar la factura; y (iii) aprobar la factura. En consecuencia, el Proveedor debe notificar la expedición de la factura a la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

Así mismo debe contemplar:

10.1 Facturación compraventa ETP

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago, un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el ETP entregado, cumpliendo con el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a treinta (30) días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas y de conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura, que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá diez (10) días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

En caso de que por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda entregar el ETP en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los ETP en caso de ser necesario.

El cobro de los servicios adicionales se realiza una sola vez durante la ejecución de la Orden de Compra y debe contemplar: Un pago realizado una sola vez, correspondiente a los servicios adicionales. En todo caso el proveedor solo podrá facturar los bienes y/o servicios efectivamente solicitados y/o entregados.

La Entidad Compradora deberá indicar en la solicitud de cotización que contempla realizar un anticipo, para que el proveedor en caso de ser elegido constituya adicional a las garantías establecidas en la Cláusula 18 del Acuerdo Marco, una garantía que ampare el buen manejo y correcta inversión del anticipo, por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo.

El anticipo será amortizado en un porcentaje no menor al veinte por ciento (20%) de cada Acta parcial de recibo, debiendo quedar amortizado en su totalidad, al momento en que se facture el noventa por ciento (90%) de la entrega de los productos. Se debe programar con anticipación los trámites para asegurar que se pueda iniciar con los giros del dinero entregado a título de anticipo desde el momento del inicio de la orden de compra.

Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el proveedor deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución de la orden de compra correspondiente. El costo de dicha comisión fiduciaria será cubierto directamente por el proveedor. La entidad compradora girará el valor del anticipo a la cuenta bancaria exclusiva de la fiducia que se contrate luego de haberse suscrito el acta de inicio, el giro de este valor no constituye condición previa para la entrega de los productos.

La información financiera y contable de la fiducia podrá ser consultada por los Organismos de Vigilancia y Control Fiscal. El contrato de fiducia deberá ser presentado por el proveedor al supervisor de la orden de compra para su revisión y aprobación.

Los rendimientos financieros que generen los recursos consignados en la fiducia deberán ser devueltos a la Entidad Compradora por la Entidad Fiduciaria, mediante consignación en la Tesorería respectiva, requisito fundamental para liquidar la orden de compra.

Aspectos Generales de la Fiducia:

El manejo de los dineros deberá darse de manera conjunta entre la Entidad Compradora y el Proveedor. En el Contrato de Fiducia deberá establecerse que el régimen de inversión de los



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

recursos del anticipo acatará lo dispuesto en el Decreto 1525 de 2008. Así mismo, deberá establecerse en dicho Contrato que los rendimientos de la Fiducia serán de propiedad de la Entidad Compradora, los cuales deberán ser reintegrados mensualmente por la Entidad Fiduciaria a la cuenta que para tal propósito informe la Entidad Compradora.

Parágrafo primero: El anticipo en ningún caso se considera pago y estará sujeto a las reglas y condiciones para el manejo del mismo. Los pagos que se hagan con cargo a los recursos de la Fiducia deben contar con el visto bueno de la supervisión designada por la Entidad Compradora y corresponder al Plan Detallado de Inversión del Anticipo.

Parágrafo segundo: En caso de declaratoria de siniestro del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo, declaratoria de caducidad o terminación unilateral de la orden de compra, la Fiducia hará devolución a la Entidad Compradora de los valores disponibles en la cuenta exclusiva. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad del Proveedor de reintegrar el valor bruto establecido en esta cláusula por concepto de anticipo.

Parágrafo tercero: los impuestos, tributos, contribuciones y las retenciones que se hagan sobre las sumas correspondientes al valor del anticipo serán a cargo y por cuenta del proveedor, quien deberá hacer devolución y amortizar la totalidad del valor del anticipo establecido en la presente cláusula.

Parágrafo cuarto: el proveedor podrá desistir del anticipo, caso en el cual deberá cumplir a cabalidad y en debida forma con las obligaciones contenidas en la orden de compra y de acuerdo con la fecha establecida por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización previo cumplimiento de lo señalado para proceder con el pago.

10.2 Facturación por alquiler ETP:

El Proveedor debe facturar mensualmente el alquiler de ETP, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, a cada una de las Entidades Compradoras que hayan expedido una Orden de Compra. La fecha de facturación deber ser acordada con la Entidad Compradora.

Para el pago, el Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas y de conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

[Hoja 40 de 69]



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura.

El Proveedor debe consolidar en la factura el Alquiler de ETP e incluir: (a) los impuestos aplicables y (b) los gravámenes adicionales aplicables a los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora informados por ésta en la solicitud de cotización.

El cobro de los servicios adicionales se realiza una sola vez durante la ejecución de la Orden de Compra.

El Proveedor mensualmente debe presentar como anexo a la factura el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras se formaliza el pago.

Parágrafo: Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

I. Obligaciones Generales del Acuerdo Marco:

- 11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.2 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.3 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.
- 11.4 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.
- 11.5 La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por posible incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.
- 11.6 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- 11.7 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de ETP o Alquiler de ETP por mora de la Entidad Compradora.
- 11.8 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar por desabastecimiento de la combinatoria.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

- 11.9 Entregar el ETP o Alquiler de ETP de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los Documentos del Proceso.
- 11.10 Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Categoría y Lote en la que presento Oferta.
- 11.11 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
- 11.12 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.
- 11.13 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.
- 11.14 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
- 11.15 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
- 11.16 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
- 11.17 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar el ETP o alquiler de ETP requeridos por las Entidades Compradoras.
- 11.18 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.
- 11.19 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
- 11.20 Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros; así como conductas contrarias a la legislación vigente por parte de las Entidades Compradoras y sus funcionarios y/o contratistas.
- 11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar en cualquier evento de cotización publicado por las entidades compradoras
- 11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando conozca que algún proveedor del segmento y lote en el que quedó adjudicado se abstuvo de cotizar en cualquier evento de cotización publicado por las entidades compradoras
- 11.23 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
- 11.24 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
- 11.25 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF¹.

¹ Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF-.



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

- 11.26 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- 11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este: (i) Una vez cada seis (6) meses; (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco; y de esta manera poder hacer las valoraciones del caso en cuanto al funcionamiento y operación del Acuerdo Marco.
Nota: Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada por la entidad.
- 11.28 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública Obligada, pretenda adquirir algún ETP o alquiler de ETP por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de la misma.
- 11.29 Informar a Colombia Compra Eficiente **30 DÍAS CALENDARIO** después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
- 11.30 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula 29**.
- 11.31 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf
- 11.32 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.33 Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la **Cláusula 18**.
- 11.34 Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificadorio al contrato del Acuerdo Marco.
- 11.35 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
- 11.36 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
- 11.37 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.38 Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.39 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la **Cláusula 22**.
- 11.40 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

- 11.41 Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y un año después de la terminación del mismo.
- 11.42 Colombia Compra Eficiente podrá requerir a los Proveedores para que sea allegada la información y documentos soporte relacionada con la verificación del cumplimiento de los aspectos que fueron susceptibles de otorgamiento de puntaje para garantizar su cumplimiento. Esta información podrá ser requerida al Proveedor mínimo cada seis (6) meses en la ejecución del acuerdo marco.

II. Obligaciones Específicas del Acuerdo Marco:

- 11.43 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 18.2 de la **Cláusula 18**.
- 11.44 Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 7 de este documento.
- 11.45 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en las órdenes de compra. El tiempo de entrega empieza a correr el día hábil siguiente al cumplimiento de las estipulaciones señaladas en el protocolo de entrega, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución definidos por la entidad.
- 11.46 Constituir la fiducia para la consignación del anticipo, en caso de haberse acordado, para lo cual deberá allegar al supervisor de la orden de compra los siguientes documentos: (i) Contrato de fiducia. (ii) Plan detallado de Inversión del Anticipo (iii) Cronograma de entrega de bienes y (iv) orden de pedido de los bienes al fabricante de estos. Lo anterior para revisión y aprobación por parte del supervisor.
- 11.47 Abstenerse de cotizar por encima del precio techo, en caso de hacerlo, se entenderá que el precio ofertado en la cotización es el señalado en el catálogo del Acuerdo Marco. Así mismo, cuando su capacidad de distribución no permite atender lo requerido en la solicitud de cotización, caso en el cual deberá manifestarlo a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.
- 11.48 Presentar Cotizaciones para el servicio de arrendamiento de ETP con las combinatorias señaladas por la Entidad Compradora y las establecidas en los documentos del proceso.
- 11.49 Para las órdenes de compra que contemplen la prestación de servicios en el archipiélago de San Andrés, asegurar que todo el personal encargado de la prestación de los servicios cuenta con residencia permanente y todos los permisos necesarios en virtud del Decreto Ley 2762 de 1991 y acuerdos complementarios, y demás disposiciones que lo sustituyan o adiciónen.
- 11.50 Cumplir con los protocolos definidos en los documentos técnicos del proceso de selección CCENEG-051-01-2021.
- 11.51 Entregar el ETP con la Combinatoria y en el lugar de entrega señalado en la Orden de Compra.
- 11.52 Garantizar la calidad y funcionamiento de los ETP y entregar las garantías correspondientes indicando los datos de contacto para hacerlas efectivas.
- 11.53 Anexar el clausulado de garantías de las marcas que oferta en cada lote, en español o con su traducción simple al castellano.
- 11.54 Brindar acompañamiento a las Entidades Compradoras frente a las reclamaciones para hacer efectiva la garantía de los ETP.





Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

- 11.55 Garantizar el servicio de alquiler de ETP de acuerdo con la Combinatoria señalada en la Orden de Compra.
- 11.56 Propender por procedimientos que causen impactos positivos al medio ambiente en el ciclo de vida del bien o servicio.
- 11.57 Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras a quienes han vendido ETP, cualquier cambio en el manual o el soporte técnico o garantía del ETP, incluyendo cambio de dirección o de representante obligado a prestar este servicio.
- 11.58 Entregar los ETP o el alquiler del ETP en el lugar señalado en la Orden de Compra o solicitud de cotización.
- 11.59 Asegurar la correcta prestación del servicio de alquiler de ETP durante toda la duración de la Orden de Compra.
- 11.60 En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de ETP o alquiler de ETP, puede proceder de la siguiente manera:
- (i) Para garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes el Proveedor puede acordar con la Entidad Compradora, la entrega de una referencia sustituta que mantenga o mejore las condiciones de la referencia que inicialmente iba a ser entregada. La Entidad Compradora a partir de la revisión de su necesidad, puede autorizar o rechazar la sustitución de la referencia. En todo caso, la referencia sustituta debe corresponder a una de las marcas autorizadas para el proveedor en el Catálogo. El proceso de sustitución se debe documentar a través de un acta que la Entidad Compradora debe adjuntar a la Orden de Compra, al menos **CINCO (5) DIAS CALENDARIO** antes de la fecha de entrega inicialmente pactada. La Entidad Compradora no está obligada a aceptar la sustitución.
 - (ii) El Proveedor puede subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los ETP. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.
 - (iii) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco. En este caso, las partes deben informar a Colombia Compra Eficiente la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra, y las condiciones de la ejecución.
- 11.61 Mantener vigentes y actualizados durante la ejecución del Acuerdo Marco y de todas las Órdenes de compra los certificados expedidos por las entidades financieras y /o el Distribuidor Mayorista o Fabricante con el respectivo respaldo financiero (en caso de que aplique).
- 11.62 Disponer de canales para atención de soporte, fallas e incidentes de los ETP: (i) Línea telefónica nacional (teléfono fijo PBX, 018000 o celular) (ii) Canal de atención web, entiéndase como un canal de atención dispuesto en la página web del Proveedor (por ejemplo: Clic to call, web to Call, chat o generación de tickets, etc) (iii) Correo electrónico. (iv) Teléfono de al menos dos (2) personas de contacto, (nombre, cargo y teléfonos de contacto fijo o celular).
- 11.63 Mantener vigente y actualizado el certificado software de gestión de servicios de TI. (en caso de que aplique).



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

- 11.64 Cumplir oportunamente con el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos de acuerdo con lo descrito en Resolución 1512 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (en caso de que aplique).
- 11.65 Disponer de un programa de Disposición Final durante toda la vigencia del Acuerdo Marco y un (1) año más. (en caso de que aplique)
- 11.66 Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo de los equipos objeto de alquiler de ETP, así como la continuidad en la operación del servicio, en caso de fallas cambiar el ETP de acuerdo con los tiempos definidos en los ANS.
- 11.67 Garantizar que las impresiones tengan la calidad de impresión de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos técnicos del Pliego de Condiciones del proceso de selección número CCENEG-051-01-2021 durante la vigencia de la Orden Compra.
- 11.68 Reemplazar cualquier equipo o parte del equipo que la Entidad Compradora haya reportado al Proveedor como defectuoso, siempre y cuando se pueda demostrar que el defecto del equipo o parte del equipo no se produjo como consecuencia del mal uso por parte de la Entidad Compradora. El tiempo establecido para el cambio del equipo o la parte del equipo se encuentra definido en las condiciones de la garantía del Fabricante.
- 11.69 Entregar las marcas establecidas en el Catálogo durante la ejecución de la Orden de Compra.
- 11.70 Entregar mensualmente a la Entidad Compradora el reporte de toda la gestión de fallas e incidentes de los ETP objeto de alquiler.
- 11.71 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
- 11.72 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- 11.73 Entregar, cuando la Entidad Compradora lo requiera, la documentación de los servicios prestados por concepto de alquiler de ETP, en la cual debe especificar todas las características, variables, configuración y demás especificidades que sean solicitadas por la Entidad Compradora, hasta seis (6) meses después de la finalización de la Orden de Compra.
- 11.74 Responder las solicitudes de soporte dentro de los tiempos establecidos en los ANS y en las condiciones de la garantía de Fabricante.
- 11.75 Garantizar que el servicio de arrendamiento de ofimática, durante la ejecución de la Orden de Compra, estará debidamente licenciado y vigente para todos los ETP que fueron contratados por la Entidad Compradora, permitiendo instalar las actualizaciones que el fabricante de este disponga durante este tiempo.
- 11.76 Entregar la licencia del Software de antivirus y garantizar las actualizaciones de las firmas del antivirus durante la vigencia de la Orden de Compra.
- 11.77 Entregar a la Entidad Compradora como anexo soporte para el primer pago copia de la información necesaria para la verificación de la legalidad de las licencias entregadas.
- 11.78 Coordinar con la Entidad Compradora las actividades mencionadas en la cláusula 7.6 dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Orden de Compra, de acuerdo con lo definido en el Protocolo de Entrega.
- 11.79 Entregar la información que Colombia Compra Eficiente o la Entidad Compradora requiera para la verificación del cumplimiento del programa de disposición final.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

- 11.80 Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-051-01-2021, así como las obligaciones determinadas en la Orden de Compra.
- 11.81 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.

Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras

Las siguientes son las obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco, indistintamente de su obligatoriedad de uso de instrumentos de agregación de demanda:

- 12.1 Conocer y dar cumplimiento a la totalidad de los documentos que hacen parte del Acuerdo Marco:
- Minuta.
 - Catálogo.
 - Simulador.
 - Guía de compra.
 - Documentos del proceso licitatorio **CCENEG-051-01-2021**.
- 12.2 Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los **TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** al recibo de la póliza.
- 12.3 Entregar a los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012, y publicar el mismo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.4 Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.5 Cumplir con el procedimiento establecido en la **Cláusula 6** del presente Acuerdo Marco.
- 12.6 Contar con la Disponibilidad Presupuestal (CDP) antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente certificado de Registro Presupuestal (RP) antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.
- 12.7 Para las solicitudes de cotización que contemplen la prestación de servicios en el archipiélago de San Andrés, la Entidad Compradora debe incluir la línea correspondiente a "servicio-ETP-100, recargo por prestación de servicios en San Andrés", lo anterior de acuerdo a lo previsto en el Decreto Ley 2762 de 1991 y acuerdos complementarios, y demás disposiciones que lo sustituyan o adiciones.
- 12.8 Entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.
- 12.9 Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.
- 12.10 Poner a disposición de los Proveedores el Registro Presupuestal de la Orden de Compra.
- 12.11 En las órdenes de compra en las que se haya establecido anticipos, para el desembolso de los recursos, el supervisor deberá revisar y aprobar: (i) el Contrato de fiducia. (ii) el Plan detallado de Inversión del Anticipo. (iii) el Cronograma de entrega de bienes. y (iv) el orden de pedido de los bienes al fabricante de estos.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

- 12.12 Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de estos, de tal manera que sean claros para los Proveedores sin que ello sea excusa para no realizar los descuentos del caso en el momento del pago.
- 12.13 Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.
- 12.14 Hacer entrega al Proveedor de la totalidad de información, formatos aplicables, tiempos de radicación, nombre de supervisor, representante legal de la entidad, etc., para el trámite de las facturas ante la Entidad Compradora y la persona que servirá de enlace.
- 12.15 Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.
- 12.16 Sin perjuicio de lo previsto en el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, la entidad compradora previamente a adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento deberá implementar mecanismos para la solución pronta y directa de las controversias que se presenten en la ejecución de la orden de compra
- 12.17 Adelantar las acciones por cuenta propia que procedan en caso de incumplimiento de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
- 12.18 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento, dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes de la expedición del Acto Administrativo Sancionatorio debe ser enviado a Colombia Compra Eficiente, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.
- 12.19 Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Acto Administrativo Sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento.
- 12.20 Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras debidamente aprobada por cada orden de compra generada bajo el Acuerdo Marco, de conformidad con lo descrito en el Pliego de condiciones.
- 12.21 Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la **Cláusula 10** incorporando los descuentos a los que haya lugar.
- 12.22 Pagar oportunamente el valor de las Órdenes de Compra en las condiciones pactadas al Proveedor.
- 12.23 Realizar oportunamente la Programación de PAC para el pago de las facturas a los Proveedores.
- 12.24 Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo, el protocolo de entrega y el protocolo de devolución del servicio de alquiler
- 12.25 Abstenerse de requerir condiciones técnicas adicionales a las contenidas en las combinatorias del catálogo y en los documentos del proceso.
- 12.26 Responder por la pérdida o daños generados a los equipos entregados en arrendamiento, para lo cual podrán aplicar cualquier mecanismo alternativo de solución de conflictos establecido en las normas colombianas.
- 12.27 Abstenerse de generar nuevas Solicitudes de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el caso de Entidades no obligadas.





Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

- 12.28 Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
- 12.29 Atender las comunicaciones allegadas por los proveedores durante los eventos de cotización.
- 12.30 Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente en el evento en que durante la ejecución de una orden de compra el proveedor manifieste desabastecimiento de una combinatoria de los ETP.
- 12.31 Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.
- 12.32 Por ningún motivo, la Entidad Compradora podrá tener contacto, solicitar ayuda o cualquier tipo de asesoramiento de los Proveedores previo a la adjudicación de la Orden de Compra.
- 12.33 Ante cualquier duda sobre el funcionamiento del Acuerdo Marco, colocación de Solicitudes de Cotización, la Entidad Compradora lo hará exclusivamente a través de Colombia Compra Eficiente y su mesa de servicio.
- 12.34 Informar a Colombia Compra Eficiente mediante el formato de reporte de posible incumplimiento cuando alguno de los proveedores del Acuerdo Marco se abstenga de responder a las solicitudes de cotización.
- 12.35 Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.
- 12.36 Realizar oportunamente las Órdenes de Compra en los tiempos establecidos, sin requerir tiempos inferiores a los establecidos, salvo que el Proveedor manifieste expresamente que puede realizar la entrega antes de tiempo.
- 12.37 Seleccionar al Proveedor que cotiza el menor precio.
- 12.38 Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.
- 12.39 Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
- 12.40 Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente, caso que no se cuente se hará mediante comunicación oficial.
- 12.41 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.
- 12.42 Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.43 Informar a Colombia Compra Eficiente **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar e iniciar el proceso de incumplimiento correspondiente.
- 12.44 Entregar el comprobante de pago a los Proveedores **MÁXIMO OCHO (8) DÍAS CALENDARIO** después de realizado el pago efectivo.
- 12.45 Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta, y liberación de recursos si es procedente.
- 12.46 Publicar la garantía de cumplimiento específica de la Orden de Compra en la TVEC.
- 12.47 Notificar, enviar o informar de manera oficial al Proveedor los datos de una persona de contacto (funcionario de planta preferiblemente, considerando la rotación de los Contratistas de Prestación de Servicios) que haga las veces de enlace, administrador, supervisor y/o apoyo a la supervisión.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

- 12.48 Las comunicaciones realizadas al proveedor deberán ser realizadas a través del Supervisor, Representante Legal y/o Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora.
- 12.49 Las demás que se deriven de la naturaleza del Acuerdo Marco y que se encuentren en los documentos del proceso.

Cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente está obligada a administrar el Acuerdo Marco y la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En consecuencia, Colombia Compra Eficiente se obliga a:

- 13.1 Promocionar el Acuerdo Marco entre las Entidades Compradoras a través de una estrategia de difusión.
- 13.2 Impartir capacitaciones a las Entidades Compradoras y Proveedores acerca del Acuerdo Marco, su operación y el manejo del aplicativo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 13.3 Mantener informadas a las Entidades Compradoras y Proveedores respecto de los cambios y/o actualizaciones en la operación del Acuerdo Marco y el Catálogo.
- 13.4 Disponer de material de capacitación respecto de la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la libre consulta de sus usuarios, según conveniencia de esto.
- 13.5 Inscribir a los Proveedores en el SIIF.
- 13.6 Publicar y actualizar el Catálogo en los términos y en la oportunidad señalada en los Documentos del Proceso.
- 13.7 Garantizar la disponibilidad de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 13.8 Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo Marco a cargo de los Proveedores y de las Entidades Compradoras.
- 13.9 Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento, entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores vinculados al Acuerdo Marco sobre las Obligaciones Generales del Acuerdo.
- 13.10 Analizar la motivación allegada por el Proveedor para el cambio del precio del Producto, para lo cual tendrá **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** para solicitar aclaraciones, realizar los ajustes o rechazar la solicitud.
- 13.11 Aclarar las dudas que surjan en la utilización del simulador a las Entidades Compradoras.
- 13.12 Cumplir con las actividades en las cuales se encuentre vinculado en la **Cláusula 6 y Cláusula 7**.
- 13.13 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
- 13.14 En caso de ser requerida una modificación al Acuerdo Marco que implique uno o mas lotes, Colombia Compra Eficiente podrá adelantar la modificación únicamente con los proveedores adjudicados para el lote que requiera la respectiva modificación.
- 13.15 Colombia Compra Eficiente podrá suspender al proveedor precautoriamente y hasta tanto cesen las circunstancias informadas, cuando esté notifique que existe un cambio en sus estados financieros que afecte el cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco, o cualquier otra situación que incida en el normal desarrollo del Acuerdo. Dicha suspensión, será evaluada por Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con las condiciones informadas por parte del proveedor.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

- 13.16 Las demás que se deriven de la naturaleza del Acuerdo y que se encuentren incluidas en los documentos del proceso y la guía de uso del Acuerdo Marco en particular.

Cláusula 14 Plazo y Vigencia del Acuerdo Marco

El acuerdo marco tendrá vigencia de **TRES (3) AÑOS** contados a partir de la puesta en funcionamiento de este en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; dicho plazo podrá ser prorrogable hasta máximo **DOCE (12) MESES**, si la necesidad lo requiere. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prórroga, por lo menos treinta (30) días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación de interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, este terminará al vencimiento de su plazo inicialmente establecido. Para esos efectos se estima el plazo de puesta en funcionamiento del Acuerdo Marco en un mes y medio calendario, a partir de la suscripción del contrato.

El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de **NO** permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga. Si mínimo dos (2) proveedores por cada lote de la categoría de compraventa y de la categoría de alquiler para la Cobertura Nacional aceptan la prórroga del Acuerdo, será procedente la verificación de la viabilidad de esta; si no se garantiza dicha situación, podrá desistirse de prorrogar el Acuerdo Marco; o si por condiciones de la operación y comportamiento de este concluyan situación diferente.

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante el plazo de duración del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con un plazo superior al del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea igual o menor a **DOCE (12) MESES** y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento y allegada a Colombia Compra Eficiente por **UN (1) AÑO** más y la Entidad Compradora por el término de ejecución de conformidad con lo establecido en la **Cláusula 18**.

En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor la adquisición de bienes o servicios con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra. De igual forma, la entidad podrá prorrogar y/o adicionar las órdenes de compra de acuerdo con la legislación aplicable al respecto, así como emplear vigencias futuras para las órdenes de compra.

Si una Entidad Compradora cuenta con vigencias futuras por un término superior al plazo del Acuerdo Marco, la orden de Compra podrá extenderse por el término de dichas vigencias futuras. El proveedor debe ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y **UN (1) AÑO** más y el valor de conformidad con lo establecido en el numeral de garantías.

Colombia Compra Eficiente puede terminar de manera anticipada uno de los lotes que se encuentran adjudicados para la categoría de compraventa y para la categoría de Alquiler del Acuerdo Marco si menos de tres **(3) Proveedores** están en capacidad de suministrar los computadores y periféricos.





Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

Cláusula 15 Cesión

Los Proveedores no pueden ceder parcial ni totalmente los derechos y obligaciones derivadas del Acuerdo Marco, sin la autorización expresa de Colombia Compra Eficiente, en caso de que el Proveedor solicite la cesión esta deberá ser a otro Proveedor vigente en el Acuerdo Marco y que cumpla con los mismos requisitos, o superiores, que fue adjudicado.

No obstante, el Proveedor está facultado para ceder los derechos económicos que se derivan de las Órdenes de Compra, entendiéndose por derechos económicos el pago de las Entidades Compradoras a los Proveedores del Acuerdo Marco. Para lo cual el Proveedor debe realizar los respectivos trámites ante las Entidades Compradoras para realizar esta cesión; e informar a Colombia Compra Eficiente con el fin de realizar la respectiva actualización de la cuenta bancaria en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de que sean pagadas a la nueva cuenta.

Parágrafo: No será procedente la cesión de derechos económicos ante la existencia de una orden, fallo o actuación judicial de embargo o retención de dinero en contra del Proveedor. En caso tal que Colombia Compra Eficiente tenga conocimiento sobre cesiones de derechos económicos existiendo medidas legales de embargo contra un Proveedor, notificará y dará traslado a las autoridades competentes.

Cláusula 16 Fusiones, Escisiones, y Situaciones de Cambio de Control

Si el Proveedor es objeto de fusión o escisión empresarial, de enajenación total de sus activos o cambia su situación de control, para que tenga efectos frente al Acuerdo Marco, se debe contar con la debida autorización por parte de Colombia Compra Eficiente, para el efecto deberá remitir la documentación que demuestre que el cambio no genera alguna dificultad en la operación del acuerdo y que cumple con los requerimientos mínimos exigidos en el proceso de contratación, Colombia Compra Eficiente tendrá un término de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** para manifestarse al respecto, en todo caso deberá garantizar el cumplimiento de las órdenes de compra previamente colocadas o presentar fórmulas o garantías para su cumplimiento.

Para que la modificación de la persona jurídica tenga efectos frente a la colocación de nuevas órdenes de compra en el Acuerdo Marco, se debe contar con la debida autorización por parte de Colombia Compra Eficiente, para el efecto deberá presentar a Colombia Compra Eficiente la documentación que demuestre que la nueva figura jurídica cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el proceso que dio origen al Acuerdo Marco y definió los proveedores de este. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la recepción de la solicitud, autorizando, rechazando o solicitando información adicional, esto con la finalidad de evitar que se pueda afectar la ejecución del Acuerdo Marco.

Se aclara que Colombia Compra Eficiente no tiene ninguna injerencia en la decisión que se tome al interno del Proveedor frente a la fusión o escisión empresarial, enajenación total de sus activos o cambio de situación de control, resaltando que el procedimiento a aplicar es con la finalidad de determinar si la nueva figura jurídica cumple con las condiciones mínimas establecidas en el proceso de selección que dio origen al Acuerdo Marco.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

[Hoja 52 de 69]



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

Si como producto de una fusión, los Proveedores de un Producto crean una nueva sociedad, Colombia Compra Eficiente le asignará a esta el Catálogo del Proveedor involucrado en la transacción, que haya presentado la mejor Oferta.

Si la fusión es por absorción entre Proveedores, las partes acuerdan que Colombia Compra Eficiente mantendrá el Catálogo del Proveedor involucrado en la transacción, que haya presentado la mejor Oferta.

Si Colombia Compra Eficiente considera que alguna de las transacciones descritas pone en riesgo el cumplimiento del Acuerdo Marco podrá:

- (i) exigir una garantía adicional a los Proveedores,
o
- (ii) terminar el contrato con el Proveedor que en virtud de la transacción no tenga la capacidad para cumplir con las obligaciones del Acuerdo Marco.

El Proveedor debe entregar la garantía adicional con las condiciones exigidas por Colombia Compra Eficiente dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la solicitud. Si el Proveedor no entrega la garantía en las condiciones descritas anteriormente, las partes acuerdan que Colombia Compra Eficiente suspenderá al Proveedor del Catálogo hasta que entregue esta garantía.

Las comunicaciones deberán ser notificadas a las direcciones establecidas en la **Cláusula 29**

Cláusula 17 Suspensión del Catálogo

En el evento en el que el proveedor incurra por su acción u omisión en la materialización del riesgo referido al no pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico, las partes convienen que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente suspenderá del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano al proveedor, hasta que se encuentre al día con dicha obligación.

Cláusula 18 Garantía de cumplimiento

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 18.1 cuyo beneficiario es Colombia Compra Eficiente.

Por su parte, durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 18.2 cuyo beneficiario es la Entidad Compradora

18.1 Garantía de Cumplimiento a Favor de Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores deben constituir a favor de Colombia Compra Eficiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, una garantía de cumplimiento, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

Colombia Compra Eficiente reemplazará el número de Proveedores al finalizar la adjudicación.

Cobertura Nacional

Tabla 1 - Suficiencia de la garantía a favor de Colombia Compra Eficiente Cobertura Nacional

Lotes	Amparo	Suficiencia	Vigencia
1	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$46.000\ millones * 10\%}{25\ Proveedores\ adjudicados\ lote}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$46.000\ millones * 10\%}{25\ Proveedores\ adjudicados\ lote}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
3	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$46.000\ millones * 10\%}{22\ Proveedores\ adjudicados\ lote}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
4	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$46.000\ millones * 10\%}{23\ de\ Proveedores\ adjudicados\ lote}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
5	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$46.000\ millones * 10\%}{19\ Proveedores\ adjudicados\ lote}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
6	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$46.000\ millones * 10\%}{25\ Proveedores\ adjudicados\ lote}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
7	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$46.000\ millones * 10\%}{28\ Proveedores\ adjudicados\ lote}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
8	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$46.000\ millones * 10\%}{22\ Proveedores\ adjudicados\ lote}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
9	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$46.000\ millones * 10\%}{16\ Proveedores\ adjudicados\ lote}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
10	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$46.000\ millones * 10\%}{23\ Proveedores\ adjudicados\ lote}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
11	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$11.500\ millones * 10\%}{16\ Proveedores\ adjudicados\ lote}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
12	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$11.500\ millones * 10\%}{14\ Proveedores\ adjudicados\ lote}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
13	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$11.500\ millones * 10\%}{10\ Proveedores\ adjudicados\ lote}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
15	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$9.400\ millones * 10\%}{14\ Proveedores\ adjudicados\ lote}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
16	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$9.400\ millones * 10\%}{5\ Proveedores\ adjudicados\ lote}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
17	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$9.400\ millones * 10\%}{11\ de\ Proveedores\ adjudicados\ lote}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

Lotes	Amparo	Suficiencia	Vigencia
18	Cumplimiento del contrato	$\text{Valor del amparo} = \frac{\$9.400 \text{ millones} * 10\%}{12 \text{ Proveedores adjudicados lote}}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
19	Cumplimiento del contrato	$\text{Valor del amparo} = \frac{\$9.400 \text{ millones} * 10\%}{11 \text{ Proveedores adjudicados lote}}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
20	Cumplimiento del contrato	$\text{Valor del amparo} = \frac{\$9.400 \text{ millones} * 10\%}{6 \text{ Proveedores adjudicados lote}}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.

Cobertura Regional

Tabla 2 - Suficiencia de la garantía a favor de Colombia Compra Eficiente Cobertura Regional

Lotes	Amparo	Suficiencia	Vigencia
1	Cumplimiento del contrato	$\text{Valor del amparo} = \frac{\$9.400 \text{ millones} * 10\%}{37 \text{ Proveedores adjudicados lote}}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2	Cumplimiento del contrato	$\text{Valor del amparo} = \frac{\$9.400 \text{ millones} * 10\%}{37 \text{ Proveedores adjudicados lote}}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
3	Cumplimiento del contrato	$\text{Valor del amparo} = \frac{\$9.400 \text{ millones} * 10\%}{36 \text{ Proveedores adjudicados lote}}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
4	Cumplimiento del contrato	$\text{Valor del amparo} = \frac{\$9.400 \text{ millones} * 10\%}{36 \text{ Proveedores adjudicados lote}}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
5	Cumplimiento del contrato	$\text{Valor del amparo} = \frac{\$9.400 \text{ millones} * 10\%}{27 \text{ Proveedores adjudicados lote}}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
6	Cumplimiento del contrato	$\text{Valor del amparo} = \frac{\$9.400 \text{ millones} * 10\%}{36 \text{ Proveedores adjudicados lote}}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
11	Cumplimiento del contrato	$\text{Valor del amparo} = \frac{\$1.400 \text{ millones} * 10\%}{26 \text{ Proveedores adjudicados lote}}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
12	Cumplimiento del contrato	$\text{Valor del amparo} = \frac{\$1.400 \text{ millones} * 10\%}{26 \text{ Proveedores adjudicados lote}}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
13	Cumplimiento del contrato	$\text{Valor del amparo} = \frac{\$1.400 \text{ millones} * 10\%}{24 \text{ Proveedores adjudicados lote}}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tablas 1 y 2 después de haber sido afectada.

En caso de prórroga del Acuerdo Marco la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento del Acuerdo Marco y **UN (1) AÑO MÁS**. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

En la Operación Secundaria no hay lugar a exigir garantías adicionales respecto del Acuerdo Marco.

Nota: Para efectos de la garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente deberá tenerse en cuenta el plazo comprendido desde la suscripción del contrato, incluyendo un mes y medio adicional de la puesta en funcionamiento del Acuerdo Marco.

18.2 Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla 3.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3 después de haber sido afectada.





Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

Cláusula 19 Declaratoria de Incumplimiento

En caso de incumplimiento de las obligaciones generales establecidas de la **Cláusula 11** por parte del Proveedor del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente puede adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas establecidas en la Cláusula 20 e imponer la cláusula penal señalada en la **Cláusula 21**.

En caso de incumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la **Cláusula 11** por parte del Proveedor respecto de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas establecidas en la **Cláusula 20** e imponer la cláusula penal señalada en la **Cláusula 21**

Para el cobro de la cláusula penal, multa o caducidad, se podrá acudir al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007

Cláusula 20 Multas y Sanciones

Las partes pactan las siguientes multas imponibles al Proveedor por el incumplimiento declarado por:

20.1 Colombia Compra Eficiente:

- Multas: Colombia Compra Eficiente puede imponer al Proveedor multas de hasta el 10% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor, cuando incumpla alguna de las obligaciones del Acuerdo Marco contenidas en los numerales 11.1 al 11.42 la **Cláusula 11** correspondiente a las Obligaciones Generales y relacionadas con el Acuerdo Marco.
- Colombia Compra Eficiente podrá imponer multas al proveedor de hasta 20 SMMLV cuando no haya cotizado en al menos, tres (3) eventos de cotización en el término de un año, contado a partir de la primera cotización.

El Proveedor debe pagar a Colombia Compra Eficiente las multas pactadas en la presente cláusula.

Colombia Compra Eficiente realizará la verificación de lo reportado por el proveedor o proveedores respecto de abstenerse de su obligación de cotizar y podrá imponer multas al de hasta 20 SMMLV cuando un proveedor no haya cotizado en al menos, tres (3) eventos de cotización en el término de un año, contado a partir de la primera cotización.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

20.2 Las Entidades Compradoras:

- **Multas:** La Entidad Compradora puede imponer al Proveedor multas de hasta el 10% del valor de la Orden de Compra, cuando el Proveedor incumpla alguna de las obligaciones del Acuerdo Marco contenidas en los numerales 11.43 al 11.81 la **Cláusula 11** correspondiente a las Obligaciones Específicas y relacionadas con la orden de compra.

Los valores de las multas impuestas al Proveedor, señaladas en la presente cláusula serán pagados a la Entidad Compradora en caso de que el incumplimiento del Acuerdo Maco derive directamente del incumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra, caso en el cual dichos valores podrán ser compensados con las sumas que le adeude la Entidad Compradora al Proveedor.

El pago de dichas multas no exonera al Proveedor de ejecutar las obligaciones a su cargo en virtud de la suscripción del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra.

Cláusula 21 Cláusula Penal

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones generales establecidas en la **Cláusula 11** del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente hasta el 10% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor incurra en mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de Colombia Compra Eficiente.

La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor se abstenga de responder a las solicitudes de cotización y sea reportado por las Entidades Compradoras.

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones específicas establecidas en la **Cláusula 11** del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de la Entidad Compradora, cuando el Proveedor incurra en una mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora.

En ninguno de los casos expuestos anteriormente, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco ni de las Órdenes de Compra.

Para el cobro de la Cláusula Penal, se podrá acudir a los mecanismos establecidos en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

Cláusula 22 Conflicto de Interés

Hay conflicto de intereses cuando el interés particular del Proveedor, sus representantes, socios o directivos entran en contradicción con el interés particular de quien participa en la decisión de colocar una Orden de Compra.

El procedimiento para gestionar el conflicto de intereses en la Operación Secundaria del Acuerdo Marco es el siguiente:

- 22.1 El Proveedor debe informar a la Entidades Compradoras y a Colombia Compra Eficiente en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y/o Solicitud de información, la existencia del conflicto de intereses y explicar en qué consiste.
- 22.2 La Entidad Compradora debe revisar si acepta la existencia del conflicto y en caso afirmativo debe solicitar al Proveedor abstenerse de responder la Solicitud de Cotización. La Entidad Compradora puede en este caso suspender el plazo de la Solicitud de Cotización hasta por **TRES (3) DÍAS HÁBILES** para estudiar el eventual conflicto de intereses.
- 22.3 La Entidad Compradora debe comunicar a Colombia Compra Eficiente su decisión respecto del conflicto de intereses invocado por el Proveedor, sea cualquier esta.

Cláusula 23 Independencia de los Proveedores

Los Proveedores son sujetos independientes a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras, en consecuencia, los Proveedores no son sus representantes, agentes o mandatarios. Los Proveedores no tienen la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de Colombia Compra Eficiente ni de las Entidades Compradoras, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Los Proveedores se obligan a cumplir con el objeto al que se refiere la **Cláusula 2** de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre el Proveedor y Colombia Compra Eficiente, ni entre este y las Entidades Compradoras.

Los Proveedores son responsables del pago de los salarios, de los aportes al sistema de seguridad social y de salud, y de las contribuciones correspondientes al personal que utilicen en la ejecución del objeto del Acuerdo Marco.

Cláusula 24 Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo Marco está a cargo de quien asigne el Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente.

Cláusula 25 Indemnidad

El Proveedor se obliga a mantener libre e indemne a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras por cualquier daño, perjuicio, reclamo, demanda, acción legal y costas que sean



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

originadas en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causas imputables al Proveedor las acciones u omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o distribuidores, así como el personal de estos, que ocasionen deficientes en los compromisos adquiridos o causen incumplimientos.

Cláusula 26 Caso Fortuito y Fuerza Mayor

La parte incumplida queda exonerada de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o de alguna de las prestaciones a su cargo derivadas del Acuerdo Marco, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito debidamente invocado y constatado de acuerdo con la normativa colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando una de las partes en mora. La parte incumplida debe informar a las demás partes la ocurrencia del evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y acordar con el acreedor el nuevo plazo para el cumplimiento de las obligaciones.

Cláusula 27 Confidencialidad

El Proveedor con la suscripción del Acuerdo Marco se compromete a:

- (i) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto del cumplimiento del Acuerdo Marco.
- (ii) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial.
- (iii) Solicitar por escrito al supervisor del Acuerdo Marco autorización para cualquier publicación relacionada con el Acuerdo Marco, autorización que debe solicitar al Supervisor del Acuerdo Marco presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición.

Cláusula 28 Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre los Proveedores y Colombia Compra Eficiente con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga, terminación o liquidación del Acuerdo Marco serán sometidas a la revisión de los Representantes Legales de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la sustente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula.

La controversia que no pueda ser resuelta de forma directa entre las partes, debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría delegada para la conciliación administrativa, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el conciliador, estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, pueden acudir ante el juez competente en la Jurisdicción Contencioso Administrativa.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

[Hoja 60 de 69]



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Los posibles incumplimientos del Acuerdo Marco por parte del Proveedor no son considerados como controversias o diferencias surgidas entre ese Proveedor y Colombia Compra Eficiente.

Cláusula 29 Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que deban hacer las partes en desarrollo del Acuerdo Marco pueden hacerse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano o a través de comunicación escrita, por correo físico o por correo electrónico a la persona y en las direcciones indicadas a continuación.

El Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su Representante Legal indicando los nuevos datos de notificación, cuando sea necesario actualizar los datos de notificación. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de la comunicación.

Colombia Compra Eficiente utilizará el correo electrónico agregaciondedemanda@colombiacompra.gov.co para notificar y comunicar lo relacionado a la audiencia de incumplimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE		PROVEEDOR 1 GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S.	
Nombre:	Andrés Ricardo Mancipe González	Nombre:	Alberto Álvarez López
Cargo:	Subdirector de Negocios	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Carrera 7 # 26 – 20 Piso 10	Dirección:	Calle 64ª No.21-10 Local 18
Teléfono:	7956600	Teléfono:	3206776577
Correo electrónico:	andres.mancipe@colombiacompra.gov.co	Correo electrónico:	alberto.alvarez@gti.net.co
PROVEEDOR 2 UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS		PROVEEDOR 3 COMSISTELCO SAS	
Nombre:	Antonio Jose Sanchez Rueda	Nombre:	Eliberto Olivares Guzmán
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Cra 16ª No. 75-41	Dirección:	Carrera 20 C No. 75 A 27
Teléfono:	3212184282-3295270	Teléfono:	3152543050
Correo electrónico:	Juan.sanchez@unialquileres.com	Correo electrónico:	JOLIVARES@COMSISTELCO.COM
PROVEEDOR 4 UNIPLES S.A.		PROVEEDOR 5 P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	
Nombre:	Carlos Mario Escobar Ortiz	Nombre:	Aliz Adriana Afanador
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Cll 80 via Siberia entrada parque la Florida Km 1.3 Terrapuerto 1 Bodega 23	Dirección:	KM 3.5 AUT MED. T.T.C.B OF C72
Teléfono:	3155011400	Teléfono:	3138712100



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

Correo electrónico:	ricardo.sanchez@uniples.com	Correo electrónico:	gerencia@pypsystems.com
PROVEEDOR 6 GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S		PROVEEDOR 7 KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	
Nombre:	Luis Alberto Huertas Cortes	Nombre:	Freddy Andrés Melo
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Carrera 43 # 22A – 62 - Bogotá	Dirección:	Carrera 19 N° 19-53
Teléfono:	3104944450	Teléfono:	3103499696
Correo electrónico:	ccuellar@creardecolombia.com.co	Correo electrónico:	gerencia@kimosavie.com
PROVEEDOR 8 TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S		PROVEEDOR 9 NEX COMPUTER S.A.S	
Nombre:	Diego Alexander Restrepo	Nombre:	Edna Patricia Nieto Rueda
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Calle 127 No. 18ª-29 oficina 503	Dirección:	CR 16 # 76-31
Teléfono:	31102481018	Teléfono:	3165298219
Correo electrónico:	licitaciones@tek.com.co	Correo electrónico:	uriel@nex.com.co
PROVEEDOR 10 COMERCIALIZADORA SEMCAR S.A.S		PROVEEDOR 11 DIPARCO S.A.S.	
Nombre:	Juana María Zuleta	Nombre:	Sandra Nieves Hernández
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Cra 16 No 76-42 Oficina 506	Dirección:	Carrera 48 10 45 LOCAL 317-318
Teléfono:	3102007546	Teléfono:	3104449033
Correo electrónico:	Juana.zuleta@semcar.co	Correo electrónico:	Sandra.nieves@diparco.com
PROVEEDOR 12 QUALITY GROUP SERVICES SAS		PROVEEDOR 13 RENTACOMPUTO S A	
Nombre:	Oscar Mauricio Moreno Guerrero	Nombre:	Ernesto Iván Gutiérrez Aldana
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Carrera 35 63ª-62	Dirección:	Av Caracas 24 No. 83-15
Teléfono:	4824533	Teléfono:	3244763575
Correo electrónico:	mauricio.m@gccolombia.com	Correo electrónico:	departamentocomercial@rentacomputo.com.co
PROVEEDOR 14 JULIO CESAR BELTRAN GARZON (TODO TINTAS Y SUMINISTROS)		PROVEEDOR 15 COMTEC SOLUTIONS SAS	
Nombre:	Julio Cesar Beltrán Garzón	Nombre:	Vladimir Camargo García
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	CALLE 17 NO. 3 - 89	Dirección:	CARRERA 32 N 49-20
Teléfono:	2630347	Teléfono:	3176468609
Correo electrónico:	todotintasysuministros2007@hotmail.com	Correo electrónico:	silviasanchez@computercenteritda.com
PROVEEDOR 16 SOLUTION COPY LTDA		PROVEEDOR 17 REDCOMPUTO LIMITADA	
Nombre:	Nelson Enrique Flechas	Nombre:	Marco Antonio Nieto
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Carrera 90 N° 17B – 63	Dirección:	CRA. 31 A No 25 B 55
Teléfono:	318 3662523	Teléfono:	3223057569



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

Correo electrónico:	info@solutioncopy.com	Correo electrónico:	sacosta@redcomputo.com.co
PROVEEDOR 18 RICOH COLOMBIA S.A.		PROVEEDOR 19 INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S.	
Nombre:	Jairo Hernando Rodriguez	Nombre:	Enrique Giraldo
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Cra. 85k No. 46a – 66 To 2 Piso 5	Dirección:	Cra 26 # 2-58
Teléfono:	318-5033691	Teléfono:	3136838736
Correo electrónico:	Jaime.luengas@ricoh-la.com	Correo electrónico:	gerencia@pcsyportatiles.com
PROVEEDOR 20 SUMIMAS S.A.S		PROVEEDOR 21 NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	
Nombre:	Juan Carlos Robledo	Nombre:	Luis Andres Rey
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Km 1.5 via Siberia P.E Sanbernardo BDG 5	Dirección:	Aut Medellín Km 2 Par Empresarial Tecnológico TOA PI3
Teléfono:	313 4188623	Teléfono:	6913500
Correo electrónico:	Maria.robledo@sumimas.com.co	Correo electrónico:	Edwin.correa@nuevaerasoluciones.com
PROVEEDOR 22 DISCOMPUCOL S.A.S		PROVEEDOR 23 RIO TECHNOLOGY SAS EN REORGANIZACION	
Nombre:	Diana Alexandra Jiménez	Nombre:	Javier Antonio Bravo
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	CR 15 NO. 77-05 LC 2-110	Dirección:	Aut. Medellín k.m 3.5 via cota – Siberia TTC Mod 4. Bod 40.
Teléfono:	3148140261	Teléfono:	314-2514964
Correo electrónico:	diana.jimenez@discompucol.com	Correo electrónico:	Gerencia.ventas@riotechnology.com.co
PROVEEDOR 24 SISTETRONICS S.A.S		PROVEEDOR 25 CLARYICON S.A.S	
Nombre:	Freiderman Jaramillo	Nombre:	Jhon Alejandro Díaz
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	CARRERA 49 # 95-28	Dirección:	Cra 11 No. 1 – 26 Bogotá
Teléfono:	3115437607	Teléfono:	3173687553
Correo electrónico:	FHERNANDEZ@SISTETRONICS.COM	Correo electrónico:	alejandro.diaz@claryla.com
PROVEEDOR 26 KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACION		PROVEEDOR 27 MICRONET SAS	
Nombre:	Juan de Jesús Mosquera	Nombre:	Diego Trujillo Benítez
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Aut. Medellín Km 7 Celta Trade PARK LT 155 BG 13 Funza	Dirección:	Carrera 28 No. 54 - 84
Teléfono:	313 208 93 97	Teléfono:	3136159393
Correo electrónico:	Ecaro@keymarket.com.co	Correo electrónico:	micronet@micronetsas.com.co
PROVEEDOR 28 CONSULTORÍA TÉCNICA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA COTEC S.A.S		PROVEEDOR 29 JUAN PABLO DIAZ PUYO	
Nombre:	Jose Antonio Matheus	Nombre:	Juan Pablo Diaz Puyo
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

Dirección:	Av. Universitaria # 41-50 Oficina # 4	Dirección:	CALLE 18 A No 6-17
Teléfono:	3107637363	Teléfono:	8754981
Correo electrónico:	gerencia@cotec-ltda.com	Correo electrónico:	licitaciones@tecomusic.com.co
PROVEEDOR 30 ABC SERVITECNIC LTDA		PROVEEDOR 31 PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS	
Nombre:	Oscar Hernando Fontecha	Nombre:	Nicolas Novoa
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Carrera 38 24ª 144 San Benito	Dirección:	Carrera 16 No. 79-3 OF 601
Teléfono:	3165290923	Teléfono:	5301818Ext 117
Correo electrónico:	abc.servitecnic1@hotmail.com	Correo electrónico:	yodanyacosta@proveesistemas.com
PROVEEDOR 32 VARGAS FLOREZ JAVIER MAURICIO - JV ELECTRONICS		PROVEEDOR 33 ACONPIEXPRESS SAS	
Nombre:	Javier Mauricio Vargas Flórez	Nombre:	Omar Rivera Pinilla
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Avenida 88 # 20-148	Dirección:	Calle 142 #19ª-17
Teléfono:	3012396165	Teléfono:	311 319104
Correo electrónico:	comercial@jvelectronics-co.com	Correo electrónico:	servicioalcliente@aconpiexpress.com.co
PROVEEDOR 34 TECNIPUNTO SEGURIDAD S.A.S		PROVEEDOR 35 VENEPLAST LTDA	
Nombre:	Fernando Magno Bautista	Nombre:	Humberto Jose Álvarez
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Carrera 19 A E 19 30 AP 4	Dirección:	CALLE 9 # 32 – 64
Teléfono:	3175012025	Teléfono:	3202315183
Correo electrónico:	licitacionestecnipunto@gmail.com	Correo electrónico:	impresión.bogota@papeleriavenoplast.com
PROVEEDOR 36 COLSOF S.A.S		PROVEEDOR 37 DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD S.A.S	
Nombre:	Jorge Luis Oviedo	Nombre:	Sebastián Tessarolo Piedrahita
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	ZF Metropolitana Cota Bod. 55-56	Dirección:	CRA 48 No. 10 45 INT 385
Teléfono:	3002691356	Teléfono:	3104165094
Correo electrónico:	jvelandia@colsof.com.co	Correo electrónico:	stessarolo@dsmm.com.co
PROVEEDOR 38 DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S.		PROVEEDOR 39 PC COM S.A.	
Nombre:	Paula Andrea Brito	Nombre:	Martha Penagos Montoya
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Carrera 15 No.12-37 – Oficina 601	Dirección:	Avenida 5ta Norte N° 21 N - 22
Teléfono:	321 8120535	Teléfono:	3103896622
Correo electrónico:	Licitaciones@districom.co	Correo electrónico:	gerenciali@pc.com.co
PROVEEDOR 40 S' INGENIERÍA R&R S.A.S.		PROVEEDOR 41 PORTATIL S.A.S.	
Nombre:	Gloria Cecilia Rodríguez	Nombre:	Ricardo Salek Llop,
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

Dirección:	Calle 37 No. 25-29	Dirección:	CARRERA 48 C # 10 SUR 130
Teléfono:	3002652971	Teléfono:	3104694232
Correo electrónico:	gerencia@ingenieraryr.com	Correo electrónico:	rsalek@verticalit.com.co
PROVEEDOR 42 DOCTOR PC MAYORISTA SAS		PROVEEDOR 43 TOPALXE SAS	
Nombre:	Julio Burgos Bermudez	Nombre:	Nidia Oliveros Leal
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Calle 33 # 33-34 Maizaro Local 116	Dirección:	CRA 31 41-64 CENTRO
Teléfono:	3058157544	Teléfono:	3108068193
Correo electrónico:	gerencia@drpc.com.co	Correo electrónico:	IVONNE.TOPALXE@GMAIL.COM
PROVEEDOR 44 PC MAC SA		PROVEEDOR 45 OPEN GROUP S.A.S	
Nombre:	Maria Consuelo Scarpeta,	Nombre:	Ronald Iván Muñoz
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Cra 13ª 86ª-84	Dirección:	Av 8 norte 23-89
Teléfono:	3153387942	Teléfono:	3148143711
Correo electrónico:	consuelo@pcmac.co	Correo electrónico:	adelgado@opengroups.com
PROVEEDOR 46 TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS		PROVEEDOR 47 ITELCO TI SAS	
Nombre:	José Luis Vargas	Nombre:	Maria Olga Gonzalez de Baquero
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Calle 76 # 20b-24	Dirección:	Avenida Caracas # 66-25
Teléfono:	310-3012273	Teléfono:	320801086
Correo electrónico:	gerentenegocios@twgrupoempresarial.com	Correo electrónico:	gerencia@itelco.com.co
PROVEEDOR 48 INFOTECH DE COLOMBIA SAS		PROVEEDOR 49 C&S TECNOLOGIA S.A.S.	
Nombre:	Jorge Mario Bedoya	Nombre:	Zoraya Maria Arteaga
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Kra 100 No. 11-60 – Torre Valle de Lili Of. 605	Dirección:	Cll 5 A #43B-25 Ed Meridiam piso 12
Teléfono:	314-8591102	Teléfono:	3158868988
Correo electrónico:	Hernando_velasquez@infotech.com	Correo electrónico:	aayazo@cystecnologia.com
PROVEEDOR 50 SELCOMP INGENIERIA S A S (SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES)		PROVEEDOR 51 OFIBOD SAS	
Nombre:	Juan Camilo Morales	Nombre:	Juan Manuel Velandia
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Avenida 28 No 35 - 40	Dirección:	Carrera 23 No. 77-46
Teléfono:	3382828	Teléfono:	3134964491
Correo electrónico:	comercial@selcomp.com.co	Correo electrónico:	licitaciones@ofibod.com.co
PROVEEDOR 52 XOREX DE COLOMBIA SAS		PROVEEDOR 53 OFICANON (PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS)	
Nombre:	Jose Andres Ramirez	Nombre:	Juan Carlos Contreras
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

Dirección:	Calle 80 Km 1.5 Siberia Cota Local 13	Dirección:	AV 0 1-119 BARRIO QUINTA BOSCH
Teléfono:	742 0625	Teléfono:	321 4513954
Correo electrónico:	Marixelina.rios@xdc.com.co	Correo electrónico:	Gerencia.oficanon@gmail.com
PROVEEDOR 54 JAIRO OSORIO CABALLERO		PROVEEDOR 55 TECNOPHONE COLOMBIA SAS	
Nombre:	Jairo Osorio Caballero	Nombre:	Diana Christoffel Rodriguez
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Avenida La Rosita No.24 – 80	Dirección:	Av. Pradilla 9-00 Este Centro Comercial Centro Chía Complejo Empresarial Oficina 323
Teléfono:	3158708436	Teléfono:	601 8844757
Correo electrónico:	jairo.osorio@unicontacto.com	Correo electrónico:	gerencia@tecnophone.co
PROVEEDOR 56 COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS		PROVEEDOR 57 CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	
Nombre:	Gloria Amparo Fuentes	Nombre:	Adriana Márquez Pardo
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Cra 35 No. 46-48	Dirección:	Cra 16 a 75 - 50
Teléfono:	3178951962	Teléfono:	3102396109
Correo electrónico:	Deysi_piedrahita@coinsalt.com	Correo electrónico:	amarquez@coem.co
PROVEEDOR 58 SERTECOPY S.A.S.		PROVEEDOR 59 UT SC AM CCE 2021	
Nombre:	Jhon Fredy Castaño	Nombre:	Diego Felipe Hernandez
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	CALLE 47 Nro 72-64	Dirección:	Cra. 19a # 63 a – 41
Teléfono:	3044385775	Teléfono:	300 2977954
Correo electrónico:	ventas@sertecopy.com	Correo electrónico:	sdt@sdtingeneria.com
PROVEEDOR 60 COMPUTELSYSTEM		PROVEEDOR 61 HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	
Nombre:	Wilson Fernando Murcia	Nombre:	Ramiro Humberto Vergara
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	CR 16A 80-15	Dirección:	Carrera 36 # 46-104
Teléfono:	3174285588	Teléfono:	300 2181689
Correo electrónico:	Alejandro.paez@computelsystem.com	Correo electrónico:	Amparo.lizarazo@hasltida.com
PROVEEDOR 62 PEAR SOLUTIONS S.A.S.		PROVEEDOR 63 INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS SAS - ISA S.A.S	
Nombre:	Gladys Magnolia Torres	Nombre:	Gabriel Hernando Ramos
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	CR 12 96 81 P 6, Bogotá D.C	Dirección:	Calle 13 No. 12-36
Teléfono:	316 5208519	Teléfono:	3123794386
Correo electrónico:	gerente.gobierno@pearsolutions.com.co	Correo electrónico:	Ingenieros_is@hotmail.com
PROVEEDOR 64 HERMES MAURICIO BRAVO RAMIREZ		PROVEEDOR 65 COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

Nombre:	Hermes Mauricio Bravo Ramírez	Nombre:	Rodolfo Antonio Albarracín
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Calle 9 N. 8-19	Dirección:	Calle 14 No 15-18 Piso 4
Teléfono:	3158903189	Teléfono:	3233133307
Correo electrónico:	gerencia@bysistemas.com	Correo electrónico:	Acuerdosmarco@serlecomsas.com
PROVEEDOR 66 MICROCINCO Y CIA		PROVEEDOR 67 LINALCA INFORMATICA S.A.	
Nombre:	Alberto Antonio Garcia	Nombre:	Iván Mauricio Martínez
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Carrera 51C No. 12BSUR-66	Dirección:	Cara 13 No. 79-50
Teléfono:	3015755037	Teléfono:	3164383433
Correo electrónico:	Microcinco@hotmail.com	Correo electrónico:	adaza@linalca.com
PROVEEDOR 68 GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.		PROVEEDOR 69 PC SYSTEM S.A.S	
Nombre:	Diego Alejandro Arboleda	Nombre:	Johnny Bejarano Reyes
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Carrera 43 9 sur-195. Oficina. 731, Edificio Square.	Dirección:	Calle 52 # 36 - 14 Barrio Cabecera del Llano
Teléfono:	6043662657	Teléfono:	3164637054
Correo electrónico:	diego.arboleda@greencss.com	Correo electrónico:	gerencia@pcsystemcolombia.com
PROVEEDOR 70 CALDERÓN CARDONA S.A.S.		PROVEEDOR 71 VASQUEZ CARO & CIA S.A.S.	
Nombre:	Juan Carlos Calderón	Nombre:	Wilson Yezid Vásquez
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	CALLE 31 A No. 73-36	Dirección:	Cra 7 # 33-49 Oficina A
Teléfono:	3155282731	Teléfono:	3122262286
Correo electrónico:	rocio@calderoncardona.com	Correo electrónico:	d.lopez@suministrosocina.com.co
PROVEEDOR 72 GRAN IMAGEN SAS		PROVEEDOR 73 ALLBREAKER S.A.S	
Nombre:	Diego Mauricio López	Nombre:	Omar Vanegas Vallejo
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Calle 168 # 8H-55	Dirección:	Carrera 27B No. 68-95
Teléfono:	3106251196	Teléfono:	3102586503
Correo electrónico:	comercial@granimagen.com	Correo electrónico:	omar@allbreaker.co
PROVEEDOR 74 ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS			
Nombre:	Edwin Fernando Niño		
Cargo:	Representante Legal		
Dirección:	CRA 34 # 52-117		
Teléfono:	3183811969		
Correo electrónico:	VIVIANA.OJEDA@ATEK-GROUP.COM		



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

Cláusula 30 Documentos

Los siguientes hacen parte integral del presente documento:

- 30.1 Los Estudios y Documentos Previos.
- 30.2 El pliego de condiciones de la licitación pública **CCENEG-051-01-2021** y sus anexos.
- 30.3 Las Ofertas presentadas por los Proveedores y sus subsanaciones y aclaraciones.
- 30.4 Los siguientes Anexos:
 - Anexo Definiciones.
 - Anexo Técnico.

Cláusula 31 Interpretación

Las siguientes son reglas de interpretación del presente Acuerdo Marco:

- 31.1 Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
- 31.2 Colombia Compra Eficiente puede corregir los errores formales contenidos en los documentos del proceso, bien sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. Si así lo hace Colombia Compra Eficiente debe comunicar al Proveedor al correo electrónico establecido en la Cláusula 29
- 31.3 Los plazos expresados en días deben ser entendidos en días hábiles, a menos que el texto especifique que son días calendario.
- 31.4 En caso de contradicción entre los Documentos del Proceso prima el texto del Acuerdo Marco sobre los demás documentos del proceso

Cláusula 32 Disponibilidad Presupuestal

Colombia Compra Eficiente no ejecuta recursos públicos con ocasión del Acuerdo Marco y en consecuencia, para la firmar el presente Acuerdo Marco no está obligada a contar con disponibilidad presupuestal alguna.

Cláusula 33 Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual

Las actividades previstas en el presente Acuerdo Marco se desarrollarán en el territorio nacional y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá.

Cláusula 34 Liquidación

Colombia Compra Eficiente y los Proveedores liquidarán de común acuerdo el Instrumento de Agregación de Demanda (Acuerdo Marco), una vez estén liquidadas todas las Órdenes de Compra que se colocaron al amparo de este. Las partes deben firmar un acta de liquidación en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En ausencia de acuerdo entre las partes, o en caso de que un Proveedor no suscriba el acta de



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

liquidación, Colombia Compra Eficiente liquidará unilateralmente el Instrumento de Agregación de Demanda en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Cláusula 35 Firma

El Acuerdo Marco es un contrato suscrito electrónicamente por cada uno de los Proveedores y Colombia Compra Eficiente indistinto del número de Segmentos en los que haya quedado adjudicado el Proveedor.

Colombia Compra Eficiente genera una numeración consecutiva del Acuerdo Marco de acuerdo al orden alfabético de los Proveedores según el registro en el SECOP II.

Para constancia, se entiende firmado en la fecha en la que el Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente suscriba el Acuerdo Marco en el SECOP II.

Anexo 1 Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos se encuentran definidos en los documentos que hacen parte del proceso de selección **CCENEG-051-01-2021**.

		Firma
Elaboró:	Omar Francisco Ferrer Suescun - Estructurador	
Revisó:	Joa Sirley Gaitán Girón - Abogada Sergio Andres Pena Aristizábal - Gestor Subdirección de Negocios	
Aprobó:	Sergio Andrés Pena Aristizábal Gestor Subdirección de Negocios	
Aprobación subdirector:	Andrés Ricardo Mancipe González - subdirector de Negocios	
Fecha de elaboración:	28 de julio de 2021	



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS – ETP III.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

DICIEMBRE 2022

Director General
Stalin Ballesteros García

Secretario General
William Renan Rodríguez

Subdirectora de Negocios
Mayerly López Molinello

Subdirectora de Gestión Contractual
Nohelia del Carmen Zawady

Subdirector de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
Ricardo Adolfo Suárez

Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico (IDT)
Rigoberto Rodríguez Peralta

Asesor Jurídico
Carlos Francisco Toledo

Asesor Comunicaciones Estratégicas
Ricardo Pajarito Mondragón

Asesora de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales
Claudia Taboada Tapia

Asesora Control Interno
Judith Gómez Zambrano

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL ACUERDO MARCO	6
1.1. NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN SECOP II	6
1.2. OBJETO DEL ACUERDO MARCO	6
1.2.1. Alcance del Objeto	6
1.3. COBERTURA DEL ACUERDO MARCO	6
1.4. PLAZO DEL ACUERDO MARCO	6
1.5. FECHA MÁXIMA DE GENERACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA	7
1.6. TIEMPOS DE ENTREGA MÁXIMOS	7
2. REGISTRO DE USUARIO – INGRESO A LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO 10	
3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI)	11
4. PROCESO DE ADQUISICIÓN ACUERDO MARCO DE COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS	16
5. SOLICITUD DE COTIZACIÓN	18
5.1. SIMULADOR PARA ESTRUCTURAR LA COMPRA	18
5.2. DILIGENCIAMIENTO DEL SIMULADOR [WEB]	21
5.2.1. Cómo realizar la Solicitud de Cotización	21
5.2.2. Mensajes	36
5.2.3. Editar un evento de cotización	36
5.2.4. Finalizar el Evento de Cotización	37
5.2.5. Análisis de las cotizaciones de los Proveedores	38
5.3. CANCELAR EL EVENTO DE COTIZACIÓN	44
5.4. PUBLICIDAD DE LAS ÓRDENES DE COMPRA	45
6. SOLICITUD DE COMPRA	45
7. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR	45
8. ORDEN DE COMPRA	46
9. FACTURACIÓN Y PAGO	46
10. PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES EN LAS ÓRDENES DE COMPRA	46
11. MODIFICACIONES, ACLARACIONES, TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	46
12. CRITERIOS DE DESEMPATE DE LOS PROVEEDORES EN SUS PROPUESTAS	48



13.	PREGUNTAS FRECUENTES REFERENTE AL AMP ETP III.....	48
14.	CONTROL DE CAMBIOS.....	55

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1	selección formato RFI (CONSULTA) minisitio	12
Ilustración 2	Crear evento de solicitud de información	13
Ilustración 3	Ingresar el No. de plantilla.....	13
Ilustración 4	Registro de información del evento de solicitud.....	14
Ilustración 5	Tiempo que dura el RFI	14
Ilustración 6	Cague de documentos al evento	15
Ilustración 7	Evento a producción.....	15
Ilustración 8	Enviar evento.....	15
Ilustración 9	Respuestas técnicas enviadas por los proveedores.....	16
Ilustración 10	Revisión de Ofertas	16
Ilustración 11	tienda virtual (TVEC).....	19
Ilustración 12	Selección del AMP o IAD.....	19
Ilustración 13	minisitio ETP III.....	20
Ilustración 14	Enlace para iniciar la simulación.....	20
Ilustración 15	Búsqueda de entidad a través del NIT.....	21
Ilustración 16	selección de la entidad a través de lista desplegable.....	22
Ilustración 17	Búsqueda de usuarios.....	22
Ilustración 18	solicitud de correo de autenticación	23
Ilustración 19	confirmación de ambiente de simulaciones.....	23
Ilustración 20	Botón usuario, cerrar sesión.....	23
Ilustración 21	Botón de supervisores.....	24
Ilustración 22	Insertar supervisor	24
Ilustración 23	Diligenciamiento de nuevos supervisores.....	24
Ilustración 24	Edición de supervisores existentes.....	25
Ilustración 25	Botón direcciones.....	25
Ilustración 26	Botón insertar dirección.....	26
Ilustración 27	Inclusión de dirección.....	26
Ilustración 28	referencia de los simuladores web disponibles.....	26
Ilustración 29	Botón simulaciones e insertar simulación	27
Ilustración 30	Selección del simulador web del acuerdo	27
Ilustración 31	Línea de tiempo e información al insertar la nueva simulación	28
Ilustración 32	Insertar ítems del catálogo de referencia.....	29
Ilustración 33	Proceso de ingreso de los ítems requeridos.....	29
Ilustración 34	Gravamen.....	30
Ilustración 35	Insertar Gravamen.....	30
Ilustración 36	Editar o Eliminar Gravamen.....	31



Ilustración 37 Insertar Archivos	31
Ilustración 38 Confirmación de Archivos Insertados.....	32
Ilustración 39 Consulta de Archivos	32
Ilustración 40 Simulaciones válidas en el proceso de simulación.....	33
Ilustración 41 Información de cada simulación por Proveedor.....	34
Ilustración 42 Detalle de simulación por Proveedor.....	34
Ilustración 43 Proceso de solicitud de cotizaciones.....	35
Ilustración 44 Estados o etapas del proceso de simulación.....	35
Ilustración 45 – Mensajes.....	36
Ilustración 46 Botones de reinicio de simulación.....	37
Ilustración 47 Confirmar reiniciar el simulador.....	37
Ilustración 48 - Etapa de Abrir ofertas.....	38
Ilustración 49 - Abrir Ofertas.....	38
Ilustración 50 - Mensaje para confirmar "Abrir cotizaciones".....	39
Ilustración 51 respuesta de proveedores.....	39
Ilustración 52 Selección de Proveedores.....	40
Ilustración 53 Selección de Proveedores.....	40
Ilustración 54 Ampliación de Tiempo.....	41
Ilustración 55 Justificación para ampliación de plazo.....	41
Ilustración 56 - Cancelar Proceso.....	42
Ilustración 57 - Justificar Cancelación del Proceso.....	42
Ilustración 58 - Confirmación de selección de cotización.....	43
Ilustración 59 solicitud de cotización en Coupa (TVEC).....	43
Ilustración 60 confirmación solicitud de orden de compra.....	44
Ilustración 61 Modificación, aclaración, terminación o liquidación.....	47

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 tiempos y zonas de entrega.....	7
Tabla 2 Detalle de Lotes – compra y alquiler de computadores y periféricos.....	8
Tabla 3 Definición de las regiones de entrega.....	10
Tabla 4 cobertura nacional y cobertura regional.....	10



INTRODUCCIÓN

La presente guía busca ayudar a las Entidades Estatales en el proceso de del acuerdo marco para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), en la tercera generación de este Acuerdo

Los términos empleados en esta guía obedecen a los definidos en el proceso licitatorio CCENEG-051-01-2021 los cuales podrán ser consultados en el siguiente enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2245296&isFromPublicArea=True&isModal=False> la página web de Colombia Compra Eficiente., o consultando directamente con el número del proceso en el buscador público del SECOP II.

La adquisición de bienes y servicios al amparo de un Acuerdo Marco es un Proceso de Contratación que inicia con el evento de cotización cuando en la Operación Secundaria hay lugar a cotización o con la Orden de compra cuando no hay lugar a cotización. Las actuaciones de las Entidades Estatales en el Proceso de Contratación la vinculan y la obligan, por lo cual recomendamos leer con detenimiento los Acuerdos Marco, los manuales, ver los videos, utilizar los simuladores disponibles y hacer las consultas que considere necesarias en la Mesa de Servicio antes de iniciar el Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales solamente pueden revocar eventos de cotización y Órdenes de compra excepcionalmente.

Antes de adelantar el proceso de del acuerdo marco para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. En la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Entidad Estatal debe conocer el Acuerdo Marco al que se va a vincular, el cual corresponde al número CCE-280-AMP-2021

En el siguiente enlace encontrará el minisitio del <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp>

Nota 1: La Entidad Estatal al vincularse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, acepta conocer los términos establecidos en el contrato del Acuerdo Marco y las condiciones bajo las cuales se vinculará al mismo, así como la forma de operación del mismo y que estos elementos obedecen a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Nota 2: Se le informa a las Entidades Compradoras que el funcionamiento de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano esta soportado para todos los navegadores web (Chrome, Mozilla, Edge, etc) exceptuando INTERNET EXPLORER, en esa medida, tenga en cuenta al momento de presentar cualquier error en la plataforma, que no se esté trabajando sobre un equipo con navegador web Internet Explorer.



1. INFORMACIÓN GENERAL DEL ACUERDO MARCO

1.1. Número del proceso de selección en SECOP II

Proceso de selección por licitación pública No. CCENEG-051-01-2021 adelantado a través de la plataforma del SECOP II.

1.2. Objeto del Acuerdo Marco

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) por parte de las Entidades Compradoras.

1.2.1. Alcance del Objeto

Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la operación secundaria Equipos Tecnológicos y Periféricos bajo la modalidad de compraventa o alquiler de ETP de acuerdo con lo señalado en las órdenes de compra, las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública número CCENEG-051-01-2021 y la minuta del acuerdo.

1.3. Cobertura del Acuerdo Marco

El Acuerdo Marco de compra o alquiler de computadores y periféricos tiene cobertura en todo el territorio nacional, siguiendo los plazos establecidos para las entregas según detalla el proceso de selección, la minuta del Acuerdo y las disposiciones de este documento.

1.4. Plazo del Acuerdo Marco

El Acuerdo Marco de compra o alquiler de computadores y periféricos tiene una duración de **3 (tres años)** contados a partir del inicio del mismo **28 febrero de 2022** este plazo podrá ser prorrogable por **12 meses** según lo dispuesto en el contrato del acuerdo. **28 febrero de 2022 hasta 28 de febrero 2025**



1.5. Fecha máxima de generación de órdenes de compra

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante el plazo del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con un término superior a la del Acuerdo Marco de compra o alquiler de computadores y periféricos siempre que el plazo adicional sea menor o igual a **12 meses** y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra por **1 (un año)** y el valor de conformidad con lo establecido en el numeral de garantías **clausula 18**.

En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor la adquisición de los bienes o servicios que trata el acuerdo, con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra. De igual forma, la entidad podrá prorrogar y/o adicionar las órdenes de compra de acuerdo con la legislación aplicable al respecto, así como emplear vigencias futuras para las órdenes de compra.

1.6. Tiempos de entrega máximos

A continuación, se definen los tiempos de entrega de los ETP. Los Proveedores y las Entidades Compradoras deben cumplir con los tiempos definidos y condiciones establecidas en el protocolo

La entrega de los ETP será en la ubicación descrita por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización que incluye la distribución de los ETP cómo lo defina la Entidad, siempre y cuando se encuentre dentro de la zona con la que fue cotizado el ETP.

Entregas parciales: Las Entidades Compradoras pueden solicitar y permitir máximo tres (3) entregas parciales para más de 300 ETP solicitados en una misma Orden de Compra con la misma configuración en cómputo y más de 100 ETP solicitados en una misma Orden de Compra en impresión, escáner, proyección de imagen y colaboración y comunicaciones. El tiempo máximo para la entrega de todos los ETP con entregas parciales aumenta en quince (15) días calendario en cualquier zona. La Entidad Compradora podrá determinar dada la cantidad de ETP adquiridos, aumentar la cantidad de entregas parciales y acordar con el Proveedor.

Tabla 1 tiempos y zonas de entrega

ETP	RANGO CANTIDADES	TIEMPOS BASE		
		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
Cómput	1-20	40 días calendario	45 días calendario	50 días calendario
	21-50	45 días calendario	50 días calendario	55 días calendario



Corporativo	51-100	50 días calendario	55 días calendario	60 días calendario
	Más de 100	55 días calendario	60 días calendario	65 días calendario
Cómputo Formación y educación / Chromebook	1-1.000	60 días calendario	70 días calendario	80 días calendario
	1.001-10.000	90 días calendario	100 días calendario	110 días calendario
	Más 10.000	120 días calendario	130 días calendario	140 días calendario
Cómputo Apple	1-20	30 días calendario	35 días calendario	40 días calendario
	21-50	35 días calendario	40 días calendario	45 días calendario
	Más de 51	40 días calendario	45 días calendario	50 días calendario
Impresión, Escáner, Proyección de Imagen y Colaboración y Comunicaciones	1-20	45 días calendario	50 días calendario	55 días calendario
	21-50	50 días calendario	55 días calendario	60 días calendario
	Más de 51	55 días calendario	60 días calendario	65 días calendario

Nota: Con ocasión del desabastecimiento mundial causado por la pandemia COVID 19, los eventos de cotización generados por las Entidades Compradoras contemplan extensión de los tiempos de entrega partiendo del tiempo base definido en el Anexo 3 y extendiendo el tiempo máximo de entrega en segmentos de tiempo adicionales de 10, 30 o 45 días calendario. Los Proveedores podrán seleccionar o no los segmentos de tiempo adicionales de acuerdo con el estado de la cadena de suministro de la marca a entregar. La Entidad Compradora debe identificar el menor precio teniendo como referencia el tiempo de entrega más cercano.

En caso tal, que el Proveedor no de cumplimiento al tiempo de entrega al que se compromete, la Entidad Compradora debe iniciar los procedimientos sancionatorios a que haya lugar. Particularidades del Catálogo y el AMP.

Las Entidades Compradoras dadas las condiciones de la Orden de Compra que pretende suscribir, podrán seleccionar entre cobertura nacional o cobertura regional para lanzar el evento de cotización. En caso de que opte por la cobertura regional, debe tener en cuenta que el sitio de entrega de los ETP debe estar dentro de los departamentos definidos en cada región.

El acuerdo marco se encuentra dividido en las categorías de Compra y Alquiler, distribuidas en los siguientes lotes.

Tabla 2 Detalle de Lotes – compra y alquiler de computadores y periféricos

Categoría	Cobertura	Lote	ETP
		0	Accesorios (Aplica únicamente para



Compraventa	Nacional o Regional	Lotes del 1 al 10)	
		1	Desktop escritorio
		2	AIO
		3	Workstation
		4	Thin Client
		5	Tabletas
	Nacional	6	Portátiles
		7	Portátiles formación y Educación
		8	Tabletas Formación y Educación
		9	Apple
	Nacional o Regional	10	Chromebook
		11	Impresión
		12	Escáner
13		Proyección de Imagen	
14		Computo Corporativo	
Alquiler	Nacional	15	Computo Corporativo
		16	Apple modalidad DAAS
		17	Computo Corporativo modalidad DAAS
		18	Impresión
		19	Escáner
		20	Proyección de Imagen

Cobertura: La Entidad Compradora podrá adquirir Equipos Tecnológicos y Periféricos mediante las categorías de compraventa y/o alquiler y bajo las coberturas descritas en la tabla anterior. • Cobertura regional: Aplica únicamente para la categoría de compraventa bajo los lotes descritos en la tabla anterior. Esta cobertura busca promover la participación de proveedores regionales en el mercado de compra pública. Las compras que las Entidades Compradoras realicen dentro de lotes bajo Cobertura Regional serán de adquisiciones



estimadas para montos inferiores a los 62 mil dólares (usd), y que se ejecuten en alguna de las siguientes regiones.

Tabla 3 Definición de las regiones de entrega

No	región	Departamento
1	Amazonía y Llanos Orientales	Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés, Vichada
2	Antioquia y Eje Cafetero	Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda
3	Bogotá D.C	Bogotá D.C
4	Central y Santanderes	Boyacá, Cundinamarca, Huila, Norte De Santander, Santander, Tolima
5	Pacífica	Cauca, Chocó, Nariño, Valle Del Cauca

*La Región Caribe y Seaflower, no pudo ser adjudicada debido a que los proveedores no dieron cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos en la licitación que dio origen al presente acuerdo.

Tabla 4 cobertura nacional y cobertura regional

Zona	Unidades del territorio nacional
Zona 1 Fácil acceso	Bogotá D.C., Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Soacha, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Cogua, Nemocón, Gachancipá, Bojacá, Madrid, Funza, Cajicá, Medellín, Caldas, La Estrella, Itagui, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Envigado, Cartagena. Turbaco, Arjona, Turbana, Santa Rosa, Santa Catalina, Clemencia, María La Baja, Mahates, San Estanislao, Villanueva, Barranquilla, Soledad, Galapa. Puerto Colombia, Malambo, Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundí, Florida, Pradera, Candelaria, Dagua, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Villa Rica.
Zona 2 Medio acceso	Cabeceras municipales no contempladas en la Zona 1 y Centros Poblados
Zona 3 Difícil acceso	Corregimientos municipales, Caseríos, Inspecciones de policía, Inspecciones de policía departamentales e inspecciones de policía municipales.

2. REGISTRO DE USUARIO – INGRESO A LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Las Entidades Estatales para el registro de usuarios o información relacionada con el ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano podrán consultar la *Guía General de los Acuerdos*



Marco que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace, o el que se encuentre vigente en la página web: [Guía General de los Acuerdos Marco de Precio.](#)

3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI)

En el Acuerdo Marco de compra o alquiler de computadores y periféricos, no es una obligación realizar previamente la solicitud de información (RFI) en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Esto es un paso adicional, si la Entidad Compradora requiere información aclaratoria antes de generar un evento de cotización a través de las siguientes plantillas:

RFI transversales

- 124907 - Solicitud de Información Compraventa NACIONAL - ETP III
- 126516 - Solicitud de Información Alquiler NACIONAL - ETP III
- 126532 - Solicitud de Información Compraventa REGIONAL - ETP III

RFI Segmentos

- 137984 – RFI Amazonia y Llanos Orientales
- 137989 – RFI Antioquia y Eje Cafetero
- 137994 – RFI Bogotá D.C.
- 138006 – RFI Central y Santanderes
- 138010 – RFI Pacífica
- 138014 - RFI - Nacional - Lote 1 Desktop escritorio
- 138016 - RFI - Nacional – Lote 2 AIO
- 138023 – RFI – Nacional – Lote 3 Workatation
- 138026 – RFI – Nacional – Lote 4 Thin Client
- 138027 – RFI – Nacional – Lote 5 Tabletás
- 138028 – RFI – Nacional – Lote 6 Portátiles
- 138029 – RFI - Nacional – Lote 7 Portátiles Formación y Educación
- 138030 – RFI – Nacional – Lote 8 Tabletás Formación y Educación
- 138032 - RFI – Nacional – Lote 9 Apple
- 138033 - RFI – Nacional – Lote 10 Chromebook
- 138035 - RFI – Nacional – Lote 11 Compraventa Impresión
- 138036 - RFI – Nacional – Lote 12 Compraventa Escáner
- 138037 - RFI – Nacional – Lote 13 Compraventa Proyección de Imagen
- 138038 – RFI - Lote 15 Alquiler Computador Corporativo
- 138039 – RFI - Lote 16 Alquiler Apple modalidad DAAS
- 138040 – RFI - Lote 17 Alquiler Computo Corporativo modalidad DAAS
- 138041 – RFI - Lote 18 Alquiler Impresión



- 138042 – RFI - Lote 19 Alquiler Escáner
- 138046 – RFI - Lote 20 Alquiler Proyección de Imagen

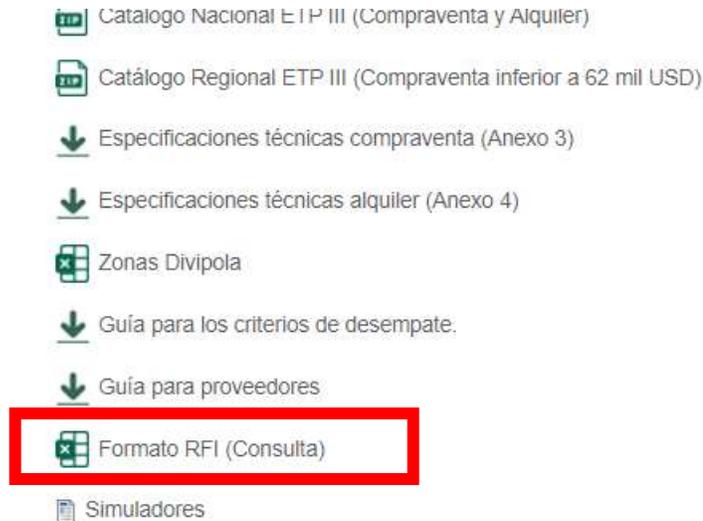


Ilustración 1 selección formato RFI (CONSULTA) minisitio

Las Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, siempre y cuando lancen previamente un evento de consulta (RFI) por un término no inferior a **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** a los proveedores con el fin de plasmar las necesidades que ostenta para hacer exigibles tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del procesador que suplente tal necesidad. En todo Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores [Hoja 28 de 69] caso, la Entidad debe garantizar la pluralidad de marcas de los ETP con la escogencia de las especificidades de dicho procesador. Para el efecto, la entidad debe publicar la investigación realizada de los posibles procesadores que dan cumplimiento a sus necesidades en el evento de cotización. En todo caso la Entidad debe verificar el rendimiento del ETP al momento de la entrega.

Para crear la solicitud de información, la Entidad Compradora debe ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano, hacer clic en el botón “Cotización” y luego en el botón “Crear un evento”.



Ilustración 2 Crear evento de solicitud de información

La Entidad Compradora debe ingresar el número de la plantilla que desea utilizar, la plataforma le mostrará las opciones disponibles, la Entidad Compradora debe escoger la opción deseada y hacer clic en el botón “Crear”.



Ilustración 3 Ingresar el No. de plantilla

La plataforma abrirá la solicitud de información asignándole un número único de identificación. Este número debe ser ingresado en la solicitud de cotización con el fin de contar con la trazabilidad del proceso de contratación, Adjuntar el logo de la Entidad Compradora en alta resolución, este logo será usado para la Orden de Compra



Compra o alquiler de E... - **Evento 128400**

Configuración básica

Nombre del evento: Compra o alquiler de ETP

Divisa: COP

Logo de la Entidad: Colombia Compra Eficiente

Términos y condiciones

Términos del evento: Agregar Archivo | Url | Texto

Url: <https://community.setcp.gov.co/Public/Tender/colcatID=CO11NFC6M600AsFrontPublicA>

Este es un evento de cotización del Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de ETP - CCE-920 AMP 2019. La Entidad Compradora debe tener en cuenta que el plazo del Evento de Cotización cuenta desde el día hábil siguiente en el que se realiza la Sesión de Cotización hasta las 5:00 pm de la fecha en que se cumplen los diez (10) días hábiles.

Ilustración 4 Registro de información del evento de solicitud

En el botón “Tiempo” Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, siempre y cuando lancen previamente un evento de consulta (RFI) por un término no inferior a **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** a los proveedores con el fin de plasmar las necesidades que ostenta para hacer exigibles tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del procesador que suple tal necesidad

Configuración **Tiempo** Detalles Proveedores Evaluaciones

Zona horaria del evento: America - Bogota (-05, UTC-5)

Presentación del evento: Después del envío manual

Inicio del evento: Después de presentar el evento

Fin del evento: Fecha/hora específica 08/09/21 17:00

Ilustración 5 Tiempo que dura el RFI

Nota: si la entidad no configura estos campos como se presentan en esta imagen, debe tener en cuenta que el evento iniciará en las fechas que estipulen para la presentación e inicio del evento.

En el botón “Detalles” la Entidad Compradora debe anexar el formato RFI diligenciado, haciendo clic en el botón “Agregar adjunto” y luego en el botón “Archivo”.



Ilustración 6 Cague de documentos al evento

Una vez agregue el formato RFI diligenciado, la Entidad Compradora debe hacer clic en el botón "Preview Event" en la parte inferior derecha de la página.



Ilustración 7 Evento a producción

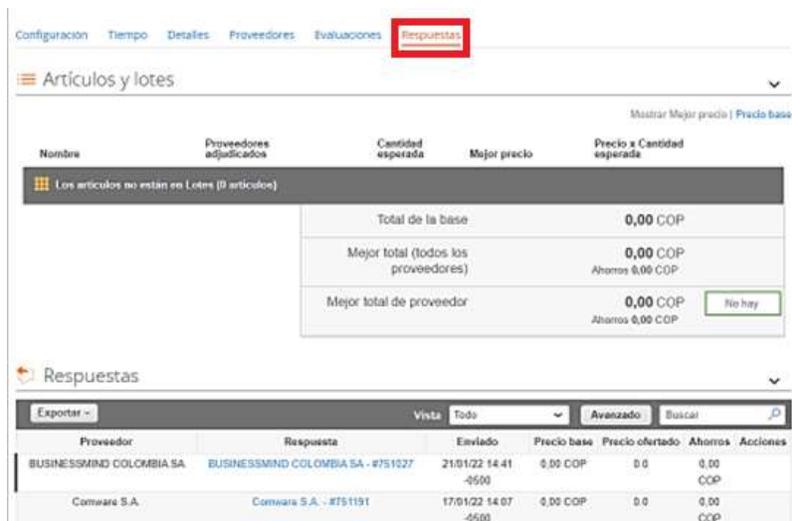
Al hacer esto la plataforma abrirá un cuadro de mensaje en donde la Entidad Compradora puede escribir el mensaje que considere necesario a los Proveedores. Para terminar el proceso y enviar la solicitud de información, la Entidad Compradora debe hacer clic en el botón "Enviar el evento" en la parte inferior derecha de la página.



Ilustración 8 Enviar evento

Al terminar el plazo de respuesta, la Entidad Compradora debe descargar las respuestas enviadas por los proveedores para su análisis. Para esto, dentro de la solicitud de información

debe hacer clic en el botón “Respuestas” e ingresar a cada una de las respuestas.



Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (0 artículos)				
Total de la base				0,00 COP
Mejor total (todos los proveedores)				0,00 COP Ahorros 0,00 COP
Mejor total de proveedor				0,00 COP Ahorros 0,00 COP

Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
BUSINESSMIND COLOMBIA SA	BUSINESSMIND COLOMBIA SA - #751927	21/01/22 14:41 -9500	0,00 COP	0,00	0,00 COP	
Comware S.A.	Comware S.A. - #751191	17/01/22 14:07 -9500	0,00 COP	0,00	0,00 COP	

Ilustración 9 Respuestas técnicas enviadas por los proveedores

Al ingresar a cada respuesta, la plataforma abrirá una página en donde la Entidad compradora podrá descargar el archivo de respuesta enviado por el Proveedor.



Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
BUSINESSMIND COLOMBIA SA	BUSINESSMIND COLOMBIA SA - #751927	21/01/22 14:41 -9500	0,00 COP	0,00	0,00 COP	
Comware S.A.	Comware S.A. - #751191	17/01/22 14:07 -9500	0,00 COP	0,00	0,00 COP	

Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
BUSINESSMIND COLOMBIA SA	BUSINESSMIND COLOMBIA SA - #751927	21/01/22 14:41 -9500	0,00 COP	0,00	0,00 COP	
Comware S.A.	Comware S.A. - #751191	17/01/22 14:07 -9500	0,00 COP	0,00	0,00 COP	

Ilustración 10 Revisión de Ofertas

4. PROCESO DE ADQUISICIÓN ACUERDO MARCO DE COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS

Las Entidades Compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

La Entidad Compradora deberá verificar que las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios responden a las necesidades identificadas, así como los lineamientos

establecidos en los documentos de utilización del mismo (guía y catálogo), en caso positivo, procederá con la colocación de la solicitud de cotización.

La Entidad Compradora elaborará los estudios previos y los deberá cargar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) destinado para la adquisición del ETP o alquiler de ETP e iniciar el proceso de selección abreviada para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos, diligenciando en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Solicitud de Cotización y enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo. La Entidad Compradora debe dar un plazo mínimo de Cotización de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la Solicitud. La Entidad deberá programar la hora de cierre de los Eventos de Cotización entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m. de un día hábil. Si después de enviar la Solicitud de Cotización a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios por cualquier razón, la Entidad Compradora debe editar la Solicitud de Cotización por una única vez y ampliar el plazo por DIEZ (10) DÍAS HÁBILES antes de la finalización del plazo inicial para recibir las cotizaciones. La Entidad Compradora deberá definir el presupuesto del que dispone para solicitar el evento de Cotización para lo cual procederá a diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Solicitud de Cotización para la Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo, debiendo especificar en la Solicitud de Cotización:

- (i) Anexar la justificación de su compra;
- (ii) Realizar el cuestionario que define la Combinatoria que satisface su necesidad;
- (iii) Solicitar una Cotización a los Proveedores de los ETP o Alquiler de ETP a través de la Tienda Virtual del estado colombiano, en la cual la Entidad Compradora debe indicar:
 - a) El Lote, es decir, definir si adquiere ETP o Alquiler de ETP.
 - b) Cuando la compra estimada sea inferior a los 62 mil dólares (USD) la Entidad puede definir si la compra se realiza a través de lotes con cobertura (i) Nacional o (ii) lotes con cobertura Regional.
 - c) Cuando la compra estimada sea superior a los 62 mil dólares (USD) la Entidad debe realizar la compra a través de lotes con cobertura Nacional.
 - d) Seleccionar al Proveedor que ofreció el menor precio para la totalidad de los bienes y servicios requeridos en el evento de cotización. Para compras en los Lotes de compraventa de ETP con Cobertura Nacional la Entidad compradora puede definir la forma como evaluará la identificación del menor precio y su colocación de conformidad a lo mencionado a los anexos técnicos y la guía de compra y manifestarlo al momento de lanzar el evento de cotización.
 - **Menor precio:** Que resulta de los descuentos aplicados a cada uno de las Combinatorias seleccionados por la Entidad Compradora



- **Monto Agotable:** Mayor cantidad de ETP por cada una de las Combinatorias seleccionadas por la Entidad Compradora, hasta agotar el presupuesto. En caso tal, que la Entidad Compradora solicite servicios adicionales, el Proveedor debe garantizar los servicios adicionales.
 - **Colocación Múltiple:** Para compras estimadas superiores a los 270 mil dólares en los Lotes de compraventa, la Entidad Compradora puede realizar una Colocación de máximo tres (3) órdenes de compra por evento de cotización a tres (3) proveedores diferentes que hayan cotizado el menor precio con diferente marca de ETP.
- e) Las sedes de la Entidad donde debe realizarse la entrega del ETP o el Alquiler de ETP.
f) Las fechas estimadas de las entregas parciales o el tiempo de servicio (si aplica).
g) Verificar si aplica pruebas de laboratorio, conforme al protocolo de entrega.
h) Definir los servicios adicionales que se requieran.

(iv) El Presupuesto Oficial para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos y el Certificado de Disponibilidad Presupuesta (CDP) que lo respalda.

(v) Los demás campos solicitados en el formato de solicitud de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

5. SOLICITUD DE COTIZACIÓN

El formato de solicitud de cotización es manejado a través de un «simulador web» donde la Entidad Compradora define la Celda que contiene las Referencias que satisfacen su necesidad, como parte de la etapa de planeación y definición de la misma.

5.1. Simulador para estructurar la compra

El formato de solicitud de cotización es manejado a través de un «*simulador web*» el cual se encuentra en la página web del minisitio del Acuerdo Marco de compra o alquiler de computadores y periféricos, en el siguiente enlace: <https://simuladoresentidad.colombiacompra.gov.co/> el cual establece los pasos necesarios para que las Entidades Compradoras puedan realizar las solicitudes de cotización y la adquisición de ETP III el cual es sustentado producto de la etapa previa de planeación de la Entidad, a continuación se presentan los pasos para realizar la descarga:

Ingresa al sitio web de Colombia Compra Eficiente. En la parte superior, ingrese a la Tienda Virtual, en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>





Ilustración 11 tienda virtual (TVEC)

Una vez allí, en la lista desplegable “Categoría” escoja la opción TECNOLOGIA y busque Acuerdo Marco de compra o alquiler de computadores y periféricos ETPII o por productos seleccione Acuerdo Marco de compra o alquiler de computadores y periféricos



Ilustración 12 Selección del AMP o IAD

Se abrirá una ventana redireccionará al minisito en donde usted verá el Acuerdo Marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III y evidenciará el simulador WEB, catalogo, fichas técnicas, guía de compra y documentos relacionados con el Acuerdo o Instrumento



Ilustración 13 minisito ETP III

La Entidad Compradora debe ingresar al «*simulador web*» a través del URL que se encuentra en el minisito del Acuerdo Marco para las Entidades Compradoras



Ilustración 14 Enlace para iniciar la simulación

Nota: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente informa que el simulador para estructurar los eventos de cotización dentro de los Acuerdos Marco de precios es una herramienta que deben utilizar las entidades para plasmar su necesidad de adquirir bienes o servicios. Ahora bien, esta herramienta no es un mecanismo para que las entidades definan el presupuesto, pues



según la Guía para la Elaboración de Estudios del sector
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf

Las entidades estatales pueden utilizar información histórica de compras realizadas previamente con el fin de que logren estimar las cantidades y presupuesto adecuado para la adquisición de bienes y servicios.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente aclara que los precios dados por el simulador corresponden a precios techo del catálogo presentado por los proveedores durante la operación principal, en ningún momento corresponden a precios de órdenes de compra o de contratos realizados.

Finalmente, cabe aclarar que para la colocación de la orden de compra deberán tenerse en cuenta solo los precios efectivamente cotizados por los proveedores durante los eventos de cotización, que son los precios a los que realmente se obligan los proveedores a mantener al momento de generación de las órdenes de compra.

5.2. Diligenciamiento del Simulador [WEB]

La Entidad Compradora deberá tener identificados los bienes que desea adquirir a través Acuerdo Marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos y que efectivamente estos obedezcan a Acuerdo Marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periférico.

De igual forma, la entidad deberá tener claramente identificados los productos y/o servicios que hacen parte del catálogo de Acuerdo Marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III

5.2.1. Cómo realizar la Solicitud de Cotización

Para iniciar el proceso de solicitud de cotización, el usuario debe ingresar al siguiente enlace: <https://simuladoresentidad.colombiacompra.gov.co/>. Allí encontrará una página de autenticación en la cual debe ingresar el NIT de la Entidad Compradora a la que pertenece, sin dígito de verificación, y hacer clic en el botón “Buscar entidades”.



The screenshot shows the website interface for searching entities. At the top, there is a blue header with the logo and the text 'simuladoresentidad.colombiacompra.gov.co'. Below the header, there is a search bar with the label 'NIT Entidad' and a red box around it. The search bar contains the text 'Escriba el NIT de la entidad y el dígito de verificación, ej. 90004800'. Below the search bar, there is a button labeled 'Buscar entidades'.

Ilustración 15 Búsqueda de entidad a través del NIT



Al hacer esto, aparecerá una lista desplegable con las posibles Entidades Compradoras. De esta lista, el usuario debe escoger la Entidad Compradora a la que pertenece, como se muestra a continuación:



Ilustración 16 selección de la entidad a través de lista desplegable

Y hacer clic en el botón “Buscar usuarios”.



Ilustración 17 Búsqueda de usuarios.

Al hacer esto, aparecerá una lista desplegable con los usuarios compradores registrados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a nombre de la Entidad Compradora escogida en el paso anterior. El usuario debe escoger el que efectivamente corresponde y hacer clic en el botón “Solicitar correo de autenticación”.

Ilustración 18 solicitud de correo de autenticación

El sistema enviará un correo al usuario comprador desde la cuenta NOTIFICACIONES TVEC CCE (notificacionestvec@colombiacompra.gov.co). Dentro del cuerpo del correo el usuario comprador encontrará un enlace que lo llevará directamente al ambiente de simulaciones.



Ilustración 19 confirmación de ambiente de simulaciones.

En este ambiente, encontrará varias opciones a través de los botones Simulaciones, Simuladores, Direcciones, Supervisores y Usuario.

El botón “Usuario” le permite cerrar la sesión.



Ilustración 20 Botón usuario, cerrar sesión.

El botón “Supervisores” muestra los supervisores configurados en la TVEC para el usuario comprador y permite adicionar y/o editar de acuerdo con la necesidad de la Entidad Compradora

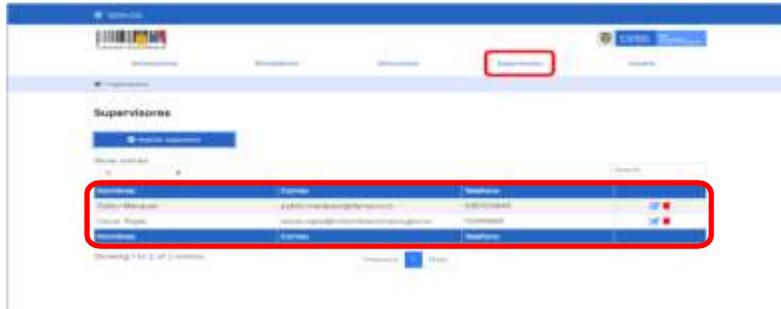


Ilustración 21 Botón de supervisores.

Al hacer clic en el botón “Insertar supervisor” se desplegará una ventana emergente, la cual debe ser diligenciada con los datos del supervisor: nombres, apellidos, correo electrónico y teléfono de contacto. Una vez creado el supervisor se muestran las opciones de edición y eliminación.



Ilustración 22 Insertar supervisor

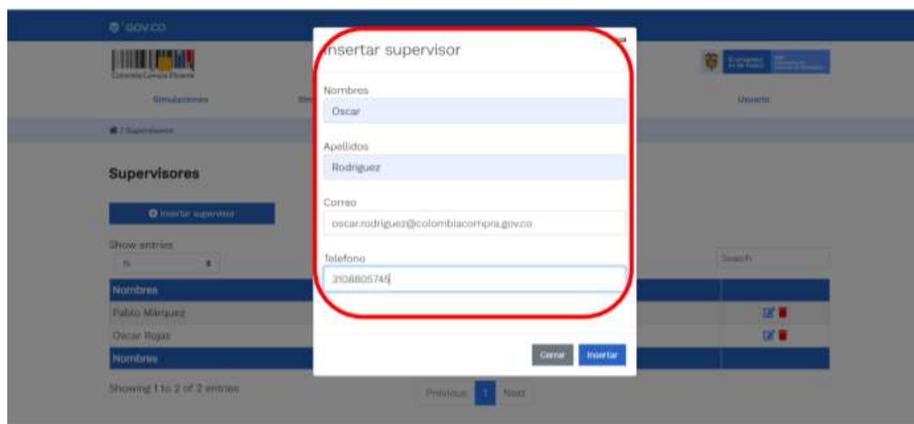


Ilustración 23 Diligenciamiento de nuevos supervisores



El usuario puede editar un supervisor ya creado, haciendo clic en el botón de edición mostrado a continuación.

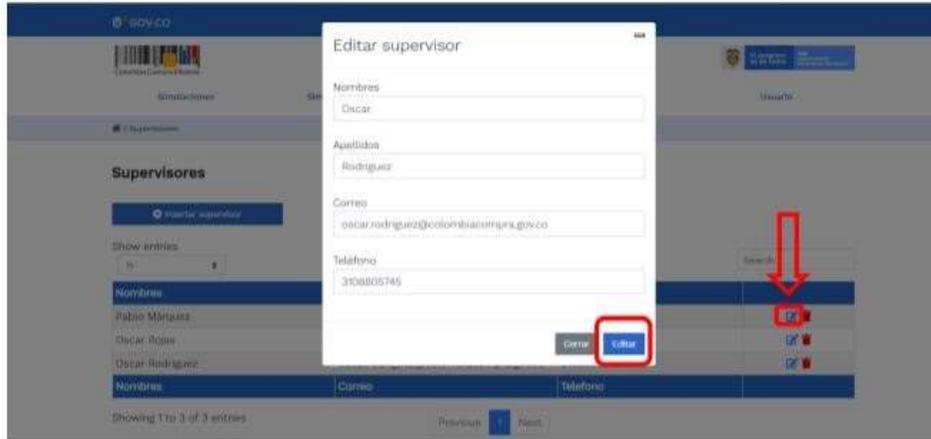


Ilustración 24 Edición de supervisores existentes.

El botón “Direcciones” muestra las direcciones creadas por el usuario.

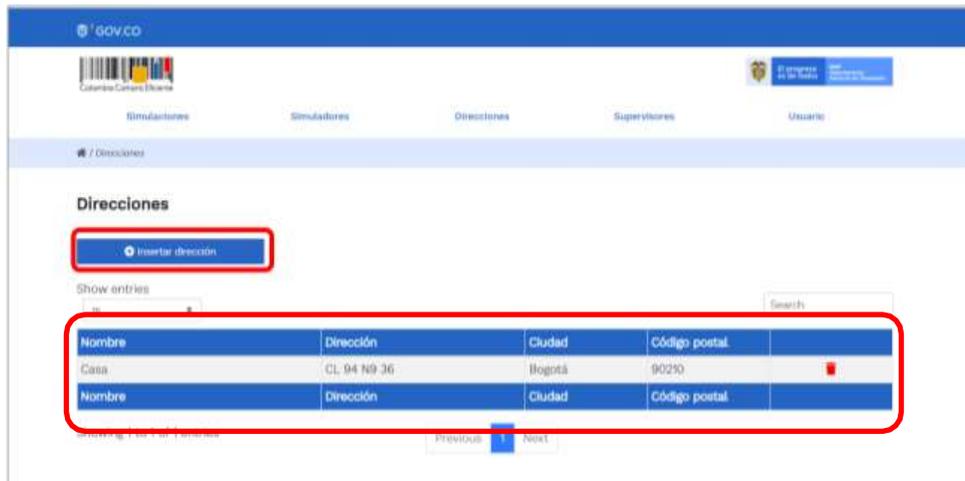


Ilustración 25 Botón direcciones

En el botón “Insertar dirección” el usuario puede ingresar la información correspondiente a la ubicación a la cual deben ser enviados los insumos y/o productos.





Ilustración 26 Botón insertar dirección

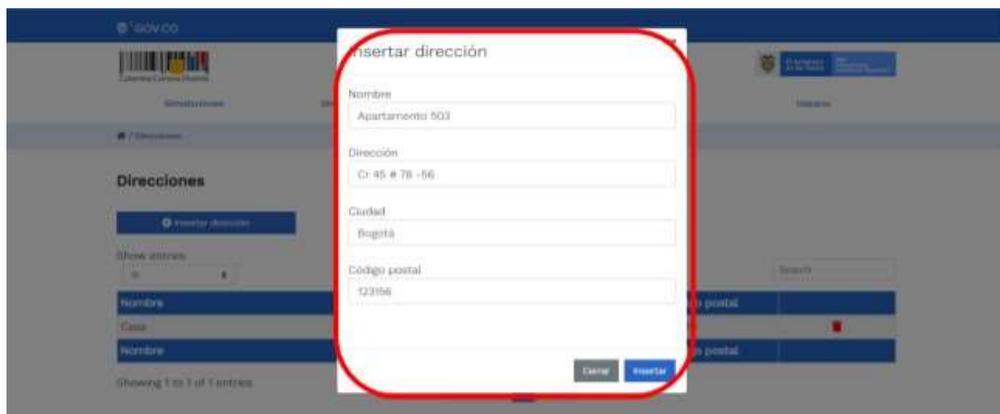


Ilustración 27 Inclusión de dirección.

El botón “Simuladores” muestra los simuladores disponibles.

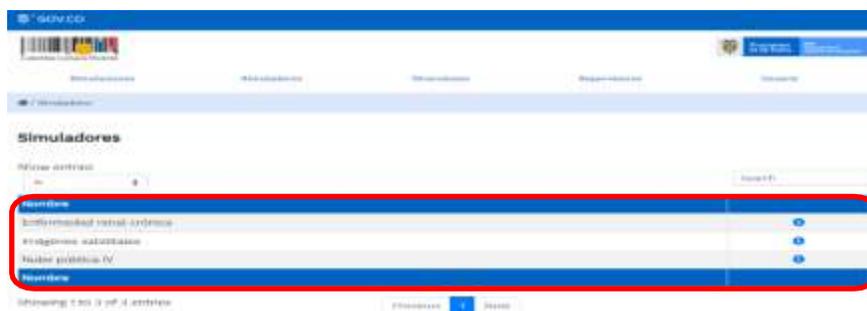


Ilustración 28 referencia de los simuladores web disponibles.

El botón “Simulaciones” es el que permite la creación de solicitudes de cotización. Una vez allí, el usuario comprador debe hacer clic en el botón “Insertar simulación”

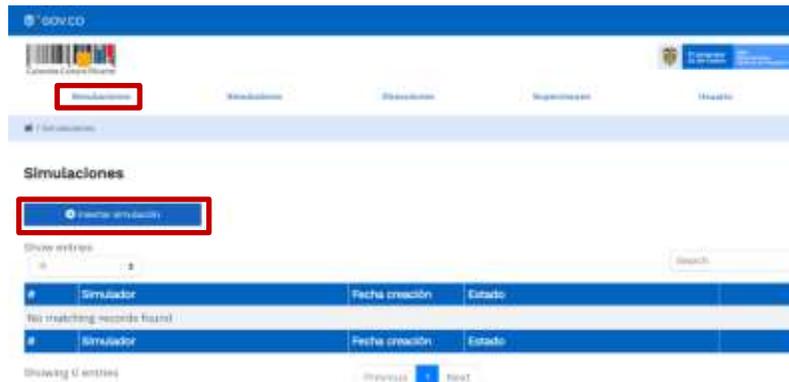


Ilustración 29 Botón simulaciones e insertar simulación

Se abrirá una ventana con una lista desplegable de la cual debe escoger la opción computadores y periféricos ETP III

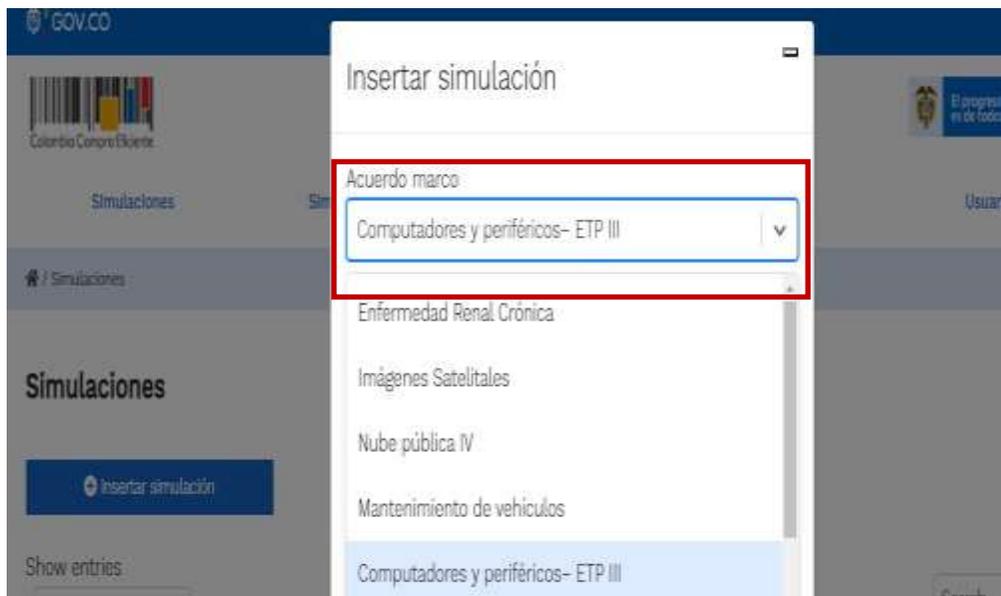


Ilustración 30 Selección del simulador web del acuerdo

- Tipo de simulación (Menor precio o Monto agotable) – Revisar Anexo técnico
- Simulador (El lote sobre el cual realizara la simulación)
- Presupuesto (En caso de que haya decidió simular bajo monto agotable)
- TRM (ver cláusula 8 de la minuta) - <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

Por tal motivo, la Entidad debe escoger el respectivo simulador de según la modalidad de la futura orden de compra.



Luego de llenar todos los campos, el usuario comprador debe hacer clic en el botón “Insertar”.

Al insertar la simulación, el sistema mostrará una ventana que contiene la línea de tiempo de la solicitud de cotización, los botones para modificar la solicitud de cotización y la información ingresada en la ventana anterior.



Ilustración 31 Línea de tiempo e información al insertar la nueva simulación

Es importante mencionar que el consecutivo corresponde al número de la simulación que se está realizando.

En la sección de  la Entidad Compradora podrá editar los datos de la simulación en caso tal de haber cometido algún error.

El botón  el usuario puede agregar los ítems que se encuentren en el catálogo, indicando aquellos que son necesarios para la solicitud de cotización:





Ilustración 32 Insertar ítems del catálogo de referencia

La Entidad al seleccionar un producto del catálogo, indicará la cantidad de ítems requeridos para el ítem en particular producto de su etapa previa de planeación.

Es importante mencionar que la Entidad deberá tener en cuenta las unidades de medida que se encuentran establecidas en el catálogo de referencia para cada ítem que sea requerido, es decir, si se encuentra por caja de X unidades, o la unidad de medida indicada como tal.

Es así como en la parte inferior del proceso de simulación se identificarán los bienes o servicios que han sido establecidos por la Entidad Compradora:

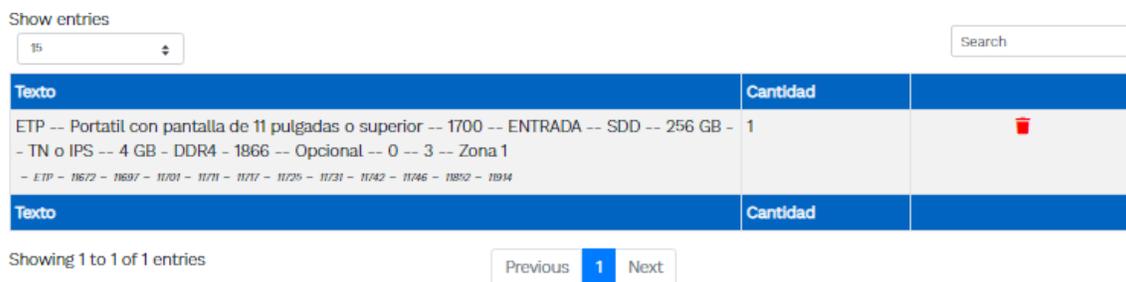


Ilustración 33 Proceso de ingreso de los ítems requeridos.

En caso de que la Entidad Compradora quiera agregar un gravamen a la solicitud de cotización, el usuario debe hacer clic en el botón “Insertar gravamen”



Ilustración 34 Gravamen

Esto abrirá una ventana en donde el usuario debe ingresar el nombre del gravamen y su valor. Luego hacer clic en el botón “Insertar”

Nota 1: Si la Entidad Compradora debe ingresar más de un gravamen, hacer clic en “Insertar gravamen” e ingresar el gravamen adicional.

Nota 2: En el porcentaje del Gravamen colocar el valor sin el signo de porcentaje y en caso de decimales colocarlo con un punto, ejemplo: 2.5



Ilustración 35 Insertar Gravamen

La información del gravamen insertado se muestra en la pantalla principal, donde se tiene la opción de editar o eliminar si es necesario.



Simulación: 7151 - Nacional Compraventa - LOTE 1 - 2022-07-07

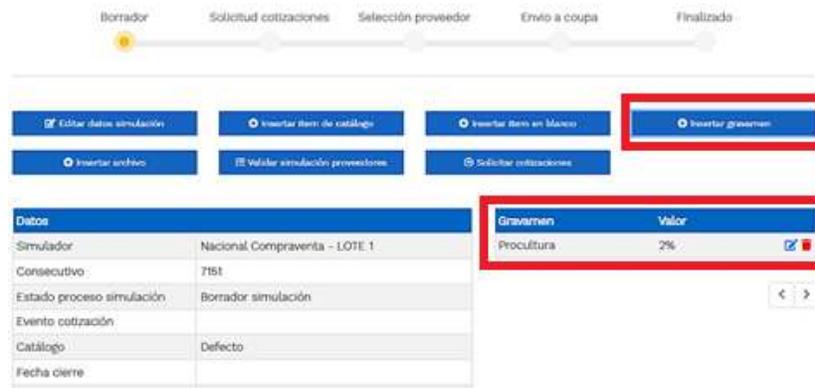


Ilustración 36 Editar o Eliminar Gravamen

Nota 1: Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la Solicitud de Cotización los gravámenes adicionales, distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes y/o estampillas en la Solicitud de Cotización, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora estará incumpliendo el Acuerdo Marco. Colombia Compra Eficiente determinará el precio máximo del ETP, en los casos que apliquen gravámenes adicionales, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Pbs}{1 - G}$$

Pbs: es el precio techo de los ETP's en el Catálogo.

- *G:* es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), *G* será igual a cero (0).
- *P:* es el precio máximo del bien o servicio antes de impuestos incluidos los gravámenes adicionales (estampillas)

El botón "Insertar archivo" le permite al usuario adjuntar archivos a la solicitud de cotización



Ilustración 37 Insertar Archivos

Al hacer clic en este botón, el sistema mostrará una ventana emergente en la Entidad Compradora donde debe adjuntar archivos, como:



- Copia del CDP y/o Vigencia Futura.
- Estudio previo del proceso de adquisición.
- La Entidad Compradora puede incluir archivos adicionales con información del proceso si lo considera conveniente.
- Cualquier información o archivo adicional debe respetar lo pactado en el Acuerdo Marco.



Ilustración 38 Confirmación de Archivos Insertados

Una vez haga clic en el botón “Insertar”, en la parte inferior de la pantalla el usuario puede consultar los archivos agregados a la solicitud de cotización.

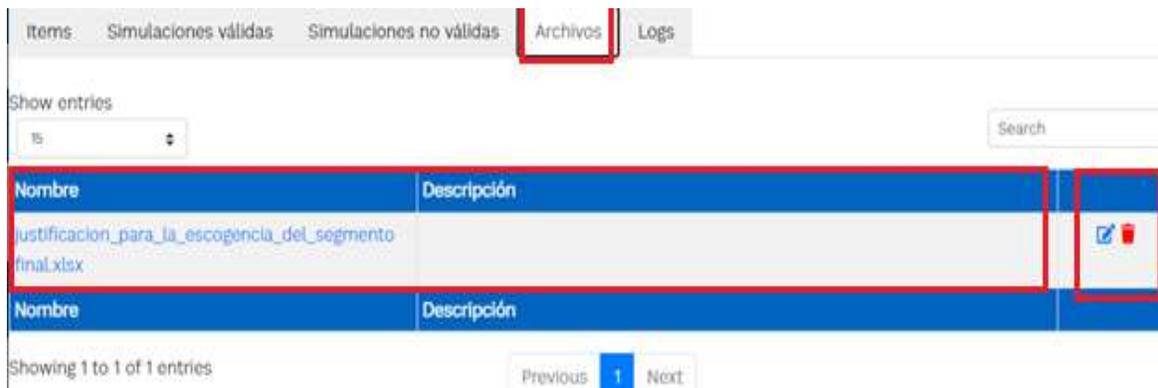


Ilustración 39 Consulta de Archivos

Posteriormente, la Entidad podrá ver las simulaciones válidas, en la pestaña de “Simulaciones válidas” de los Proveedores que se encuentran habilitados:

Items **Simulaciones válidas** Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries

Proveedor	Valor	
900564459. CREAR DE COLOMBIA	413,650,800.00	i
811000242. C&S TECNOLOGIA S.A.	422,120,472.00	i
800026212. RICOH	430,772,571.00	i
800230829. SISTETRONICS S.A.S.	447,773,319.00	i
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS.	456,611,160.00	i
800015583. COLSOF S.A.S - IAD Software, ETP III	459,306,000.00	i
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.	491,651,985.00	i
811021363. UNIPLES S.A	495,992,085.00	i
901551960. UT SC AM CCE 2021	496,597,200.00	i
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S.	502,441,800.00	i
830110570. NEXCOM S.A.S	503,431,200.00	i
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS	510,428,400.00	i
830016004. REDCOMPUTO LTDA	512,427,600.00	i
900741497. TECNPHONE COLOMBIA SAS	517,772,400.00	i
830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	521,386,974.00	i
Proveedor	Valor	

Showing 1 to 15 of 25 entries **1**

Ilustración 40 Simulaciones válidas en el proceso de simulación.

Es de anotar que el precio que aparece en las simulaciones corresponde al valor indicativo de los precios del catálogo, no obstante, los Proveedores al momento de realizar la respuesta al evento de cotización realizarán los descuentos y ofrecimientos a la baja que sean del caso de acuerdo con la información suministrada por la Entidad Compradora en la simulación. Por lo cual, no debe entenderse como el precio final, sino el precio indicativo o referente con los valores del catálogo de referencia.

Cuando la entidad selecciona el botón de información que se encuentra al costado derecho de cada uno de los Proveedores vinculados en dicha región, podrá ver el detalle de la simulación para cada uno de estos:



Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries 15 Search

Proveedor	Valor	
900564459. CREAR DE COLOMBIA	413,650,800.00	🔍
811000242. C&S TECNOLOGIA S.A.	422,120,472.00	🔍
800026212. RICOH	430,772,571.00	🔍
800230829. SISTETRONICS S.A.S.	447,773,319.00	🔍
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS.	456,611,660.00	🔍
800015583. COLSOF S.A.S - IAD Software, ETP III	459,306,000.00	🔍
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.	491,661,985.00	🔍
811021363. UNIPLES S.A	495,992,085.00	🔍
901591960. UT SC AM CCE 2021	496,597,200.00	🔍
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S.	502,441,800.00	🔍
830110570. NEXCOM S.A.S	503,431,200.00	🔍
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS	510,428,400.00	🔍
830016004. REDCOMPUTO LTDA	512,427,600.00	🔍
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS	517,772,400.00	🔍
830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	521,386,974.00	🔍
Proveedor	Valor	

Showing 1 to 15 of 25 entries Previous 1 2 Next

Ilustración 41 Información de cada simulación por Proveedor

Una vez se abre el detalle de la simulación de cada Proveedor, se encuentra la siguiente información:

Simulación: Nacional Compraventa - LOTE 1 - 2022-07-07: CREAR DE COLOMBIA

🔍 Ver simulación 📄 Descarga simulación

Proveedor: CREAR DE COLOMBIA
 Simulación: Nacional Compraventa - LOTE 1 - 2022-07-07
 Valor total: \$413,650,800.00
 Precio dólar (TTM): 4300

Show entries 15 Search

Producto	Unid. catálogo	Unid. fórmula	Cantidad	Subtotal	
ETP-CCD-3, ETP -- ETP -- 9400 -- AVANZADA -- NA -- 93737		3,200,000.00	100.00	320,000,000.00	🔍
SSD -- 8 TB PCIe -- 90 GB -- 2048 B		90,000.00	100.00	9,000,000.00	🔍
COMPONENTE CCD-NA COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Special Good -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todos los zonas		20,000.00	100.00	2,000,000.00	🔍
SERVICIO-CCD-72, SERVICE -- SERVICE -- Garantía extendida por ETP -- 2 años adicionales -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todos los zonas		20,000.00	100.00	2,000,000.00	🔍
Producto	Unid. catálogo	Unid. fórmula	Cantidad	Subtotal	

Showing 1 to 3 of 3 entries Previous 1 Next

Ilustración 42 Detalle de simulación por Proveedor.

Una vez la Entidad tiene diligenciados la totalidad de los ítems requeridos, y los pasos descritos anteriormente, procederá a dar clic en el botón de “solicitar cotizaciones”



, para lo cual se abrirá el siguiente cuadro de texto:



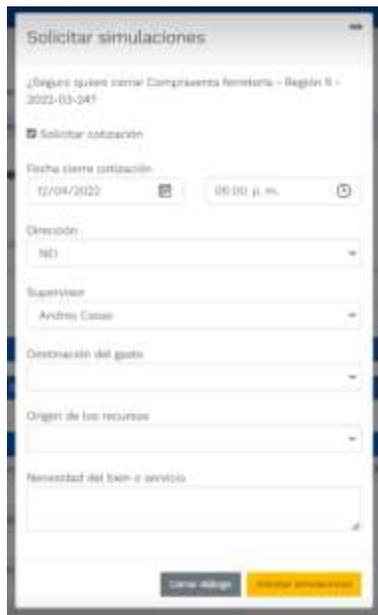


Ilustración 43 Proceso de solicitud de cotizaciones.

En esta sección la entidad debe indicar la dirección, el supervisor, la destinación del gasto, el origen de los recursos, y la breve justificación de la necesidad del bien o servicio.

Es importante mencionar que en caso de que la entidad requiera diferentes entregas en diferentes sitios de una misma región, indicará en esta sección la dirección principal, y posteriormente será informado al Proveedor que sea colocada la orden de compra los demás lugares requeridos al interior de la misma región.

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 7 del contrato del Acuerdo Marco de Precios, los Proveedores cuentan con un plazo de respuesta de **diez (10) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la solicitud de cotización.

En relación con el desarrollo de cada una de las instancias del proceso de simulación, irá actualizándose el estado de la misma de la siguiente manera:



Ilustración 44 Estados o etapas del proceso de simulación.



5.2.2. Mensajes

Es posible que la Entidad Compradora sea consultada por los Proveedores acerca de la Solicitud de Cotización. La recepción de las consultas se hará a través de la funcionalidad “Mensajes” y será notificada por correo electrónico. La Entidad Compradora debe enviar la respuesta a través de “Mensajes” a todos los Proveedores, sin importar el remitente original.

Es importante que toda la comunicación del evento de cotización se realice únicamente a través de la opción de “Mensajes” del simulador WEB, cualquier comunicación por fuera del simulador WEB no es válida. En el caso que una Entidad Compradora requiera de una anulación o retracto del proceso de cotización, debe manifestarlo a través de la casilla mensajes justificando el porqué de la situación y generando el acto administrativo que la soporte.



Ilustración 45 – Mensajes

Los Proveedores envían las cotizaciones durante el tiempo establecido y cada vez que un Proveedor envía una respuesta de cotización, le llega un mensaje al Usuario Comprador de dicha acción. Sin embargo, la Entidad Compradora solo podrá ver las respuestas de cotización una vez el evento haya concluido.

Las Entidades Estatales pueden ajustar los eventos de cotización cuando han cometido errores enviando un mensaje a los Proveedores, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La Entidad Estatal debe finalizar el evento errado y crear un nuevo evento con la información corregida para que los Proveedores presenten su cotización. El plazo para cotizar empieza a correr de nuevo a partir de la fecha del evento de Solicitud de Cotización corregido.

5.2.3. Editar un evento de cotización

Vale la pena mencionar que antes de que cumpla el plazo de respuesta de los Proveedores vinculados, la Entidad Compradora puede reiniciar la simulación, o, por el contrario, pasar a la selección de cotización:





Ilustración 46 Botones de reinicio de simulación.

La Entidad Compradora debe confirmar que desea editar la solicitud de cotización haciendo clic en el botón “Confirmar”.



Ilustración 47 Confirmar reiniciar el simulador

Al hacer esto, tendrá acceso a todos los botones mencionados en la sección 5.2.1 y podrá hacer los cambios que requiera siguiendo los pasos explicados en la misma sección.

5.2.4. Finalizar el Evento de Cotización.

La Entidad Compradora puede concluir el evento antes del plazo estipulado en el Acuerdo Marco, Solamente si se cumplen las dos siguientes condiciones:

- (i) Todos los Proveedores han enviado Cotización, y
- (ii) La Entidad Compradora ha enviado mensaje a los Proveedores a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, solicitando confirmación de que estas Cotizaciones son definitivas, y ha recibido respuesta afirmativa de todos los Proveedores.

Para finalizar el Evento de Cotización, debe hacer clic en “Fin del evento”.



5.2.5. Análisis de las cotizaciones de los Proveedores.

Una vez se confirme el cierre del proceso de cotización, se habilitarán 3 botones:

- Abrir ofertas.
- Ampliación de tiempo.
- Cancelar proceso.

Una vez de clic en cerrar proceso de cotización, cambiará el estado del proceso de simulación de “Solicitud de cotizaciones” a “Abrir ofertas”.



Ilustración 48 - Etapa de Abrir ofertas

Una vez cumplido el tiempo de la solicitud de cotización la entidad procederá a dar clic en el botón “Abrir ofertas”, el cual es el paso para realizar el proceso de adjudicación.

Captura de pantalla de la interfaz de usuario. Muestra un menú superior con opciones: Simulaciones, Simuladores, Direcciones, Supervisores, Usuario. El título de la simulación es "Simulación: 8147 - Compraventa alimento animales - 2022-11-21". El estado de la simulación es "Simulación: 8147 -". El diagrama de flujo muestra que la etapa "Abrir ofertas" es la actual. Debajo del diagrama hay tres botones: "Abrir ofertas" (destacado con un recuadro rojo), "Ampliación de tiempo" y "Cancelar proceso". A la izquierda hay una tabla de "Datos" y a la derecha una tabla de "Gravamen".

Datos	
Simulador	
Consecutivo	8147
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estatus proceso simulación	Abrir cotizaciones
Evento cotización	4854
Catálogo	Defecto
RFI	
Fecha cierre	21/11/2022 04:49
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra	
Compra	

Gravamen	Valor
No matching records found	

Ilustración 49 - Abrir Ofertas



Una vez la entidad de clic en el botón “abrir ofertas” aparecerá el siguiente mensaje:

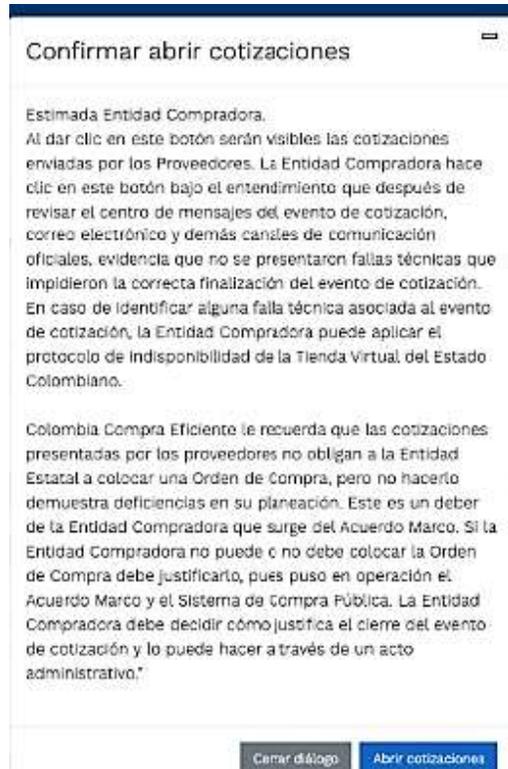


Ilustración 50 - Mensaje para confirmar “Abrir cotizaciones”

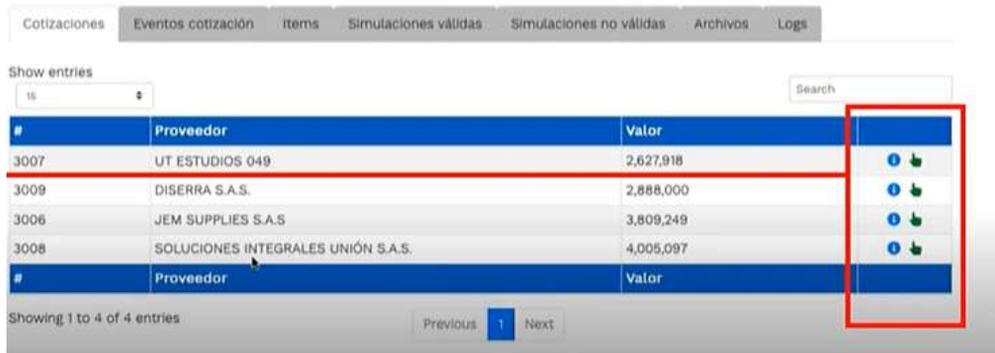
Quando los Proveedores han dado respuesta a la solicitud de cotización, la Entidad identificará esta condición de forma gráfica, ya que se identificarán con un doble visto bueno:

#	Proveedor	Envío	Ultima oferta
3007	UT ESTUDIOS 049	✓✓	✓✓
3009	DISERRA S.A.S.	✓✓	✓✓
3008	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	✓✓	✓✓
3006	JEM SUPPLIES S.A.S	✓✓	✓✓

Ilustración 51 respuesta de proveedores



Una vez recibidas las cotizaciones, la Entidad Compradora debe analizarlas y compararlas. La Entidad Compradora puede consultar las Cotizaciones en su correo electrónico o a través del simulador WEB en el menú inferior en la pestaña de “Cotizaciones”.



#	Proveedor	Valor	
3007	UT ESTUDIOS 049	2,627,918	 
3009	DISERRA S.A.S.	2,888,000	 
3006	JEM SUPPLIES S.A.S	3,809,249	 
3008	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	4,005,097	 
#	Proveedor	Valor	

Ilustración 52 Selección de Proveedores.

En esta instancia, cambiará el estado en el cual se visualizan las ofertas de los Proveedores, y figurará una imagen de una mano para seleccionar el Proveedor con el menor precio ofertado:



#	Proveedor	Valor	
3007	UT ESTUDIOS 049	2,627,918	 
3009	DISERRA S.A.S.	2,888,000	 
3006	JEM SUPPLIES S.A.S	3,809,249	 
3008	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	4,005,097	 
#	Proveedor	Valor	

Ilustración 53 Selección de Proveedores.

La plataforma de forma automática ordena los Proveedores del menor al mayor valor. La Entidad a través del botón azul con una “i” podrá verificar y validar el detalle de los ofrecimientos realizados por cada uno de los Proveedores, así como la verificación de la oferta completa, la verificación del valor del IVA ingresado y la verificación de presuntos precios artificialmente bajos; así como las situaciones de posible empate entre dos o más proveedores.

Nota: Si el proveedor no cotiza la totalidad de los ítems se convertirá en una oferta rechazable y la entidad deberá comunicarle al proveedor por la ventana de mensajes el motivo del rechazo y deberá evaluar el proponente con el segundo menor valor ofertado.



Durante el proceso de evaluación de las ofertas la entidad puede ampliar el tiempo del evento, cuando se evidencie alguna falla en la plataforma, dando clic en el botón “Ampliación de tiempo”.

Nota: este botón solo estará habilitado si no se ha ejecutado el proceso de “abrir ofertas”.

El sistema mostrará automáticamente un listado con los proveedores y su respectiva cotización. La Entidad estatal debe hacer clic en el botón azul para poder ingresar a la cotización del Proveedor y descargarla.

Simulación:



Ilustración 54 Ampliación de Tiempo



El formulario 'Ampliar plazo' contiene los siguientes campos: 'Fecha' con un selector de calendario y hora; 'Descripción' con un campo de texto; 'Archivo' con un botón 'Seleccionar archivo' y el texto 'Sin archivos...leccionados'; y un botón 'Sin archivos seleccionados'. En la parte inferior del formulario, hay dos botones: 'Cerrar diálogo' y 'Ampliar plazo'.

Ilustración 55 Justificación para ampliación de plazo

Si la entidad no va a realizar la adjudicación del evento de cotización deberá justificarlo en debida forma, pues puso en operación el Acuerdo Marco y el sistema de presentación de cotizaciones.



La Entidad Compradora debe justificar el cierre del evento de cotización a través de un Acto Administrativo motivado el cual debe ser notificado a todos los proveedores por la ventana de mensaje y exponer las razones por las cuales se adoptó esta decisión y deberá así mismo cargar los soportes correspondientes en el botón de "Cancelar proceso".

Simulación: 81



Ilustración 56 - Cancelar Proceso

El formulario de diálogo 'Cancelar' contiene los siguientes campos y botones:

- Campo de texto 'Descripción' con un recuadro rojo.
- Campo de archivo 'Archivo' con un botón 'Seleccionar archivo' y el texto 'Sin archivos seleccionados', también con un recuadro rojo.
- Botón 'Cerrar diálogo'.
- Botón 'Cancelar' con un recuadro rojo.

En la parte inferior del formulario, se muestran los botones 'Ampliación de tiempo' y 'Cancelar proceso'.

Ilustración 57 - Justificar Cancelación del Proceso

Una vez la Entidad ha agotado estas instancias procederá a seleccionar el Proveedor que cotizó el menor valor, dando clic en la imagen de la mano, para lo cual aparecerá el siguiente diálogo:



Ilustración 58 - Confirmación de selección de cotización

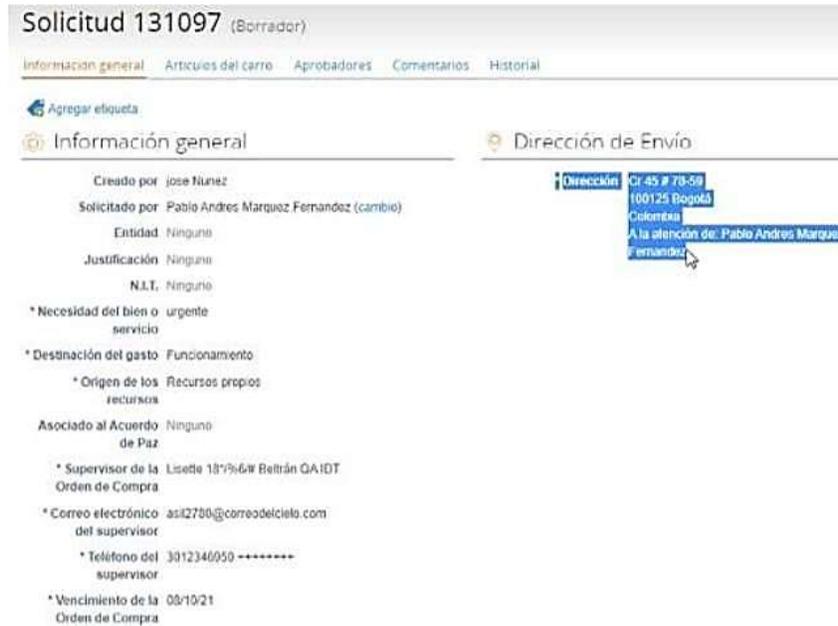
Al finalizar el proceso en el simulador web, el mismo genera un número de solicitud de compra, que es en adelante el número que identifica para proceso para el desarrollo final en la plataforma TVEC.

Datos	
Simulador	Amazonia y Llanos Orientales - LOTE 4
Consecutivo	7174
Estado proceso simulación	Solicitud cotizaciones
Evento cotización	4290
Catálogo	Defecto
Fecha cierre	7/9/2022 16:50
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra	
Coupa	
Guía	Ver guía
Tipo	
Precio dolar (TRM)	3500

Ilustración 59 solicitud de cotización en Coupa (TVEC).

Al hacer clic sobre el número de solicitud de orden de compra, la plantilla redireccionará al usuario directamente a la TVEC para que ingrese con usuario y contraseña. Seguido al paso anterior, aparecerá la solicitud de orden de compra para que la Entidad Compradora termine de diligenciar el formulario.





Solicitud 131097 (Borrador)

Información general Artículos del carro Aprobadores Comentarios Historial

Agregar etiqueta

Información general Dirección de Envío

Creado por: jose Nunez
Solicitado por: Pablo Andres Marquez Fernandez (cambio)
Entidad: Ninguna
Justificación: Ninguna
N.I.T.: Ninguna
* Necesidad del bien o servicio: urgente
* Destinación del gasto: Funcionamiento
* Origen de los recursos: Recursos propios
Asociado al Acuerdo de Paz: Ninguno
* Supervisor de la Orden de Compra: Lisette 1879668 Beltrán GAIDT
* Correo electrónico del supervisor: asil2780@correodelcielo.com
* Teléfono del supervisor: 3012340050 -*****
* Vencimiento de la Orden de Compra: 00/10/21

Dirección: Cr. 45 # 78-59
100125 Bogotá
Colombia
A la atención de: Pablo Andres Marquez
Fernandez

Ilustración 60 confirmación solicitud de orden de compra.

5.3. Cancelar el Evento de Cotización

La solicitud de cotización es el inicio de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios en los que hay lugar a ella; la Entidad Estatal está obligada a planear la forma como ejecuta su presupuesto y, en consecuencia, cuando hace una solicitud de cotización es porque requiere satisfacer una necesidad que el Acuerdo Marco de Precios sufre por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. La cotización no obliga a la Entidad Estatal a colocar la Orden de Compra, pero no hacerlo muestra posibles falencias en su planeación.

La mayoría de los Acuerdos Marco establecen en las cláusulas relativas a las acciones a cargo de la Entidad Compradora o a la Operación Secundaria, el deber de la Entidad Compradora de colocar la Orden de Compra al Proveedor que presentó el precio más bajo en su cotización. Este es un deber de la Entidad Compradora que surge del Acuerdo Marco.

Si la Entidad Compradora no puede, o no debe colocar la Orden de compra por algún motivo, deberá justificarlo en debida forma, pues puso en operación el Acuerdo Marco y el sistema de presentación de cotizaciones. La Entidad Compradora debe justificar el cierre del evento de cotización a través de un Acto Administrativo motivado el cual debe ser notificado a todos los proveedores por la ventana de mensaje y por correo electrónico y cargar los soportes en el botón de “Cancelar proceso” Ilustración 57 - Justificar Cancelación del Proceso



5.4. Publicidad de las Órdenes de Compra

Las Entidades Estatales cumplen con la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez colocan la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Tienda Virtual del Estado Colombiano hace parte integral del Sistema Electrónico de Contratación Pública y es la plataforma a través de la cual se gestionan las adquisiciones de las Entidades Estatales al amparo del Acuerdo Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda, así como la adquisición de bienes en Grandes Almacenes. Así, las operaciones que se realizan a través de la Tienda virtual del Estado colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, en el enlace: [Órdenes de compra | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#) en consecuencia, la Entidad Compradora no debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.

La numeración del contrato es la dada por la Tienda Virtual del Estado Colombiano a la Orden de Compra y es la única referencia que debe ser empelada por la Entidad Compradora respecto de la gestión y ejecución del contrato.

La Entidad Compradora podrá asignar un número interno de seguimiento documental o archivo, de manera que sea identificable respecto de sus demás Procesos de Contratación, sin que esto implique que sea necesario publicar esta numeración interna nuevamente en el SECOP.

6. SOLICITUD DE COMPRA

El detalle para poder realizar las solicitudes de compra se encontrará en la *Guía General de los Acuerdos Marco* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en la sección de guías y manuales de la página web oficial de la Entidad, en el siguiente enlace: [Guía General de los Acuerdos Marco de Precio](#).

7. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR

La Entidad Compradora es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor que presento la oferta más económica antes del momento de la adjudicación de la Orden de Compra, para



lo cual se sugiere revisar la información consignada en el aplicativo RUES, sin que ello sea la única fuente de verificación.

En ese sentido, en caso tal de identificar que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente, deberá informarlo de inmediato a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para el trámite respectivo y tomar las acciones que se consideren necesarias por la Entidad Compradora.

8. ORDEN DE COMPRA

El detalle para las órdenes de compra se encontrará en la *Guía General de los Acuerdos Marco* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: [Guía General de los Acuerdos Marco de Precio](#).

9. FACTURACIÓN Y PAGO

El detalle para la Facturación y pago se encontrará en la *Minuta Acuerdos Marco Cláusula 10* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: [Minuta Acuerdos Marco](#)

10. PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES EN LAS ÓRDENES DE COMPRA

El detalle para la publicación de documentos adicionales en las órdenes de compra se encontrará en la *Guía General de los Acuerdos Marco* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: [Guía General de los Acuerdos Marco de Precio](#).

11. MODIFICACIONES, ACLARACIONES, TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Las modificaciones, adiciones o terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y la Entidad Compradora debe estar consciente de los efectos legales, económicos, disciplinarios y fiscales de cualquiera de estas. Las Entidades Compradoras pueden modificar o adicionar el valor y la fecha de vencimiento de una Orden de Compra, acordar la terminación anticipada o aclarar datos de la Orden de Compra.

Para el efecto, antes de la fecha de vencimiento de la Orden de Compra la Entidad Compradora debe llegar a un acuerdo con el Proveedor y seguir los pasos descritos en el manual de usuario de Modificaciones de Órdenes de Compra



El detalle para las Modificaciones, aclaraciones, terminación o liquidación de la Orden de Compra se encontrará en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad> donde encontrará material de apoyo para realizar este procedimiento.



Ilustración 61 Modificación, aclaración, terminación o liquidación

Nota: Las Órdenes de Compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, debido a que son actos jurídicos generadores de obligaciones, que constan por escrito. Por lo anterior, las Órdenes de Compra de tracto sucesivo, aquellas cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, deben ser objeto de liquidación (artículo 60 de la Ley 80 de 1993), por el contrario, las Órdenes de Compra que no cumplan con esta condición y que solo tengan una entrega, no deben ser liquidadas. La liquidación es un procedimiento a partir del cual el contrato finaliza, y mediante el cual las partes del contrato, o eventualmente un juez, se pronuncian sobre la ejecución de las prestaciones, y sobre las circunstancias presentadas durante la ejecución del objeto contractual.

La liquidación de una Orden de Compra respecto de la cual no se ejecutó la totalidad del valor y la posterior liberación del compromiso presupuestal, debe hacerse de la misma manera que cualquier otro contrato, esto es, de acuerdo con las normas presupuestales para tal efecto y los procedimientos internos definidos por la Entidad Estatal.

Independientemente de que aplique o no la liquidación para las Órdenes de Compra, todas deben ser cerradas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo anterior, la Entidad Compradora debe diligenciar el formato de modificación, aclaración, terminación o liquidación de Orden de Compra una vez ejecutada la Orden de Compra, y enviarlo junto con el formato adicional que diligencie la Entidad Compradora (este formato solo aplica para las Órdenes de Compra que deben ser liquidadas) a Colombia Compra Eficiente, para que esta pueda dejar cerrada y liquidada la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Tenga en cuenta que para poder liquidar la Orden de Compra no puede hacer facturas en estado [i] “pendiente de aprobación”, [ii] “rechazada” o [iii] “en borrador” en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Si hay alguna factura de la Orden de Compra en alguno de esos estados, la Entidad debe realizar el siguiente procedimiento según corresponda:

- (i) Pendiente de aprobación: aprobar o rechazar la factura.
- (ii) Rechazada: registrar el caso a través del formulario de soporte (www.colombiacompra.gov.co/soporte, en la opción “Crear caso - soporte Técnico”), adjuntando un documento de solicitud de anulación firmado por el Supervisor de la Orden de Compra. Documento en el cual debe indicar el número de la Orden de Compra y los números de las facturas en estado rechazado que deben ser anuladas.
- (iii) Borrador: solicitar al Proveedor que elimine la factura.

Solo cuando la Entidad esté segura de que todas las facturas de la Orden de Compra estén aprobadas o anuladas, debe enviar a Colombia Compra Eficiente el formato para publicar la liquidación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE DE LOS PROVEEDORES EN SUS PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la Ley 2069 de 2020 fue promulgada y publicada el 31 de diciembre de 2020 y que la misma comprende criterios de desempate a ser observados al momento de decidir la colocación de órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios. Es preciso señalar a las Entidades Compradoras que con el fin de identificar y establecer cuáles son los criterios aplicables a cada Acuerdo Marco, deberán remitirse a los documentos del proceso y a la minuta toda vez que allí se definen tales criterios y la forma en que deben ser acreditados por parte de los proveedores que resulten adjudicados.

Nota: La Entidad Compradora deberá tener en cuenta que estos factores fueron presentados en el desarrollo de la licitación pública mediante la cual se adjudicó el acuerdo marco de precios, no obstante, es responsabilidad de la Entidad Compradora requerirlos en caso de presentarse situaciones de empate, y esto obedece a una relación de la operación principal, sin embargo, pueden presentarse situaciones cambiantes de estas condiciones en el transcurso del tiempo.

13. PREGUNTAS FRECUENTES REFERENTE AL AMP ETP III

1. ¿Cómo seleccionar un procesador específico?

Rta: En adición a la introducción, La Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente – precisa inicialmente que, la forma de definir las especificaciones parte de las directrices en cuanto a compras de tecnología definidas por el Ministerio de las TIC, teniendo en cuenta que no existen cargas de trabajo



que puedan ser asumidas por un equipo que contiene procesador Intel y que no sean asumibles por un equipo con procesador AMD o viceversa. Teniendo en cuenta esto, y que este hecho se extiende a otros componentes de los equipos, la ficha técnica especifica un umbral de rendimiento que es el que garantiza la entrega de un equipo que pueda satisfacer las necesidades de la entidad.

Así mismo, los procesadores fueron definidos en el catálogo del acuerdo marco en función de su productividad (avanzado, intermedio y básico) y dando un cumplimiento mínimo al umbral de rendimiento definido para el Benchmark Pc Mark 10 Advanced Edition, el cual debe demostrar al momento de la entrega del ETP a la Entidad Compradora con toda la configuración definida por la Entidad en el evento de cotización. Para los procesadores, adicionalmente, es posible especificar en el campo de observaciones del simulador únicamente el número mínimo de Cores/hilos requeridos, la frecuencia no es posible, recuerde que entre más robusta sea la combinatoria, mayor será la puntuación entregada por el Benchmark y de mayor rendimiento será el procesador que pueda cumplir a cabalidad con la configuración seleccionada. Esto teniendo en cuenta que existen opciones adicionales con características y rendimiento iguales o superiores y podría sesgar el proceso a una marca específica de procesador, contrariando la normativa que las entidades estatales deben aplicar en materia contractual. Así mismo, le señalamos que el Acuerdo señala que la fecha de lanzamiento o introducción al mercado del procesador debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de publicación de la Orden de Compra.

Finalmente, en la minuta, en la cláusula 6 “Actividades de Entidades compradoras en la Operación Secundaria” numeral 6.3 se precisa lo siguiente:

“Las Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, siempre y cuando lancen previamente un evento de consulta (RFI) por un término no inferior a CINCO (5) DÍAS HÁBILES a los proveedores con el fin de plasmar las necesidades que ostenta para hacer exigibles tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del procesador que suple tal necesidad. En todo caso, la Entidad debe garantizar la pluralidad de marcas de los ETP con la escogencia de las especificidades de dicho procesador. Para el efecto, la entidad debe publicar la investigación realizada de los posibles procesadores que dan cumplimiento a sus necesidades en el evento de cotización. En todo caso la Entidad debe verificar el rendimiento del ETP al momento de la entrega.”

Nota: El RFI (Formato de Solicitud de Información) se encuentra publicado en el minisitio del Acuerdo Marco de Precios. <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp>

2. ¿Qué es el TCO y cómo aplica?



Rta: TCO es un componente con costo adicional que Corresponde al costo total de propiedad del ETP. Aplica para el lote de compraventa en las categorías de impresión, incluyendo costos directos e indirectos (entre ellos los consumibles para las impresoras: rodillos, cintas, cartucho tóner, kit de mantenimiento y consumibles.) requeridos para la funcionalidad del ETP por un año sin incurrir en costos adicionales de ninguna índole durante este tiempo. Se excluye el papel en todas las impresoras, excepto en las térmicas, que debe contemplar el sticker y el recibo según el ETP definido por la Entidad.

3. ¿Qué es el costo por clic y cómo diligenciarlo en el simulador?

Rta: El costo por clic o costo por página es un servicio adicional que la entidad debe seleccionar y contempla el suministro de consumibles del ETP, incluye las cintas, cartucho tóner, kit de mantenimiento y consumibles requeridos por el ETP para el correcto funcionamiento y que permitan garantizar el cumplimiento de los ANS definidos durante la ejecución de la orden de compra (No se incluye el papel excepto en los ETP que la ficha técnica así lo defina).

La Entidad Compradora debe estimar el costo por clic para paginas impresas tamaño carta y/o oficio y por la cobertura de la superficie a imprimir, siendo (5%) para impresiones convencionales y (>5%) para impresiones que contengan más imágenes que texto. Ejemplo, membretes, logotipos, mapas, iconos.

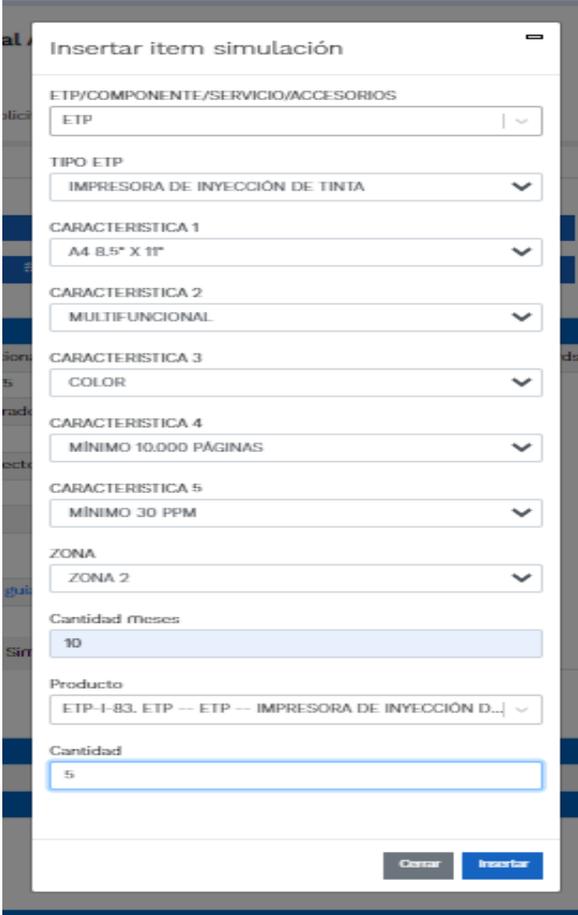
A continuación, encuentra un ejemplo del paso a paso de cómo debe ser diligenciado el simulador.

Una vez ingresado al Acuerdo Marco de Precios, se dirige al lote 18 “Alquiler Nacional – Impresoras”

i. Seleccionar inicialmente las características de la impresora que suple sus necesidades.



Cantidad de meses que va a requerir las impresoras Cantidad de impresoras que requiere la entidad 



Insertar item simulación

ETP/COMPONENTE/SERVICIO/ACCESORIOS
ETP

TIPO ETP
IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA

CARACTERISTICA 1
A4 8.5" X 11"

CARACTERISTICA 2
MULTIFUNCIONAL

CARACTERISTICA 3
COLOR

CARACTERISTICA 4
MÍNIMO 10.000 PÁGINAS

CARACTERISTICA 5
MÍNIMO 30 PPM

ZONA
ZONA 2

Cantidad meses
10

Producto
ETP-I-83. ETP -- ETP -- IMPRESORA DE INYECCIÓN D...

Cantidad
5

Cancelar Insertar

Ilustración 80 Características de la impresora que suple sus necesidades

- ii. Seleccionar las mismas características de la combinatoria inicial de la impresora, incluyendo los porcentajes de la cobertura de la superficie a imprimir (5%, >5%).

Seleccionar la cantidad estimada de páginas. → Seleccionar la cobertura del 5% o >5% según corresponda.

Insertar item simulación

ETP/COMPONENTE/SERVICIO/ACCESORIOS
ETP

TIPO ETP
IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA - COSTO POR C

[SELECCIONAR]
IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA
IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA - COSTO POR CLIC >5% COBERTURA
IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA - COSTO POR CLIC 5% COBERTURA
IMPRESORA LÁSER O LED
IMPRESORA LÁSER O LED - COSTO POR CLIC >5% COBERTURA
IMPRESORA LÁSER O LED - COSTO POR CLIC 5% COBERTURA
IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TÉRMICA
IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TÉRMICA - COSTO POR CLIC >5% COBERTURA
IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TÉRMICA - COSTO POR CLIC 5% COBERTURA

COLOR

CARACTERÍSTICA 4
MINIMO 10.000 PÁGINAS

CARACTERÍSTICA 5
MINIMO 30 PPM

ZONA
ZONA 2

Cantidad meses
10

Producto
ETP-I-83. ETP --- IMPRESORA DE INYECCIÓN D...

Cantidad
9000

Cancelar Insertar

Ilustración 81 características de la impresora que suple sus necesidades

Nota: Vale la pena aclarar, que cuando se esté diligenciando el simulador, le deben quedar 2 ítems, la impresora a alquilar y el costo por clic.



4. Diferencia entre menor precio y monto agotable:

Rta: Menor precio, también conocido como subasta inversa, en esta modalidad el proveedor que ofrezca el precio más bajo por los ítems solicitados es el ganador del evento de cotización.

En el Monto agotable, las entidades establecen un presupuesto y el proveedor que entregue más ETPs o combos (ETP + accesorios, servicios adicionales y/o componentes) por ese presupuesto, es el ganador del evento.

Nota 1: *Tener presente que en esta modalidad solo se puede escoger una combinatoria de ETP (computador).*

Nota 2: *En el evento de cotización se debe observar que la cantidad de cada uno de los elementos añadidos es igual a 1.*

5. ¿El catálogo y el simulador son insumo para estimar el presupuesto como entidad estatal?

Rta: En primer orden necesario resulta tener en cuenta los siguientes conceptos básicos, los cuales resultan propios y necesarios entender dado su necesario uso en el contexto de la operación secundaria propia de los Acuerdo Marco -AM-:

- Catálogo: Es el documento que contiene: (i) la lista de los bienes y/o servicios disponibles a través del respectivo AM incluyendo su caracterización; (ii) las condiciones de su contratación las cuales se sustentan en el AM, incluyendo su precio, el cual corresponde -para estos efectos- a aquel que fue adjudicado al momento de la celebración del AM [estos precios se constituyen como “límite superior” en todo caso] y [ii] la lista de los Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco.
- Simulador: Es una herramienta web de aplicación en el contexto de la operación secundaria, que sustentada en la información del catálogo, tiene por objetivo: (i) permitir que la entidad compradora plasme su necesidad particular en cuanto a los bienes o servicios que pretende adquirir, (ii) realiza un cálculo el cual se fundamenta, ya en este punto, en los precios más bajos contenidos en el catálogo respecto a cada bien y/o servicio seleccionado por la entidad y (iii) una vez lo anterior, permite que los proveedores realicen su oferta final de acuerdo con las condiciones establecidas en el evento de cotización (de dicho ofrecimiento final, el más bajo habrá de resultar el valor a adjudicar).

Delimitado y precisado estos conceptos, resulta dable advertir que las herramientas referidas permiten para el ente comprador contar con tres elementos informativos en torno a las valoraciones económicas de un bien o servicio. En efecto, de la utilización



del mecanismo se logran obtener tres datos: (i) los valores de los bienes o servicios del respectivo acuerdo conforme los precios adjudicados a los proveedores al momento de la celebración del Acuerdo Marco, (ii) el menor valor asignado al bien o servicio por parte del proveedor que resulte más económico, con fundamento en el catálogo de precios vigente recién referido, y (iii) el menor valor final ofertado por los proveedores habilitados como fruto de la puja dinámica entre estos, realizada en el marco de la operación secundaria.

De conformidad con lo anterior, es evidente que el mecanismo arroja datos los cuales indudablemente resultan aplicables, útiles y procedentes de cara a la elaboración de los análisis económicos previos a la celebración de contratos estatales, conforme lo normado por el Decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 numeral 4.

Si bien es cierto, tales valores resultan pertinentes como insumo para lograr la determinación del factor económico del futuro contrato a celebrar, no debe perderse de vista el que, al momento de establecer el valor correcto de un bien en particular, no solamente se debe tener en cuenta tal, sino que además dichos valores deben corresponder al mercado específico del sector del que se trate. En efecto, el sólo “precio” de un bien no necesariamente atiende todas y cada una de las particularidades que en algunos casos resultan propias de cada tipo de entidad estatal e inclusive, de las circunstancias geográficas, logísticas y de mercado (por ejemplo, valoración del factor economía de escala), circunstancias las cuales no a todo ente comprador resulten transversales o estáticas.

Concordante con lo expuesto, es que precisamente el ordenamiento normativo a través del ya citado Decreto 1082 establece no solamente el deber de realizar estudios y documentos previos (2.2.1.1.2.1.1.) sino que además prevé y exige el deber de análisis de las entidades estatales, ante lo cual el artículo 2.2.1.1.6.1. dispone la necesidad de valorar aspectos legales, organizacionales, técnicos, comerciales, económicos y financieros propios del sector al cual corresponda la respectiva compra pública. En dicho orden, agotar un debido estudio previo, un debido análisis del sector y establecer de manera responsable un presupuesto oficial a asignar a una compra pública, exige prever y tener en cuenta adicionales circunstancias o elementos que inciden al momento de fijar este último. En consecuencia, es deber de la entidad estatal emplear adicionales fuentes y criterios con fundamento en los cuales se puede arribar a una valoración económica adecuada al mercado como lo exige la norma.

Es por lo anterior, que a título de guía ilustrativa esta Agencia diseñó, elaboró y tiene a disposición pública el documento “Guía para la elaboración de estudios de sector” a través del cual se exponen detalladamente los distintos mecanismos, criterios y metodologías en virtud de las cuales los entes estatales logran desarrollar de manera fidedigna los análisis aquí tratados, factores estos que no han de entenderse



necesariamente taxativos sino enunciativos, dado que, la experiencia y el criterio propio del servidor público tiene sin duda cabida al momento de conocer el mercado y asignar a una compra estatal los recursos presupuestales que respondan a derecho.

Nota: Enlace para la guía para la elaboración de estudios de sector.
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

14. CONTROL DE CAMBIOS

FICHA TECNICA DE DOCUMENTO: 1. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN	
Título del documento:	Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III.
Fecha de aprobación:	22/12/2022
Área / Dependencia de autoría:	Subdirección de Negocios
Resumen / Objetivo de contenido:	Orientar a las Entidades Estatales en el proceso de compra, en el Acuerdo Marco de precio (AMP) de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III.
Código de estandarización:	CCE-GAD-GI-47
Categoría / Tipo de documento:	Guía
Aprobación por:	Sergio Peña Gestor T1-15
Información adicional:	N/A
Serie documental según TRD	034. Guías para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Enlace de ubicación original del documento	034. Guías para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

FICHA TECNICA DE DOCUMENTO: 2. AUTORES Y RESPONSABLES DE REVISIÓN Y APROBACIÓN



ACCIÓN	NOMBRE	CARGO/ PERFIL	FECHA	FIRMA
Elaboró	Juan Manuel Arango	Contratista-Subdirección de Negocios	08/09/2022	
Revisó	Sergio Peña Giovany Cantor Ortega	Gestor T1-15 Analista T2-02	20/10/2022	
Aprobó	Sergio Peña	Gestor T1-15		

Nota: Si la aprobación se realizó mediante acta de alguno de los comités internos considerados en la resolución número 173 de 2020 por favor especificar acta y mes del desarrollo de esta.

3. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			Versión vigente del documento:		01
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	10/11/2022	Creación Guía	Juan Manuel Arango Contratista-Subdirección de Negocios	Sergio Peña Gestor T1-15 Giovany Cantor Ortega Analista T2-02	Catalina Gómez Pimienta - subdirectora de negocios (E)
02	22/12/2022	Actualización Guía, Cuadros directivos, solicitud de información (rfi), modificaciones, 5 solicitud de cotización simulador web	Analista T2-02	Sergio Peña Gestor T1-15	Sergio Peña Gestor T1-15

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.



RFI - Nacional - Lote ... - Evento 157893

Concluyó el evento

Versiones 157893 - Completa (actual)

[Configuración](#)
[Tiempo](#)
[Detalles](#)
[Proveedores](#)
[Evaluaciones](#)
[Respuestas](#)
[Crear un evento de seguimiento](#)

Configuración básica

Nombre del evento RFI - Nacional - Lote 6

Portátiles

Divisa COP

Más información del evento Ninguno

Logo de la Entidad



Términos y condiciones

Términos del evento

[cce-gad-idi-](#)
[01_terminos_y_codiciones_de_uso_de_la_tie...
08-2022docx.pdf](#) (→ Proveedor)

El proveedor deberá aceptar los términos de forma electrónica

Documentos

Documentos relacionados Ninguno

Objetos personalizados

Ninguno

Información de evento

Etiqueta Ninguno/a

* Mercancía del evento ETP III

Mercancía de Coupa

Ahorros planificados 0,00 COP

Exención de costos 0,00 COP

Ahorros negociados 0,00 COP

Segmento Ninguno/a

* Grupos de contenido Todos
 Solamente miembros de estos grupos de contenido

 Etapa de RFx
 Solicitud de información
 Etapa de subasta
 Permitir respuestas múltiples
 Ocultar respuestas del proveedor (oferta sellada)

 RFQ

 Solicitud de propuesta

 Dejar sin sellar automáticamente cuando el evento finalice

 Agregar divisa

 Actualizar tasas

 Sin sellar manualmente

 Permitir que los proveedores envíen adjuntos en centro de mensajes

Divisas de eventos y tasas de cambio

 Permitir que los proveedores oferten en cualquiera de estas divisas

Respuesta del proveedor

Datos adjuntos

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

Archivo adjunto

Equipo del evento

Carlos David Tamara Florez Creador

Sergio Andres Peña Aristizábal Propietario

Sebastian Lopez Martinez Propietario

Silvia Mancipe Toloza Propietario

Adriana Perdomo Quintero Propietario

[Editar](#)

Configuración

- ANEXO_4_-_RFI_Lote_6_(Equipos_ETP...
- ANEXO_5_-_RFI_Lote_6_(Equipos_ETP...

Instrucciones al proveedor

Buenas tardes se anexan dos formatos de RFI, solicitando información sobre el lote 6

- Permitir al proveedor responder con un adjunto
- Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Formularios

No hay formularios para este evento

Artículos y servicios

Los artículos no están en Lotes (0 artículos)

†Campo interno

Total de la base 0,00 COP

Zona horaria del evento

Presentación del evento

Inicio del evento

Fin del evento

[Expandir todos](#) | [Contraer todos](#)

Linea de tiempo

07/09/23 11:02 America/Bogota 2h : 57mín.

Configuración del evento

[Agregar tarea](#)

0 Tareas

0 Comentarios

07/09/23 14:00 America/Bogota 7d : 3h : 0mín.

Solicitud de información

[Agregar tarea](#)

0 Tareas

0 Comentarios

14/09/23 17:00 America/Bogota

Evaluación

[Agregar tarea](#)

0 Tareas

0 Comentarios

Proveedores

Vista

[Enviar correo electrónico](#)

<input type="checkbox"/>	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Nro. de respuestas	Términos y condiciones	Visto por última vez	Cc
<input type="checkbox"/>	10/10/22	ALLBREAKER SAS	OMAR VANEGAS VALLEJO	licitaciones@allbre...		0 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	C&S TECNOLOGIA SAS	SONIA REYES CUELLAR	sreyes@cystecnologi...		0 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	COLSOF SAS	JHON VELANDIA	ccecolsof@colsof.co...	1	1 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	COMPUTEL SYSTEM SAS	MILTON CESAR VILLAMIL ROSADA	director.comercial@...		0 de 1 aceptados		

	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Nro. de respuestas	Términos y condiciones	Visto por última vez	Cc
<input type="checkbox"/>	10/10/22	COMSISTELCO SAS	JULIANA OLIVARES BERMUDEZ	jolivares@comsistel...	1	1 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	Juan Diego Osorio	cce@greencss.com		0 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	LUZ AMPARO LIZARAZO BUENO 3212621721	amp@hasltda.com	1	1 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	ENVER JOSUE CARO VEGA	ecaro@keymarket.com.co	1	1 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	04/04/23	LINALCA INFORMATICA S.A.S	JULIAN RODRIGUEZ	ccelin@linalca.com		0 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	NEX COMPUTER SAS	URIEL ROMAN	JURIDICO@NEX.COM.CO		0 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	Jennifer Rodriguez	asistente.gobierno@...		1 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	YULY BOLAÑOS	licitaciones@pypsys...		1 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	PEAR SOLUTIONS S.A.S.	LAURA PACHÓN	comercial.cce@pears...	1	1 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	PORTATIL SAS	RICARDO SALEK	info@verticalit.com.co		0 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	REDCOMPUTO LTDA	SANDRA PAHOLA ACOSTA PINTO	sacosta@redcomputo....		0 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	RICOH COLOMBIA SA	JAIME HUMBERTO LUENGAS	jaime.luengas@ricoh...		0 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	SISTETRONICS SAS	JOHNNY MARK RAMOS MARIN	cce@sistetronics.com	1	1 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	Sumimas S.A.S.	Maria Isabel Robledo Manuel Gutiérrez	ccehw@sumimas.com.co		0 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	NESTOR JAVIER FLOREZ	gerencia@tecnophone.co		0 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	12/07/23	UNIPLES SAS	HECTOR ESPEJO	acuerdoetp3@uniples...	1	1 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	UT SC AM CCE 2021	NATALIA DORADO GAVIRIA	natalia.dorado@sdti...		0 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	VASQUEZ CARO Y CIA SAS	DIDIER LOPEZ	d.lopez@suministros...		0 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	VENEPLAST LTDA	DIANA CAROLINA MONTIEL VARGAS	bogota10@papeleria...	1	1 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	XOREX DE COLOMBIA SAS	JOHN PITA	cce@xdc.com.co		0 de 1 aceptados		

Por página [15](#) | [45](#) | 90

Proveedores recomendados

[Ver todos](#)

No se encontraron proveedores de la comunidad relacionados. Buscar todos los proveedores de la comunidad

Ponderaciones de evaluación

Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos.

Ponderaciones de evaluación

Equipo de evaluación

[Agregar ponderaciones](#)

Añadir evaluadores e invitarlos a calificar las respuestas de los proveedores. Si el evento no tiene artículos, formularios y archivos adjuntos, la configuración de visibilidad del evaluador se desactivará.

Permitir a los evaluadores visualizar el evento

Resumen de evaluación

[Agregar evaluador](#)

[Solicitar evaluación](#)

[Configuración de visibilidad del evaluador](#)

Los detalles de la evaluación pueden descargarse después de que se especifiquen las ponderaciones y que al menos un evaluador haya actualizado la evaluación.

Detalles de evaluación

[Descargar detalles de evaluación](#)

Cargar ponderaciones de evaluación de evento

Siga estos pasos para agregar ponderaciones de evaluación de eventos:

1. [descargar](#) plantilla de evaluación de evento.
2. Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos a la plantilla y guárdelos.
3. Para cargar la plantilla, haga clic en **Elegir archivo** y seleccione el archivo. Haga clic en **Cargar**.

Ponderaciones de evaluación

Ninguno archivo selec.

0 Comentarios

[Silenciar comentarios](#)

Historial

2

Mensajes (Cerrado)

¿Tiene problemas técnicos? Contacto sourcing.support@coupa.com



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional

Formato de Solicitud de Información (RFI) - Acuerdo Marco de compra o alquiler de ETP III (CCE- 280-AMP-2021)

Instrucciones: A través de este formato las Entidades Compradoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los ETP en calidad de compra proveedores a través de eventos de consulta (RFI) en la TVEC

Asimismo, las Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, siempre y cuando lancen previamente a proveedores con el fin de plasmar las necesidades que ostenta para hacer exigibles tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del procesador que su Entidad debe garantizar la pluralidad de marcas de los ETP con la escogencia de las especificidades de dicho procesador. Para el efecto, la entidad debe publicar la investigación realizada que dan cumplimiento a sus necesidades en el evento de cotización. En todo caso la Entidad debe verificar el rendimiento del ETP al momento de la entrega.

El evento de consulta (RFI) debe ser lanzado por un término no inferior a **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** y empleando las siguientes plantillas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de segmentos.

- *124907 - Solicitud de Información Compraventa NACIONAL - ETP III
- *126516 - Solicitud de Información Alquiler NACIONAL - ETP III
- *126532 - Solicitud de Información Compraventa REGIONAL - ETP III

Nombre de la Entidad	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Dirección	Carrera 68A N° 24B - 10
Departamento	Oficina de Tecnologías de la Información
Municipio	Bogotá, D.C. - Colombia

Aclaración solicitada por parte de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor
<p>RFI - Lote 6 PT. La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD informa a los proponentes de este Acuerdo Marco, que esta interesado en adquirir equipos de cómputo Portátil, que se encuentran dentro del Catalogo Precios ETP III en el Lote 6, identificados como:</p> <p>ETP-PT-25 Zona 1</p> <p>Y que estos deberán contar con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios, pero respectivamente con un procesador con las características técnicas establecidas por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, así:</p> <p>ETP-PT-25:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Frecuencia base para núcleos doble hilo de 1,3 GHz - Frecuencia máxima para núcleos doble hilo de 4,5 GHz - Núcleos doble hilo: 6 - Hilos: 12 - TDP : 15W - Cache: 12 MB - Con fecha de salida al mercado mínimo en Q1 de 2023 (Q1 se refiere al primer semestre de cada vigencia) 	<p><i>*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores que estén adjudicados en las categorías solicitadas.</i></p>
<p>COMPONENTE-PT-69: Sistema Operativo Windows 10 Profesional</p>	
<p>COMPONENTE-PT-72: Certificación Epeat Gold</p>	
<p>Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling</p>	
<p>Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H</p>	
<p>SERVICIO-PT-77: Mantenimiento preventivo</p>	
Datos del Proveedor	
Nombre del Proveedor	

mento
de Planeación



a o alquiler que requieren a los

in evento de consulta (RFI) a los
ple tal necesidad. En todo caso, la
ada de los posibles procesadores

conformidad con los respectivos



vedores deben atender en la medida
bre las que se solicitan aclaraciones.



OBSERVACIONES A RESPUESTAS AL DOCUMENTO RFI LOTE 6 – PORTÁTILES

El 7 de septiembre de 2023, se publicó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el evento de RFI 157893, para el ETP-PT-25 (Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG) y el ETP-PT-35 (PORTATIL TIPO WORKSTATION 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,9 KG, el cual finalizó el 14 de septiembre de 2023 a las 5:00 p.m. y se recibieron las respuestas por parte de los siguientes proveedores:

ITEM	PROVEDOR	ETP
1	COLSOFT SAS	ETP-PT-25
2	COLSOFT SAS	ETP-PT-35
3	COMSISTELCO	ETP-PT-25
4	COMSISTELCO	ETP-PT-35
5	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	ETP-PT-25
6	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	ETP-PT-25
7	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	ETP-PT-35
8	PEAR SOLUTIONS S.A.S.	ETP-PT-35
9	SISTETRONICS SAS	ETP-PT-25
10	SISTETRONICS SAS	ETP-PT-35
11	UNIPLES SAS	ETP-PT-35
12	VENEPLAST LTDA	ETP-PT-35

De las doce (12) respuestas recibidas, cabe resaltar que:

- ✓ El proveedor HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, remitió el RFI sin ninguna información.
- ✓ El proveedor UNIPLES SAS, manifestó que cumple según el alcance del anexo 3, tiempos de entrega 90 días.
- ✓ El proveedor VENEPLAST LTDA, manifestó que: *“Comunicamos que los equipos y componentes que se adquieran mediante el AMP de ETPS III, para los lotes 1, 2, 6 y 11, tienen un tiempo estimado de entrega de 180 días y son de la marca HP y Lenovo, y la referencia se estipula una vez salga el evento.*

De lo anterior, cabe resaltar que de acuerdo con el “Anexo 3– Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa” en su numeral 1.5. define los tiempos de entrega así:

ETP	RANGO CANTIDADES	TIEMPOS BASE		
		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
Cómputo Corporativo	1-20	40 días calendario	45 días calendario	50 días calendario
	21-50	45 días calendario	50 días calendario	55 días calendario
	51-100	50 días calendario	55 días calendario	60 días calendario
	Más de 100	55 días calendario	60 días calendario	65 días calendario
Cómputo Formación y educación / Chromebook	1-1.000	60 días calendario	70 días calendario	80 días calendario
	1.001-10.000	90 días calendario	100 días calendario	110 días calendario
	Más 10.000	120 días calendario	130 días calendario	140 días calendario
Cómputo Apple	1-20	30 días calendario	35 días calendario	40 días calendario
	21-50	35 días calendario	40 días calendario	45 días calendario
	Más de 51	40 días calendario	45 días calendario	50 días calendario
Impresión, Escáner, Proyección de Imagen y Colaboración y Comunicaciones	1-20	45 días calendario	50 días calendario	55 días calendario
	21-50	50 días calendario	55 días calendario	60 días calendario
	Más de 51	55 días calendario	60 días calendario	65 días calendario

Si bien, en el numeral 1.5. mencionado anteriormente existe una nota de alcance con respecto a los tiempos de entrega, es muy claro que la nota especifica tiempos adicionales por el desabastecimiento mundial **causado por la pandemia COVID 19**, por lo cual no aplicaría, toda vez, que la pandemia finalizó en la vigencia 2022. Por lo cual se tendrán únicamente en cuenta, los tiempos establecidos en la tabla del numeral en mención.



[/ Simulaciones](#) / Simulación: 19606 - Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES - 2023-09-11

Simulación: 19606 - Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES - 2023-09-11

Borrador Solicitud cotizaciones Abrir ofertas Selección proveedor Envío a coupa

Finalizado

Datos	
Simulador	Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES
Consecutivo	19606
Nombre tipo del simulador	Monto agotable
Estado proceso simulación	Finalizada
Evento cotización	12713
Catálogo	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 6
RFI	
Fecha cierre	12/10/2023 17:00
Cotización seleccionada	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III
Número solicitud de compra Coupa	201156
Guía	Ver guía
Presupuesto	447000000
Precio dolar (TRM)	3926.59

Gravamen	Valor
No matching records found	



Cotizaciones Eventos cotización Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries

15

Search

#	Proveedor	Valor	Cantidad	
111539	COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	No envío	No envío	

#	Proveedor	Valor	Cantidad	
111540	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,336,137.26	70.55	i
111541	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	4,288,120.97	104.24	i
111542	CREAR DE COLOMBIA	No envio	No envio	i
111543	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	4,534,555.61	98.58	i
111544	REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	6,482,668.74	68.95	i
111545	RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	5,945,576.97	75.18	i
111546	Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	4,118,168.45	108.54	i
111547	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	4,779,284.24	93.53	i
111548	SISTETRONICS SAS - ETP III	5,437,229.00	82.21	i
111549	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	4,072,507.24	109.76	i
111550	VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	7,335,306.55	60.94	i
111551	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	4,280,430.00	104.43	i
111552	PORTATIL SAS - ETP III	4,142,507.85	107.91	i
111553	C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	6,138,644.05	72.82	i
#	Proveedor	Valor	Cantidad	

Showing 1 to 15 of 25 entries

[Previous](#)
[1](#)
[2](#)
[Next](#)



GOV.CO

Colombia Compra Eficiente

Carrera 7 No 26 - 20 Piso 23 / Dirección General / Edificio Seguros Tequendama (Bogotá D.C)

Código Postal: 110311

Horario de atención: de 8:30 a.m a 4:30 p.m / Lunes a Viernes

Mapa del sitio

Contacto de notificaciones judiciales

notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co

Nit. 900514913-2

Línea nacional gratuita: 018000520808

PBX: (+57) (1) 7956600

Línea en Bogotá: (+57) (1) 7456788



**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS
AL EVENTO 19606**

LOTE 6 - PORTÁTILES

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR UNIPLES SAS

Fecha y hora: 26/9/2023 - 11:38:00

Buenas tardes, solicitamos amablemente a la entidad dar claridad sobre lo siguiente: el componente de tarjeta gráfica para que ETP se debe configurar (ETP-PT-35 O ETP-PT-25) El componente de mantenimiento preventivo, para que ETP se aplicará en la ejecución del presente proceso. Tener presente que si la intención de la entidad es configurar dos equipos diferentes, así mismo debe integrar los componentes para cada uno, es decir si requiere accesorios para los dos, debe agregar dos veces los componentes, para que en el proceso de adjudicación el proveedor seleccionado entregue los mismos accesorios para los dos ETP. Cabe (sic) resaltar que al ser monto agotable, la plataforma calcula (sic) las cantidades según el descuento otorgado para cada oferente y este mismo se asignará al número de ítems del evento.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Señores UNIPLES de acuerdo con su observación, y conforme lo establecido en los estudios previos publicados, nos permitimos manifestar que:

1. El componente de la tarjeta gráfica solo es para el ETP-PT-35
2. El componente mantenimiento preventivo es para los ETP-PT-25 y ETP-PT-35 y se deben realizar uno por cada año, durante los tres (3) años de vigencia de la garantía.
3. Teniendo en cuenta la observación, se editará el evento de cotización con el fin de adicionar los componentes para cada combinatoria de los ETP-PT.

Se recomienda consultar los documentos anexos que hacen parte del evento, en los cuales se encuentran los detalles del proceso.



ALEJANDRA TORRES DUQUE

Subdirectora de Tecnologías de la Información

Proyecto técnicamente: Claudia C. Cleves R.
Revisó jurídicamente: Diego Jesus Ortega C.

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS
AL EVENTO 19606

LOTE 6 - PORTÁTILES

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JOHNNY MARK RAMOS MARIN - SISTETRONICS SAS - ETP III
Fecha y hora: 27/9/2023 9:2:00

De manera atenta y respetuosa, solicito a la entidad separar en eventos diferentes el etp portátiles con sus respectivos componentes y en otro evento el etp Workstation con sus debidos componentes, lo anterior, por cuanto en los eventos de monto agotable NO se pueden mezclar y/o comprar más de un (1) ETP por evento, esto por cuanto en los eventos de monto agotable, se calcula SOLO el precio del ETP y la plataforma calcula la misma cantidad de componentes y demás ítem con base en el presupuesto estimado, por lo anterior, teniendo en cuenta que el presupuesto es compartido entre equipos de cómputo y Workstation, la plataforma calculara la misma cantidad de equipos, Workstation y componentes. Con base en lo expuesto, es preciso separar los ETP + sus componentes en diferentes eventos y con presupuestos propios, ya que de otro modo será imposible presentar cotización.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La Entidad se permite informar que de acuerdo con lo estudios previos publicados en el evento de cotización 19606 – Lote 6 Portátiles, en éste se encuentra detallada con claridad cuál es la necesidad de equipos requeridos por la Entidad y el presupuesto para cada uno de los ETP que componen el lote.

Así las cosas, y toda vez que la adquisición de los equipos de cómputo es a **monto agotable** y atendiendo lo observado, con la finalidad de contar con una selección clara atendiendo las condiciones de la plataforma dispuesta por la Agencia Nacional de Compra Publica - Colombia Compra Eficiente, se procederá con el ajuste del evento de cotización, haciendo la división de los dos eventos por cada uno de los ETP que pertenecen al Lote 6 – portátiles.

Que para poder hacer la creación de los dos eventos de forma independiente dentro del simulador web, se debe determinar el presupuesto del monto agotable de cada uno, es decir el valor para el ETP-PT-25 (Portátiles) y ETP-PT-35 (Workstation).

Cabe resaltar, que la entidad cuenta con un presupuesto para la adquisición de equipos de cómputo de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$1.587.000.000) M/CTE, y teniendo en cuenta el resultado de los valores estimados en el catálogo de precios, se evidenció que el presupuesto no es suficiente para satisfacer la totalidad de la necesidad de la Entidad, por lo cual, se determinaron los elementos tecnológicos y las cantidades estimadas que se pueden adquirir con el presupuesto destinado, los cuales se relacionan a continuación para los equipos del lote 6 – Portátiles:

ETP-PT-25 (Portátiles con accesorio)

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ZONA	CANTIDAD	MONEDA	VR. MONEDA	VR. UNITARIO SIN IVA EN COP	VR. IVA	VR. UNITARIO CON IVA	VR. TOTAL CON IVA COP
ETP-PT-25	PORTATIL	1	66	USD	894	3.511.000	667.090	4.178.090	275.753.918
COMPONENTE-PT-69	SISTEMA OPERATIVO	1	66	USD	135	529.618	100.628	630.246	41.596.234
SERVICIO-PT-77	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	198	COP	42.351	42.351	8.047	50.398	9.978.818
COMPONENTE-PT-72	CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD	1	66	USD	14	54.972	10.445	65.417	4.317.521
ACCESORIO-35	MONITOR 23.8	1	66	USD	282	1.107.678	210.459	1.318.137	86.997.059
ACCESORIO-29	TECLADO-MOUSE	1	66	USD	27	107.285	20.384	127.669	8.426.130
ACCESORIO-42	MALETIN	1	66	USD	26	100.698	19.133	119.831	7.908.824
ACCESORIO-43	GUAYA SEG	1	66	USD	19	75.239	14.295	89.534	5.909.234
ACCESORIO-44	BASE REFRIG.	1	66	USD	19	75.239	14.295	89.534	5.909.234
TOTAL									446.796.972

ETP-PT-35 (Workstation con accesorios)

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ZONA	CANTIDAD	MONEDA	VR. MONEDA	VR. UNITARIO SIN IVA EN COP	VR. IVA	VR. UNITARIO CON IVA	VR. TOTAL CON IVA COP
ETP-PT-35	PORTATIL WORKSTATION	1	50	USD	3.015	11.837.255	2.249.079	14.086.334	704.316.689
COMPONENTE-PT-69	SISTEMA OPERATIVO	1	50	USD	135	529.618	100.628	630.246	31.512.298
SERVICIO-PT-77	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	150	COP	42.351	42.351	8.047	50.398	7.559.711
COMPONENTE-PT-66	TARJETA GRÁFICA DE 8 GB - 4X PORTATIL TIPO WORKSTATION	1	50	USD	1.284	5.042.213	958.020	6.000.233	300.011.659
COMPONENTE-PT-72	CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD	1	50	USD	14	54.972	10.445	65.417	3.270.849
ACCESORIO-35	MONITOR 23.8	1	50	USD	282	1.107.678	210.459	1.318.137	65.906.863
ACCESORIO-29	TECLADO-MOUSE	1	50	USD	27	107.285	20.384	127.669	6.383.432
ACCESORIO-42	MALETIN	1	50	USD	26	100.698	19.133	119.831	5.991.533
ACCESORIO-43	GUAYA SEG	1	50	USD	19	75.239	14.295	89.534	4.476.693
ACCESORIO-44	BASE REFRIG.	1	50	USD	19	75.239	14.295	89.534	4.476.693
TOTAL									1.133.906.420

Entonces, se determinó que de acuerdo con el presupuesto y las cantidades estimadas que se pueden adquirir, el valor del monto agotable para cada uno de los ETP del lote 6 – portátiles con sus servicios, componentes y accesorios será el siguiente:

ETP-PT-25 (Portátiles con servicios, componentes y accesorios): CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$447.000.000)

ETP-PT-35 (Workstation con servicios, componentes y accesorios): MIL CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$1.140.000.000)

Se reitera, que el proveedor al momento de ofrecer y cotizar el servicio de mantenimiento preventivo, deberá calcularlo para cada uno de los ETP multiplicando el número de años establecidos (3 años – ver estudio previo), por la cantidad de equipos a adquirir.

Finalmente, todas las condiciones establecidas en el estudio previo continúan vigentes y con lo anterior, solo se precisa el valor para cada evento de cotización, con lo cual se da respuesta al observante y se ajustará la plataforma en los términos en lo anteriormente expuestos.



ALEJANDRA TORRES DUQUE
Subdirectora de Tecnologías de la Información

Proyecto: Claudia C. Cleves R.
Revisó: Diego Jesus Ortega C.

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

EVENTO 12713

CONSECUTIVO SIMULADOR WEB No. 19606

LOTE 6 - PORTÁTILES

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS URIEL ROMAN - NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III

Fecha y hora: 3/10/2023 9:52:00

Buen dia, se solicita a la entidad anexar al simulador el RFI con las respuestas de los diferentes proveedores.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La entidad se permite informar que dentro de los documentos del evento de cotización se publicó con el lanzamiento del proceso, la respuesta a las observaciones presentadas al RFI, en el cual se detalla los proveedores que presentaron respuesta. Se incluye imagen de lo anterior:

Datos	
Simulador	Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES
Consecutivo	19606
Nombre tipo del simulador	Monto agotable
Estado proceso simulación	Solicitud cotizaciones
Evento cotización	12713
Catálogo	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 6
RFI	
Fecha cierre	12/10/2023 17:00
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra	
Coupa	
Guía	Ver guía
Presupuesto	447000000
Precio dolar (TRM)	3926.59

Gravamen	Valor
No matching records found	

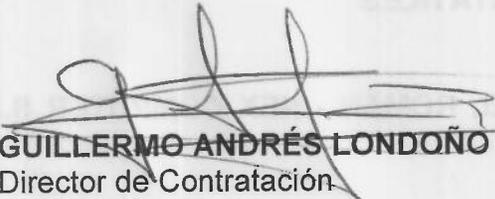
Cotizaciones Eventos cotización Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries

15 Search

Nombre	Descripción
27723_STL_snehider.pdf	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
ANEXO 2 -FICHA TECNICA LOTE 6- PORTATILES.pdf	Ficha tecnica
OBSERVACIONES RTA RFI.pdf	Respuestas RFI

Ahora, si bien ni la minuta o la Guía para la compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Precios ETP III, establece la obligatoriedad de la publicación de las respuestas de los proveedores; de acuerdo con lo indicado por la mesa de servicio de la Agencia de Compra Pública – Colombia Compra Eficiente (GLPI #1013960), la entidad puede compartir las respuestas de los proveedores al RFI, cuando algún proveedor lo solicite. En razón a lo anterior, y de acuerdo con su requerimiento, a través de esta respuesta, se publica el archivo con las respuestas de los proveedores al RFI 157893.


GUILLERMO ANDRÉS LONDOÑO RUIZ
Director de Contratación

Proyecto: Silvia Margarita Mancipe Toloza / profesional especializado 
Revisó: Natalia Cárdenas / Subdirección de Tecnologías de la Información
Revisó: Luz Dary Sánchez Gutiérrez / Coordinadora del grupo de gestión contractual 

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LA OBSERVACION

Consecutivo Simulador Web No. 19606

LOTE 6 PORTATILES

1. OBSERVACION PRESENTADA POR RICARDO SALEK - PORTATIL SAS - ETP III

Fecha y hora: 11/10/2023 18:46 p.m.

“(...) Respetados señores, apoyados en el numeral 11.47 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, de manera atenta me permito solicitar a la entidad NO tener en cuenta nuestra propuesta, lo anterior, como quiera que en la actualidad no contamos con disponibilidad de inventario que nos permita suplir la necesidad de la entidad plasmada dentro del presente evento, no obstante, presentamos oferta dada la obligatoriedad a la cual nos ciñe al Acuerdo Marco(...)”

RESPUESTA: La Entidad se permite indicar que conforme con la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, en las obligaciones de los proveedores se encuentran las siguientes:

“Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria

Los Proveedores **deben** cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

(...)

7.12 Los Proveedores se encuentran en la obligación de cotizar en todos los eventos de los lotes donde se encuentren adjudicados. Situación contraria, se realizarán las acciones pertinentes por incumplir su obligación de cotizar aplicando lo establecido en la Cláusula 20 de la minuta.

Los Proveedores pueden abstenerse de Cotizar únicamente en los siguientes eventos: (i) Si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora, vale precisar que la mora en el pago es a partir de que se ha remitido en debida forma la factura respectiva a la Entidad Compradora.”

Así las cosas, la entidad informa que, conforme al Acuerdo, usted está en la obligación de cotizar y no puede trasladar a la entidad, su obligatoriedad de tener en cuenta o no su obligación y ofrecimiento.

En razón a lo anterior, y en caso de que al momento del cierre de ofertas se verifique que su ofrecimiento es el de menor valor, la Entidad procederá conforme con lo establecido en la minuta en cuanto a la adjudicación y en su etapa de cumplimiento, verificará el inicio o no de los procesos sancionatorios por el posible incumplimiento. En ambos casos, informando a la Agencia de Compra Pública - Colombia Compra Eficiente.

Finalmente, se indica que su ofrecimiento aún no se encuentra en oferta definitiva, por lo cual podrá ajustarla a última oferta, conforme lo requieran y atendiendo lo que establece la minuta del Acuerdo Marco de Precios.

2. OBSERVACION PRESENTADA POR HECTOR ESPEJO - UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III.

Fecha y hora: 12/10/2023 11:37 a.m.

“(...) Respetados señores, apoyados en el numeral 11.47 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, de manera atenta me permito solicitar a la entidad NO tener en cuenta nuestra propuesta, lo anterior, No contamos con disponibilidad de inventario que nos permita suplir la necesidad de la entidad plasmada dentro del presente evento, no obstante, presentamos oferta dada la obligatoriedad a la cual nos ciñe al Acuerdo Marco; Quedamos atentos, Gracias. “(…)

RESPUESTA: La Entidad se permite indicar que conforme con la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, en las obligaciones de los proveedores se encuentran las siguientes:

“Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria

Los Proveedores **deben** cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

(…)

7.12 Los Proveedores se encuentran en la obligación de cotizar en todos los eventos de los lotes donde se encuentren adjudicados. Situación contraria, se realizarán las acciones pertinentes por incumplir su obligación de cotizar aplicando lo establecido en la Cláusula 20 de la minuta.

Los Proveedores pueden abstenerse de Cotizar únicamente en los siguientes eventos: (i) Si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora, vale precisar que la mora en el pago es a partir de que se ha remitido en debida forma la factura respectiva a la Entidad Compradora.”

Así las cosas, la entidad informa que, conforme al Acuerdo, usted está en la obligación de cotizar y no puede trasladar a la entidad, su obligatoriedad de tener en cuenta o no su obligación y ofrecimiento.

En razón a lo anterior, y en caso de que al momento del cierre de ofertas se verifique que su ofrecimiento es el de menor valor, la Entidad procederá conforme con lo establecido en la minuta en cuanto a la adjudicación y en su etapa de cumplimiento, verificará el inicio o no de los procesos sancionatorios por el posible incumplimiento. En ambos casos, informando a la Agencia de Compra Pública - Colombia Compra Eficiente.

Finalmente, se indica que su ofrecimiento aún no se encuentra en oferta definitiva, por lo cual podrá ajustarla a última oferta, conforme lo requieran y atendiendo lo que establece la minuta del Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Proyecto: Pilar Liliana Acosta Clavijo / profesional especializado
Revisó: Silvia Margarita Mancipe Toloza / Coordinadora del grupo de gestión contractual



🏠 / [Simulaciones](#) / Simulación: [Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES - 2023-09-11](#) / Cotización: 111549 - Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES - KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III

Cotización: 111549 - Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES - KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III

[🔄 Volver a simulación](#)
[📄 Descargar cotización](#)

Datos	
Simulador	Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES
Consecutivo cotización	111549
Presupuesto	447,000,000.00
Cantidad oferta	109.76
Valor	4,072,507.24
Valor antes de IVA	584,259,333.09
IVA	71,369,748.07
Descuento	208,629,081.16

[Items](#)
[Mis archivos](#)

Show entries

Texto	Cant	Simulación	Pre Uni	IVA	Descuento	Subtotal
ETP-PT-25. ETP -- ETP -- Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG -- 4500 -- NA -- INTERMEDIO -- SDD -- 512 GB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 1	1	3,545,710.77 Desc: 2,304,712.00	3,545,710.77	%: 19.00 Val: 437,895.28	%: 35.00 Val: 1,240,998.77	2,742,607.28
COMPONENTE-PT-69. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Profesional -- NA -- Todas las zonas	1	412,291.95 Desc: 387,554.43	412,291.95	%: 19.00 Val: 73,635.34	%: 6.00 Val: 24,737.52	461,189.78
COMPONENTE-PT-72. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	1	3,926.59 Desc: 3,926.59	3,926.59	%: 19.00 Val: 746.05	%: 0.00 Val: 0.00	4,672.64
SERVICIO-PT-77. SERVICIO -- SERVICIO -- Mantenimiento preventivo -- NA -- Zona 1	1	30,000.00 Desc: 18,000.00	30,000.00	%: 19.00 Val: 3,420.00	%: 40.00 Val: 12,000.00	21,420.00
ACCESORIO-29. Teclado + Mouse - Alámbrico, conexión USB, Plug & Play - Todas las zonas	1	47,119.08 Desc: 39,108.84	47,119.08	%: 19.00 Val: 7,430.68	%: 17.00 Val: 8,010.24	46,539.52
ACCESORIO-35. Monitores - Monitor de 23.8" FHD - Todas las zonas	1	989,500.68 Desc: 554,120.38	989,500.68	%: 19.00 Val: 105,282.87	%: 44.00 Val: 435,380.30	659,403.25

Texto	Cant	Simulación	Pre Uni	IVA	Descuento	Subtotal
ACCESORIO-42. Maletín - NA - Todas las zonas	1	102,091.34 Desc: 49,003.84	102,091.34	%: 19.00 Val: 9,310.73	%: 52.00 Val: 53,087.50	58,314.57
ACCESORIO-43. Guaya de seguridad - NA - Todas las zonas	1	90,311.57 Desc: 35,221.51	90,311.57	%: 19.00 Val: 6,692.09	%: 61.00 Val: 55,090.06	41,913.60
ACCESORIO-44. Base refrigerante para portátil - NA - Todas las zonas	1	102,091.34 Desc: 30,627.40	102,091.34	%: 19.00 Val: 5,819.21	%: 70.00 Val: 71,463.94	36,446.61
Texto	Cant	Simulación	Pre Uni	IVA	Descuento	Subtotal

Showing 1 to 9 of 9 entries

Previous 1 Next

Subtotal:	5,323,043.32
Total IVA:	650,232.25
Total Descuento:	1,900,768.33
Total:	4,072,507.24



Colombia Compra Eficiente

Carrera 7 No 26 - 20 Piso 23 / Dirección General / Edificio Seguros
 Tequendama (Bogotá D.C)
 Código Postal: 110311
 Horario de atención: de 8:30 a.m a 430 p.m / Lunes a Viernes
[Mapa del sitio](#)

Contacto de notificaciones judiciales

notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co
 Nit. 900514913-2
 Línea nacional gratuita: 018000520808
 PBX: (+57) (1) 7956600
 Línea en Bogotá: (+57) (1) 7456788



Referencia producto	Descripción
ETP-PT-25	ETP -- ETP -- Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG -- 4500 -- NA -- IN'
COMPONENTE-PT-69	COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Profesi
COMPONENTE-PT-72	COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- I
SERVICIO-PT-77	SERVICIO -- SERVICIO -- Mantenimiento preventivo -- NA -- NA -- NA -- NA
ACCESORIO-29	Teclado + Mouse - Alámbrico, conexión USB, Plug & Play - Todas las zonas.
ACCESORIO-35	Monitores - Monitor de 23.8" FHD - Todas las zonasACCESORIOS - NA - N.
ACCESORIO-42	Maletín - NA - Todas las zonasACCESORIOS - NA - NA - NA - NA - NA - NA -
ACCESORIO-43	Guaya de seguridad - NA - Todas las zonasACCESORIOS - NA - NA - NA - NA -
ACCESORIO-44	Base refrigerante para portátil - NA - Todas las zonasACCESORIOS - NA - N.

Coti.

830073623 - KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION -

Fecha gen

Precio unitario	Cantidad	Descuento (%)
3545710.77	1	35
412291.95	1	6
3926.59	1	0
30000	1	40
47119.08	1	17
989500.68	1	44
102091.34	1	52
90311.57	1	61
102091.34	1	70

zación 111549

- Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II,

eración: 23/10/2023 20:51

Valor total descuento	Descuento categoría (%)
1240998.77	0
24737.52	0
0	0
12000	0
8010.24	0
435380.3	0
53087.5	0
55090.06	0
71463.94	0

Valor total IVA

437895.28
73635.34
746.05
3420
7430.68
105282.87
9310.73
6692.09
5819.21

Supersalud 	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT22
	CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

**ALCANCE DE MODIFICACIÓN A LA CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

No. 12713 LOTE 6 PORTÁTILES (CONSECUTIVO No. 19606)

La **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** adelanta el proceso de Selección Abreviada a través de Acuerdo Marco de Precios Evento de cotización No. 12713 – Consecutivo 19606 cuyo objeto es “*Adquisición de equipos de cómputo y periféricos para la Superintendencia Nacional de Salud – Lote 6 - Portátiles*”.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario la conformación de un Comité Evaluador, integrado por servidores públicos o particulares contratados para el efecto, con el fin de que evalúen jurídica, técnica y económicamente las ofertas de manera objetiva de conformidad con los criterios señalados en el Acuerdo Marco de Precios y en los estudios previos. Así mismo, de acuerdo con los resultados de la evaluación, el Comité recomendará la adjudicación o declaratoria de desierto al Ordenador del Gasto.

El día 12 de octubre de 2023 se realizó designación del Comité evaluador del proceso descrito, sin embargo, atendiendo el reintegro del líder jurídico encargado del proceso, se hace necesario realizar la modificación del comité evaluador y en cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y el deber de selección objetiva, dispuestos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en mi condición de Ordenador del Gasto, modifiqué los integrantes del Comité Evaluador del proceso descrito anteriormente así:

COMITÉ EVALUADOR		
EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
<p>Carlos David Támara Flórez Profesional Especializado Grupo de Gestión Contractual</p>	<p>N/A</p>	<p>Alejandra Torres Duque Profesional Especializado-Subdirectora de Tecnologías de la Información</p> <p>Claudia Constanza Cleves Reinoso Profesional Especializado Subdirección de Tecnologías de la Información</p>

Nota: El manual de contratación de la Entidad en el numeral 2.4 establece que el director de la dependencia deberá integrar, por regla general, el comité evaluador técnico. El Director de Innovación y Desarrollo se encuentra en situación administrativa desde el 17 de octubre de 2023, que le impide hacer parte del comité evaluador, razón por la cual se incorpora a la Subdirectora de tecnologías de la Información de la Dirección de Innovación y Desarrollo como miembro del comité evaluador.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2023.


ELIECER ENRIQUE POLO CASTRO
 Secretario General

Elaboró: Carlos David Tamara Florez-Profesional Especializado-Grupo de Gestión Contractual. 
 Revisó: Silvia Margarita Mancipe Toloza -Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual. 
 Aprobó: Guillermo Andrés Londoño Ruiz-Director de Contratación 

**YO - SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE SALUD**

Buenos días: Señores: KEY MARKET
S.A.S En atención al consecutivo
Cotización No. 19606, evento de
cotización Simulación: 12713 -Nacional
Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES,
me permito solicitar se anexe a su
propuesta la FICHA TÉCNICA, de
conformidad con lo establecido en la
Guía Acuerdo Marco de Precios para la
Compra o Alquiler de Computadores y
Periféricos ETP - III,CCE-280-AMP-2021,
celebrado entre Colombia Compra
Eficiente y los proveedores, Cláusula 6
Actividades de la Entidad Compradora
en la Operación Secundaria, numeral 7.4
que indica "Adjuntar a la cotización, la
ficha técnica de la referencia ofertada
que garantice cumplimiento a las
condiciones técnicas de la
combinatoria". De lo anterior, se dará un
plazo máximo hasta el miércoles 18 de
octubre de 2023 Hora 2:00 p.m.

18/10/2023 11:12:00



Impulse el crecimiento comercial con el HP ProBook 455. Céntrese en las prioridades del negocio con un dispositivo correctamente equipado para el trabajo híbrido que resulta duradero y puede actualizarse con facilidad para lograr rendimiento a largo plazo.



Procesador	AMD Ryzen™ 5 7530U 6 núcleos de CPU, 12 hilos, frecuencia Base de 2.0 GHz hasta 4.5 GHz frecuencia Max Boost, 19 MB de Cache L2+L3 PCMARK 10 - 4500 pts
Chipset	Integrado en el procesador
Sistema Operativo	Windows 11 Pro de 64 bits en Español.
Pantalla/Monitor	LCD delgada de 15.6" en diagonal con retroiluminación LED, HD (1366x768), con antirreflejo, de 250 nits, SVA
Tarjeta de video	Integrada , AMD Radeon™ Graphics
Memoria RAM	16 GB (1x16GB) DDR4 3200 Soporta hasta 32 GB en (2) slots SODIMM
Almacenamiento	Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB PCIe NVMe Value
Teclado	HP Premium, resistente a derrames, con teclado numérico en Español
Mouse/Apuntador	ClickPad con soporte para gestos y toques múltiples
Audio	HD con 2 altavoces estéreo integrados
Cámara Web	Webcam HD 720p con arreglo de 2 micrófonos integrados
Conectividad	LAN: Realtek RTL8111HSH-CG 10/100/1000 GbE NIC WLAN: Mediatek RZ616 Wi-Fi 6E A + Bluetooth 5.3
Batería	Polímero de 3 celdas 42.75 Whr de larga duración con autonomía de hasta de 14 horas y 30 minutos (MobileMark 2018 (MM18) en Win 10)
Adaptador AC	Adaptador AC de 45 Watt

Puertos/Slots	(3) USB 3.2 Gen 1 (1 puerto energizado) (1) USB-C 3.2 Gen 2 (Entrega de energía y DisplayPort) 10Gbps (1) HDMI 2.1	(1) Ethernet RJ-45 (1) Conector para auricular/micrófono en combo (1) Conector para adaptador de energía AC
Certificaciones	ENERGY STAR® 8.0, EPEAT Gold, TCO, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-9001, MIL-STD-810H	
Administración de Seguridad	TPM 2.0 Embebido Ranura nano para guaya de seguridad Lector de huellas dactilares HP Tamper Lock	
Software	HP Sure Sense HP Sure Admin	HP Sure Click HP Sure Start
Garantía	3 Años de garantía de forma 3/3/3 (Partes/ Mano de obra/ En sitio) a través del carepack HP	

Mochila HP Prelude 15,6



La mochila profesional para el día a día

Con la resistente mochila HP Prelude de 15,6", puedes combinar la elegancia de su interior de color gris con la máxima protección para tu portátil y la comodidad de llevar las manos libres mientras te encuentras fuera de la oficina.



*Product image may differ from actual product

Perfectamente organizado

Mantenga un orden perfecto con un cierre superior de cremallera, un compartimento específico para el portátil (tamaño máximo: 15,6" en diagonal) y bolsillos interiores y exteriores de fácil acceso para sus cables, adaptadores, bolígrafos, teléfono y todos sus objetos personales más utilizados.

Comodidad de transporte

Utilice las correas de mochila acolchadas ajustables para ir con las manos libres o bien utilice el asa superior.

Asistencia de primera

Disfrute de la seguridad de una garantía limitada de un año.

Mochila HP Prelude 15,6



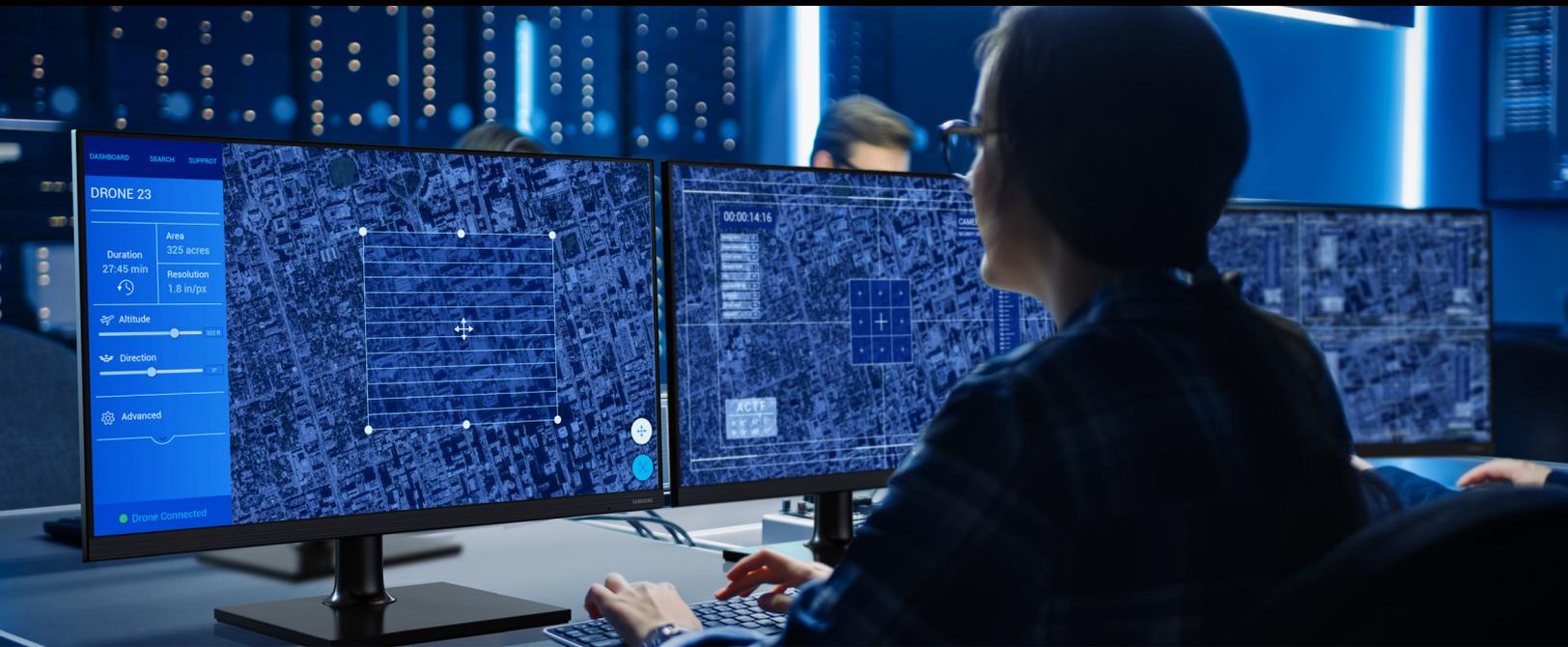
Número del producto	1E7D6AA
Compatibilidad	Sirve para la mayoría de portátiles con diagonal de 15,6 pulgadas.
Garantía	Un año de garantía limitada.
Contenido de la caja	Mochila HP Prelude 15,6" Documentación
País de origen	Fabricado en China
Dimensiones (An x F x Al)	41 x 28,6 x 9 cm
Peso	0,49 kg
Dimensiones del embalaje (ancho x fondo x alto)	31 x 9 x 42 cm
Peso del embalaje	0,52 kg

Mochila HP Prelude 15,6

© Copyright 2018 HP Development Company, L.P. La información contenida en este documento está sujeta a cambios sin previo aviso. Las únicas garantías para los productos y servicios de HP son las establecidas en las declaraciones expresas de garantía adjuntas a dichos productos y servicios. Nada de lo que aquí se indica debe interpretarse como una garantía adicional. HP no se responsabiliza de errores u omisiones técnicos o editoriales que puedan existir en este documento. El producto real puede ser distinto del que aparece en la imagen.

Marzo 2023

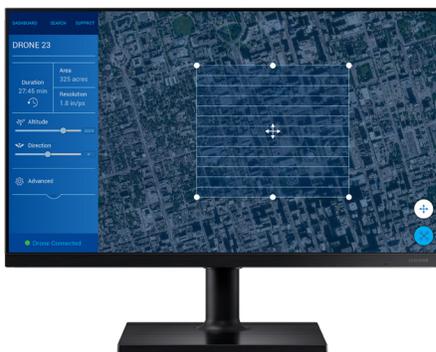




It's a small price to pay for such performance.

High-quality monitors for the budget-conscious

Invest a lot in employee comfort without investing a lot of money. The Samsung FT45 series provides ergonomic features that enhance both all-day comfort and productivity. A fully adjustable stand puts the impressive picture right where users need it, and Eye Saver mode and Flicker Free technology relieve eye strain and fatigue. Versatile connectivity simplifies things, with HDMI, DisplayPort and a USB hub. Energy-saving features reduce power consumption by up to 10%, providing cost benefits.



Key Features



Impressive picture quality

The FT45 series features an IPS panel for premium picture quality, with vibrant color reproduction and crystal-clear images and text without color shift. IPS technology also provides wide viewing angles of 178°, so content isn't degraded and collaboration is easy.



Ultra-thin bezels

Text and graphics are beautifully presented in a 3-sided bezel-less frame, so you see more picture and less plastic. With ultra-slim bezels, multiple monitor configurations are seamless.



Fast, easy connectivity

With 2 x HDMI, Display Port and a 2 x USB hub, users have the ability to plug multiple devices directly into the monitor.



Ergonomic, adjustable stand

The monitor swivels, tilts, pivots and is height-adjustable, for comfort over a long workday. VESA compatibility makes installation on a wall or separate mounting arm easy.



Easy on the eyes

Eye Saver Mode lowers blue light levels, for reduced eye strain during long work hours. Flicker-free technology adds further viewing comfort by eliminating flickering at all levels of brightness.



Save power and still see it all

Eco Saving Plus technology achieves power-consumption reductions of up to 10% while still maintaining picture quality. It adjusts the brightness of the screen's black sections while simultaneously adjusting the RGB gain values, so the screen appears to remain just as bright as before.

Samsung FT45 Series Desktop Monitors



		F22T452FQN	F24T452FQN	F27T450FQN
Display	Screen Size	21.5"	23.8"	27"
	Flat / Curved	Flat	Flat	Flat
	Panel Type	IPS	IPS	IPS
	Bezel-Less	Yes	Yes	Yes
	Aspect Ratio	16:9	16:9	16:9
	Brightness	250 nits (Typ.) / 200 nits (Min.)	250 nits (Typ.) / 200 nits (Min.)	250 nits (Typ.) / 200 nits (Min.)
	Contrast Ratio (Static)	1000:1 (Typ.)	1000:1 (Typ.)	1000:1 (Typ.)
	Dynamic Contrast Ratio	Mega ∞ DCR	Mega ∞ DCR	Mega ∞ DCR
	Resolution	1920 x 1080	1920 x 1080	1920 x 1080
	Response Time	5 ms (GTG)	5 ms (GTG)	5 ms (GTG)
	Viewing Angle	178° / 178°	178° / 178°	178° / 178°
	Color Support	16.7M	16.7M	16.7M
	Color Gamut (NTSC 1976)	72%	72%	72%
	Refresh Rate	75Hz	75Hz	75Hz
Pixel Pitch (H x V)	0.24795 x 0.24795 mm	0.2745 x 0.2745 mm	0.3114 x 0.3114 mm	
Interface	VGA	No	No	No
	DVI-D	No (comes with HDMI to DVI cable)	No (comes with HDMI to DVI cable)	No (comes with HDMI to DVI cable)
	Dual Link DVI Input	No	No	No
	DisplayPort	1 (Version 1.2)	1 (Version 1.2)	1 (Version 1.2)
	HDMI	2 (Version 1.4)	2 (Version 1.4)	2 (Version 1.4)
	Audio In	No	No	No
	Speaker	No	No	No
	Headphone	Yes	Yes	Yes
	USB Hub	2 (Version 2.0)	2 (Version 2.0)	2 (Version 2.0)
	Features	Image Size	Yes	Yes
Game Mode		Yes	Yes	Yes
OS Compatibility		Windows, Mac	Windows, Mac	Windows, Mac
Windows Certification		Windows 10	Windows 10	Windows 10
FreeSync		Yes	Yes	Yes
Eye Saver Mode		Yes	Yes	Yes
Flicker Free		Yes	Yes	Yes
Eco Saving Plus		Yes	Yes	Yes
Off Timer Plus		Yes	Yes	Yes
Other		USB Firmware Update, Auto Source Switch	USB Firmware Update, Auto Source Switch	USB Firmware Update, Auto Source Switch
Operation Conditions		Temperature	50° ~ 104° F	50° ~ 104° F
	Humidity	10 ~ 80% (Non-condensing)	10 ~ 80% (Non-condensing)	10 ~ 80% (Non-condensing)
Power	Type (Internal/External)	Internal Power	Internal Power	Internal Power
	Power Supply	AC 100-240V	AC 100-240V	AC 100-240V
	Power Consumption (DPMS) (W)	0.5W	0.5W	0.5W
	Off mode 0.00W Power Consumption	0.3W	0.3W	0.3W
Design	Color	Black	Black	Black
	Stand Type	HAS Pivot (more than 100mm)	HAS Pivot (more than 100mm)	HAS Pivot (more than 100mm)
	Height	100.0mm (±2.0mm)	130.0mm (±2.0mm)	130.0mm (±2.0mm)
	Tilt	-3.0° (± 2.0°) ~ 25.0° (± 2.0°)	-3.0° (± 2.0°) ~ 25.0° (± 2.0°)	-3.0° (± 2.0°) ~ 25.0° (± 2.0°)
	Swivel	-45° (± 2.0°) ~ 45° (± 2.0°)	-45° (± 2.0°) ~ 45° (± 2.0°)	-45° (± 2.0°) ~ 45° (± 2.0°)
	Pivot	Yes	Yes	Yes
	Wall Mount (VESA)	100 mm x 100 mm	100 mm x 100 mm	100 mm x 100 mm
Dimensions	Set Dimension without Stand (W x H x D)	19.2" x 11.6" x 1.6"	21.2" x 8.8" x 1.6"	24.1" x 14.3" x 1.6"
	Set Dimension with Stand (W x H x D)	19.2" x 12.8" x 8.3"	21.2" x 14.6" x 13.1"	24.1" x 15.4" x 8.8"
	Package Dimension (W x H x D)	21.8" x 14.1" x 5.7"	23.8" x 15.2" x 5.8"	27.3" x 16.9" x 5.8"
Weight	Set Weight without Stand	4.9 lbs.	5.7 lbs.	7.1 lbs.
	Set Weight with Stand	7.7 lbs.	8.8 lbs.	10.1 lbs.
	Package Weight	9.5 lbs.	11.0 lbs.	12.8 lbs.
Accessory	Power Cable	Yes, 1.5 m	Yes, 1.5 m	Yes, 1.5 m
	DVI Cable	HDMI to DVI	HDMI to DVI	HDMI to DVI
	HDMI Cable	Yes	Yes	Yes
	Other	Install CD, Quick Setup Guide, Warranty Card	Install CD, Quick Setup Guide, Warranty Card	Quick Setup Guide, Warranty Card
Certification	Energy Star	Energy Star 8.0	Energy Star 8.0	Energy Star 8.0
	TCO	Yes	Yes	Yes
	EPEAT	Yes	Yes	Yes
Eco	Recycled Plastic	Over 3%	Over 3%	Over 3%
Warranty	Warranty	3 Years	3 Years	3 Years

Connectivity

1. DisplayPort In
2. HDMI In 1
3. HDMI In 2
4. PC In
5. Headphone
6. USB
7. USB



Learn More

samsung.com/business insights.samsung.com samsung.com/b2bmonitors

Product Support

1-866-SAM4BIZ

Follow Us

[youtube.com/samsungbizusa](https://www.youtube.com/samsungbizusa) [@SamsungBizUSA](https://twitter.com/SamsungBizUSA)

SAMSUNG



KM-160

KIT CLÁSICO PARA ESCRITORIO

CURVA PERFECTA, DESCANSA SU MUÑECA

Diseño ergonómico, el mouse le proporciona una cómoda experiencia de uso.

Hi,



su pantalla, incluso multipantallas. El movimiento del mouse retroalimenta sus pensamientos al instante.

SILENCIOSO Y SUAVE

Experiencia de tipeo silenciosa gracias a sus teclas suaves y delgadas.

IMAGEN

Hi,



ESPECIFICACIONES

Nombre del modelo	KM-160
Interfaz	USB
Tipo de teclas	Cóncavo
Teclas de función	No
Teclas multimedia	No
Motor de sensor de ratón	Óptico

Hi,



Resolución del ratón (DPI)	1000
Ratón número de botones	3 (izquierda, derecha, botón central con desplazamiento)
Longitud del cable (m)	Teclado: 1.5 m / Ratón: 1.5 m
Otro	-
Peso (g)	Teclado: Aprox. 570 g Ratón: Aprox. 85 g
Dimensiones (A x A x P) mm (pulgadas)	Teclado: 460 x 157,5 x 27 mm (18,11 x 6,20 x 1,06 pulgadas) Ratón: 37,8 x 100 x 58 mm (1,49 x 3,93 x 2,28 pulgadas)
Requisitos del sistema	Windows 7, 8, 8.1, 10 / Mac OS X 10.8 o posterior
Colores	Negro *Las imágenes y colores de productos que se muestran en el paquete son ÚNICAMENTE para referencia. Vea los artículos incluidos para determinar sus características reales.
Contenido de la caja	KM-160 Teclado con cable x1 KM-160 Ratón con cable x1

Productos

Gaming

Ratones

Ratones

Teclados

Teclados

Combinaciones

Altavoces

Hi,



Nosotros

Acerca de Genius

Privacidad

Términos de uso

Información de prensa

Soporte

Descargas

Garantía

Comentarios

Conectarse a Genius



Suscribir



© 2020 KYE System Corp



Base Disipadora de calor tipo Stand con 1-ventilador, 4-Posiciones, 2 puertos USB, color Negro, marca XUE CSV1



Descripción General:

Con la Base Stand su computadora portátil o tableta se puede usar con una mejor visualización y la escritura también puede ser más cómoda debido a las posiciones ergonómicas que proporciona nuestro soporte.

Con la robusta estructura de ingeniería, la base refrigerante Confort Stand ofrece 5 alturas diferentes para un mejor ángulo de visión de los usuarios de computadoras portátiles.

La superficie de malla metálica con ventilador silencioso incorporado de 14 cm (sin marco del ventilador) proporciona una solución térmica adecuada. El control de velocidad del ventilador ajustable y el interruptor de encendido / apagado se adaptan a diversos entornos de trabajo.

Dos pestañas antideslizantes con fijación ajustable especialmente diseñadas para acomodar desde laptops pequeños hasta de gran tamaño, incluidos los de pantalla panorámica.

Fácil acceso frontal al puerto I/O para todo tipo de computadoras portátiles.

Hub USB para conectar a varios accesorios.

Dos asas laterales para la gestión inteligente de cables.

Clips de cable USB traseros para un fácil almacenamiento del cable



Especificaciones:

Color: Negro.

Material: Malla metálica, Plástico, Caucho.

Peso: 1.05kg.

Dimensiones: (Ancho / Largo / Alto) 370x 265 x 33-58 mm.

Grado de operación: 6.5-45 grados.

Velocidad del ventilador: 700-1400 RPM.

Ruido del ventilador: 15 dBA (Min.).

Tipo de rodamiento: Rifle

Vida útil del ventilador: 40,000 horas.

Compatibilidad: Laptops de 9 a 17".

Puerto USB 1.1/2.0 x 2 + Mini USB x 1 (solo para fuente de alimentación).

Longitud del cable: 60 cm.

Paquete Incluye: Base Confort Stand y Cable USB.

Requisitos del sistema: Puerto USB 1.1/2.0/3.0.

Color: Negro

Garantía: 6 meses

Contenido del paquete: Base Disipadora de calor tipo Stand

Manuf P/N: CF-TT2

Ventiladores: 1

Material: Malla metálica, Plástico, Caucho.

Conector: USB

INFORME DE EVALUACIÓN

ACUERDO MARCO DE PRECIOS COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETP - III, CCE-280-AMP-2021. No. 12713 – LOTE 6 (Portátiles)

OBJETO “Adquisición de equipos de cómputo y periféricos para la Superintendencia Nacional de Salud.”

PROPUESTAS RECIBIDAS

Por medio del evento de cotización **No. 12713 – LOTE 6 (Portátiles)** se recibieron veintitrés (23) cotizaciones de los proveedores relacionadas a continuación:

PROPONENTE	VALOR UNITARIO COTIZADO	CANTIDADES OFERTADS
ALLBREAKER SAS	\$ 9.525.968,14	46.92
XOREX DE COLOMBIA SAS	\$ 7.354.739,86	60.78
VENEPLAS LTDA	\$ 7.335.306,55	60.94
UT SC AM CCE 2021	\$ 7.154.513,93	62.48
PEAR SOLUTION S.A.S	\$ 6.820.114,26	65.54
REDCOMPUTO LTDA	\$ 6.482.668,74	68.95
GREEN SERVICE AND SOLUTIONS SAS	\$ 6.374.551,81	70.12
UNIPLES SAS	\$ 6.336.137,26	70.55
C&S TECNOLOGIAS SAS	\$ 6.138.644,05	72.82
RICOH COLOMBIA SA	\$ 5.945.576,97	75.18
VASQUEZ CARO Y CIA SAS	\$ 5.609.670,89	79.68
SISTETRONICS S.A.S	\$ 5.437.229,00	82.21
NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S	\$ 4.779.284,24	93.53
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	\$ 4.750.024,93	94.10
NEX COMPUTER S.A.S	\$ 4.534.555,61	98.58
LINALCA INFORMATICA S.A.S	\$ 4.296.679,50	104.03
COMPUTEL SYSTEM SAS	\$ 4.290.418,66	104.19
P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	\$ 4.288.120,97	104.24
COLSOF S.A.S	\$ 4.280.430,00	104.43
TECNOPHONE COLOMBIA SAS	\$ 4.233.425,00	105.59
PORTATILE S.A.S	\$ 4.142.507,85	107.91
SUMIMAS S.A.S	\$ 4.118.168,45	108.54
KEY MARKET S.A.S	\$ 4.072.507,24	109.76

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA COTIZACIÓN

Teniendo en cuenta las veintitrés (23) cotizaciones recibidas, una vez revisadas y analizadas estas, en aplicación del numeral 4 de la guía del presente acuerdo marco de precios el cual señala que:

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III.
CÓDIGO: **CCE-GAD-GI-47**
VERSIÓN: **02 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022**

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

4. Diferencia entre menor precio y monto agotable:

Rta: Menor precio, también conocido como subasta inversa, en esta modalidad el proveedor que ofrezca el precio más bajo por los ítems solicitados es el ganador del evento de cotización.

En el Monto agotable, las entidades establecen un presupuesto y el proveedor que entregue más ETPs o combos (ETP + accesorios, servicios adicionales y/o componentes) por ese presupuesto, es el ganador del evento.

Se procedió a verificar la propuesta enviada por **KEY MARKET S.A.S.**, quien presento la mayor cantidad de ETPs o combos (ETP + accesorios, servicios adicionales y/o componentes) para la totalidad de los bienes y servicio requeridos, esto es 109,76.

PROPONENTE	VALOR UNITARIO COTIZADO	CANTIDADES OFERTADS
KEY MARKET S.A.S	\$ 4.072.507,24	109,76
SUMIMAS S.A.S	\$ 4.118.168,45	108,54
PORTATILE S.A.S	\$ 4.142.507,85	107,91
TECNOPHONE COLOMBIA SAS	\$ 4.233.425,00	105,59
COLSOF S.A.S	\$ 4.280.430,00	104,43
P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	\$ 4.288.120,97	104,24
COMPUTEL SYSTEM SAS	\$ 4.290.418,66	104,19
LINALCA INFORMATICA S.A.S	\$ 4.296.679,50	104,03
NEX COMPUTER S.A.S	\$ 4.534.555,61	98,58
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	\$ 4.750.024,93	94,10
NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S	\$ 4.779.284,24	93,53
SISTETRONICS S.A.S	\$ 5.437.229,00	82,21
VASQUEZ CARO Y CIA SAS	\$ 5.609.670,89	79,68
RICOH COLOMBIA SA	\$ 5.945.576,97	75,18
C&S TECNOLOGIAS SAS	\$ 6.138.644,05	72,82
UNIPLES SAS	\$ 6.336.137,26	70,55
GREEN SERVICE AND SOLUTIONS SAS	\$ 6.374.551,81	70,12
REDCOMPUTO LTDA	\$ 6.482.668,74	68,95

PEAR SOLUTION S.A.S	\$ 6.820.114,26	65,54
UT SC AM CCE 2021	\$ 7.154.513,93	62,48
VENEPLAS LTDA	\$ 7.335.306,55	60,94
XOREX DE COLOMBIA SAS	\$ 7.354.739,86	60,78
ALLBREAKER SAS	\$ 9.525.968,14	46,92

Que el 18 de octubre de 2023, mediante mensaje público a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se requirió al proponente **KEY MARKET S.A.S** con el fin de que remitiera la ficha técnica del componente 35 propuesto, con el fin de validar las especificaciones técnicas como lo indica el Acuerdo Marco de Precios.

Una vez recibidas las fichas técnicas aportada por el proponente en mención, se procedió a evaluar técnicamente los productos ofertados, encontrando que cumplen con las características solicitadas así:

REQUERIMIENTO MÍNIMO TÉCNICO			
DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	PORTATIL PROPUESTA	ETP-25
Forma o presentación o tipo de chasis	Portátiles con pantalla de 15" y peso máximo de 2,2KG con batería incluida	HP ProBook 455	CUMPLE
Portátil	El equipo debe ser entregado con el cargador, debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional. El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico y ranura para poder ponerle guaya de seguridad. Se debe entregar el portátil con todos los cargadores, cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo	HP ProBook 455	CUMPLE
Pantalla	Pantalla de alta definición, iluminada y antirreflejo. Resolución soportadas 1366 x 768 o 1280 x 800 o mejor. La pantalla debe ser Touchscreen para el portátil 360° de 13" o 14" únicamente.	HP ProBook 455	CUMPLE
Autenticación	El portátil debe permitir autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo. Se exceptúa este requerimiento para ETP con sistema operativo Linux.	HP ProBook 455	CUMPLE
Teclado y Mouse	Teclado en español latinoamericano, Touchpad con función de activación/desactivación con botón o por software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que pueden estar incorporados en el touchpad	HP ProBook 455	CUMPLE
Batería	Autonomía mínimo 8 horas de acuerdo con los parámetros definidos por el fabricante del ETP. Se debe entregar certificación FCC, CE o UL de la batería	HP ProBook 455	CUMPLE
Cargador	Adaptador de CA 100-240 V/50-60 Hz. Se debe entregar certificación FCC, CE o UL del cargador	HP ProBook 455	CUMPLE
Cámara web y micrófono integrados	Cámara web integrada de 720p HD y micrófono integrado	HP ProBook 455	CUMPLE
Multimedia	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo	HP ProBook 455	CUMPLE
Puerto de red	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 o Ethernet mini RJ-45 integrado, con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4. Se exceptúa este puerto en los portátiles de 13" y el portátil plegable 360°	HP ProBook 455	CUMPLE
Puertos USB	Mínimo 3 puertos USB	HP ProBook 455	CUMPLE
Puertos Video	Mínimo 1 puerto de video	HP ProBook 455	CUMPLE
Tarjeta de video	Integrada	HP ProBook 455	CUMPLE
WIFI	Wifi 6 – Wireless 802.11 ax (2x2) integrada	HP ProBook 455	CUMPLE
Bluetooth	Bluetooth 5.x integrado	HP ProBook 455	CUMPLE
Administración de seguridad	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido	HP ProBook 455	CUMPLE
Garantía de Fabrica	Tres (3) años	HP ProBook 455	CUMPLE
Certificación Epeat Gold			CUMPLE
Monitor 23,8 FHD	23.8 FHD	SAMSUNG F24T452FQN	CUMPLE
Teclado + Mouse		GENIUS	CUMPLE
Maletín		HP 15.6	CUMPLE
Guaya de seguridad			CUMPLE
Base refrigerante para portátil		XUE	CUMPLE
Tipo disco	SDD		CUMPLE
Almacenamiento	512 GB PCIe		CUMPLE
Memoria ram	16 GB		CUMPLE
Umbral Rendimiento PCMARK	4500		CUMPLE
Precesador	fecha de salida al mercado mínimo en Q1 de 2023		CUMPLE

La verificación de las condiciones técnicas se realizó a través de la ficha técnica allegadas por el oferente y de igual forma, se consultó la página web de los fabricantes para corroborar las condiciones técnicas plasmadas en el documento enviado, en el siguientes enlace: <https://www.amd.com/en/products/apu/amd-ryzen-5-7530u>

Por otro parte, se revisó y analizó la **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN**, con el fin de identificar si se debía requerir al proponente **KEY MARKET S.A.S**, es así que el comité evaluador aplicó la metodología de comparación relativa, toda vez, que existen más de 5 ofertas en el presente proceso. Una vez, realizados los cálculos matemáticos (mediana y desviación estándar) de las 23 ofertas, el resultado es el siguiente:

PROCESO COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETP - III, CCE-280-AMP-2021. No. 19606 – LOTE 6 (Portátiles)	
Presupuesto oficial	447.000.000,00
PROPONENTE	VALOR UNITARIO OFERTA
ALLBREAKER SAS	9.525.968,14
XOREX DE COLOMBIA SAS	7.354.739,86
VENEPLAS LTDA	7.335.306,55
UT SC AM CCE 2021	7.154.513,93
PEAR SOLUTION S.A.S	6.820.114,26
REDCOMPUTO LTDA	6.482.668,74
GREEN SERVICE AND SOLUTIONS SAS	6.374.551,81
UNIPLES SAS	6.336.137,26
C&S TECNOLOGIAS SAS	6.138.644,05
RICOH COLOMBIA SA	5.945.576,97
VASQUEZ CARO Y CIA SAS	5.609.670,89
SISTETRONICS S.A.S	5.437.229,00
NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S	4.779.284,24
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	4.750.024,93
NEX COMPUTER S.A.S	4.534.555,61
LINALCA INFORMATICA S.A.S	4.296.679,50
COMPUTEL SYSTEM SAS	4.290.418,66
P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	4.288.120,97
COLSOF S.A.S	4.280.430,00
TECNOPHONE COLOMBIA SAS	4.233.425,00
PORTATILE S.A.S	4.142.507,85
SUMIMAS S.A.S	4.118.168,45
KEY MARKET S.A.S	4.072.507,24

DESCRIPCIÓN	VALOR
Promedio del valor de las ofertas	\$6.431.745
MEDIANA	\$5.437.229
Desviación estándar del valor de las ofertas	\$1.441.008

Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio del valor de las ofertas	\$440.568.255
Diferencia entre el costo estimado del contrato y LA MEDIANA del valor de las ofertas	\$441.562.771
Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato	-\$442.249.975
Valor mínimo aceptable cuando se reciben más de 5 ofertas MEDIANA - DESVIACION)	\$3.996.221

Teniendo en cuenta el resultado según los cálculos matemáticos asociado entre mediana y la desviación que corresponde al valor mínimo aceptable según la guía de Colombia Compra Eficiente “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”; se evidencia que no se presentó PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO, por cuanto las 23 cotizaciones recibidas por los potenciales proveedores están por un valor superior a los \$3.996.221. Por lo tanto, no se solicitó requerimientos adicionales al proveedor que presentó menor precio.

SELECCIÓN DE LA COTIZACION MAS FAVORABLE

En virtud de lo contenido en la minuta del Acuerdo Marco en la **Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria** según el numeral 6.2 del ítem (iii) y el literal d) “*Seleccionar al Proveedor que ofreció el menor precio para la totalidad de los bienes y servicios requeridos en el evento de cotización. Para compras en los Lotes de compraventa de ETP con Cobertura Nacional la Entidad compradora puede definir la forma como evaluará la identificación del menor precio y su colocación de conformidad a lo mencionado a los anexos técnicos y la guía de compra y manifestarlo al momento de lanzar el evento de cotización. Menor precio: Que resulta de los descuentos aplicados a cada uno de las Combinatorias seleccionados por la Entidad Compradora*”, se analizó la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio, el cual corresponde al Proveedor **KEY MARKET S.A.S**,

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCIÓN	PRECIO CATALOGO	PRECIO OFERTA SIN IVA	OFERTA CON IVA
ETP-PT-25	PORTATIL	3.545.710,77	2.304.712,00	2.742.607,28
COMPONENTE-PT-69	SISTEMA OPERATIVO	412.291,95	387.554,43	461.189,78
COMPONENTE-PT-72	CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD	3.926,59	3.926,59	4.672,64
SERVICIO-PT-77	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	30.000,00	18.000,00	21.420,00
ACCESORIO-29	TECLADO-MOUSE	47.119,08	39.108,84	46.539,52
ACCESORIO-35	MONITOR 238	989.500,68	554.120,38	659.403,25
ACCESORIO-42	MALETIN	102.091,34	49.003,84	58.314,57
ACCESORIO-43	GUAYA SEG	90.311,57	35.221,51	41.913,60
ACCESORIO-44	BASE REFRIG.	102.091,34	30.627,40	36.446,61

La verificación de los precios techo se realiza con los precios unitarios antes de IVA, ya que estos ítems no se ofertan con este impuesto, puesto que los precios del catálogo se encuentran en dólares, esto se multiplica por la cantidad y a este valor se le aplica el porcentaje de descuento ofrecido, luego a la diferencia entre el precio del catálogo y el descuento, se precio final corresponde al valor total menos el descuento más el IVA. Por tal razón, la evaluación económica debe realizarse sobre un mismo parámetro de comparación, es decir valores sin IVA.

Lo anterior se encuentra soportado en el numeral 8.1 del acuerdo marco: *“Para el caso de compraventa de ETP, el precio señalado en la orden de compra está conformada por. (i) el valor unitario del ETP sin IVA; (II) los adicionales (accesorios o servicios) solicitados por la Entidad Compradora; (iii) el Iva; y (iv) gravámenes adicionales (Tributos del Orden territorial como estampillas, tasa etc.) informados por la Entidad compradora en la solicitud de cotización.”*

De lo anterior se puede inferir que la oferta ganadora KEY MARKET S.A.S no se encuentra por encima de los precios techo ofertados en el catálogo por el proponente.

CONCLUSIÓN

El proceso de verificación da como resultado que la propuesta presentada por el Proveedor **KEY MARKET S.A.S**, para el evento de cotización No. **No. 12713 – LOTE 6 (PORTATILES-)** presenta el menor precio y mayor cantidad de ETP para la totalidad de los bienes y servicio requeridos en el evento de cotización y cumple con la necesidad de la Entidad y con las especificaciones técnicas indicadas en el Acuerdo Marco de Precios.

Por lo tanto, se recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar la orden de compra al proveedor **KEY MARKET S.A.S**.

Evaluación realizada en Bogotá D.C., 19 de octubre de 2023

COMITÉ EVALUADOR:

CLAUDIA C. CLEVES.

CLAUDIA CONSTANZA CLEVES REINOSO

Profesional Especializado.



ALEJANDRA TORRES DUQUE

Subdirectora de Tecnologías de la Información

PROCESO DE SELECCIÓN

**ACUERDO MARCO DE PRECIOS
COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETP - III, CCE-280-AMP-2021.
No. 12713 – LOTE 6 (Portátiles)**

VERIFICACIÓN JURÍDICA

OBJETO: “Adquisición de equipos de cómputo y periféricos para la Superintendencia Nacional de Salud.”

El 12 de Octubre de 2023 a las 5:00 p.m. se realizó el cierre en línea a través de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, del EVENTO DE COTIZACIÓN No. 12713, presentándose los siguientes proponentes:

EVENTOS DE COTIZACIÓN No. 12713

#	Proveedor	Valor	Cantidad
111539	COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	No envío	No envío
111540	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,336,137.26	70.55
111541	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	4,288,120.97	104.24
111542	CREAR DE COLOMBIA	No envío	No envío
111543	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	4,534,555.61	98.58
111544	REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	6,482,668.74	68.95
111545	RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	5,945,576.97	75.18
111546	Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	4,118,168.45	108.54
111547	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	4,779,284.24	93.53
111548	SISTETRONICS SAS - ETP III	5,437,229.00	82.21
111549	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	4,072,507.24	109.76
111550	ENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	7,335,306.55	60.94
111551	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	4,280,430.00	104.43
111552	PORTATIL SAS - ETP III	4,142,507.85	107.91
111553	C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	6,138,644.05	72.82
111554	XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	7,354,739.86	60.78
111555	TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	4,233,425.00	105.59
111556	UT SC AM CCE 2021 - ETP III	7,154,513.93	62.48
111557	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	4,290,418.66	104.19
111558	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	4,750,024.93	94.10
111559	PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	6,820,114.26	65.54
111560	LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	4,296,679.50	104.03
111561	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	6,374,551.81	70.12
111562	VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	5,609,670.89	79.68
111563	ALLBREAKER SAS - ETP III	9,525,968.14	46.92

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.16 del Acuerdo Marco de Precios de Mesa de Servicios II, Contrato CCE-280-AMP-2021, se debe: *“(Verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo o no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal)”*

Así las cosas, como miembro del comité jurídico, conforme al informe de evaluación técnico, el proveedor que presento la mayor cantidad de ETPs o combos (ETP + accesorios, servicios adicionales y/o componentes) para la totalidad de los bienes y servicio requeridos, en **EVENTO DE COTIZACIÓN No. 12713** y que cumple técnicamente es:

PROVEEDOR:	KEY MARKET S.A.S
NIT:	830.073.623-2
Representante legal:	JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS
Cédula de ciudadanía:	79.051.038
Certificado de existencia y representación legal	CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TR4BbyDwn5 3 DE OCTUBRE DE 2023

En razón a lo anterior, se procedió con la verificación en las páginas web correspondientes, dándose el siguiente resultado, así mismo a través de correo electrónico el 20 de septiembre de 2023 se solicitó el diligenciamiento de los formatos de inhabilidad e incompatibilidad, así como de conflicto de intereses. El proveedor envió respuesta el 23 de octubre de 2023:

NOMBRE DEL PROPONENTE	KEY MARKET S.A.S NIT. 830.073.623-2	
	Persona Jurídica	Representante Legal
Verificación del certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría General de la Nación - sociedad y representante legal.	Verificado – cumple CERTIFICADO ORDINARIO No. 8300736232 20 DE OCTUBRE DE 2023	Verificado – cumple CERTIFICADO ORDINARIO No. 233506826 20 DE OCTUBRE DE 2023
Verificación del Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República - Sociedad y representante legal.	Verificado – cumple Código de Verificación 8300736232231020165543 20 DE OCTUBRE DE 2023	Verificado – cumple Código de Verificación 79051038231020165456 20 DE OCTUBRE DE 2023
Verificación del certificado de antecedentes judiciales vigente del representante legal expedido por la Policía Nacional.	N/A	Verificado – cumple 23 DE OCTUBRE DE 2023
Verificación Medidas Correctivas – CNPC	N/A	Verificado - cumple Registro interno de validación No. 76258428 23 DE OCTUBRE DE 2023
Registro Único de Proponentes – RUES (sanciones – multas)	No reporta multas 20 DE OCTUBRE DE 2023	N/A
Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)		Verificado – cumple Código Verificación: 30 DE AGOSTO DE 2023

NOMBRE DEL PROPONENTE	KEY MARKET S.A.S NIT. 830.073.623-2	
	Persona Jurídica	Representante Legal
Manifestación sin conflicto de interés	Verificado - cumple	Verificado - cumple
Manifestación no inhabilidades e incompatibilidades	Verificado - cumple	Verificado - cumple

RESULTADO DE LA VERIFICACION: El consolidado de la presente VERIFICACIÓN JURÍDICA es el siguiente:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS EVENTO DE COTIZACIÓN No. 12713	
KEY MARKET S.A.S	CUMPLE

Bogotá D.C., 23 de OCTUBRE de 2022

VERIFICADOR:



CARLOS DAVID TAMARA FLOREZ

Profesional Especializado
Grupo de Gestión Contractual
Dirección de Contratación

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79051038 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/08/2023 12:04 PM

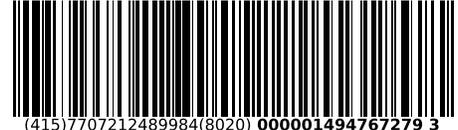
Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14947672793



(415)7707212489984(8020) 000001494767279 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País 1 6 9 39. Departamento 2 5 40. Ciudad/Municipio 2 8 6

41. Dirección principal

42. Correo electrónico 43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
<input type="text" value="4651"/>	<input type="text" value="20130122"/>	<input type="text" value="4761"/>	<input type="text" value="20130122"/>	<input type="text" value="4690"/>	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="669"/>	<input type="text" value="2"/>

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 14- Informante de exogena
- 19- Productor de bienes y/o servicios exen
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48- Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52- Facturador electrónico
- 55- Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código	<input type="text" value="23"/>	<input type="text" value=""/>																	
------------	---------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------

Exportadores

55. Forma	<input type="text" value=""/>	56. Tipo	<input type="text" value=""/>	Servicio	<input type="text" value=""/>	1	<input type="text" value=""/>	2	<input type="text" value=""/>	3	<input type="text" value=""/>
		57. Modo	<input type="text" value=""/>								
		58. CPC	<input type="text" value=""/>								

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14947672793



(415)7707212489984(8020) 000001494767279 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 7 3 6 2 3 | 6. DV 2 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	1 5 8 1	1 2 4	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 0 0 0 7 0 4	2 0 1 3 0 1 2 1	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	4 9	1	85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 7 1 2	2 0 1 3 0 2 2 7	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	1 0 2 6 3 2 8	1 0 2 6 3 2 8	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 0 0 7 0 4		
81. Hasta	2 0 2 0 0 7 0 4		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 1 2 3 1		-
2	3 7	2 0 1 4 0 1 1 5		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14947672793



(415)7707212489984(8020) 000001494767279 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 3 6 2 3	2	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 0 0 7 0 4		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 0 5 1 0 3 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
MOSQUERA	BURGOS	JUAN	DE JESUS	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 4 1 1 2 5		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 1 2 3 3 3 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
BONILLA	TAFUR	ALEJANDRO	ARTURO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14947672793



(415)7707212489984(8020) 000001494767279 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 7 3 6 2 3 2	6. DV Impuestos de Bogotá	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------------------------	--	------------------------------

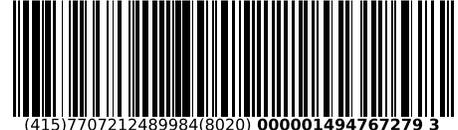
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	7 9 0 5 1 0 3 8	5	COLOMBIA
115. Primer apellido MOSQUERA	116. Segundo apellido BURGOS	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres DE JESUS
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 0 0 7 0 4	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14947672793

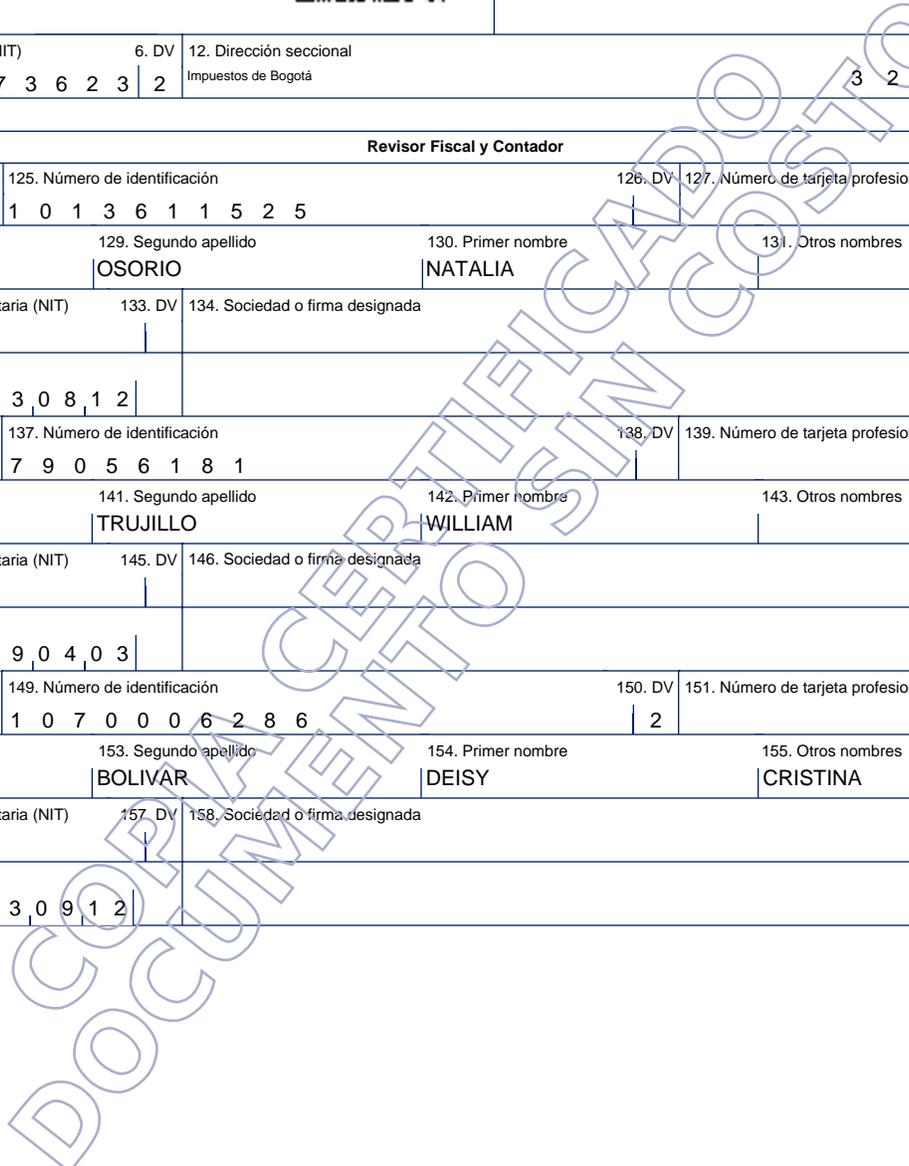


(415)7707212489984(8020) 000001494767279 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 7 3 6 2 3	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

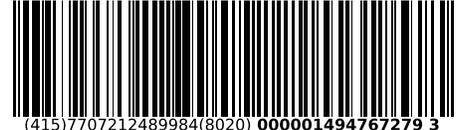
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 1 3 6 1 1 5 2 5	126. DV 3	127. Número de tarjeta profesional 1 7 8 4 7 6 T
	128. Primer apellido GAMBA	129. Segundo apellido OSORIO	130. Primer nombre NATALIA	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 8 1 2			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 7 9 0 5 6 1 8 1	138. DV 2	139. Número de tarjeta profesional 6 4 0 7 1 T
	140. Primer apellido CERQUERA	141. Segundo apellido TRUJILLO	142. Primer nombre WILLIAM	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 4 0 3			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 7 0 0 0 6 2 8 6	150. DV 2	151. Número de tarjeta profesional 2 2 3 0 8 7 T
	152. Primer apellido JIMENEZ	153. Segundo apellido BOLIVAR	154. Primer nombre DEISY	155. Otros nombres CRISTINA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 9 1 2			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14947672793



(415)7707212489984(8020) 000001494767279 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 7 3 6 2 3

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Oficina	0 8	161. Actividad económica Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de	4 6 5 1
162. Nombre del establecimiento KEY MARKET S.A.S.			
163. Departamento Cundinamarca	2 5	164. Ciudad/Municipio Funza	2 8 6
165. Dirección AUT MEDELIN KM 7 CELTA TRADE PARK LT 155 BG 13			
166. Número de matrícula mercantil	1 0 2 6 3 2 8	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 0 0 7 0 4
168. Teléfono	3 7 7 8 2 0 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento KEY MARKET S.A.			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 68 B 24 39 LC 1 25			
166. Número de matrícula mercantil	0 1 7 3 9 1 3 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 7 0 9 1 8
168. Teléfono	4 1 6 8 3 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento: KEYMARKET S.A.			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 15 124 30 LC 1225			
166. Número de matrícula mercantil	0 1 7 5 5 1 7 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 7 1 1 1 9
168. Teléfono	2 1 3 0 9 1 2	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14947672793



(415)7707212489984(8020) 000001494767279 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 7 3 6 2 3	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento KEY MARKET S.A.	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección TV 71 D 6 94 SUR LC 10 44	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 7 5 0 4 2 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9 1 0 2 9
168. Teléfono 2 6 2 9 6 4 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento KEY MARKET S.A.	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 11 82 71 LC 3 02	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 8 2 4 8 3 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 8 0 4
168. Teléfono 6 1 6 8 7 1 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento: KEY MARKET S.A.	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 20 82 52 LC 11 24	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 7 9 6 7 3 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 4 2 4
168. Teléfono 3 5 4 6 2 2 2	169. Fecha de cierre



Nit: 899999433-5

MATRÍCULA
005091



**IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS
FORMULARIO DE REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA**

INFORMACION GENERAL				
RAZÓN SOCIAL KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION			NIT 8 3 0 0 7 3 6 2 3 	DV -2
DIRECCIÓN COMERCIAL PRINCIPAL CELTA TRADE PARK LT 155 BG 13		CIUDAD DIRECCIÓN COMERCIAL PRINCIPAL CUNDINAMARCA-FUNZA		
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CELTA TRADE PARK LT 155 BG 13		CIUDAD DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CUNDINAMARCA-FUNZA		
NOMBRE COMERCIAL KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION				
TIPO DE PERSONA JURÍDICA	REGIMEN ICA COMÚN	TELÉFONO/CELUALR 0518759101	CORREO ELECTRÓNICO juanmosquera@keymarket.com.co	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL				
PRIMER APELLIDO MOSQUERA	SEGUNDO APELLIDO BURGOS	PRIMER NOMBRE JUAN	OTROS NOMBRES DE JESUS	
FECHA DE INICIO 02 05 2017	FECHA DE INSCRIPCIÓN 28 06 2017	ESTADO DE LA MATRÍCULA ACTIVO	FECHA DE CIERRE	ACTO DE CANCELACION

CONTADOR Y REVISOR FISCAL			
REVISOR FISCAL		CONTADOR	
NRO DE IDENTIFICACIÓN 1013611525	TARJETA PROFESIONAL 178476-T	NRO DE IDENTIFICACIÓN 1070006286	TARJETA PROFESIONAL 223087-T
NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL NATALIA GAMBA OSORIO		NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEISY CRISTINA JIMENEZ BOLIVAR	

ACTIVIDADES ECONOMICAS REGISTRADAS		
AÑO	CÓDIGO	ACTIVIDAD
2017	4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.
2017	4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.
2018	4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.
2018	4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.
2019	4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.
2019	4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.
2020	4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.
2020	4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.

La información aquí registrada sera responsabilidad del contribuyente y en consecuencia debe corresponder a la realidad economica y legal . Por lo anterior cualquier falsedad o inexactitud en ella podría ser sancionada. Firma Contribuyente o Apoderado:	Sin perjuicio de las verificaciones que la Secretaria de Hacerdo o Tesoreria pueda adelantar . Firma Autorizada: MARIA CRISTINA SANCHEZ RAMOS
	18 09 2023

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 233506826



PIB
16:53:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79051038:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 233506746



PIB
16:52:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona KEY MARKET SAS - EN REORGANIZACION identificado(a) con NIT número 8300736232:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de octubre de 2023, a las 16:54:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79051038
Código de Verificación	79051038231020165456

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de octubre de 2023, a las 16:55:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8300736232
Código de Verificación	8300736232231020165543

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:37:38 PM horas del 15/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79051038**

Apellidos y Nombres: **MOSQUERA BURGOS JUAN DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/09/2023 01:40:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79051038** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **73093826** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

miércoles, 4 de octubre de 2023

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Fundamento Normativo: Ley 1150 de 2007, Artículo 23, inciso 2" / Ley 789 de 2002, Artículo 50.

Nosotros, **JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS** en calidad de Representante legal y **NATALIA GAMBA OSORIO** en calidad de Revisor Fiscal de la empresa **KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION** con **NIT: 830.073.623-2**, identificados como aparece al final de nuestras firmas; manifestamos, que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses (180 días) anteriores a la presentación de esta certificación; con los pagos del sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaramos que la empresa se encuentra a Paz y Salvo con las empresas Promotoras de Salud EPS, de Pensiones, ARL, Caja de Compensación Familiar, el instituto de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Se expide en la ciudad de Funza, departamento de Cundinamarca.

Att,



NATALIA GAMBA OSORIO

Revisor Fiscal

T.P. No. 178476-T

CC 1.013.611.525



JUAN MOSQUERA BURGOS

CC: 79.051.038

Representante Legal & Gerente General

Celta Trade Park | Lote 155 Bodega 13 | Km. 7 vía Bogotá - La Vega

mercadeo@keymarket.com.co

www.keymarket.com.co

+601 377 8200



[Consultar Entidades \(https://entidades.rues.org.co/\)](https://entidades.rues.org.co/)

[Guía de Usuario Público \(/GuiaUsuarioPublico/index.html\)](/GuiaUsuarioPublico/index.html)

[Cámaras de Comercio \(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[Consulta Beneficio a Empresarios \(https://beneficios.rues.org.co/\)](https://beneficios.rues.org.co/)

[Guía de Usuario Registrado \(/GuiaUsuarioRegistrado/index.html\)](/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)

[¿Qué es el RUES? \(/Home/About\)](/Home/About)



Acceso
privado



[Inicio \(/\)](#)

[« Regresar \(/\)](#)

[Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

[\(/RutaNacional\)](/RutaNacional)

[Cámaras de Comercio](#)

[\(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

[\(/Home/HabeasData\)](/Home/HabeasData)

[Formatos CAE](#)

[\(/Home/FormatosCAE\)](/Home/FormatosCAE)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

[\(/Home/CamReclmpReg\)](/Home/CamReclmpReg)

➤ KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACION

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio FACATATIVA

Identificación NIT 830073623 - 2

Registro Mercantil

Numero de Matricula 109633

Último Año Renovado 2023

Fecha de Renovacion 20230331

Fecha de Matricula 20170502

Fecha de Vigencia Indefinida

Estado de la matricula ACTIVA

Motivo Cancelación NORMAL

Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Categoría de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

Fecha Ultima Actualización 20230914

Emprendimiento Social N

REGISTRO MERCANTIL
 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Compr:

<https://sii.confecamaras.co/empresa=47&r>

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

4690 Comercio al por mayor no especializado

4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.



Acceso
Privado

Información Propietario / Establecimientos, agencias o

[Olvido su contraseña? \(/AccVer/Forgot/Password\)](#)



[Comercio y Entidades \(https://entidades.rues.org.co/\)](https://entidades.rues.org.co/)

[Consulta Beneficio a Empresarios \(https://beneficios.rues.org.co/\)](https://beneficios.rues.org.co/)

[Guía de Usuario Público \(/GuiaUsuarioPublico/index.html\)](/GuiaUsuarioPublico/index.html)

[Guía de Usuario Registrado \(/GuiaUsuarioRegistrado/index.html\)](/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)

[Cámaras de Comercio \(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[¿Qué es el RUES? \(/Home/About\)](/Home/About)

➤ [Inicio \(/\)](#)

➤ [Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

➤ [\(/RutaNacional\)](/RutaNacional)

[Cámaras de Comercio](#)

➤ [\(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

➤ [\(/Home/HabeasData\)](/Home/HabeasData)

[Formatos CAE](#)

➤ [\(/Home/FormatosCAE\)](/Home/FormatosCAE)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

➤ [\(/Home/CamReclmpReg\)](/Home/CamReclmpReg)



Registro de Proponentes

[Cámara de Comercio](#) FACATATIVA
[Proponente RUP](#)

[Número de](#)
[Inscripción RUP](#) 000000001518

[Fecha de Renovación](#) 20230428

[Fecha de Inscripción](#) 20170601

[Fecha de Cancelación](#) 00000000

[Estado del](#)
[Proponente](#) NORMAL

[Consultar Clasificación UNSCP](#)

[Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones](#)

[Consultar Noticias](#)

[Contratos 237](#) ➤

Multas 0 ▼

Multas: No hay información de contratos asociada a este proponente

[Sanciones 0](#) ➤

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control  [Ver información](#)

ENLACES RELACIONADOS

- » [Sitio Web de Confecámaras \(http://www.confecamaras.org.co\)](http://www.confecamaras.org.co)
- » [Registro Nacional de Turismo - RNT \(http://rnt.confecamaras.co\)](http://rnt.confecamaras.co)
- » [Reporte de Entidades del Estado - RUP \(https://ree.rues.org.co\)](https://ree.rues.org.co)
- » [Registro de Garantías Mobiliarias \(http://www.garantiasmobiliarias.com.co\)](http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- » [Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza \(http://runeol.rues.org.co/\)](http://runeol.rues.org.co)
- » [Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio \(http://ivc.confecamaras.co/\)](http://ivc.confecamaras.co/)



SC3641-1





CERTIFICACION

FUNZA, CUNDINAMARCA, 01/10/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **KEY MARKET SAS** con NIT **830.073.623-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 001969998069

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



**EL BANCO DE BOGOTÁ
GERENCIA MEDIANA EMPRESA CALLE 72
INFORMA**

Que la sociedad **KEY MARKET SAS**, Identificado con **Nit 830.073.623-2** se encuentra vinculado a nuestra institución mediante la **Cuenta Corriente No. 920-06135-5**, vinculados desde el **18 de Agosto de 2005**, la cuenta se encuentra activa y vigente a la fecha.

La presente se emite a solicitud de nuestro cliente con destino a **Quien Pueda Interesar**, el **01 de Octubre de 2023**, en Bogotá, D.C.

Cordialmente,

MILTON FABIÁN CASTRILLÓN VELÁSQUEZ
Gerente de Relación Mediana Empresa 1164
Carrera 7 #72A-48
Bogotá - Colombia

Certificado Bancario

Lunes, 01 de Octubre de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que KEY MARKET S A identificado(a) con NIT 830073623, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	23707539235	2001/09/05	ACTIVA

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

 **Bancolombia**

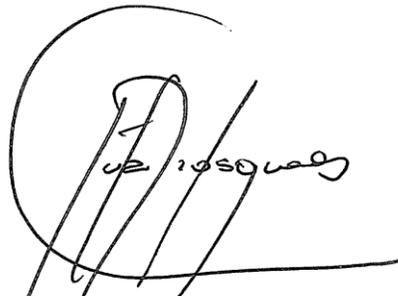
**EL SUSCRITO
HACE CONSTAR:**

Que ni el suscrito, en mi calidad de representante legal ni la empresa KEY MARKET SAS, que represento, nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley, ni en causal de disolución, o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pago, concurso de acreedores o embargo.

Así mismo, declaro que conozco las sanciones establecidas en la ley por la transgresión al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y que no he sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

La presente declaración se rinde bajo la gravedad de juramento.

Dado en FUNZA – CUND el 19/10/2023



Firma del Representante Legal _____
Nombre completo: JUAN DE JESUS MOSQUERA BUREGOS
Dirección Comercial: CALLE 80 KM 7.5 BODEGA 13 LOTE 155 CELTA TRADE PARK
Teléfono: 3132089397
Fax: 3778200
Mail: ecaro@keymarket.com.co

www.keymarket.com.co

Yo JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.051.038 de BOGOTA, en mi calidad de:

Empleado público de libre nombramiento	
Empleado público de carrera administrativa	
Empleado público con nombramiento provisional	
Contratista	X

1. Declaro a la firma de este documento que NO me encuentro en una situación de conflicto de intereses real o potencial

La causal de conflicto consiste en: NO APLICA

Por lo anterior, solicito se estudie y se me comunique la decisión que se tome.

2. Declaro a la firma de este documento que NO he identificado una situación de conflicto de intereses aparente del funcionario.

Descripción de la situación: NO APLICA

Por lo anterior, solicito se estudie y se comunique la decisión que se tome.



Firma del Representante Legal _____
Nombre completo: JUAN DE JESUS MOSQUERA BUREGOS
Dirección Comercial: CALLE 80 KM 7.5 BODEGA 13 LOTE 155 CELTA TRADE PARK
Teléfono: 3132089397
Fax: 3778200
Mail: ecaro@keymarket.com.co

www.keymarket.com.co

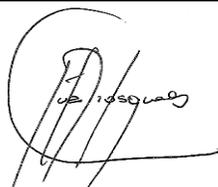
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades Estatales de conformidad con las Leyes: art. 8 numeral 1, literal d) Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en la ciudad de Funza (Cundinamarca), el día 18 de septiembre 2023



Juan De Jesús Mosquera Burgos
Documento de Identidad: 79051038
Representante Legal
KEY MARKET S.A.S.
Nit: 830073623-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.051.038**

MOSQUERA BURGOS REPUBLICA DE COLOMBIA

APELLIDOS
JUAN DE JESUS

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-NOV-1967**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-DIC-1985 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00018661-M-0079051038-20080701 0000700412A 1 1280009404



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2023 - 15:28:22
Recibo No. S000820909, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TR4BbyDwn5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACION
Nit : 830073623-2
Domicilio: Funza, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 109633
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 02 de mayo de 2017
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AUT. MEDELLIN KM 7 CELTA TRADE PARK LT 155 BG 13
Municipio : Funza, Cundinamarca
Correo electrónico : contabilidad@keymarket.com.co
Teléfono comercial 1 : 3778200
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AUT. MEDELLIN KM 7 CELTA TRADE PARK LT 155 BG 13
Municipio : Funza, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : contabilidad@keymarket.com.co
Teléfono para notificación 1 : 3778200
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1581 del 04 de julio de 2000 de la Notaria 49 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2017, con el No. 38644 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada KEY MARKET S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta no. 147 Del 15 de febrero de 2017 de la Asamblea de accionistas de Bogotá, inscrito en esta cámara de comercio el 02 de mayo de 2017, con el no. 38645 Del libro ix, inscripción cambio de domicilio del municipio de cota cundinamarcaal municipio de funza cundinamarca.Documento previamente inscrito en la camara de comercio de Bogotá

Por escritura pública no. 1200 Del 06 de mayo de 2005 de la notaria 49 de Bogotá, inscrito en esta cámara de comercio el 02 de mayo de 2017, con el no. 38657 Del libro ix, se decretó inscripción cambio de domicilio de la ciudad de Bogotá d.C. Al municipio de cota Cundinamarca. Documento previamente inscrito en la camara de comercio de Bogotá.



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2023 - 15:28:22
Recibo No. S000820909, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TR4BbyDwn5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por escritura pública no. 124 Del 21 de febrero de 2013 de la notaria unica de cota, inscrito en esta cámara de comercio el 02 de mayo de 2017, con el no. 38662 Del libro ix, se inscribió inscripción transformación de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificadas, reforma razón social, capital y objeto social, vigencia, sistema de representación legal, facultades del representante legal, nombramiento de representante legal y suplente. Elimina Junta Directiva, reforma total de estatutos. Documento previamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Por Auto No. 455 del 15 de enero de 2014 de la Superintendencia De Sociedades de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2017, con el No. 108 del Libro XIX, se inscribió INSCRIPCIÓN PROVIDENCIA QUE DECRETA EL INICIO DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN Y EL NOMBRAMIENTO DEL PROMOTOR SIN FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL AVISO QUE INFORMA SU EXPEDICIÓN Y AVISO QUE RESUELVE ADMITIR AL PROCESO DE REORGANIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS Y FORMALIDADES DE LA LEY 1116 DE 2006, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 1429. DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. SE NOMBRA COMO PROMOTOR A ANNA KARENINA GAUNA PALENCIA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA 52.152.874.

Por Auto No. 18685 del 19 de diciembre de 2014 de la Superintendencia De Sociedades de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2017, con el No. 109 del Libro XIX, se inscribió INSCRIPCIÓN CONFIRMACIÓN ACUERDO DE REORGANIZACIÓN. DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: - La sociedad tendrá como objeto principal la comercialización en todas sus formas, de computadores, repuestos o partes y todos los accesorios o productos consumibles para los mismos, software, copiadoras y sus consumibles, muebles, productos de aseo y cafetería, papelería, suministros de oficina, libros y revistas de interés técnico, científico artístico, académico, empresarial, docente o universitario; la producción, prestación, otorgamiento de información, elaboración de proyectos o planos y su impresión o grabado en documentos escritos, o medios magnéticos, audios videos o maquetas para toda clase de usos fotografías y fotocopias para todo uso comunicaciones con todos sus accesorios o servicios y el suministro de toda clase de bienes y servicios mediante outsourcing o licitaciones públicas, privadas, nacionales o internacionales, pudiendo simultáneamente invertir en cualesquier empresa o sociedad que persiga fines similares o complementarios. Las actividades señaladas las puedes desarrollar la sociedad individualmente, en representación, agencia comercial, consignación o en asocio permanente o temporal y circunstancial con otras personas jurídicas o naturales, ya sean nacionales o extranjeras, y para el desarrollo de su objeto la sociedad puedes ejecutar todos los actos conducentes a este fin, adquiriendo y ejerciendo todos los derechos y contrayendo modificando y extinguiendo todas las obligaciones que son permisibles con la Ley, pudiendo celebrar toda clase de contratos como sociedad Colombiana, bajo el imperio de la Ley nacional de la Ley extranjera según fuere el caso, y así mismo celebrar toda clase de negocios jurídicos lícitos necesarios para el desarrollo de su actividad social, dar o recibir dinero en mutuo de acuerdo con la Ley, adquirir a cualquier título legal bienes muebles o inmuebles, modificarlos transferirlos, gravarlos, darlos o recibirlos en prenda hipoteca o usufructo, importar, exportar, y en general todas las actividades relacionadas con su objeto pudiendo girar, aceptar o endosar y negociar títulos valores en todas sus formas; abrir cartas de crédito, hacerse reconocer, adquirir, poseer, ceder, explotar patentes, establecimientos de comercio, nombres comerciales, concesiones, privilegios, marcas, pagar y recibir regalías, comisiones y honorarios, fusionarse con otras compañías y transferir los derechos sociales o acciones que se lleguen a adquirir. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2023 - 15:28:22
Recibo No. S000820909, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TR4BbyDwn5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 700.000.000,00
No. Acciones	700.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 700.000.000,00
No. Acciones	700.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 700.000.000,00
No. Acciones	700.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representacion legal: - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 124 del 21 de febrero de 2013 de la Notaria Unica de COTA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2017 con el No. 38662 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS	C.C. No. 79.051.038
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALEJANDRO ARTURO BONILLA TAFUR	C.C. No. 79.123.337

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 180 del 12 de agosto de 2023 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2023 con el No. 61723 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
--------------	---------------	-----------------------	----------------



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2023 - 15:28:22
Recibo No. S000820909, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TR4BbyDwn5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL NATALIA GAMBA OSORIO C.C. No. 1.013.611.525 178476-T

Por Acta No. 152 del 03 de abril de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2019 con el No. 45392 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	WILLIAM CERQUERA TRUJILLO	C.C. No. 79.056.181	64071-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 147 del 15 de febrero de 2017 de la Asamblea De Accionistas	38645 del 02 de mayo de 2017 del libro IX
*) C.C. del 30 de noviembre de 2001 de la Revisor Fiscal	38649 del 02 de mayo de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 1450 del 28 de junio de 2002 de la Notaria 49 Bogotá	38650 del 02 de mayo de 2017 del libro IX
*) C.C. del 28 de junio de 2002 de la Revisor Fiscal	38651 del 02 de mayo de 2017 del libro IX
*) C.C. del 27 de julio de 2004 de la Revisor Fiscal	38653 del 02 de mayo de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 1200 del 06 de mayo de 2005 de la Notaria 49 Bogotá	38655 del 02 de mayo de 2017 del libro IX
*) C.C. No. 1 del 15 de junio de 2005 de la Revisor Fiscal	38656 del 02 de mayo de 2017 del libro IX
*) C.C. del 29 de diciembre de 2009 de la Revisor Fiscal	38660 del 02 de mayo de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 124 del 21 de febrero de 2013 de la Notaria Unica Cota	38662 del 02 de mayo de 2017 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4651
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4690 G4669

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2023 - 15:28:22
Recibo No. S000820909, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TR4BbyDwn5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$14.245.243.765,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4651.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
LUZ MARINA CUERVO ROMERO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

N.I.T. 860062187

ORDEN DE COMPRA

KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION

N.I.T. 830073623
 CALLE 80 KM 7.5 BODEGA 13 LOTE 155
 CELTA TRADE PARK
 bogota,
 Atte: ENVER JOSUE CARO VEGA
 ecaro@keymarket.com.co
 Teléfono: +1 (601) 377-8200

Número de Orden **118199**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **ETP III**
 Fecha de Emisión **24/10/23**
 Fecha de Vencimiento **19/12/23**
 Comprador **Carlos David Tamara Florez**
 Ordenador del gasto **Eliecer Enrique Polo Castro**
 Supervisor **Subdirector (a) de Tecnologías de**

la Información,
 Teléfono **7442000**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales
 Justificación **Adquisición de equipos de cómputo y periféricos para la Superintendencia Nacional de Salud.**

Enviar a

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
 Carrera 68A N.º 24B – 10 Edificio
 Plaza Claro, Torre 3, pisos 4, 9 y 10
 BOGOTA BOGOTA
 Atte: Eliecer Enrique Polo Castro

Facturar a

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
 Carrera 68A N.º 24B – 10 Edificio
 Plaza Claro, Torre 3, pisos 4, 9 y 10
 BOGOTA, BOGOTA
 Atte: Carlos David Tamara Florez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 27723 etp03 - ETP-PT-25. ETP -- ETP -- Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG -- 4500 -- NA -- INTERMEDIO -- SDD -- 512 GB PCIe - - NA -- 16 GB -- Zona 1	109.0	0.55 Metros	2.304.712,00	251.213.608,00
2	CDP 27723 etp03 - COMPONENTE-PT-69. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Profesional - - NA -- Todas las zonas	109.0	0.55 Metros	387.554,43	42.243.432,87
3	CDP 27723 etp03 - COMPONENTE-PT-72. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- Todas las zonas	109.0	0.55 Metros	3.926,59	427.998,31
4	CDP 27723 etp03 - SERVICIO-PT-77. SERVICIO -- SERVICIO -- Mantenimiento preventivo -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1	109.0	0.55 Metros	18.000,00	1.962.000,00
5	CDP 27723 etp03 - ACCESORIO-29. Teclado + Mouse - Alámbrico, conexión USB, Plug & Play - Todas las zonas	109.0	0.55 Metros	39.108,84	4.262.863,56
6	CDP 27723 etp03 - ACCESORIO-35. Monitores - Monitor de 23.8" FHD - Todas las zonas	109.0	0.55 Metros	554.120,38	60.399.121,42
7	CDP 27723 etp03 - ACCESORIO-42. Maletín - NA - Todas las zonas	109.0	0.55 Metros	49.003,84	5.341.418,56
8	CDP 27723 etp03 - ACCESORIO-43. Guaya de seguridad - NA - Todas las zonas	109.0	0.55 Metros	35.221,51	3.839.144,59
9	CDP 27723 etp03 - ACCESORIO-44. Base refrigerante para portátil - NA - Todas las zonas	109.0	0.55 Metros	30.627,40	3.338.386,60
10	CDP 27723 etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	70.875.315,25	70.875.315,25

443.903.289,16 COP



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHNarodrig NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-10-00 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
 Fecha y Hora Sistema: 2023-10-26-12:20 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 27723 de fecha 2023-09-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	214223	Fecha Registro:	2023-10-26	Unidad / Subunidad Ejecutora:	19-10-00 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	443.903.289,16	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	443.903.289,16	Saldo x Obligar:	443.903.289,16

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830073623	Razón Social:	KEY MARKET SAS - EN REORGANIZACION	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	------------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	001969998069	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	--------------	--------	-----------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	8633055	Nombre:	ELIECER ENRIQUE POLO CASTRO	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	---------	---------	-----------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	164 de 2023	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2023-10-26
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
19-10-00-28 SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	C-1999-0300-9-0-1999064-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROVISIÓN DE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIONES -TIC DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD NACI	Propios	21	CSF					
Total:						443.903.289,16	0,00	443.903.289,16	443.903.289,16

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. PLAZO 19/12/2023.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
19-10-00	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-12-19	443.903.289,16	443.903.289,16	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-44-101428854	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 31 10 2023	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 24 10 2023		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 19 12 2026		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL KEY MARKET SAS - EN REORGANIZACION	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.073.623-2
DIRECCIÓN: AUTOPISTA MEDELLIN KM 7 CELTA TRADE PARK LOTE 155 BDGA 3	CIUDAD: FUNZA, CUNDINAMARCA TELÉFONO: 8759101

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.062.187-4
DIRECCIÓN: CR 68 NRO. 24 B - 10 EDI PLAZA CLARO TOR 3 PISO 4 -	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 7442000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 118199 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/10/2023	19/06/2024	\$44,390,328.92
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/10/2023	19/12/2026	\$22,195,164.46
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	24/10/2023	19/06/2024	\$44,390,328.92

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA \$****282,006.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$*****8,000.00	IVA \$*****55,101.00	TOTAL A PAGAR \$*****345,107.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$*****110,975,822.30	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SE	1099	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-911963 - BOGOTA, D.C.

E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST
 E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



[Handwritten Signature]
 21-44-101428854
 FIRMA TOMADOR

21-44-101428854
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101428854, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 31 días del mes de OCTUBRE de 2023

E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



21-44-101428854

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

21-44-101428854

Fecha de expedición:

martes, 31 de octubre de 2023

Asegurado:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Inicio de vigencia:

martes, 24 de octubre de 2023

Valor total asegurado:

\$ 110.975.822

Número de anexo:

0

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:

KEY MARKET SAS - EN REORGANIZACION

Fin vigencia:

sábado, 19 de diciembre de 2026

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: [601\) 218 6977 ext 311](tel:6012186977) - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: [601\) 218 6977 ext 522](tel:6012186977) - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: [310 327 9980](tel:3103279980) / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: [601\) 644 9660 ext 157-159-163](tel:6016449660) - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: [601\) 218 6977](tel:6012186977) - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: [601\) 650 0856](tel:6016500856) a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[← Regresar](#)Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20239400100120793
Fecha:	31-10-2023
Dependencia	Grupo de Gestión Contractual
Expediente	2023940011603000010E

MEMORANDO

Bogotá,

PARA: ALEJANDRA TORRES DUQUE
Subdirectora Técnica Dirección de Innovación y Desarrollo

DE: LUZ DARY SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual

Asunto: Aprobación Garantía Única De Cumplimiento del Contrato No. 164 De 2023 (Orden De Compra No. 118199)

Referenciado: Adquisición de equipos de cómputo y periféricos para la Superintendencia Nacional de Salud.

Respetada ingeniera:

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones asignadas mediante Resolución No. 20218000013221 - 06 de 2021 expedida por el Superintendente Nacional de Salud, y de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se procedió a la revisión y aprobación de la póliza respecto del contrato que a continuación se describe:

Contrato No.	164 de 2023 (Orden De Compra No. 118199)
CONTRATISTA TOMADOR:	/ KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION
Compañía aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO
Tipo de aprobación:	Garantía Única de Cumplimiento
Póliza Cumplimiento Numero:	21-44-101428854
Certificados	N/A
Anexos:	0
Anotaciones	N/A

Amparo	Valor asegurado	Vigencia	
		De sde	Has ta
Cumplimiento	\$ 44.390.328,92	24/10/2023	19/06/2024
Calidad de los bienes	\$ 44.390.328,92	24/10/2023	19/06/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 22.195.164,46	24/10/2023	19/12/2026

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015 se verificó que el anexo de la citada póliza cumple con las condiciones generales previstas, en el numeral 18.2. de la Cláusula 18 del Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021.

Se adjunta constancia de la verificación de la garantía realizada en el sitio web de la aseguradora el día 31 de octubre de 2023.

Por lo anterior se imparte la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, en Bogotá D.C. a los treinta y un (31) días de octubre de 2023.

Firmado electrónicamente por: Luz Dary Sanchez Gutierrez

LUZ DARY SÁNCHEZ GUTIÉRREZ

Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual

Anexos Electrónicos:
Proyectó: Carlos David Támara Flórez

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20239400100121283
Fecha:	02-11-2023
Dependencia	Dirección de Contratación
Expediente	2023940011603000010E

MEMORANDO

Bogotá,

PARA: **ALEJANDRA TORRES DUQUE**
Subdirectora De Tecnologías De La Información

DE: **GUILLERMO ANDRÉS LONDOÑO RUIZ**
Director de Contratación

Asunto: COMUNICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 164 de 2023 Y ORIENTACIONES SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO CONTRACTUAL.

Referenciado: Radicados N° 20231530000090013

Reciban un cordial saludo:

De manera atenta le informo que el Contrato No. 164 de 2023 (orden de compra No. 118199 de 2023) celebrado entre KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION y la Superintendencia Nacional de Salud cuyo objeto es: "*Adquisición de equipos de cómputo y periféricos para la Superintendencia Nacional de Salud.*", fue firmado a través de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano el día 24 de octubre de 2023, y los requisitos de ejecución se surtieron así:

Número de Expediente Electrónico contractual en SuperArgo:
2023940011603000010E
No. Proceso: Evento de cotización No. 19606

Fecha de registro presupuestal: 25 de octubre de 2023
Fecha de aprobación de la póliza: 31 de octubre de 2023

Los soportes de la contratación reposan en la Tienda Virtual de Estado Colombiano de CCE en el evento descrito y en el expediente electrónico contractual 2023940011603000010E.

En virtud de lo anterior, en su calidad de supervisor del referido contrato de conformidad con sus funciones de seguimiento y control establecidas en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de la Entidad, deberá verificar:

- Que en la Tienda Virtual de Estado Colombiano de CCE se publique el acta de inicio del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción.
- Que se publiquen en la Tienda Virtual de Estado Colombiano de CCE todos los informes de supervisión debidamente firmados por las partes.
- Que se carguen en debida forma los informes de supervisión en el expediente electrónico contractual Superargo 2023940011603000010E.
- Que todas las solicitudes de novedades contractuales (adición, modificación, prórroga, terminación anticipada, entre otras) sean incluidas en el expediente electrónico contractual SuperArgo.
- Que al final de la ejecución del contrato y si se encuentra pactada la cláusula de liquidación, se radique dentro de los 30 días hábiles su trámite ante la Dirección de Contratación.

Firmado electrónicamente por: Guillermo Andres Londoño Ruiz

GUILLERMO ANDRÉS LONDOÑO RUIZ
Director de Contratación

Anexos Electrónicos: 0
Proyectó: Carlos David Támara Flórez Grupo Gestión Contractual - Dirección de Contratación
Revisó: Luz Dary Sánchez Gutiérrez - Coordinadora Grupo Gestión Contractual - Dirección de Contratación
Aprobó: Guillermo Andrés Londoño Ruiz - Director de Contratación

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT20
	ACTA DE INICIO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

CONTRATO No.:	164 de 2023	COTIZACION No: (TVEC)	19606
ORDEN DE COMPRA No:	118199 24/10/2023		
No. EXPEDIENTE ELECTRONICO	2023940011603000010E		
OBJETO:	Adquisición de equipos de cómputo y periféricos para la Superintendencia Nacional de Salud. (PORTATILES)		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION		
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	NIT 830073623		
REPRESENTANTE LEGAL: (Si aplica)	JUAN DE JESUS MOSQUERA BUSTOS		
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (Si aplica)	79.051.038		
VALOR DEL CONTRATO:	Cuatrocientos cuarenta y tres millones novecientos tres mil doscientos ochenta y nueve pesos con dieciséis centavos (\$443.903.289,16) m/cte.		
PLAZO:	Desde el 31 octubre hasta el 19 diciembre de 2023		
FECHA DE INICIO:	31 octubre de 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 diciembre 2023		
INTERVENTOR SUPERVISOR <input checked="" type="checkbox"/>	Subdirección de Tecnologías de la Información		

Se reunieron **ALEJANDRA TORRES DUQUE** en su calidad de supervisor y **JUAN DE JESUS MOSQUERA BUSTOS, REPRESENTANTE LEGAL DE KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION**, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

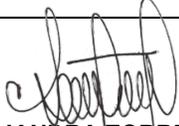
Los riesgos amparados por la garantía están vigentes, de acuerdo con la verificación efectuada por la supervisión.

Nota 1: De acuerdo con lo indicado en el numeral 7.7 de la cláusula 7 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, a continuación, se establece la fecha de entrega de los bienes y servicios, **hasta el 19 de diciembre de 2023.**

Nota 2: Tener en cuenta que para la entrega y ejecución se debe cumplir lo que indica el anexo No. 3 especificaciones técnicas compraventa ETP III del Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021.

En constancia se firma la presente acta a los 31 día de mes de octubre de 2023, por los que en ella intervinieron:

Supersalud 	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT20
	ACTA DE INICIO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

 ALEJANDRA TORRES DUQUE Subdirección de Tecnologías de la Información Supersalud	 JUAN DE JESUS MOSQUERA BUSTOS Representante legal Key Market SAS en Reorganización
SUPERVISOR	CONTRATISTA